ZARDOYA OTIS S.A.

INFORME ANUAL
2014

ÍNDICE

Informe del Presidente	2
Datos Significativos al 30 de noviembre	8
Datos Bursátiles al 31 de diciembre	9
Informe de Gestión de Zardoya Otis (Cuentas Consolidadas)	11
Otra Información de Interés	22
Información Financiera Consolidada	45
Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Cuentas Individuales	97
Composición del Consejo y de sus Comités	139
Orden del día de La Junta General de Accionistas	141
Estados Financieros Consolidados de los últimos 5 años	143
Directorio Red Comercial	146
Informe Anual de Gobierno Corporativo	151
Informe de Auditoría SCIIF	206
Informe Anual de las Remuneraciones de los Consejeros 2013	209
Texto Refundido de los Estatutos Sociales	225
Texto Refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas	239
Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración	251

Informe Anual 2014

Informe Anual
correspondiente
al Ejercicio:
1-12-2013 a 30-11-2014
que presenta el Consejo de
Administración a la Junta General
de Accionistas convocada para el
25 de mayo de 2015 en primera
convocatoria y para el 26 de mayo
de 2015, en segunda.

OTIS
United Technologies

Zardoya Otis S.A.
Golfo de Salónica, 73
28033 Madrid - España
www.otis.com

MARIO ABAJO
Presidente

26 de mayo de 2015

INFORME DEL PRESIDENTE

Queridos accionistas:

En primer lugar tengamos un recuerdo cariñoso para nuestro Presidente de Honor y fundador D. Javier Zardoya que como Vds., saben falleció el pasado 26 de septiembre de 2014. D. Javier, a lo largo de su vida profesional tomó decisiones estratégicas que convirtieron un pequeño taller de ascensores en San Sebastián en la mayor compañía del sector en España.

- La industrialización de la fabricación y montaje de ascensores.
- La fusión con Otis.
- La salida a Bolsa y su modelo generoso de retribución al accionista.

Daba gusto verle con la naturalidad, sencillez y claridad con que llevaba las juntas generales de accionistas, que preparaba concienzudamente y cómo le apreciaban nuestros accionistas. Soy testigo de ello.

De él aprendí muchas cosas: generosidad, caridad sin mostrarla, prudencia, persistencia. Tanto a él como a su hijo Javier les echaremos mucho de menos, y Dios les guarde.

En esta Junta tenemos un orden del día cargado de asuntos debido a la entrada en vigor de la Ley de Sociedades de Capital de diciembre de 2014 que nos obliga entre otros temas a nombrar un nuevo consejero independiente, a modificar algunos artículos de los Estatutos Sociales, del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento de la Junta de Accionistas. La Comisión de Nombramientos pasa a ser de Nombramientos y Retribuciones y se somete a votación con carácter consultivo el Informe Anual de Retribuciones de los consejeros en 2014, entre otros asuntos.

La economía española ha vuelto a la senda de crecimiento después de 7 años de dificultades y el PIB subió un 1,4% en 2014.

En este contexto, nuestra empresa ha continuado, como veremos, con la estrategia ya iniciada en el 2008 y que abarca hasta 2015; centrada en 5 elementos fundamentales:

1. Prioridad en la atención a nuestros clientes con innovación en productos y servicios, y desarrollo de la modernización y adaptación de ascensores, de forma que en 2014 la actividad de servicios representa ya el 74% de nuestras ventas.

2. Adquisición de empresas del sector, que sigue siendo una de nuestras fuentes principales de crecimiento, en el ejercicio 2014 adquirimos Hemen en Vitoria.

3. Reducción de costes con un plan de austeridad en el gasto y adaptación de nuestra capacidad a la fuerte reducción de las ventas de nuevas instalaciones.

4. Atención prioritaria a la gestión del cobro y generación de caja, que ha permitido un incremento en la posición final de tesorería en comparación con el ejercicio anterior después de un Pay-Out del 96% y pagar las inversiones realizadas.

5. Expansión de los mercados de exportación. La cifra neta de ventas de exportación consolidadas fue un 21,7% superior a la obtenida en el 2013. Este año la exportación representó el 20,66% del total de ventas.

1. DATOS SIGNIFICATIVOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

• RESULTADOS

El beneficio consolidado antes de impuestos alcanzó la cifra de 220,2 millones de euros, cifra 0,6% superior a los 218,9 millones de euros obtenida en el 2013 re-expresado después de la adopción de la NIC 19.

El beneficio consolidado atribuible a los accionistas (después de impuestos e intereses minoritarios) fue de 154,0 millones de euros, un 2,1 % más que en el mismo periodo de 2013.

El EBITDA en 2014 disminuyó un 1,8%.

• VENTAS

La cifra total de ventas consolidadas del ejercicio 2014 alcanzó los 739,0 millones de euros, frente a los 759,2 millones de euros de 2013, lo que representó una disminución del 2,7%. La aportación de la adquisición realizada en 2013 "Enor" a las ventas consolidadas fue de 41,7 millones de euros en 2014.

Ventas de Nuevas Instalaciones

- **Obra ejecutada**. Su cuantía se situó en 39,4 millones de euros, con un descenso del 26,8% respecto al año anterior.

- **Contratos recibidos.** Sumó la cifra de 76,9 millones de euros, cifra 1,8% superior a la de 2013. En relación a esto, es importante señalarles que como veremos más adelante la tendencia de crecimiento de los contratos recibidos del ejercicio 2014 se mantiene en el primer trimestre del ejercicio 2015.

- **Cartera pendiente de ejecutar.** Al segundo semestre del 2014, la cartera de pedidos se ha reducido un 4,2% respecto al 2013.

Servicio

- **Ventas.** La facturación total de servicios ascendió durante el pasado ejercicio a 546,9 millones de euros, que es 5,7% menos que la obtenida en 2013, afectada principalmente por la reducción del índice de precios de consumo y el menor volumen de reparaciones y modernizaciones. Como antes decía, la actividad de servicios representa ahora el 74% del total.

- **Unidades con contrato de mantenimiento.** En 2014, la cartera se mantiene en los mismos niveles del 2013; en total, el Grupo mantiene 284.418 unidades.

Exportación

La cifra neta de Ventas de Exportación consolidadas, fue de 152,7 millones de euros, cifra superior en un 21,7% a la obtenida en el 2013.

La exportación representó en 2014 el 20,66% de las ventas consolidadas del Grupo (16,53% en 2013).

- **DIVIDENDOS**

En consonancia con los resultados obtenidos y manteniendo nuestra política de retribución al accionista en un Pay-Out próximo al 100%, hemos pagado 3 dividendos trimestrales, complementado con la distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones; todo ello por un importe total de 147,2 millones de euros, que representa un Pay-out del 95,6% y una reducción del 0,3% sobre lo pagado el año anterior.

- **AMPLIACIONES DE CAPITAL**

En julio del 2014 se hizo la nueva ampliación de capital de una acción nueva por cada 25 antiguas, la ampliación fue totalmente liberada, con cargo a la reserva voluntaria, y por un importe total de 1.672.964,20 euros. Esta ampliación es la número 35 que realizamos totalmente liberada.

Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 12 de Septiembre de 2014.

- **ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS**

Al 30 de noviembre 2013 la Sociedad tenía 29.176 acciones propias con valor de adquisición de 250.938 euros. Tras el empleo de parte de ellas (18.500 acciones) en enero de 2014, para la adquisición del 8,33% de Admotion, en la actualidad se mantienen 11.103 acciones con valor de adquisición de 91.822 euros.

2. DATOS BURSÁTILES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

- **DATOS SOBRE CAPITAL**

Como resultado de las ampliaciones mencionadas antes, se emitieron 16.729.642 nuevas acciones en julio de 2014 y el Capital Social pasó a ser de 43.497.070,20 euros; representado por 434.970.702 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 12 de septiembre de 2014.

- **BENEFICIO POR ACCIÓN**

El beneficio por acción en 2014, fue de 0,354 euros.
El beneficio por acción se ha reducido un 1,9 %. Si consideramos el beneficio por acción ajustado por la ampliación de capital, éste se ha incrementado en un 2,1%.

- **DIVIDENDO Y DISTRIBUCIÓN DINERARIA PARCIAL DE LA PRIMA DE EMISIÓN POR ACCIÓN**

Ha sido de 0,352 euros por acción, con una reducción del 0,3% sobre el año anterior, cifra ajustada por la ampliación de capital.

- **COTIZACIÓN BURSÁTIL**

Al 31 de diciembre de 2014, la acción de ZARDOYA OTIS cotizaba a 9,20 euros, lo que representa una reducción del 27,2% respecto a la cotización ajustada por las ampliaciones de capital del año anterior. En el mismo periodo, el IBEX incrementó un 3,7%.

- **DATOS SOBRE CONTRATACIÓN**

El valor efectivo contratado en Bolsa fue de 1.494 millones de euros, un incremento del 116,21% sobre los 691 millones de euros del año 2013.

- **RATIOS BURSÁTILES**

El PER	26,0
El Pay-Out	95,6%

3. OTRA INFORMACION

El 9 de enero de 2015, Zardoya Otis, S.A. ha tenido conocimiento de la conclusión del pacto de sindicación celebrado en el marco de la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A entre sus dos principales accionistas: United Technologies Holdings, S.A.S. y Euro Syns, S.A. el pasado 3 de agosto de 2012. El pacto de sindicación debía finalizar en la fecha en la que UTC fuese propietario de acciones representativas del 50,01% o más del capital social de la Sociedad, circunstancia que ha sido notificada el 12 de enero de 2015 por UTH a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por medio de la correspondiente comunicación de participación significativa

4. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS EN PRIMER TRIMESTRE 2015

Ventas

La cifra total de ventas consolidadas del primer trimestre de 2015 ascendió a 176,8 millones de euros, con un 2,9% de reducción sobre las obtenidas en el primer trimestre de 2014.

En nuevas instalaciones, la obra ejecutada de 8,4 millones de euros se redujo un 10,9% en relación con la realizada en el primer trimestre de 2014.

Las ventas de servicios alcanzaron los 132,6 millones de euros, con un 2,7% de reducción sobre las obtenidas en el primer trimestre de 2014, afectando principalmente al volumen de reparaciones y modernizaciones.

La cifra neta de ventas de exportación consolidada fue 35,8 millones de euros, una cifra similar a la obtenida el año pasado.

Resultados

La cifra de EBITDA en este primer trimestre de 2015 ha sido 54,3 millones de euros en comparación con los 60,5 millones obtenidos en 2014, lo que representa una reducción del 10,3%.

El beneficio consolidado antes de impuestos de este primer trimestre de 2015 alcanzó los 49,0 millones de euros, cifra 12,0% inferior a los 55,7 millones correspondientes al año pasado.

El beneficio después de impuestos fue de 33,9 millones de euros, cifra inferior en 12.5% a los 38,7 millones obtenidos en el mismo período 2014.

La reducción en términos porcentuales del resultado se debe principalmente a un menor margen de mantenimiento y a un aumento en el volumen de ventas de ascensores en edificios ya construidos que afecta al margen total de los servicios.

Contratos recibidos de Nuevas Instalaciones

El importe de los contratos recibidos de instalaciones en este trimestre, tanto en nuevas edificaciones como en edificios existentes, es de 20,3 millones de euros, lo que representa un incremento del 30,4% respecto al mismo periodo de 2014, lo que supone la consolidación de la tendencia creciente ya manifestada en el trimestre anterior.

La cartera de pedidos es en 2015 de 74,8 millones de euros, lo que respecto del mismo periodo del año anterior representa un 2,0% de incremento.

Durante el primer trimestre de 2015, la actividad de instalaciones de ascensores aportó un 8,6 % del total de ventas consolidadas.

Unidades con contrato de mantenimiento

En el primer trimestre de 2015, la cartera se mantiene respecto al primer trimestre de 2014. En total, el Grupo mantiene 283.348 unidades.

- **DATOS SIGNIFICATIVOS**

Al finalizar el primer trimestre del Ejercicio 2015 (1 de Diciembre 2014 – 28 de Febrero 2015) las cifras totales consolidadas y su comparación con las del ejercicio anterior son las siguientes:

(Cifras consolidadas en millones de euros)

Datos sobre resultados	**2015**	**2014**	**% var 15/14**
EBITDA	54,3	60,5	(10,3)
Beneficio antes de impuestos	49,0	55,7	(12,0)
Beneficio después de impuestos	33,9	38,7	(12,5)
Datos de Ventas	**2015**	**2014**	**% var 15/14**
Venta Nueva	8,4	9,4	(10,9)
Servicio	132,6	136,3	(2,7)
Exportación	35,8	36,3	(1,3)
Total	**176,8**	**182,0**	**(2,9)**
	2015	**2014**	**% var 15/14**
Contratos Recibidos	20,3	15,6	30,4
Pendiente de Ejecutar	74,8	73,4	2,0
Unidades con contrato de mantenimiento	283.348	283.572	(0,1)

- **DIVIDENDOS**

El 24 de marzo de 2015 Zardoya Otis, S.A. declaró el primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2015, a pagar el 10 de abril de 2015 y por un importe de 0,085 Euros brutos por acción. El importe total resultante fue de 36.972 miles de euros.

En esta Junta aprobaremos un pago en forma de distribución dineraria de prima de emisión por un importe de 0,08 euros por acción a pagar el próximo 10 de junio e inmediatamente después una ampliación de capital gratuita con cargo a reservas de 1 acción nueva por cada 25 antiguas.

Y termino expresando en mi nombre y del Consejo de Administración nuestro profundo agradecimiento a:

- Nuestros clientes, sin los cuales no existiríamos
- Todos los que trabajan y colaboran con nuestro grupo, sin cuyo esfuerzo y dedicación no seríamos lo que somos
- Los accionistas de nuestra empresa, asegurándoles que haremos todo lo posible para conseguir mantener la confianza que han depositado en nosotros

Un saludo

Mario Abajo García

Datos Significativos al 30 de Noviembre

(Fecha cierre del ejercicio)

(Cifras consolidadas en millones de euros)

DATOS SOBRE RESULTADOS	2014	2013*	2012	2011	2010	% variación sobre año anterior 14/13	13/12	12/11	11/10
Beneficio antes de Impuestos	**220,2**	218,9	261,0	276,1	291,8	**0,6**	(16,1)	(5,5)	(5,4)
Resultado atribuido a la entidad dominante	**154,0**	150,8	181,1	194,0	205,1	**2,1**	(16,7)	(6,7)	(5,4)
EBITDA	**242,6**	247,0	278,0	289,2	305,5	**(1,8)**	(11,1)	(3,9)	(5,3)
Cash-Flow	**176,2**	177,8	197,9	209,2	221,0	**(0,9)**	(10,2)	(5,4)	(5,3)
Dividendos brutos	**147,2**	147,7	176,7	191,5	194,3	**(0,3)**	(16,4)	(7,7)	(1,5)

(*) Cifras reexpresadas en aplicación de la NIC 19-R

RECURSOS PROPIOS	2014	2013*	2012	2011	2010	% variación sobre año anterior 14/13	13/12	12/11	11/10
Capital y Reservas (**)	**412,1**	407,1	238,5	229,5	244,0	**1,2**	70,7	3,9	(6,0)

(*) Cifras reexpresadas en aplicación de la NIC 19-R
(**) Incluye Acciones y participaciones en patrimonio propias

DATOS DE VENTAS	2014	2013	2012	2011	2010	% variación sobre año anterior 14/13	13/12	12/11	11/10
Venta Nueva	**39,4**	53,8	74,3	93,7	115,5	**(26,8)**	(27,5)	(20,7)	(18,8)
Servicio	**546,9**	579,9	602,8	631,0	666,7	**(5,7)**	(3,8)	(4,5)	(5,3)
Exportación Total	**160,5**	133,4	144,6	109,2	94,4	**20,4**	(7,8)	32,4	15,7
Exportación a Portugal y Marruecos (*)	**(7,9)**	(7,9)	(12,5)	(14,8)	(13,7)	**(0,1)**	(37,0)	(15,8)	8,1
Exportación Neta	**152,7**	125,5	132,1	94,3	80,6	**21,7**	(5,0)	40,0	17,0
Total	**739,0**	759,2	809,1	819,1	862,8	**(2,7)**	(6,2)	(1,2)	(5,1)

(*) Se deduce por estar incluida en Ventas consolidadas

DATOS DE VENTA NUEVA	2014	2013	2012	2011	2010	% variación sobre año anterior 14/13	13/12	12/11	11/10
Contratos recibidos	**76,9**	75,5	78,6	90,4	114,1	**1,8**	(3,8)	(13,1)	(20,8)
Pendiente ejecutar	**72,8**	76,1	66,6	87,6	107,6	**(4,2)**	14,2	(24,0)	(18,5)

DATOS DE SERVICIO	2014	2013	2012	2011	2010	% variación sobre año anterior 14/13	13/12	12/11	11/10
Unidades con contrato de mantenimiento	**284.418**	284.940	270.082	268.915	268.147	**(0,2)**	5,5	0,4	0,3
Puntos de asistencia	**371**	372	375	364	374	**(0,3)**	(0,8)	3,0	(2,7)

PLANTILLA	2014	2013	2012	2011	2010	% variación sobre año anterior 14/13	13/12	12/11	11/10
Personal en plantilla	**5.137**	5.399	5.332	5.425	5.602	**(4,9)**	1,3	(1,7)	(3,2)

(euros)

DATOS DEL CAPITAL	2014	2013*	2012	2011	2010
Acciones amortizadas					
Número de acciones antes de Ampliación	418.241.060	385.241.499	366.896.666	349.425.397	332.786.093
Nº Acciones Ampliación Capital (Aportación No Dineraria)		16.913.367			
Splits	-	-	-	-	-
Ampliaciones de Capital (100% liberadas)	1x25	1x25	1x20	1x20	1x20
Número de acciones a 31 de Diciembre	434.970.702	418.241.060	385.241.499	366.896.666	349.425.397
Valor nominal por acción	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Capital Social (millones)	43,5	41,8	38,5	36,7	34,9

(*) Cifras reexpresadas en aplicación de la NIC 19-R

BENEFICIO POR ACCIÓN	2014	2013*	2012	2011	2010
Beneficio Neto por acción	0,354	0,361	0,470	0,529	0,587
Ajustado por ampliaciones de capital	0,354	0,347	0,416	0,446	0,471
% Variación Beneficio Neto ajustado	2,1	(16,7)	(6,7)	(5,4)	1,5
EBITDA por acción	0,558	0,591	0,722	0,788	0,874
Ajustado por ampliaciones de capital	0,558	0,568	0,639	0,665	0,702
% Variación EBITDA ajustado	(1,8)	(11,1)	(3,9)	(5,3)	2,0

(*) Cifras reexpresadas en aplicación de la NIC 19-R

DIVIDENDO POR ACCIÓN*	2014	2013	2012	2011	2010
Dividendo por acción	0,352	0,367	0,482	0,548	0,584
Ajustado por ampliaciones de capital	0,352	0,353	0,424	0,460	0,467
% Variación dividendo ajustado	(0,31)	(16,81)	(7,74)	(1,48)	(1,89)

(*) Calculado con los dividendos con cargo al ejercicio y distribución dineraria parcial de la prima de emisión con el número de acciones a 31 de Diciembre

COTIZACIÓN BURSÁTIL	2014	2013	2012	2011	2010
Valor 1 acción	9,20	13,15	10,80	10,60	10,54
Ajustado por ampliaciones de capital	9,20	12,64	9,57	8,94	8,47
% Variación cotización ajustada	(27,2)	32,2	7,0	5,6	(18,7)

RENTABILIDAD ANUAL DE UNA ACCIÓN (%) (*)	2014	2013	2012	2011	2010
Por dividendo	2,667	3,400	4,542	5,199	4,291
Por variación cotización ajustada	(27,240)	32,189	6,981	5,598	(18,685)
Total	(24,563)	35,589	11,524	10,797	(14,394)

(*) Calculada con los dividendos con cargo al ejercicio y distribución dineraria parcial de la prima de emisión, por una acción poseida el 1 de Enero y valorada al cambio de cierre del 31 de Diciembre

DATOS SOBRE CONTRATACIÓN	2014	2013	2012	2011	2010
Capitalización bursátil (millones)	4.002	5.500	4.161	3.889	3.683
Frecuencia de cotización (%)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Valor efectivo contratado (millones)	1.494	691	570	831	1.167

RATIOS BURSÁTILES	2014	2013	2012	2011	2010
PER (Precio/Beneficio: número de veces)	26,0	36,5	23,0	20,0	18,0
Pay-out % (Dividendos pagados/Beneficio Neto)	95,6	97,9	97,6	98,7	94,8

VARIACIÓN DE LOS ÍNDICES BURSÁTILES	2014	2013	2012	2011	2010
Zardoya Otis, S.A.					
Capitalización bursátil a 31/12 (Mill. €)	4.002	5.500	4.161	3.889	3.683
Capitalización bursátil a 1/1/1990 (Mill. €)) (Comienzo IBEX-35)	331	331	331	331	331
Variación de la Capitalización Bursátil desde 1/1/1990	3.670	5.168	3.829	3.558	3.352
% Variación de la Capitalización Bursátil desde 1/1/1990	1.107,6	1.559,6	1.155,5	1.073,6	1.011,4
% Variación Interanual de la Capitalización Bursátil	(27,2)	32,2	7,0	5,6	(18,7)
IBEX-35					
IBEX-35 a 31/12	10.280	9.917	8.168	8.566	9.859
IBEX-35 a su comienzo (1/1/1990)	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
Variación del IBEX-35 desde 1/1/1990	7.280	6.917	5.168	5.566	6.859
% Variación del IBEX-35 desde 1/1/1990	242,7	230,6	172,3	185,5	228,6
% Variación Interanual del IBEX-35	3,7	21,4	(4,7)	(13,1)	(17,4)

Informe de Gestión de Zardoya Otis

(Cuentas Consolidadas Ejercicio 2014)
(Expresado en miles de Euros-EMls)

Presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. al 30 de noviembre de 2014 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CNIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Resultados

El Beneficio consolidado antes de impuestos al cierre de ejercicio 2014 alcanzó los 220,2 millones de euros, cifra 0,6 % superior a los 218,9 millones de euros obtenida en el 2013 re-expresado después de la adopción de la NIC 19.

La cifra de EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones) obtenida en 2014 ha sido 242,6 millones de euros, 1,8% inferior a los 247,0 millones de euros obtenidos en 2013.

El Beneficio consolidado del ejercicio atribuible a los accionistas (beneficio neto atribuible a los accionistas) ascendió a 154,0 millones de euros, un 2,1 % más que en el mismo periodo de 2013 afectado por el re-cálculo de impuestos diferidos como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades.

El cash-flow consolidado (resultado neto más amortizaciones) al cierre de ejercicio 2014 fue de 176,2 millones de euros, 0,9% por debajo del obtenido en 2013.

En 2013 se produjo la consolidación a partir de Febrero de los resultados del grupo Enor; en 2014 Enor suma al resultado consolidado un beneficio antes de impuestos de 9,0 millones de euros y una amortización adicional de activos por 3,2 millones de euros.

Ventas totales

La cifra total de Ventas consolidadas del ejercicio 2014 ascendió a 739,0 millones de euros, frente a los 759,2 millones de euros de 2013, lo que representó una disminución del 2,7%.

La aportación de las ventas del grupo Enor a las ventas consolidadas fue de 41,7 millones de euros.

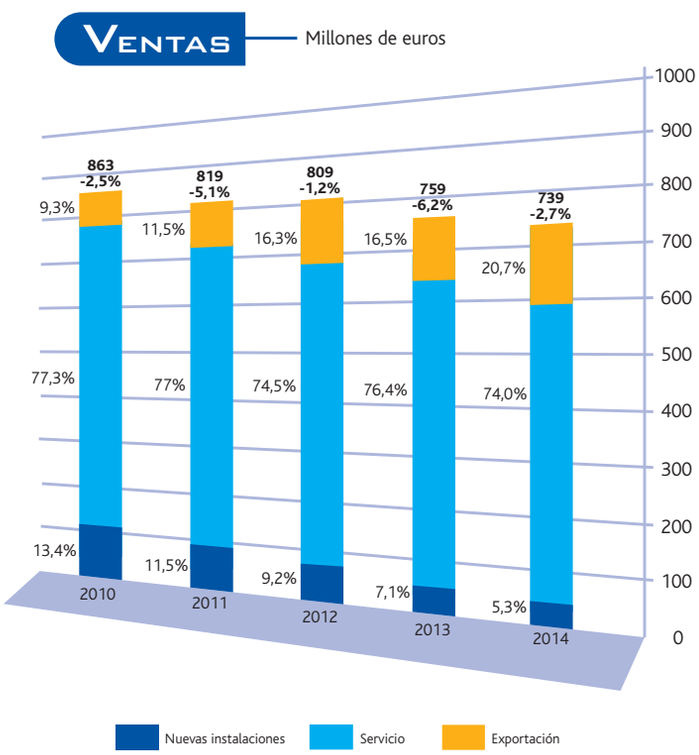

Venta Nueva

Obra ejecutada: El valor de la obra ejecutada en 2014 fue de 39,4 millones de euros cifra inferior en 26,8% a la realizada en 2013, consecuencia de la ya conocida escasa actividad inmobiliaria en general y en especial de viviendas.

En 2014, las ventas por nuevas instalaciones supusieron un 5,3% de las ventas totales (7,09% en 2013).

Contratos recibidos: el valor de los contratos de nuevas instalaciones recibidos en 2014 fue de 76,9 millones de euros, cifra 1,8% superior a la de 2013.

Cartera pendiente de ejecutar: al segundo semestre del 2014, la cartera de pedidos se ha reducido un 4,2% respecto al 2013.

Servicio

Ventas: las ventas consolidadas de Servicios alcanzaron los 546,9 millones de euros, lo que significa un 5,7 % menos que la obtenida en 2013, afectado principalmente por la moderación del índice de precios de consumo y el menor volumen de reparaciones y modernizaciones.

La actividad de servicios ha supuesto en 2014 un 74.0% de la facturación total del Grupo.

Unidades de mantenimiento:
En 2014, la cartera se mantiene en los mismos niveles tras la integración de las unidades procedentes de la adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A.; en total, el Grupo mantiene 284.418 unidades.

Exportación

La cifra neta de Ventas de Exportación consolidadas, fue de 152,7 millones de euros, cifra superior en un 21.7% a la obtenida en el 2013.

La exportación representó en 2014 el 20,66% de las ventas consolidadas del Grupo (16,53% en 2013).

Plantilla de personas empleadas

Al finalizar el ejercicio 2014, el Grupo empleaba a 5 137 personas con un descenso del 4,9% respecto del mismo periodo anterior.

Dividendos

Los Dividendos y la Distribución dineraria parcial de la prima de emisión distribuidos en el año natural 2014 han sido los siguientes:

Fecha	Bruto por Acción	Con cargo a Acciones con Derecho a dividendo		Dividendo bruto total
10 de Abril	0,090 euros	1º a cta. 2014	418.241.060	37.641.695,40 €
10 de Julio	0,080 euros	Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	418.241.060	33.459.284,80 €
10 de Octubre	0,090 euros	2º a cta. 2014	434.970.702	39.147.363,18 €
12 de Enero	0,085 euros	3º a cta. 2014	434.970.702	36.972.509,67 €
TOTAL DIVIDENDOS PAGADOS EN 2014				147.220.853,05 €

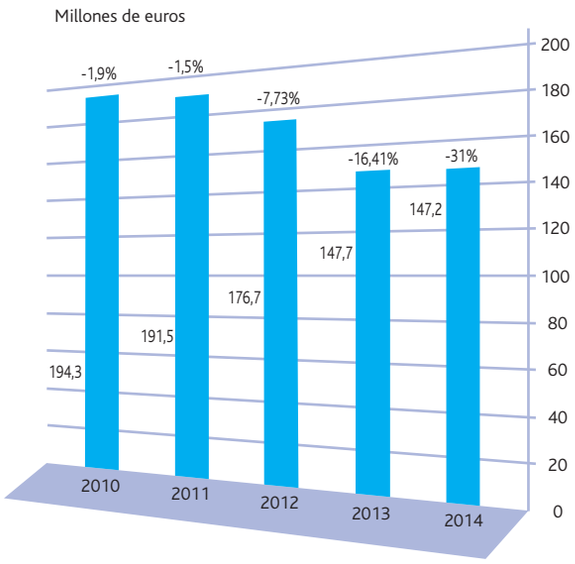

A 30 de noviembre de 2014 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMls 76 787 (EMls 77 850 en 2013). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos para las acciones 1 a 418.241.060 (1º y 2º dividendo a cuenta). Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de julio de 2014 para las acciones 1 a 418.241.060 por valor bruto de EMls 33 459. A su vez, estuvieron excluidas las acciones que a dichas fechas estaban en autocartera.

El importe total de los dividendos pagados y de la distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones en 2014 asciende a 147,2 Millones de Euros, lo que supone una reducción del 0,3% en comparación con los satisfechos en el año 2013 y en conjunto representa un pay-out del 95,6% del resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante, Zardoya Otis, S.A.; continuando así la política seguida por la Sociedad de distribuir una cifra cercana al 100% de pay-out.

Beneficio Neto vs. Dividendos Pagados en el Año (Pay-Out %)

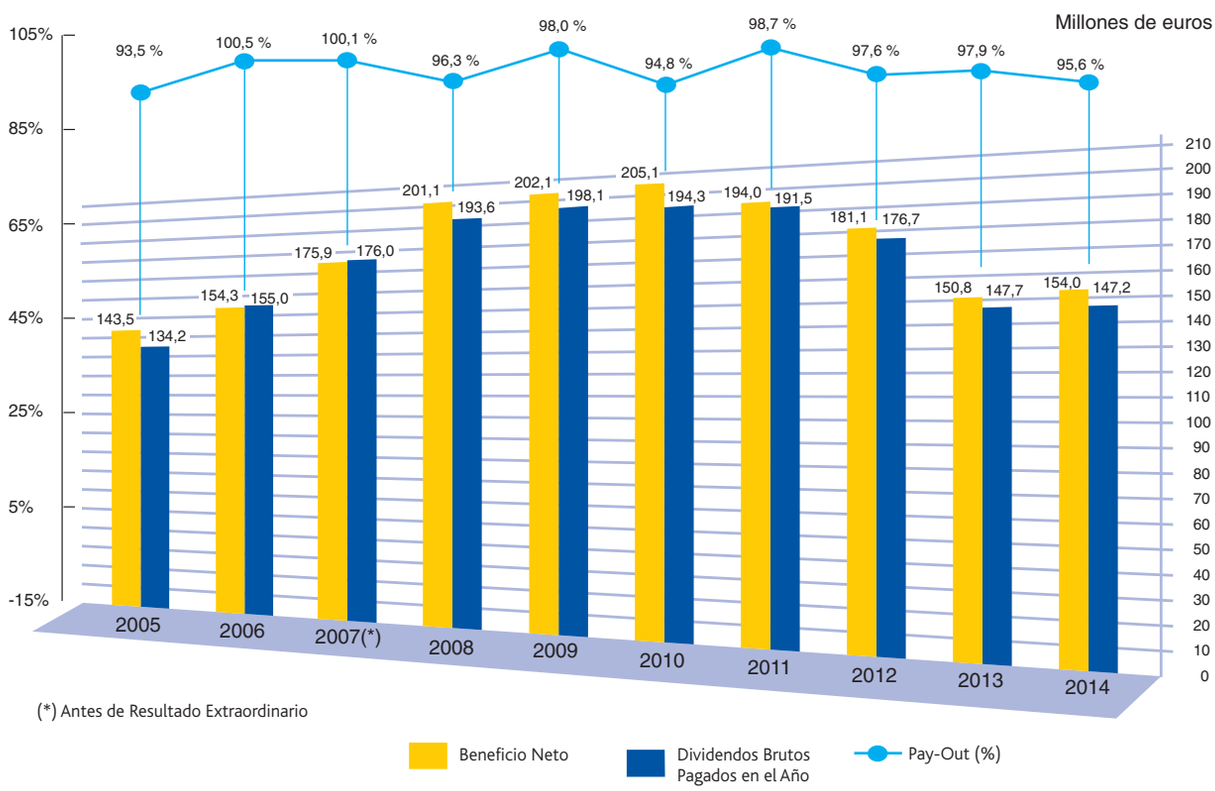

(*) Antes de Resultado Extraordinario

Ampliación del capital social liberada

La ampliación de capital liberada en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación aprobada en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de Mayo de 2014, se inició el 15 de Julio de 2014 y se cerró el 30 de Julio de 2014.

Una vez finalizada la ampliación el capital social asciende a 43.497.070,20 euros y está representado por 434.970.702 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 12 de Septiembre de 2014.

Acciones propias

A 30 de noviembre de 2014 Zardoya Otis, S.A posee 11.103 acciones propias en cartera (29.176 al cierre del ejercicio 2013). Las 11.103 acciones propias en cartera incluyen 427 acciones asignadas en la ampliación de capital liberada efectuada por la Sociedad.

Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre del año 2014 fue de 9,20 euros por acción, lo que supuso una reducción de valor del 27,2 % respecto del valor ajustado al cierre del año 2013; en tanto que el IBEX se incrementó en un 3,7%.

El precio de la acción se ajusta a efectos comparativos como consecuencia de la ampliación de capital 1 x 25 totalmente liberada realizada en Julio de 2014

% Variación de Indices Bursátiles

Base 100 = 1 / 1 / 1990 (Comienzo IBEX-35)

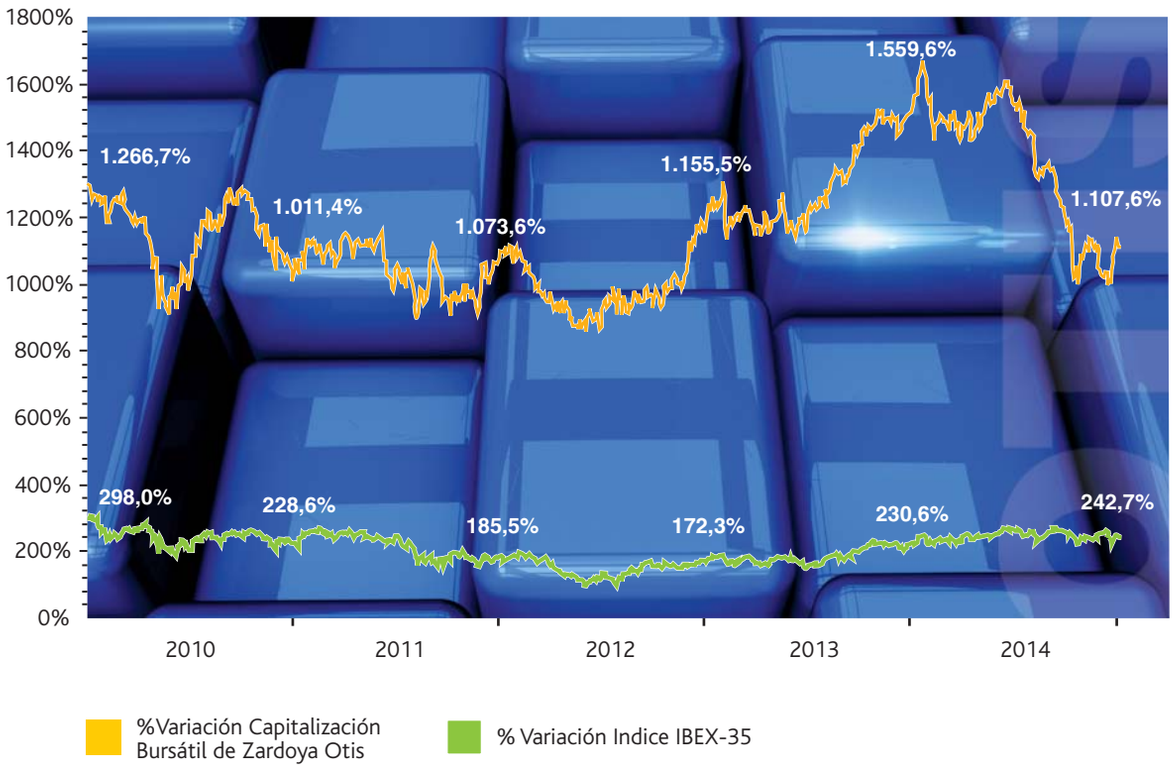

Datos Bursátiles Históricos

(Valores en euros)

Cotización de las Acciones

Año	Ampliaciones de Capital liberadas y Splits	Último Valor	Valor Ajustado	Variación año %	P.E.R.	Pay-Out %	Capitalización Bursátil (Millones)
dic-74		37,68	**0,03**		14,3		13,3
dic-90		63,71	**0,81**	5,7	13,8	80,1	350,2
dic-91	1 x 5	61,30	**0,93**	15,5	14,0	75,5	404,4
dic-92		52,23	**0,79**	(14,8)	11,0	79,8	344,6
dic-93	1 x 10	81,74	**1,36**	72,2	17,0	80,8	593,1
dic-94	1 x 10	82,28	**1,51**	10,7	17,4	57,4	656,8
dic-95	1 x 10	79,63	**1,61**	6,5	17,0	98,4	699,2
dic-96	1 x 10	90,75	**2,02**	25,4	19,5	100,8	876,5
dic-97	1 x 10	106,68	**2,61**	29,3	22,0	80,8	1.133,4
dic-98	split 5 x 1 más 1 x 6	26,62	**3,79**	45,6	28,9	84,7	1.649,8
dic-99	split 2 x 1 más 1 x 10	9,77	**3,06**	(19,3)	21,2	89,9	1.332,1
dic-00	1 x 10	9,35	**3,22**	5,3	19,7	94,0	1.402,3
dic-01	1 x 10	10,42	**3,92**	21,5	20,7	90,8	1.703,6
dic-02	1 x 10	12,55	**5,16**	31,8	22,9	88,9	2.245,2
dic-03	1 x 10	16,50	**7,47**	44,6	28,0	87,4	3.247,1
dic-04	1 x 10	18,87	**9,39**	25,8	31,2	91,7	4.084,9
dic-05	1 x 10	21,40	**11,72**	24,7	35,5	93,5	5.095,8
dic-06	1 x 10	22,98	**13,84**	18,1	39,0	100,5	6.019,2
dic-07	1 x 10	19,37	**12,83**	(7,3)	31,7 (*)	100,1(*)	5.581,0
dic-08	1 x 10	12,69	**9,25**	(27,9)	20,0	96,3	4.022,0
dic-09	1 x 20	13,61	**10,41**	12,6	22,4	98,0	4.529,2
dic-10	1 x 20	10,54	**8,47**	(18,7)	18,0	94,8	3.682,9
dic-11	1 x 20	10,60	**8,94**	5,6	20,0	98,7	3.889,1
dic-12	1 x 20	10,80	**9,57**	7,0	23,0	97,6	4.160,6
dic-13	1 x 25	13,15	**12,64**	32,2	36,5	97,9	5.499,9
dic-14	1 x 25	9,20	**9,20**	(27,2)	26,0	95,6	4.001,7

(*) Sin Resultado Extraordinario

Evolución Previsible

En 2014 ha continuado la caída en ventas como consecuencia de la situación general económica y en particular del sector de la construcción. Sin embargo la cartera de pedidos de nuevas instalaciones se incrementó en un 1,8%, mientras que en el área de servicios la reducción de ventas es sólo del 5,7%.

A final de 2014 las ventas de Nuevas Instalaciones han representado el 5,3% de las ventas totales, en tanto que la actividad principal que es el Servicio alcanza el 74,0% del total y la Exportación del 20,66%.

Descripción General de la Política de Riesgo del Grupo

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

En la Nota 3 de la memoria del ejercicio 2014 de Zardoya Otis, S.A y Sociedades Dependientes se presenta la información referida con los siguientes riesgos:

a) Riesgo de mercado:
   (a) Riesgo de tipo de cambio
   (b) Riesgo de precio
   (c) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

b) Riesgo de crédito
c) Riesgo de liquidez
d) Riesgo del capital

El Comité de Auditoría es responsable de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, a través de dispositivos de control que permiten evaluar los principales riesgos potenciales de la Sociedad y del Grupo, y evaluar los sistemas de control de riesgos, adaptados al perfil de riesgo de la Sociedad y su Grupo.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y pasivos, mediante las oportunas pólizas de seguro. Así mismo tiene procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito; sin embargo dado el deterioro en la situación económica nacional, el Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Hechos Significativos al 30 de Noviembre de 2014

En enero de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. pasando a tener el 100% de la participación de dicha sociedad, utilizando para el pago la autocartera (18.500 acciones).

En Abril de 2014 se produjo la cancelación de la pignoración sobre el 3% de las acciones entregadas en el canje a los accionistas de Grupo Ascensores Enor S.A. una vez verificado el cumplimiento de la cláusula de garantía relacionada con el Valor Efectivo en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2013; que según lo establecido en el acuerdo inicial de aportación no debía ser inferior al 99% del Valor Confirmado en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2012.

En mayo de 2014, la Sociedad dependiente Acresa Cardellach, S.L. realizó una ampliación de capital por aportación no dineraria por valor de EMls 8 084 la cual fue suscrita por el 100% de los accionistas de la Sociedad dependiente Montoy S.L. pasando esta última a ser participada en un 100% por Acresa Cardellach, S.L.. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A en Acresa Cardellach S.L. pasando a tener de manera directa el 94,57% de las participaciones y de manera indirecta el mismo porcentaje sobre Montoy S.L.

En junio de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 3,66% de las acciones de Puertas Automáticas Portis, S.L. por un valor de EMls 1 432. Esta operación supuso un cambio de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en la Sociedad pasando a tener el 93,83% de las participaciones.

En septiembre de 2014, Zardoya Otis, S.A. ha adquirido el 90% del capital social de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y el 100% de Ascensores Hemen, S.L., ambas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en las provincias Álava,

Guipúzcoa, Burgos y Navarra. El Coste total de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente en EMls 9 888.

El Grupo adoptó la NIC 19 en el ejercicio 2014, aplicando la misma de manera retrospectiva. El impacto de dicha aplicación incluye el reconocimiento de las ganancias actuariales en el estado global de resultados; por lo tanto y a efectos comparativos el patrimonio neto al 30 de noviembre de 2013 presenta un incremento de EMls 11 823 correspondiente al efecto del reconocimiento inicial de las ganancias actuariales al 01 de diciembre de 2012 por importe de EMls 12 884 y Emls 1 061 por el efecto de las ganancias actuariales originadas en el ejercicio 2013 y una disminución del resultado del ejercicio 2013 por importe de EMls 6 205.

La entrada en vigor de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades supone la reestimación de las cifras de impuesto diferido registradas por el Grupo, el impacto en cuenta de resultados es de una disminución del activo por EMls 3 907 y una disminución del pasivo por Emls 5 157.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

El 10 de Diciembre de 2014 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,085 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMls. 36 972. El pago de dicho dividendo se efectuó el 12 de Enero de 2015.

El 17 de Diciembre de 2014 la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis S.L. adquirió de accionistas minoritarios el 1,06% de sus propias participaciones por importe de EMls 394.

Dichas acciones fueron amortizadas en la misma fecha por medio de una reducción de capital. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis S.L. pasando del 93,83% al 94,83% de participación.

El 9 de enero de 2015, Zardoya Otis, S.A. ha tenido conocimiento de la conclusión del pacto de sindicación celebrado en el marco de la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A entre sus dos principales accionistas: United Technologies Holdings, S.A.S. y Euro Syns, S.A. el pasado 3 de agosto de 2012. El pacto de sindicación debía finalizar en la fecha en la que UTC fuese propietario de acciones representativas del 50,01% o más del capital social de la Sociedad, circunstancia que ha sido notificada el 12 de enero de 2015 por UTH a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por medio de la correspondiente comunicación de participación significativa.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014, forma parte del presente Informe de Gestión.

Dicho informe se incluye en la página 151 de este Informe Anual

Seguridad

En 2014 se renovó el Compromiso de Seguridad, Salud y Medio Ambiente firmado por los directores de la compañía, que refuerza su implicación en la mejora continua de uno de los pilares básicos de Zardoya Otis.

Este compromiso fue apoyado desde todos los centros de trabajo el día 25 de febrero, instaurado desde hace años como el Día de la Seguridad. En 2014 el lema elegido para ese día fue "Para todos los que te necesitarán mañana, por favor, trabaja seguro y cuida del medio ambiente hoy".

Un sólido sistema de gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente implantado de manera eficaz en todos los centros de trabajo y avalado por las certificaciones en prevención de riesgos laborales, OHSAS 18001 e ISO14001 (medio ambiente) permitió mejorar un año más los resultados de accidentabilidad.

El desarrollo innovador de equipos, útiles, métodos y procesos de trabajo más seguros, junto con la formación continua en seguridad que reciben los técnicos, la preocupación por la mejora de los estándares de seguridad en nuestros productos, y la colaboración de nuestros técnicos y clientes hicieron que se alcanzaran los objetivos de seguridad previstos.

Entre los aspectos más significativos que ayudaron a estos logros están:

- Evaluación de riesgos en todos los procesos, métodos y diseños para establecer medidas preventivas y de control.
- Instalación de estándares de seguridad en las unidades en mantenimiento.
- Formación continua a través de reuniones mensuales de cada supervisor con sus técnicos, cursos de identificación de peligros en aspectos

clave como trabajos en altura, riesgo eléctrico, uso de útiles y herramientas, elevación y suspensión de cargas, ergonomía en la oficina o riesgos en la conducción, entre otros.
- Auditorías formativas sobre prevención de accidentes graves y certificaciones de los técnicos y subcontratistas.
- Comunicación mensual a toda la compañía de todas las métricas de control de resultados y de las lecciones aprendidas del análisis de incidentes y auditorías.
- Análisis e investigación de incidentes y accidentes para establecer las medidas preventivas que eviten su repetición.
- Premios y reconocimientos por logros de seguridad.

Estos son los aspectos por los que tanto nuestros clientes como los usuarios de nuestros productos y servicios nos diferencian del resto de empresas del sector y nos valoran positivamente como una de las empresas más seguras y con uno de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud más completo.

De hecho, Zardoya Otis fue reconocida el año pasado por Ibermutuamur por su especial relevancia en programas innovadores de prevención de riesgos laborales. Durante el acto de entrega del diploma acreditativo, Carlos Alonso, director de Seguridad y Obras de Zardoya Otis, habló del proyecto "Productividad con Personas Presentes y Comprometidas" y del objetivo de la compañía: cero accidentes, cero tolerancia.

Enor fue otra de las empresas del grupo galardonada por su actuación en el campo de la prevención de riesgos laborales. Las múltiples acciones que se han desarrollado en los últimos años (reuniones periódicas, formación, evaluaciones, implantación de una sala de la seguridad, auditorías, reconocimientos de seguridad, etc.) llevaron a obtener un índice de accidentabilidad prácticamente nulo en el último año, lo que le hizo merecedora de uno de los Premios Nacionales de Prevención de Riesgos Laborales "Prever 2014". Estos premios se entregan anualmente desde 1998 a través del Consejo General de Relaciones Industriales y Ciencias del Trabajo (CGRICT) y son un referente dentro de este ámbito tanto en España como a nivel internacional.

Ética

De acuerdo al plan de formación 2014, todos los empleados recibieron instrucción sobre distintos aspectos del código de ética, repartida de la siguiente manera:

- Cursos on line para los empleados con ordenador y acceso a intranet
- Curso anual presencial impartido por los directivos a toda la plantilla
- Curso de seguridad sobre sistemas informáticos para empleados (1.232 personas)
- Lanzamiento en fábricas y direcciones de zona de la herramienta de formación para operarios y técnicos Ethics Tool Box donde una vez al trimestre se muestran conceptos generales del código de ética.

En cuanto al cumplimiento del código de ética, todos los empleados implicados realizaron on line la certificación anual 2014 sobre conflictos de intereses, y se recogieron a través de cuestionarios los existentes entre operarios y técnicos sin acceso a ordenador.

Todas las denuncias sobre incumplimientos del código de ética, recibidas en su mayoría a través del programa Diálogo, fueron analizadas y se tomaron las medidas oportunas para su corrección en los casos necesarios.

Se revisaron y evaluaron trimestralmente los posibles riesgos que puede sufrir la compañía y se definieron 27 acciones de mitigación, que se llevaron a cabo en su totalidad sin producirse ninguna desviación sobre el plan previsto.

Se cumplió con la norma de International Trade Compliance sobre exportación y se filtraron todos los clientes y proveedores de la compañía en 2014 para comprobar su aptitud.

Servicio Excelente

Han pasado ya varios años desde que Zardoya Otis puso en marcha este programa destinado a conseguir la máxima satisfacción de los clientes. El programa Servicio Excelente comenzó con un exhaustivo calendario de formación para todos los empleados y dio lugar a una declaración corporativa de ocho compromisos en los que se basa la relación de Zardoya Otis con sus clientes y usuarios.

Tener como máxima la satisfacción del cliente implica una constante evolución, no sólo en el producto que se lanza al mercado, sino también en el nivel de la calidad de la prestación del servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo. En un mercado competitivo donde las necesidades de los clientes cambian constantemente, Zardoya Otis se esfuerza por estar cerca del cliente cuando éste lo necesita y para ello contamos con la más extensa red de oficinas de servicio del sector.

En este proceso de superación de las expectativas de nuestros clientes, todos los años encuestamos por teléfono y por escrito a más de 40.000 clientes para conocer no solo su grado de satisfacción con el servicio prestado, sino también qué les preocupa, en qué le podemos ayudar, en qué podemos mejorar... A finales de 2014, el 96% de nuestros clientes se mostraban satisfechos con el servicio recibido y nos recomendaban como proveedor a otros consumidores.

El Defensor del Cliente, cuya misión es recibir, analizar y dar solución a las reclamaciones de los clientes, resuelve los casos que se le plantean en una media de dos días, comunicando al cliente la solución y encargándose de llevar a cabo la misma.

Responsabilidad Social Corporativa

La sensibilidad social es en Zardoya Otis un aspecto fundamental para sus empleados y accionistas, por lo que nos implicamos con diferentes iniciativas.

Colaboramos con Special Olympics, organización sin ánimo de lucro, mediante la involucración de un grupo de empleados voluntarios que colaboran y hacen posible la realización trimestral de diferentes actividades orientadas a la integración social de las personas con discapacidad a través de la práctica deportiva.

En concreto, en el año 2014 se realizaron las siguientes actividades:

- En junio tuvo lugar una jornada de senderismo orientada a la valoración y respeto del medio natural. En dicha actividad participaron deportistas y 30 voluntarios de la compañía.
- En septiembre tuvo lugar el II Torneo Unificado de Fútbol 7 patrocinado por Zardoya Otis y que contó con la participación de seis equipos integrados por voluntarios de la compañía y deportistas con discapacidad intelectual.
- En noviembre se celebró la I Jornada de Baloncesto Unificado Special Olympics Madrid en las instalaciones que la Asociación de Padres de Minusválidos de Iberia (APMIB) tiene en Colmenar Viejo con el patrocinio de la compañía. En este evento participaron cinco equipos integrados por voluntarios de Otis, deportistas con discapacidad intelectual y entrenadores.

Unimos la tecnología de nuestros ascensores con la solidaridad y para ello en 2014 Zardoya Otis firmó un convenio con la ONG Manos Unidas para, entre otras actividades, difundir la Campaña Contra el Hambre a través de las pantallas MPD instaladas en los ascensores. Con esta iniciativa solidaria se dio visibilidad a una campaña que tiene por objetivo paliar las carencias nutricionales que sufren los países más pobres del tercer mundo.

Entre otras actividades, Zardoya Otis colaboró el año pasado con la campaña de Cruz Roja y Metro de Madrid para atender las peticiones de material escolar de familias con escasos recursos, ayudando con ello a numerosos niños en su vuelta al cole.

Además, se colaboró también con la Fundación Banco de Alimentos de Madrid mediante la recogida de alimentos, ayudando con ello a las entidades benéficas que diariamente atienden a los más necesitados a través de residencias, comedores sociales, actividades asistenciales etc.

Localmente, Zardoya Otis y sus empleados participaron en diferentes iniciativas de compromiso con la comunidad y sus ciudadanos.

Los Clientes confían en Nosotros

Durante la segunda mitad de 2014 se constató por primera vez desde el inicio de la crisis un crecimiento notable y consistente de las órdenes recibidas en las actividades relacionadas con la rehabilitación de edificios existentes, y al final del ejercicio la cartera de pedidos fue superior a la del año anterior.

Zardoya Otis consiguió contratos importantes en el área de servicio, entre los que cabe destacar el firmado con el Ministerio de Justicia por dos años para el mantenimiento sus equipos en distintas dependencias judiciales de toda España. También fueron reseñables los adjudicados por la Universidad de Zaragoza, el Servicio Murciano de Salud o la red de hospitales Quirón.

Entre los edificios singulares en los que instalamos nuevos equipos se encuentra el hotel NH Collection Eurobuilding de Madrid. Tras la remodelación que sufrió el pasado año, uno de sus elementos estrella en la decoración son los dos ascensores panorámicos Otis GeN2 Flex en la zona de la cúpula del hotel. Estos equipos se integran totalmente con la estética del edificio y favorecen la accesibilidad de las personas con movilidad reducida. El resultado obtenido ofrece una imagen muy liviana de todo el conjunto, dando la sensación de que los ascensores flotan en el ambiente.

Otro proyecto llamado a ser el foco de atención del público es el nuevo Gourmet Experience que El Corte Inglés abrió a finales de año en su centro comercial de la calle Serrano de Madrid. Esta oferta gastronómica aúna tres conceptos informales firmados por tres grandes chefs que suman 7 estrellas Michelin. En este espacio Zardoya Otis instaló dos unidades panorámicas GeN2 Comfort con puertas acristaladas perfectamente integradas en la exclusividad del entorno.

Por último, el Grupo Zardoya Otis continuó su colaboración con la obra más emblemática que se sigue levantando en España: la basílica de la Sagrada Familia de Gaudí. Se firmó el contrato para instalar dos ascensores híbridos en la sacristía de la fachada de la Pasión y estamos trabajando en el diseño de otro ascensor completamente panorámico que será instalado por dentro de una de las torres del ábside de dicha fachada.

Puertas Automáticas: Crecimiento Continuado

Portis, empresa del grupo dedicada a la instalación y mantenimiento de puertas peatonales y de garaje, ha tenido un continuo crecimiento desde su integración, coronado en los últimos años con incrementos medios de cartera entorno al 10%.

Portis no solo debe su crecimiento a la confianza de nuevos clientes, sino también gracias al reconocimiento de otros que, estando ya en su cartera, siguen confiando en la compañía para sus nuevas instalaciones.

La diversidad de producto de Portis ha hecho posible satisfacer las necesidades de clientes de todos los sectores: hoteles, hospitales, distribución, centros comerciales, etc., entre los que podemos citar a Makro, Ikea, Sol Meliá, Leroy Merlin o la ONCE.

Relaciones con Nuestros Clientes

Zardoya Otis considera la relación con sus clientes un pilar fundamental para construir la confianza y fidelidad a nuestros productos y servicios. Para ello, en 2014 desarrollamos distintas actividades tanto profesionales como lúdicas con el fin de mantenerlos informados de todas las novedades de la compañía y del sector y poder estrechar lazos laborales y de amistad.

Ciclo de Jornadas de Formación para Administradores de Fincas

El convencimiento de que en tiempos donde la competencia de los mercados es cada vez más exigente, y que solo explicando el enorme valor añadido que ofrecen nuestros productos y servicios podremos seguir diferenciándonos de la competencia y liderando el mercado, nos llevó a desarrollar un ciclo de jornadas de formación mixtas para administradores de fincas y comerciales de la compañía.

En este proyecto, que se llevó a cabo por toda España, además de explicar el valor del servicio de la compañía, se realizaron cursos y coloquios de utilidad en materias clave para la administración de fincas, con la colaboración de expertos ponentes.

Las jornadas fueron todo un éxito y, a juzgar por la positiva acogida que tuvieron, planeamos repetirlas en el futuro.

Conferencias en Foros Profesionales de Formación

Los directores de la compañía participaron en numerosos foros de trabajo de negocio, empresariales y universitarios para dar a conocer la experiencia de Zardoya Otis en sus distintas áreas de actividad.

La presencia de ponentes de la compañía fue solicitada en escuelas técnicas y universidades, colegios de arquitectos y aparejadores, asociaciones de promotores e incluso parques de bomberos. Temas como la seguridad, la rehabilitación eficiente de edificios, la accesibilidad universal, las nuevas tecnologías en ascensores o las novedades legislativas fueron tratados por los expertos de Zardoya Otis en múltiples eventos, a los que asistieron más de dos mil personas interesadas en conocer los cambios del sector.

Eventos Lúdicos

Durante el año 2014 las direcciones de zona organizaron numerosos eventos deportivos en los que participaron más de un millar de clientes. Nuestros tradicionales torneos de golf, siete en total por toda España, congregaron a los más fieles a este deporte, que cada año disfrutan de un ambiente distendido y unas magníficas instalaciones.

También tuvieron gran acogida los ocho torneos de pádel que organizamos, deporte cada vez más en alza y que cuenta cada año con más adeptos.

Estos eventos pretenden, además de pasar un buen rato, fomentar un clima de proximidad entre los profesionales del sector que permita una relación más personal y satisfactoria en el día a día, y, a juzgar por los comentarios y felicitaciones recibidas, ambos objetivos se cumplieron con creces.

Una Solución para cada Necesidad

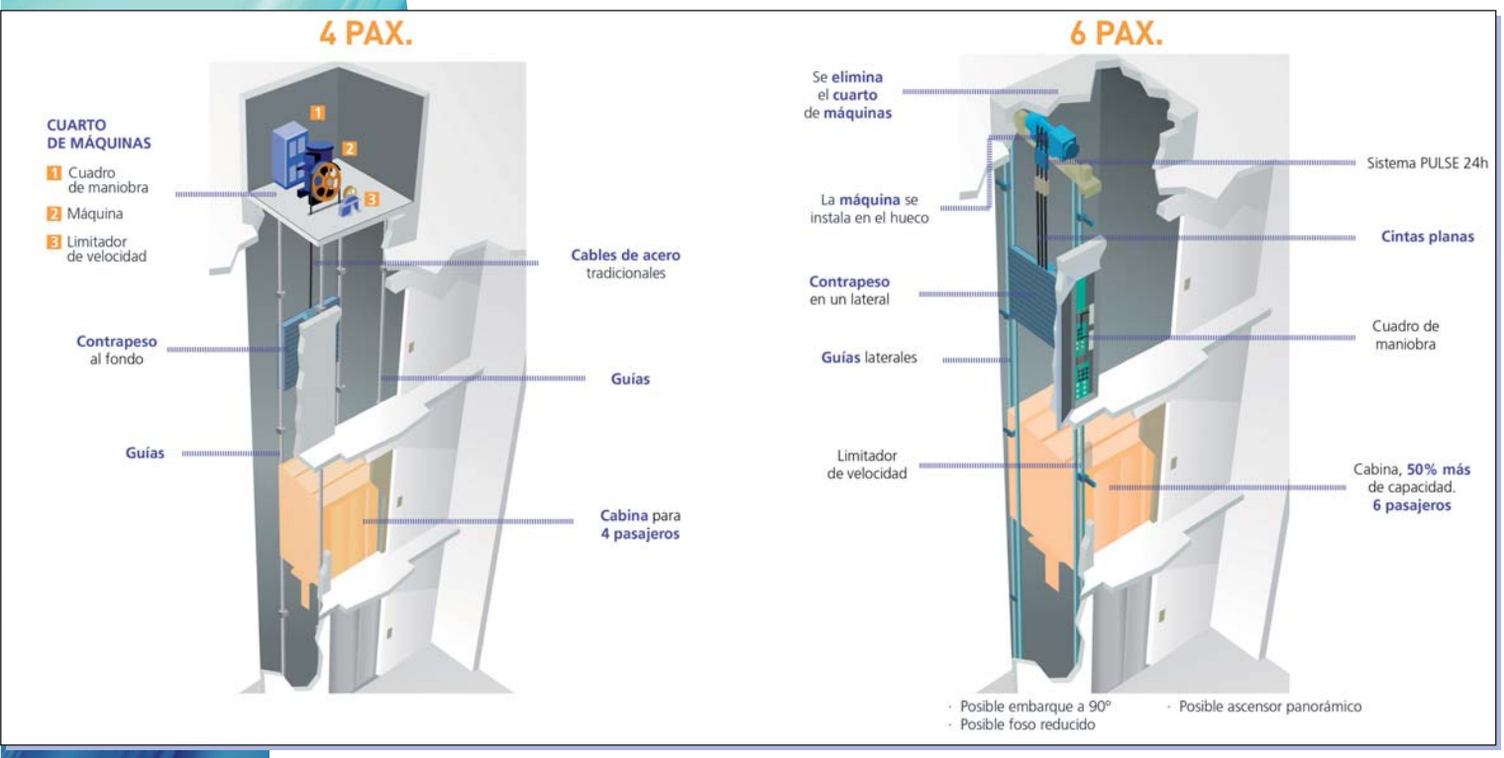

Otis GeN2 Flex: Donde Caben Cuatro, Caben Seis

La falta de espacio en los edificios muchas veces no permite instalar una cabina de gran tamaño. Para solventar este problema, Otis ha diseñado el ascensor GeN2 Flex, un modelo cuya configuración permite instalar una cabina con capacidad para seis personas en el mismo hueco en el que antes cabía una de cuatro.

Se trata de un ascensor con todas las ventajas de la tecnología GeN2 y que además de no necesitar cuarto de máquinas consigue un aprovechamiento óptimo del hueco, maximiza el espacio disponible y ofrece la posibilidad de aumentar la capacidad de la cabina en un 50%.

El ascensor GeN2 Flex aporta así una gran ventaja en edificios existentes, tanto en los que ya tienen ascensor como en los que no disponen de él. En los primeros, la flexibilidad de este modelo permite cambiar la cabina por una de mayores dimensiones que haga posible el desplazamiento de personas con sillas de ruedas o movilidad reducida; en los segundos, la instalación de un ascensor en espacios donde antes era imposible. En edificios de nueva construcción, los arquitectos necesitan dedicar menor espacio para el ascensor en sus diseños y, al mismo tiempo, encajar una cabina de mayores dimensiones en menor espacio. O un ascensor más grande en caso de una nueva.

Por ser un producto de la familia GeN2, el Otis GeN2 Flex tiene un consumo mínimo, regenera energía y está disponible la versión con tecnología Switch, lo que implica que se puede alimentar con una corriente monofásica de 220V con un requerimiento de potencia de tan solo 500W.

Su instalación en edificios sin ascensor mediante estructuras autoportantes modulares tiene un impacto mínimo en la arquitectura del conjunto. Así, este nuevo ascensor combina el máximo aprovechamiento de las dimensiones del hueco, posibilidades de acceso a plantas con distinta orientación y un consumo mínimo.

Multi Pantalla Digital: una Ventana al Exterior en el Ascensor

Todos los ascensores destinados al mercado nacional y fabricados en nuestras instalaciones de Leganés van equipados con la Multi Pantalla Digital, una pantalla que funciona como un intercomunicador con videoconferencia.

Con este dispositivo el ascensor está permanentemente comunicado con la central de servicio de Zardoya Otis, donde un equipo de más de 80 personas atiende las 24 horas del día a clientes y usuarios velando por su seguridad.

En caso de que una persona quede atrapada en cabina, la Multi Pantalla Digital pondrá en contacto a la persona con la central de servicio, pudiendo ver y escuchar a quien le está atendiendo, lo que proporciona una gran confianza y tranquilidad. Mientras la persona atrapada puede mantener una conversación con su interlocutor, el equipo de la central de servicio contactará con el técnico que se encuentre más cerca para agilizar el rescate.

El dispositivo de cabina actúa también como posicional e indicador de dirección, facilita la identificación de la unidad y permite emitir todo tipo de contenidos.

Ascensores a Medida y Especiales

Transcurridos ya dos años desde la adquisición de Enor por parte del Grupo Zardoya Otis, el aumento en el número de las contrataciones de ascensores a medida y especiales se ha multiplicado por cuatro, con un valor de contratación superior a 5 millones de euros.

Entre los contratos más significativos podemos destacar:

- Museo Louvre: 15 ascensores, 6 de ellos para 3.500 kg y 9 equipos para más de 12 toneladas.
- Supermercados Auchan: 10 ascensores de gran carga para distintos centros comerciales en Francia.
- Fundación Stavros Niarchos: para este centro cultural ubicado en Atenas y diseñado por el famoso arquitecto Enzo Piano suministramos un equipo electromecánico de frecuencia variable de 12.900 kg. de carga Las dimensiones de las puertas son de 3x2,5 metros.

En cuanto a los equipos navales, gracias a la colaboración entre distintas empresas Otis a nivel mundial se consiguieron importantes contrataciones en 2014, destacando el contrato de instalación de dos floteles que la petrolera mexicana Pemex construirá en los dos astilleros de Galicia: Barreras en Vigo y Navantia en Ferrol.

El desarrollo y potencial del área naval queda patente en la evolución de ventas de ascensores para este sector, que crecieron un 20% respecto al año anterior, superando ya los 3 millones de euros de venta en 2014.

Una Solución para cada Necesidad

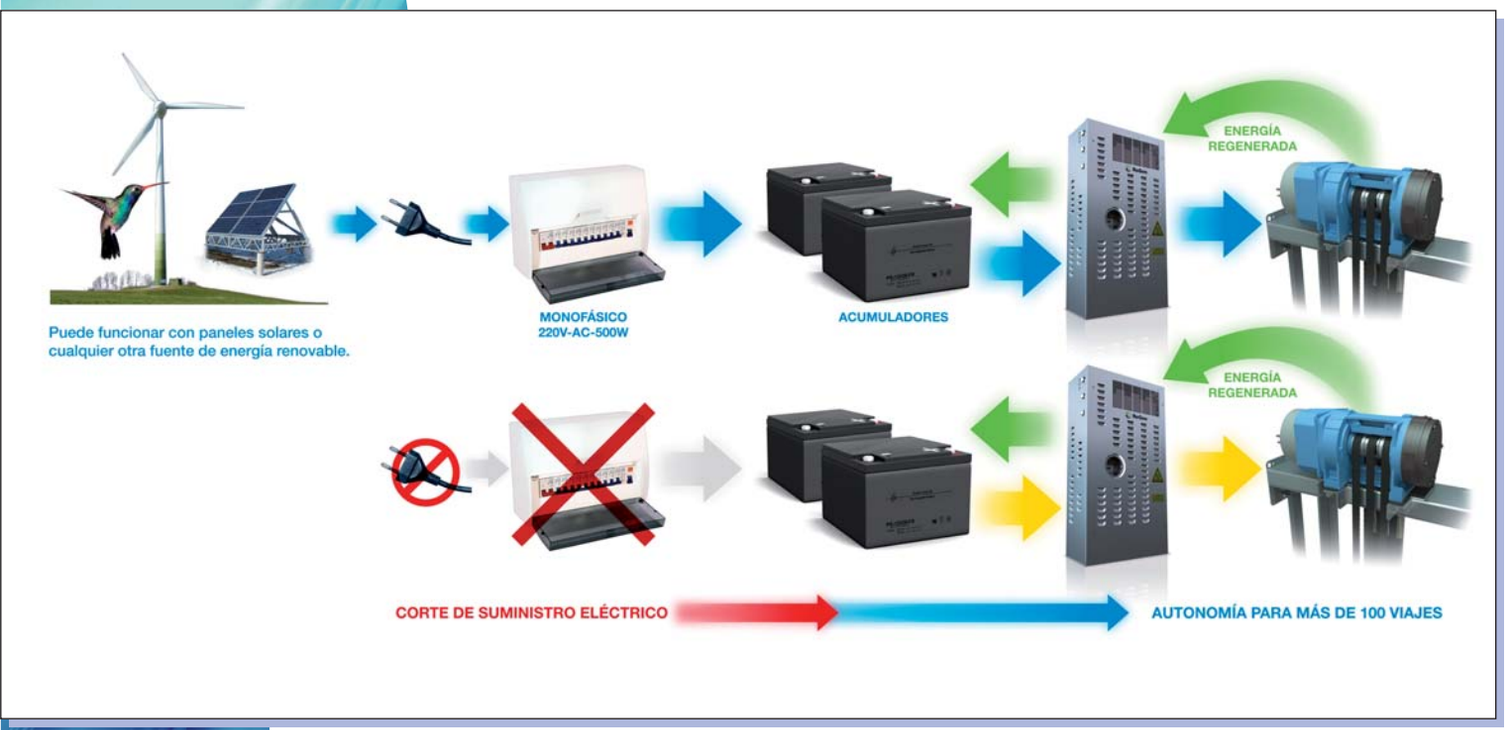

Otis GeN2 Switch: Un Éxito de Ventas

El lanzamiento del modelo GeN2 Switch a finales de 2013 ha sido, sin duda alguna, uno de los éxitos de Otis en los últimos años. Este ascensor, además de incorporar la tecnología GeN2 de cintas planas con una máquina compacta sin engranajes un 50% más eficiente que una convencional, es capaz de regenerar energía.

Está equipado con un sistema de acumuladores que, en caso de fallo del suministro eléctrico, permite una autonomía de más de cien viajes, lo que le convierte en un ascensor de inigualables prestaciones.

El GeN2 Switch solo necesita una toma de corriente monofásica de 220V para su instalación y 500W de potencia para su funcionamiento. Ambas características lo convierten en el ascensor perfecto tanto para nuevos edificios como para edificios ya existentes.

Todas estas ventajas, unido a ser un producto desarrollado íntegramente en España, han sido reconocidas por el mercado, convirtiéndose en un éxito de ventas del que se vendieron 400 unidades durante 2014.

Finalmente, el equipo de I+D de Zardoya Otis, comprometido con la política de protección medioambiental y ahorro energético de la compañía, desarrolló y lanzó al mercado el primer ascensor solar en el mundo. Este nuevo ascensor incorpora a las ventajas del sistema Switch el ser compatible con paneles solares fotovoltaicos que generan la energía necesaria para su operatividad. El ascensor GeN2 Switch Solar funciona con energía 100% limpia, sin emisiones de CO_2 y consigue el balance energético cero, permitiendo a los usuarios olvidar la factura de la luz. Tan sólo meses después de lanzamiento ya se han instalado las 10 primeras unidades en Europa.

Todas estas ventajas, unido a ser un producto desarrollado íntegramente en España, han sido reconocidas por el mercado, convirtiéndose en un éxito de ventas del que se vendieron 400 unidades durante 2014.

Finalmente, el equipo de I+D de Zardoya Otis, comprometido con la política de protección medioambiental y ahorro energético de la compañía, desarrolló y lanzó al mercado el primer ascensor solar en el mundo. Este nuevo ascensor incorpora a las ventajas del sistema Switch el ser compatible con paneles solares fotovoltaicos que generan la energía necesaria para su operatividad. El ascensor GeN2 Switch Solar funciona con energía 100% limpia, sin emisiones de CO2 y consigue el balance energético cero, permitiendo a los usuarios olvidar la factura de la luz. Tan sólo meses después de lanzamiento ya se han instalado las 10 primeras unidades en Europa.

El lanzamiento al mercado de este nuevo ascensor tuvo una gran repercusión mediática tanto en medios especializados como generalistas, y el espíritu innovador y competencia tecnológica del equipo español de I+D fue premiado por la corporación a nivel mundial en un acto celebrado en Lyon en el que Philippe Delpech hizo entrega a los directivos de España de un diploma acreditativo en la categoría de Innovación.

Otis GeN2 MOD: Las Ventajas de un Ascensor Nuevo sin Obras

Gracias al trabajo en común de los equipos de servicios y obras, Zardoya Otis ofrece a sus clientes la posibilidad de modernizar las antiguas instalaciones con la última tecnología GeN2.

El cambio en las prestaciones de los equipos es perceptible desde el primer día, ya que la solución GeN2 MOD garantiza la ausencia de ruido, la suavidad en los desplazamientos, una precisión milimétrica de parada, incorpora la Multi Pantalla Digital en la estética de la cabina y permite un ahorro energético de hasta un 80% respecto a la situación anterior.

Una ventaja adicional de esta solución es que permite aprovechar aquellos elementos del antiguo ascensor que estén en buen estado, por lo que las obras se realizan en muy poco tiempo y no se precisan obras de albañilería.

Por todo ello, la modernización con GeN2 ha sido reconocida por nuestros clientes como un servicio estrella que experimentó en 2014 un crecimiento en unidades vendidas de más de un 62% respecto al año anterior.

Premios de Arquitectura "Traza Ciudad"

Zardoya Otis entregó el pasado mes de junio los premios 'Traza Ciudad' destinados a estudiantes de arquitectura y que la compañía organizó en colaboración con la Fundación Arquitectura y Sociedad.

Estos premios tienen como objetivo la intervención en un pequeño fragmento urbano existente de una ciudad española. En esta edición, el objetivo fue la remodelación y la revitalización del barrio de Lavapiés de Madrid.

El jurado, formado por Juan Herreros, arquitecto y profesor de arquitectura en la Universidad de Columbia de Nueva York; Emilio Tuñón, arquitecto y socio del estudio Tuñón y Mansilla, y Bernardo Calleja, consejero delegado de Zardoya Otis, analizó los 28 proyectos presentados por estudiantes de arquitectura de España y Portugal en los que valoraron la originalidad, la audacia y la aportación de soluciones arquitectónicas creativas.

Los ganadores fueron Elena Jiménez y Abelardo Linares, de la Escuela de Arquitectura de Sevilla, con el proyecto titulado 'Macondo', que plantea la construcción de un eje central que discurre de norte a sur dentro del barrio de Lavapiés con un diseño que maximiza la superficie habitable de los edificios a través de una estructura que ocupa menos espacio en su base que en la parte habitable en altura, por lo que libera espacios públicos para usos diversos.

La entrega de premios tuvo lugar durante el III Congreso Internacional de Arquitectura que se celebró en Pamplona durante los días 11, 12 y 13 de junio, bajo el título de 'Arquitectura Necesaria' y que reunió a grandes figuras de la arquitectura internacional como Álvaro Siza o Dominique Perrault.

VI Edición de los Premios de Arquitectura Ascensores Enor

La sede central del Grupo Ascensores Enor acogió el pasado noviembre la gala de entrega los VI Premios de Arquitectura Ascensores Enor, que se organizan desde el año 2005 con la intención de ayudar a divulgar la mejor arquitectura que se realiza en España y Portugal.
El arquitecto madrileño José María Sánchez se alzó con el Gran Premio Enor gracias a su obra "Edificio Perimetral y adecuación del entorno del templo de Diana" en Mérida, Badajoz. Por su parte, María González y Juanjo López, del estudio SOL 89, consiguieron el Premio Enor de Arquitectura Joven por la "Escuela de Hostelería en el Antiguo Matadero" en Medina Sidonia, Cádiz.

El jurado de los premios estuvo compuesto por los arquitectos Carlos Quintáns, Juan Domingo, ganador del Gran Premio Enor en 2011, Juan Creus, Luis Martínez y Fredy Massad, y presidido por el ganador de un premio Pritzker Eduardo Souto de Mora.

El premio ha ido creciendo edición tras edición gracias al importante apoyo de todos los arquitectos que han participado en el mismo. Destacó además en esta convocatoria, con más de 300 obras presentadas, el aumento de obra privada frente a la pública, con mayores actuaciones para la reforma y adecuación de lo construido.

Zardoya Otis y sus Empleados

Zardoya Otis dispone de un equipo humano comprometido, con talento y dedicación que permite a la compañía adaptarse a un entorno complejo y exigente. Nuestros empleados forman parte de un proyecto sólido que apuesta por el empleo con buenas condiciones laborales y el desarrollo de la plantilla a través de formación, y así diferenciarnos y ser más competitivos en un entorno muy complejo.

Desde Zardoya Otis apostamos por el desarrollo de nuestros empleados y el desarrollo de sus carreras a nivel internacional, exportando talento a nivel internacional a otras compañías del grupo.

Formación y Desarrollo Profesional

La apuesta por la formación continua ha sido latente, incluso en años más difíciles. Así en 2014 se impartieron una media de 35,87 horas de formación anuales por trabajador, en materias de seguridad, ética, formación técnica, calidad, ventas e idiomas, entre otras.

Como novedad, el año pasado se puso en marcha la nueva plataforma de formación on-line del Grupo Zardoya Otis, e-campus. En esa plataforma la compañía pone a disposición de todos sus empleados un conjunto de recursos para desarrollar diferentes competencias y habilidades. En su primera fase se habilitaron cursos sobre diversas materias: formación en habilidades, herramientas ofimáticas, gestión del estrés, reuniones efectivas, etc.

En el área de formación específica se continuaron ofreciendo los diferentes programas de formación individual, como el Employee Scholar Program, BIS University y otros programas de desarrollo de habilidades para empleados identificados con potencial, programas de formación para Otis Trainers, programas de software de ingeniería y programas de gestión para mandos intermedios.

Con el fin de seguir teniendo un mejor conocimiento de nuestros empleados y sus necesidades, durante 2014 se hizo especial hincapié en la gestión del desempeño de nuestra plantilla a través de las diferentes herramientas de evaluación existentes en la compañía.

Beneficios Sociales

Zardoya Otis pone a disposición de todos los trabajadores de la compañía diferentes y variados beneficios sociales.

En el año 2014 la compañía dio continuidad al sistema de retribución flexible implantado en 2013, ampliando su oferta a las compañías asociadas que forman parte del grupo.

La Unidad de Apoyo siguió gestionando las solicitudes recibidas y dando apoyo a muchos empleados en materia de discapacidad y accesibilidad.

La compañía ofrece subvenciones para la educación especializada de hijos de trabajadores con algún tipo de discapacidad o necesidad especial. Asimismo, todos los empleados con hijos en edad escolar o guardería perciben una ayuda educativa.

Otras ayudas disponibles son las de préstamos por adquisición o reformas de vivienda, o la disponibilidad de préstamos personales. También contamos con un seguro colectivo voluntario con coberturas en caso de fallecimiento, incapacidad y jubilación.

Además de los beneficios económicos se ofrecen mejoras en algunas licencias y permisos retribuidos, programas de salud específicos (vacunaciones, pruebas diagnósticas especiales, programa anti-tabaco), etc.

En el año 2014 el Servicio Médico lanzó la campaña "Camina por tu salud" con el objetivo de que los trabajadores de la compañía mejoren su salud a través de la práctica diaria de ejercicio físico.

Para fomentar el sentimiento de pertenencia de los empleados también se ofrecen condiciones más ventajosas en áreas relacionadas con ocio y servicio.

Escuchamos a nuestros Empleados

Contamos con diferentes canales de comunicación interna, ya que la opinión de nuestros empleados es muy importante. Existen varias vías por las que los trabajadores pueden hacernos llegar sus opiniones, sugerencias, consideraciones o quejas que crean oportunas.

A través del Programa de Sugerencias todos nuestros trabajadores pueden proponer nuevas ideas que sirvan para mejorar cualquier proceso, producto o servicio, y se premian las mejores recibidas.

En 2014 se recibieron 500 sugerencias, y de su aplicación se prevé un ahorro anual de más de 150.000 euros.

El programa Diálogo es una vía de comunicación por la cual un empleado puede, de forma totalmente confidencial, informar de cualquier problema, queja o incumplimiento del Código de Ética del que tenga conocimiento, tanto a nivel nacional o internacional.

En 2014 los empleados dieron su opinión a través de una encuesta y con sus aportaciones y sugerencias nos ayudan a conseguir entre todos ser una mejor compañía.

El año pasado se produjo la prórroga de las condiciones de nuestro convenio colectivo hasta el 31 de diciembre de 2016. De esta forma seguimos garantizando la estabilidad de la situación laboral de nuestros empleados.

Un Proceso de Mejora Continua

Zardoya Otis fue la primera empresa de ascensores en obtener la acreditación ISO-9001 (Sistema de Gestión de la Calidad) lograda con AENOR en 1992. Gracias a la ISO 9001, pudimos también certificarnos en el cumplimiento de la Directiva Europea de Ascensores 95/16/CE de conformidad con los requisitos establecidos tanto para ascensores como para componentes de seguridad.

También fuimos la primera empresa conservadora en estar certificados con AENOR en el RD 88/2013 en junio de 2013. Dicho Real Decreto establece la Instrucción Técnica Complementaria del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, conocida como la ITC MIE-AEM 1, requerida para el personal de las empresas de mantenimiento, para cumplir con los requisitos de servicio y acometer las modificaciones importantes en ascensores existentes para su aprobación por la Administración.

Igualmente disponemos de las certificaciones ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental) así como la Certificación en la norma OSHAS 18001 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo) que nos permiten la correcta gestión de los aspectos de seguridad, salud y prevención de riesgos de todos los trabajadores, y en todas nuestras actividades.

Anualmente renovamos dichas certificaciones mediante auditorías externas que nos confirman que nuestros sistemas de gestión están correctamente enfocados en su cumplimiento.

Zardoya Otis fue pionera en su sector en establecer un proceso de obtención de la calidad total. En 2014 alcanzamos ya los 20 años de implantación de los programas de excelencia, denominados "Direcciones de Zona hacia la Excelencia" y "Asociadas hacia la Excelencia" mediante los cuales, a través del seguimiento de 12 métricas agrupadas en aspectos de seguridad, satisfacción del cliente, mejora de procesos e indicadores de negocio, se establecen los objetivos y la puntuación de cada dirección de zona y su posición en el ranking del conjunto, e igualmente para las compañías asociadas del grupo. Esta herramienta nos permite objetivar cada iniciativa de mejora, fomentar la competencia sana, identificar oportunidades de benchmarking interno reconociendo y adaptando las mejores prácticas, consiguiendo la mejora sostenible, año tras año, en la puntuación de excelencia y en nuestros niveles de calidad percibida por el cliente.

El ACE (Achieving Competitive Excellence) es el sistema operativo que nos permite analizar y mejorar, con la intención de hacer que la mejora sea sostenible con procesos mejorados para consolidarla.

Desarrollado en todas las compañías del grupo UTC, el ACE está plenamente integrado en Zardoya Otis, confirmado con la consolidación del Nivel Plata en todas las auditorías internacionales de 2014 y a través de los proyectos de mejora orientados a resolver los problemas que se reconocen como "tesoros" para detectar las causas y mejorar los procesos para incrementar la capacidad de la compañía en sobreponerse a los obstáculos y lograr los objetivos.

Enfocado en orientar nuestros procesos hacia el cliente de forma eficiente en aquello que aporta valor añadido, el ACE nos permite analizar, mejorar, implantar y comprobar todas nuestras actividades, estructuradas en los procesos considerados clave para mejorar nuestra presencia en el mercado y nuestros resultados de negocio.

Las herramientas del ACE nos permiten descubrir aquellas oportunidades de mejora en nuestra actividad y aprovechar las ventajas competitivas que forman parte de nuestra estrategia de negocio. Para ello, el seguimiento de los indicadores principales resumidos en la Torre de Métricas facilitan la visibilidad en la evolución de cada parámetro respecto al objetivo que se establece anualmente para todas las unidades de negocio: fábricas, direcciones de zona, delegaciones y direcciones centrales.

Gracias a un criterio de colores permite identificar qué métricas no cumplen con el objetivo y priorizar la actividad para analizar el cambio de tendencia (si es negativa), implantar acciones y hacer el seguimiento para mejorar (a través de un plan de acción).

El ACE es el sistema que nos permite analizar y mejorar, con la intención de que la mejora sea sostenible ya que los nuevos procesos mejorados deben ser el soporte para consolidarla.

Achieving Competitive Excellence

The United Technologies Operating System

Programa de Certificación ACE

Uno de los aspectos claves para que toda la compañía participe en el uso de las herramientas del ACE es la formación en las mismas, y ello requiere de una dedicación para adquirir los conocimientos necesarios que permitan su aprovechamiento en el trabajo diario. Con el acceso online al programa de Certificación ACE (ACP) establecido a nivel mundial para el desarrollo y formación en ACE, Zardoya Otis está realizando un gran esfuerzo con formación tanto teórica como práctica en las diferentes herramientas ACE.

Durante 2014, Zardoya Otis asumió el objetivo de lograr que todos los empleados alcancen el nivel Asociado básico. Para ello se ha establecido un plan de formación a completarse en 2015, y eso se ha traducido en un total de 9.840 horas dedicadas a formación en ACE durante 2014, con el 100% de empleados (personal indirecto) inscritos en el ACP y con cerca de 200 personas que ya han obtenido el certificado de nivel Asociado.

Éxitos Internacionales

En 2014 Zardoya Otis batió todos los récords en lo referente al número de unidades vendidas a compañías Otis y agentes fuera de España: nada menos que 6.500 ascensores, lo que representa un 21% más que en el año 2013.

Evolución Ventas Internacionales (Nº uds)

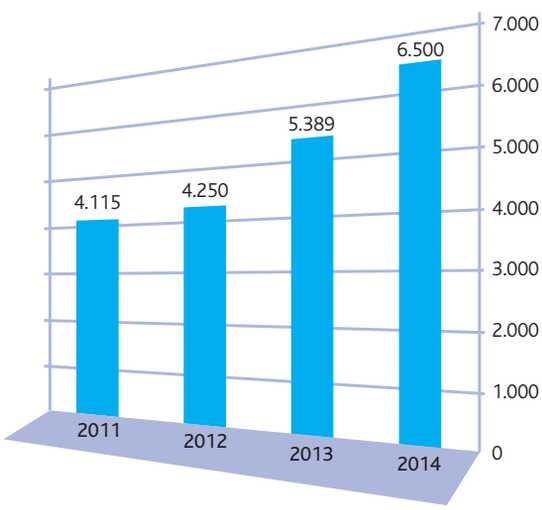

En la consecución de estos resultados intervinieron varios factores:

• La expansión de la gama de producto disponible. En el año 2014 la Dirección de Ingeniería desarrolló un extenso abanico de producto, amplió las posibilidades existentes en cuanto a combinaciones de carga y velocidad e hizo que fuera posible instalar un ascensor en un hueco con foso o sobrerrecorrido reducido.

• Un aumento en el número de países que han pasado a formar parte de nuestra cartera de clientes de los 105 países que nos compraron en 2013 pasamos a 129 en 2014. Merecen mención especial los países del Lejano Oriente (India, Indonesia, Tailandia, Vietnam, Filipinas, Camboya, Malasia y Singapur), a los que vendimos unidades por primera vez en la historia.

• La consolidación de nuestro producto en los países del Medio Oriente. El boom constructor en países como Arabia Saudí, Kuwait, Dubái o Baréin, unido a las preferencias de las compañías Otis respecto a nuestro producto, así como la estrecha relación comercial con todos ellos, motivaron que nuestras ventas en esta región supusieran más de 2.000 unidades durante 2014.

• El incremento en la exportación de los diferentes componentes de ascensor desde la fábrica de San Sebastián: casi un 10% las máquinas GeN2, de las que se expidieron 45.000 unidades.

Innovar es nuestra forma de trabajar y en el año 2015 continuaremos introduciendo avances tecnológicos en nuestros ascensores que satisfagan las demandas y necesidades de nuestros clientes y usuarios.

En este sentido, estamos trabajando en una nueva línea estética en consonancia con las tendencias de la moderna arquitectura y que haga de nuestros ascensores sean fácilmente integrables en el entorno estético de los nuevos edificios.

También somos conscientes de la evolución de la sociedad y del envejecimiento de la población, factores que abren un mercado nuevo de ascensores en viviendas unifamiliares. El crecimiento de este tipo de viviendas en la periferia de las grandes ciudades y las barreras arquitectónicas existentes en ellas que dificultan los desplazamientos de personas de edad avanzada, nos han llevado a desarrollar un modelo de ascensor de bajo consumo, fácil instalación y respetuoso con el medio ambiente. Este nuevo modelo de ascensor será lanzado en los próximos meses.

ILa fábrica de San Sebastián ha experimentado una reorganización con el objetivo de adaptar mejor su producción a las necesidades del mercado, tanto nacional como internacional. Como parte de este proceso, en 2014 se fabricaron las últimas máquinas de engranajes.

Por otra parte, se realizó una inversión de casi un millón de euros en la implantación de una nueva línea de montaje de máquinas GeN2. Esta novedad supondrá poder ensamblar la máquina completa en una misma línea de montaje, en lugar de montar una parte en las instalaciones de San Sebastián y el motor en la fábrica de Reivaj, como se venía haciendo hasta ahora. De esta forma se reduce el coste de la máquina, se mejora la productividad y se produce un importante ahorro en transporte y manipulaciones.

Finalmente, el cumplimiento de la norma EN 81.20/50 lleva consigo la incorporación en nuestros ascensores elementos adicionales en puertas, techo de cabina, cabina y foso, medidas que requieren el rediseño de nuestros equipos.

OTIS

Información Financiera Consolidada

Comité de Auditoría	46
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas	47
Balance de Situación Consolidado	48
Cuenta de Resultados Consolidada y Estado del Resultado Global Consolidado	50
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto	51
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo	52
Notas a las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013	53

Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Cuentas Individuales

Informe de Gestión	97
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales	101
Balance de Situación de Zardoya Otis, S.A.	102
Cuenta de Resultados	104
Estado de Ingresos y Gastos reconocidos	105
Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto	106
Estado de Flujos de Efectivo	107
Memoria de las Cuentas Anuales de Zardoya Otis, S.A.	108
Composición del Consejo y de sus Comités	139
Orden del Día de la Junta General de Accionistas	141
Estados Financieros Consolidados de los últimos cinco años	143
Directorio Red Comercial	146
Informe Anual de Gobierno Corporativo	151
Informe de Auditoría SCIIF	206
Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Sociedades Anónimas cotizadas 2014	209
Texto refundido de los Estatutos Sociales	225
Texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas	239
Texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración	251

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría se ha reunido en ocho ocasiones en 2014, habiendo deliberado e informado favorablemente al Consejo de Administración sobre los siguientes puntos:

1. Revisión de la información trimestral (declaración intermedia o informe financiero trimestral), remitidos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Bolsas de Valores.

2. Informes relativos al pago de los dividendos trimestrales satisfechos a cuenta de los resultados del ejercicio 2014 y distribución dineraria parcial de la prima de emisión.

3. Revisión con los auditores externos de las Cuentas Anuales individuales y del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado de 2013, y declaración intermedia correspondiente al primer semestre de 2014, que posteriormente fueron formuladas por el Consejo de Administración.

4. Revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2013 y de la información complementaria a dicho informe, con la descripción de los Sistemas Internos de Control y de Gestión de Riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF) aplicados en la Compañía.

5. Revisión del informe preparado por la firma de auditores PwC de evaluación del nivel de cumplimiento por parte de la Compañía de los requerimientos anteriormente mencionados, en materia de Controles Internos y Sistemas de Gestión de Riesgos.

6. Revisión del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros para 2013.

7. Revisión de las transacciones con partes vinculadas.

8. Propuesta al Consejo de Administración de nombramiento de auditores externos de Zardoya Otis, S.A. y del Grupo consolidado para el ejercicio 2014.

9. Revisión del Informe sobre la independencia de los auditores externos para la realización de los trabajos de Auditoría de Cuentas del ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2013.

10. Retribución al Consejo.

11. Seguimiento del Plan de Control Interno 2013 y revisión del Plan 2014, y supervisión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

12. Revisión y evaluación del sistema de control de riesgos: financieros, de mercado - tipo de cambio, precio, tipo de interés-, crédito, liquidez, capital, operativos, tecnológicos, legales, reputacionales y estratégicos.

13. Revisión de la auditoría de procesos realizada de conformidad con los requisitos de los Grupos cotizados en EE.UU. que se inició en el Grupo Zardoya Otis en 2004.

14. Análisis del alcance de la información a remitir junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

15. Ampliación de capital liberada y su cierre.

16. Revisión del canal de comunicación confidencial establecido por el Grupo, así como los planes de acción correspondientes.

17. Conflictos de interés y certificación anual.

18. Revisión de las combinaciones de negocio.

19. Revisión de los test de deterioro realizados sobre los Fondos de Comercio.

pwc

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 30 de noviembre de 2014, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes al 30 de noviembre de 2014 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores de Zardoya Otis, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Stefan Mundorf

18 de marzo de 2015

Auditores
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/00759
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

Zardoya Otis, S.A. y Sociedades Dependientes
Balance Consolidado

Al 30 de Noviembre de 2014 y 2013 (En miles de euros - EMls)

	2014	2013(*)
ACTIVOS		
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Inmovilizado material (Nota 5)	**64.657**	66.744
Activos intangibles (Nota 6)	**199.303**	206.917
Fondo de Comercio (Nota 6)	**141.257**	134.643
Inversiones financieras (Nota 7)	**730**	725
Activos por impuestos diferidos (Nota 18)	**21.417**	25.532
Otros activos no corrientes (Nota 7 y 8)	**6.455**	6.093
	433.819	440.654
ACTIVOS CORRIENTES		
Existencias (Nota 9)	**22.692**	25.090
Cuentas financieras a cobrar (Nota 7)	**308**	373
Clientes y otras cuentas a cobrar (Notas 7 y 8)	**183.270**	202.921
Efectivo y equivalentes al efectivo (Notas 7 y 10)	**72.029**	44.895
	278.299	273.279
TOTAL ACTIVOS	**712.118**	713.933

(*) Aplicación de la NIC 19R (ver Nota 2 de las Notas explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014).

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes cuentas anuales consolidadas.

	2014	2013(*)
PATRIMONIO NETO		
Capital social (Nota 11)	**43.497**	41.824
Prima de emisión de acciones	**108.411**	141.870
Reserva legal (Nota 13)	**8.699**	8.445
Reservas de consolidación y otras reservas (Nota 14)	**174.368**	142.226
Acciones propias (Nota 12)	**(92)**	(251)
Ganancias acumuladas (Nota 15)	**154.031**	150.800
DIVIDENDOS PAGADOS A CUENTA (Nota 29)	**(76.787)**	(77.850)
DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN	**(23)**	(283)
PARTICIPACIONES NO DOMINANTES (Notas 2 y 15)	**16.478**	15.601
TOTAL PATRIMONIO NETO	**428.582**	422.382
PASIVOS		
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas a pagar (Notas 7 y 16)	**3.725**	7.909
Recursos ajenos (Notas 7 y 20)	**4.900**	10.050
Obligaciones por prestaciones por Compromisos sociales (Nota 19)	**-**	-
Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	**5.603**	4.797
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 18)	**28.525**	33.618
	42.753	56.374
PASIVOS CORRIENTES		
Proveedores y otras cuentas a pagar (Notas 7 y 16)	**209.983**	201.336
Pasivos por impuesto corriente (Nota 17)	**8.011**	6.881
Recursos ajenos (Notas 7 y 20)	**5.411**	9.031
Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	**17.378**	17.929
	240.783	235.177
TOTAL PASIVOS	**283.536**	291.551
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	**712.118**	713.933

(*) Aplicación de la NIC 19R (ver Nota 2 de las Notas explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014).

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Cuenta de Resultados Consolidada

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 30 de Noviembre de 2014 y 2013
(En miles de euros - EMls)

	2014	2013(*)
Ventas (Nota 22)	738.954	759.231
Otros ingresos	4.046	3.831
Materias primas y materiales para el consumo utilizados (Nota 24)	(195.544)	(197.413)
Gasto por prestaciones a los empleados (Nota 23)	(247.060)	(258.086)
Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor (Nota 5.6)	(22.194)	(26.966)
Otros gastos netos (Nota 25)	(57.845)	(60.575)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	220.357	220.022
Ingresos financieros (Nota 26)	737	817
Costes financieros (Nota 26)	(933)	(2.089)
Diferencias de cambio netas (Nota 26)	(70)	57
Participación en (pérdida)/beneficio de asociadas	-	-
OTRAS GANANCIAS O PÉRDIDAS	82	140
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	220.173	218.947
Impuesto sobre las ganancias (Nota 27)	(64.885)	(67.007)
BENEFICIO DEL EJERCICIO	155.288	151.940
BENEFICIO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS (Nota 15)	155.288	151.940
ATRIBUIBLE A:		
Accionistas de la Sociedad (Nota 15)	154.031	150.800
Participaciones no dominantes (Nota 15)	1.257	1.140
GANANCIAS POR ACCIÓN PARA EL BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO (expresado en Euros por acción) (Nota 28)		
- Básicas	0.36	0.38
- Diluidas	-	-

Estado del Resultado Global Consolidado

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 30 de Noviembre de 2014 y 2013
(En miles de euros - EMls)

	2014	2013(*)
Resultado del periodo (Nota 15)	155.288	151.940
Otro resultado global:		
Partidas que pueden traspasarse posteriormente a resultados:		
Diferencias de conversión moneda extranjera	260	(67)
Ganancia o (pérdida actuarial)	1.247	5.144
Otro resultado global del periodo, neto de impuestos		
Total resultado global del periodo, neto de impuestos	156.795	157.017
Atribuible a:		
- Propietarios de la dominante	155.538	155.877
- Participaciones no dominantes	1.257	1.140

(*) Aplicación de la NIC 19R (ver Nota 2 de las Notas explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014)

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 30 de Noviembre de 2014 y 2013
(En miles de euros - EMls)

	Atribuible a los propietarios de la Sociedad							Participación no dominante	Total patrimonio neto
	Capital social	Prima de emisión de acciones	Reserva legal	Acciones y particip. en patrimonio propio	Diferencia acumulada de conversión	Reserva de consolid. y otras reservas	Ganancias acumuladas		
Saldo a 1 de Diciembre de 2013(*)	**38.524**	**-**	**7.705**	**(425)**	**(216)**	**101.805**	**103.735**	**24.073**	**275.201**
Resultado global del ejercicio (Nota 15)					(67)		155.944	1.140	157.017
Distribución resultado 2012 (Nota 15)			740			47.740	(181.097)		(132.617)
Dividendo correspondiente a 2012 (Nota 29)							132.617		132.617
Ampliación de capital (Nota 11)	3.300	174.039				(1.609)			175.730
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propio (Nota 12)				174		26			200
Dividendo 2013 (Nota 29)							(120.221)		(120.221)
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión (Nota 29)		(32.169)							(32.169)
Combinaciones de negocios (Nota 33)						(23.764)		(7.629)	(31.393)
Otros movimientos								(1.983)	(1.983)
Saldo a 30 de noviembre de 2013(*)	**41.824**	**141.870**	**8.445**	**(251)**	**(283)**	**124.198**	**90.978**	**15.601**	**422.382**
Resultado global del ejercicio (Nota 15)					260		155.278	1.257	156.795
Distribución resultado 2013 (Nota 15)			254			38.288	(154.031)		(115.489)
Dividendo correspondiente a 2013 (Nota 29)							115.489		115.489
Ampliación de capital (Nota 11)	1.673					(1.673)			
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propio (Nota 12)				159		(50)		(109)	
Dividendo 2014 (Nota 29)							(114.426)		(114.426)
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión (Nota 29)		(33.459)							(33.459)
Operaciones con participaciones no dominantes (Notas 2 y 6)						(2.439)		596	(1.843)
Otros movimientos								(867)	(867)
Saldo a 30 de noviembre de 2014	**43.497**	**108.411**	**8.699**	**(92)**	**(23)**	**158.324**	**93.288**	**16.478**	**428.582**

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes cuentas anuales consolidadas. (*) Aplicación de la NIC 19R.

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 30 de Noviembre de 2014 y 2013
(En miles de euros - EMls)

	2014	2013(*)
BENEFICIO NETO	**154.031**	**150.800**
Ajustes al Resultado:		
Amortizaciones/provisiones (Notas 5, 6 y8)	**23.606**	31.262
Impuesto (Nota 27)	**64.884**	67.007
Otras pérdidas y ganancias (Nota 26)	**196**	1.272
Resultado de la venta de inmovilizado	**(83)**	(140)
Pago de Impuestos en el ejercicio (Nota 27)	**(66.232)**	(62.001)
Efectivo neto generado por actividades de explotación	**21.815**	(6.464)
Resultado atribuido a participaciones no dominantes (Nota 15)	**1.257**	1.140
FLUJO DE OPERACIONES (Nota 30)	**199.474**	**182.876**
Inversión en Inmovilizado Material/Inmaterial (Nota 5.6)	**(7.406)**	(6.024)
Adquisición de dependientes (Notas 6 y 33)	**(6.442)**	(17.637)
Adquisición de otros activos financieros	**65**	226
Efectivo proveniente de combinaciones de negocios adquisición por aportación no dineraria (Nota 33)	**265**	12.781
FLUJO DE INVERSIÓN	**(13.518)**	**(10.654)**
Dividendos pagados (Nota 29)	**(147.884)**	(152.390)
Adquisición de acciones propias (Nota 12)	**-**	-
Endeudamiento bancario (Cobros/Pagos) (Nota 29)	**(8.771)**	(12.043)
Pago por Adquisiciones de participaciones no dominantes	**(2.167)**	
FLUJO DE FINANCIACIÓN	**(158.822)**	**(164.433)**
VARIACIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**27.134**	**7.789**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo (Nota 10)	**44.895**	37.106
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo (Nota 10)	**72.029**	44.895

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes cuentas anuales consolidadas. (*) Aplicación de la NIC 19R.

Notas a las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013

(En miles de euros - EMls)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

ZARDOYA OTIS S.A. (en adelante, la Sociedad) y sus dependientes (juntas, el Grupo) tienen como actividad principal la fabricación e instalación de aparatos elevadores , el mantenimiento de los mismos y la exportación de aparatos para su instalación en el extranjero. El Grupo tiene plantas de fabricación en Madrid y San Sebastián y centros de Modernizaciones en Munguía (Vizcaya) y Vigo (Pontevedra).

ZARDOYA OTIS S.A. es una sociedad constituida y con domicilio social en Madrid. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid, calle Golfo de Salónica, 73.

United Technologies Holdings S.A. constituida en Francia, ostenta una participación mayoritaria en el Grupo del 49,63 % de las acciones de la Sociedad. Esta forma parte del Grupo UTC, constituido en Estados Unidos (Nota 34). La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas y aprobadas por el Consejo de Administración el 24 de Febrero de 2015 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme han sido presentadas.

NOTA 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado consistentemente para los años presentados.

2.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2014 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CINIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2014 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Así mismo han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

En relación a la comparación de la información, el Grupo ha adoptado retrospectivamente un cambio en las políticas contables al 1 de diciembre de 2013, para adoptar la modificación de la NIC 19. Como resultado, la información comparativa para el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 2013 en el estado de posición financiera consolidado, en la cuenta de resultados consolidada, en el estado de resultados global consolidado y el flujo de efectivo difieren de la presentada en el periodo anterior (Nota 19).

Las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o aquellas en que las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas son:

a) Contratos en proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos (nota 2.13 b y 2.20 a).

b) Prestaciones al personal

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada (nota 2.18).

c) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio y activos inmateriales

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio y las carteras de mantenimiento han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.6. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

d) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos (nota 2.17).

2.2 Principios de consolidación

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que en este caso viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y que los derechos potenciales de voto sean ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo salvo que los datos aportados por la filial no sean suficientemente fiables y su efecto en las cifras consolidadas sea inmaterial, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Las inversiones en dependientes se contabilizan por su coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas. El coste se ajusta para reflejar los cambios en el importe de la contraprestación resultantes de las variaciones en la contraprestación contingente.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado por el método de integración global a partir de los registros contables de Zardoya Otis, S.A. y sus dependientes, mediante la incorporación de todos los elementos del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias que surgen de sus registros de contabilidad, habiéndose incluido aquellas reclasificaciones contables que se han considerado convenientes con el objeto de lograr una presentación más razonable, reflejándose asimismo la participación no dominante pertinente.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. La contraprestación por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo a la fecha de adquisición. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. El fondo de comercio se valora como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en caso de tratarse de una compra en condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en la cuenta de resultados. Los costes relacionados con las adquisiciones se reconocen como gastos en el ejercicio en el que incurren.

Se eliminan las transacciones entre las Sociedades del Grupo, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas.

a) Sociedades Dependientes

La relación de sociedades dependientes e información relativa a las mismas, es la siguiente:

		2014		2013		
			Valor en Libros		Valor en Libros	
Sociedad y domicilio social	Actividad	%	(en Miles de euros)	%	(En Miles de euros)	Sociedad del grupo titular
(+) Ascensores Eguren, S.A. (Bilbao)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	6.635	100,00%	6.635	Zardoya Otis, S.A.
Ascensores Ingar, S.A. (Granada)	Instalación de Ascensores	100,00%	3.404	100,00%	3.404	Zardoya Otis, S.A.
(+) Cruxent-Edelma, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	26.504	100,00%	26.504	Zardoya Otis, S.A.
(+) Ascensores Serra, S.A. (Gerona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	75,00%	605	75,00%	605	Zardoya Otis, S.A.
(+) Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. (Vitoria)	Fabricación de motores para Ascensores	100,00%	4.073	100,00%	4.073	Zardoya Otis, S.A.
(+) Puertas Automáticas Portis, S.L. (Madrid)	Instalación y Mantenim. de Puertas Automáticas	93,83%	16.825	90,12%	15.394	Zardoya Otis, S.A.
(+) Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	11.742	100,00%	11.742	Zardoya Otis, S.A.
Masel Otis Elevadores Madeira Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	60,00%	2.104	60,00%	2.104	Otis Elevadores Lda.
(+) Ascensores Pertor, S.L. (Valencia)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	94,13%	17.393	94,13%	17.393	Zardoya Otis, S.A.
(+) Acresa Cardellach, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	94,57%	18.025	97,62%	10.882	Zardoya Otis, S.A.
(+) Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L. (Madrid)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	1.771	100,00%	1.771	Zardoya Otis, S.A.
Admotion, S.L. (Zaragoza)	Investigación, desarrollo y fabricación de equipos electrónicos	100,00%	1.583	91,66%	1.330	Zardoya Otis, S.A.
(+) Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	21.949	100,00%	21.948	Zardoya Otis, S.A.
Ascensores Aspe, S.A. (Baleares)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	9.122	100,00%	9.122	Ascensores Eguren, S.A.
Montoy, S.L. (Lérida)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	8.084	60,00%	7.143	Zardoya Otis, S.A.
(+) Montes Tallón, S.A. (Alicante)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	52,00%	10.823	52,00%	10.823	Zardoya Otis, S.A.
(+) Grupo Ascensores Enor, S.A. (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	175.730	100,00%	175.730	Zardoya Otis, S.A.
(+) Ascensores Enor, S.A. (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores y Puertas Automáticas	100,00%	4.950	100,00%	4.950	Grupo Ascensores Enor, S.A.
(+) Electromecánica del Noroeste, S.A. (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	715	100,00%	715	Grupo Ascensores Enor, S.A.
(+) Enor Elevaçao e Equipamentos Industriales Lda (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	935	100,00%	935	Grupo Ascensores Enor, S.A.
Electromecánica Hermen Elevadores, S.L. (Vitoria)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	90,00%	6.980	-	-	Zardoya Otis, S.A.
Ascensores Hermen, S.L. (Vitoria)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100,00%	2.908	-	-	Zardoya Otis, S.A.

(+) Compañías auditadas por PwC en 2014.

En el ejercicio 2013, se han producido las siguientes modificaciones en las empresas del Grupo:

En diciembre de 2012 la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis, S.L. adquirió de accionistas minoritarios el 3,07% de sus propias participaciones por importe de EMls 1.201. Esta operación no supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis, S.L.

También en diciembre de 2012, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 49% restante de la Sociedad Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. por importe de EMls 3.573, a la fecha de la transacción el valor de las participaciones no dominantes era de EMls 2.889.

Tal y como se indica en la Nota 33, en febrero de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 100% de las acciones de Grupo Ascensores Enor, S.A. por un valor total de EMls 175.730 mediante canje de 3.338.463 acciones de Grupo Ascensores Enor, S.A., representantes del 100% de su capital, por 16.913.367 acciones de Zardoya Otis, S.A. emitidas a tal efecto. Con esta adquisición se incorporan al Grupo las sociedades Grupo Ascensores Enor, S.A., Electromecánica del Noroeste, S.A. y Enor Elevaçao e Equipamentos Industriais, Lda. poseídas 100% de manera directa o indirecta por Zardoya Otis, S.A. (juntas Grupo Ascensores Enor).

En julio de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 30% restante de la Sociedad Cruxent-Edelma, S.L. por importe de EMls 13.328, a la fecha de la transacción el valor de las participaciones no dominantes era de EMls 4.779.

Adicionalmente, en el mes de julio de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. por importe de EMls 200, utilizando para el pago la autocartera (18.904 acciones mantenidas en cartera). En el mes de octubre de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la sociedad Admotion, S.L. por importe de EMls 230, desembolsando dicho importe en efectivo, a la fecha de las transacciones el valor de las participaciones no dominantes era de EMls 40.

En noviembre de 2013, la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis, S.L., utilizó las acciones propias mantenidas en cartera desde diciembre 2012 para el pago de EMls 1.179 correspondiente al pago pendiente según las condiciones del contrato de adquisición de Fercas. El resto de las acciones propias por EMls 22 fueron amortizadas reduciendo el capital de la Sociedad Dependiente.

En el ejercicio 2014 se han producido las siguientes operaciones y variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo:

El 13 de enero de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. pasando a tener el 100% de la participación de dicha sociedad, utilizando para el pago la autocartera (18.500 acciones); a la fecha de la transacción el valor de las participaciones no dominantes era de EMls 109.

El 27 de mayo de 2014, la Sociedad Dependiente Acresa Cardellach, S.L. realizó una ampliación de capital por aportación no dineraria por valor de EMls 8.084 la cual fue suscrita por el 100% de los accionistas de la Sociedad Dependiente Montoy, S.L. pasando esta última a ser participada en un 100% por Acresa Cardellach, S.L. Esta operación supuso cambios de porcentage de participación de Zardoya Otis, S.A. en Acresa Cardellach, S.L., pasando a tener de manera directa el 94,57% de las participaciones y de manera indirecta el mismo porcentaje sobre Montoy, S.L. a la fecha de la transacción el valor de las participaciones no dominantes era de EMls 537.

El 5 de junio de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 3,66% de las acciones de Puertas Automáticas Portis, S.L. por un valor de EMls 1.432. Esta operación supuso un cambio de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en la Sociedad pasando a tener el 93,83% de las participaciones, a la fecha de la transacción el valor de las participaciones no dominantes era de EMls 625.

El 25 de septiembre de 2014, Zardoya Otis, S.A. ha adquirido el 90% del capital social de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y el 100% de Ascensores Hemen, S.L., ambas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en las provincias de Álava, Guipúzcoa, Burgos y Navarra. El Coste total de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente en EMls 9.888, quedando pendiente de pago al cierre de 2014 EMls 5.856.

Las transacciones con participaciones no dominantes se presentan en las cifras consolidadas y se tratan de acuerdo con la política de transacciones con minoritarios, sin impacto en el resultado consolidado del período.

De haberse realizado estas transacciones al inicio del período, el efecto en las principales magnitudes en la Cuenta de Resultados y Balance Consolidados no hubiera sido significativas.

b) Transacciones y participaciones no dominantes

El Grupo aplica la política de considerar las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto. Las ganancias y/o pérdidas que resulten de la venta de participaciones no dominantes se reconocen en el patrimonio neto. También se reconocen en el patrimonio neto la enajenación de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación recibida y la correspondiente proporción de participaciones no dominantes.

c) Negocio conjunto

El Grupo reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de resultados consolidada se reconoce la parte que corresponde a los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

2.3 Información financiera por segmentos

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos. Cada uno de los segmentos definidos tiene asignados los costes en que incurre directamente. Cada uno de los segmentos identificados tiene su propia estructura funcional. Los costes comunes se reparten en función del tiempo de dedicación o del grado de utilización. La información sobre segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular por la Dirección y el Consejo de Administración en cada una de sus reuniones.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros. El euro es la moneda funcional del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes del efectivo y resto, se presentan en la Cuenta de Resultados en la línea de "ingresos y gastos financieros".

(c) Entidades del Grupo

Los resultados y la situación financiera de las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflaccionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

I) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.

II) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones).

III) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado en el otro resultado global.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

2.5 Inmovilizado material

Los terrenos y construcciones comprenden principalmente los centros de producción de las Compañías del Grupo. Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste, menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos que no se amortizan.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros del componente sustituido se da de baja contable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costes o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas:

Construcciones	33 años
Maquinaria	4, 8, 10 y 13 años
Vehículos	5 y 6 años
Mobiliario, accesorios y equipo	4, 10 y 13 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados. Al vender activos revalorizados, los importes incluidos en reservas de revalorización se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

El valor de los elementos del inmovilizado material al 30 de noviembre de 2014 incluye el efecto de la actualización practicada bajo normativa española en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio por un importe de EMls 4.056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el R.D. Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMls 3.934. Al 30 de noviembre de 2014 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMls 326 (EMls 345 en 2013). En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2014 es de EMls 19 (EMls 19 en 2013).

La mencionada actualización se realizó únicamente en la sociedad matriz, Zardoya Otis, S.A. A efectos de la primera implantación de las NIIF se ha considerado coste de adquisición sin que se hayan efectuado otras revaluaciones bajo NIIF.

2.6 Activos intangibles

(a) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida util estimada (de 5 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera). Regularmente se efectuan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste de adquisición. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal.

(b) Fondo de Comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas por deterioro de fondo de comercio no se revierten. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo a efectos de llevar a cabo las pruebas para las pérdidas por deterioro. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio.

(c) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos y no se reconocen como un activo, dado que no cumplen con los requisitos para su capitalización bajo NIIF.

2.7 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se revisan para identificar en su caso pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro si el importe en libros del activo excede su valor recuperable.

El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor de éstos, se agrupan al nivel mas bajo para el que existen flujos de efectivo identificables por separado (UGE). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

2.8 Activos financieros

2.8.1) Clasificación

Los activos financieros incluyen las participaciones en entidades que no son dependientes ni asociadas, así como los activos financieros mantenidos con fines de inversion y los activos mantenidos hasta su vencimiento. El inmovilizado financiero se reconoce por su valor razonable, e incluye los costes directos adicionales. Las pérdidas por deterioro de valor de carácter permanente se provisionan como disminución de la correspondiente cuenta en la que se recoge el título.

El Grupo clasifica sus activos en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos. La dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera. Las fianzas y depósitos se presentan valorados por los importes desembolsados.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes. Al 30 de noviembre de 2014 y 2013 el Grupo no cuenta con activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, en que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar en el balance y se contabilizan posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

c) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

2.8.2) Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en el valor razonable se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias de los títulos.

2.9 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.10 Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento causante de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Entre otros criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro se incluyen: dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal; probabilidad de que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera; desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, u otros datos observables que indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

2.11 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

El Grupo mantiene ciertos compromisos en moneda extranjera de forma ocasional de valor no significativo por compra de equipos para instalaciones especiales. En estos casos se utilizan seguros de cambio como instrumentos de cobertura cuyos efectos se recogen en la cuenta de resultados, dentro de los costes financieros, de acuerdo con el método de devengo.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable. En los ejercicios 2014 y 2013 el Grupo no contrató ningún instrumento financiero derivado de cobertura ni al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 existían seguros de cambio en vigor.

2.12 Existencias

Las existencias se valoran al menor del valor neto de realización o voste promedio de adquisición o fabricación. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye todos los costes directamente imputables a los productos de los que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

Cuando el valor neto razonable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de resultados. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

2.13 Cuentas comerciales a cobrar

(a) Cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar, cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de dichas cuentas. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

(b) Coste en Proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes.

El Grupo presenta como un activo el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial y como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas). La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar.

2.14 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y las colocaciones de tesorería, con vencimiento 30 días, en virtud del contrato de provisión de servicios financieros, firmado con United Technologies Treasury Center y United Technologies Corporation (empresa matriz de Otis Elevator Company) para la prestación de servicios y optimización de la colocación de excedentes de tesorería, seguros de cambio y otros servicios. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

2.15 Capital Social, Prima de Emisión y acciones propias

- Capital Social y Prima de Emisión de acciones

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuesto, de los ingresos obtenidos.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

- Acciones propias

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad Dominante del Grupo, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

2.16 Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vence en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

2.17 Impuestos corrientes y diferidos

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio recoge el gasto por el impuesto de sociedades, en cuyo cálculo se contempla la cuota del impuesto sobre sociedades devengada en el ejercicio, el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota tomadas por las sociedades de Grupo. Los impuestos diferidos se calculan, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

2.18 Prestaciones a los empleados

De acuerdo con el RD 1588/1999 por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y que establecía el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos, y con la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación, con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo. En diciembre de 2011, Zardoya Otis, S.A. efectuó el último pago correspondiente a la financiación del contrato marco señalado anteriormente.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el Estado de Resultado Global Consolidado y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones.

Tal y como se indica en las notas 2.1 y 19 el Grupo adoptó la NIC 19 en el presente ejercicio, aplicando la mísma de manera retrospectiva. El impacto de la aplicación de esta norma incluye el reconocimiento de las ganancias actuariales en el estado global de resultados; como consecuencia y a efectos comparativos, en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado a 1 de diciembre 2013, se ajustan las ganancias actuariales no reconocidas hasta el 30 de noviembre de 2012 por importe de EMls 12.884. Por otra parte el patrimonio neto al 30 de noviembre de 2013 presenta un incremento de EMls 11.823 correspondiente al efecto del reconocimiento inicial de las ganancias actuariales al 1 de diciembre de 2012, por importe de EMls 12.884 y EMls 1.061 por el efecto de las ganancias actuariales originadas en el ejercicio 2013 y una disminución del resultado del ejercicio por importe de EMls 6.205.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como gastos de personal anualmente.

2.19 Provisiones

En general, el Grupo reconoce una provisión cuando está legal o contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.20 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable para la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo. Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

(a) Ingresos derivados de contratos de instalación y montaje

Los ingresos derivados de los contratos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

(b) Ingresos derivados de contratos de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes necesarios para reconocer las facturaciones anticipadas.

(c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

2.21 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

2.22 Recursos ajenos

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la concesión de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción del préstamo en la medida en que sea probable que se vaya a disponer de alguna o de todas las líneas. En estos casos, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición de la línea. En la medida en que no haya evidencia de que sea probable que se vaya a disponer de la línea de crédito, la comisión se capitaliza como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza durante el periodo en que esté disponible la línea de crédito.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.23 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.24 Nuevas normas e interpretaciones CINIIF

El IASB ha aprobado y publicado determinadas normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor en el presente ejercicio:

a) NIC 19, "Retribuciones a los empleados" se revisó en junio de 2011. El impacto sobre el Grupo será el siguiente: eliminar el enfoque del corredor y reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales en otro resultado global cuando surjan; reconocer inmediatemente todos los costes de los servicios pasados; y sustituir el coste por intereses y el rendimiento esperado de los activos afectos al plan por un importe neto de intereses que se calcula aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.

b) NIIF 10 "Estados financieros consolidados" se elabora sobre principios existentes identificando el concepto de control como el factor determinante de si un entidad debería incluirse en los estados financieros consolidados de la dominante.

c) NIIF 11 "Acuerdo conjunto". Los cambios en las definiciones han reducido los tipos de acuerdos conjuntos a explotaciones conjuntas y negocios conjuntos.

d) NIIF 12 "Información a revelar sobre participaciones en otras entidades" incluye los requerimientos de información para todas las formas de participación en otras entidades, incluyendo acuerdos conjuntos, asociadas.

e) NIIF 13 "Determinación del valor razonable", pretende mejorar la uniformidad y reducir la complejidad proporcionando una definición precisa del valor razonable y una fuente única para su determinación, así como requerimientos de información para su uso en las NIIF. Los requerimientos, no amplia el uso de la contabilización a valor razonable, proporcionan una guía sobre cómo debería aplicarse cuando su uso está requerido ya o permitido por otras normas dentro de las NIIFs o US GAAP.

f) NIIF 7 (modificación) "Instrumentos financieros: información a revelar", que refleja requisitos de información a revelar en relación con la compensación.

El Grupo aplica estas normas a las transacciones a partir del 1 de diciembre de 2013, sin que supongan un efecto significativo en los estados financieros del Grupo.

Así como otras cuya fecha de entrada en vigor es posterior al cierre del ejercicio y qeu el Grupo no ha adoptado anticipadamente:

a) NIC 32, "Instrumentos financieros: Presentación", publicada con el fin de aclarar algunos requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación financiera. El Grupo adoptará la NIC 32 no más tarde del periodo contable que comience posterior al 1 de enero de 2014.

b) NIIF 9 "Instrumentos financieros" aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos y de los pasivos financieros. La NIIF 9 requiere que los activos financieros se clasifiquen en dos categorías de valoración: aquellos valorados a valor razonable y los valorados a coste amortizado. La determinación se hace en el reconocimiento inicial. El principal cambio es que, en los casos en que se toma la opción del valor razonable para los pasivos financieros, la parte del cambio en el valor razonable que sea consecuencia del riesgo de crédito propio de la entidad se registra en otro resultado global en vez de en la cuenta de resultados, a menos que surja una falta de correlación contable. El Grupo adoptará la NIIF 9 no más tarde del periodo contable que comience posterior al 1 de enero de 2015.

Adicionalmente durante el ejercicio 2014, se han publicado guías transitorias sobre interpretaciones de normativas internacionales las cuales aún no han entrado en vigor y el Grupo no ha adoptado anticipadamente.

NOTA 3. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.
La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

(a) Riesgo de mercado

(I) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. Sin embargo, dichas transacciones no son significativas y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras por importación de materiales, las entidades del Grupo usan contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo UTC.

Por otra parte, el Grupo posee una inversión en moneda extranjera, Otis Maroc, S.A., cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión en moneda extranjera, al cierre del ejercicio 2014 y 2013, si bien su valor no es significativo y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo.

Las cuentas a cobrar con empresas vinculadas del Grupo Otis son originadas principalmente por operaciones comerciales en Euros (importe de EMls 26.944 en el 2014 y EMls 31.639 en el 2013), (Nota 34). Al tratarse de derechos de cobro comerciales en Euros, el Grupo no se encuentra expuesto a riesgo de tipo de cambio sobre dichas cuentas.

(II) Riesgo de precio

El Grupo está limitadamente expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, las Sociedades del Grupo no disponen de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que el Grupo no está expuesto al riesgo del precio de títulos.

(b) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Para minimizar el riesgo de crédito, el Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.

Los importes de las cuentas a cobrar comerciales se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2014 dicha provisión asciende a EMls 101.512 (EMls 100.101 en el ejercicio 2013) (Nota 8). El Grupo realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado deteriorados al 30 de noviembre de 2014 y 2013 suman:

		2014	2013
Entre seis meses y un año		**13.175**	15.323
Entre un año y dos años		**10.668**	10.093
A más de dos años		**-**	-
	EMls	**23.843**	25.416

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis).

Tal y como se indica en la Nota 10, el Grupo mantiene al 30 de noviembre de 2014 y 2013 depósitos en entidades de crédito a corto plazo por importe de EMls 25.451 y EMls 21.009 respectivamente. Como se ha indicado anteriormente, los mismos se encuentran en instituciones financieras de prestigio en España y Portugal.

(c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

Al 30 de noviembre de 2014, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMls 72.029 (EMls 44.895 en el 2013), incluyendo los importes mantenidos en caja, bancos y depósitos en entidades de crédito a corto plazo.

Tal y como se indica en la Nota 20, durante el ejercicio 2011 el Grupo firmó un acuerdo marco para la financiación de adquisiciones de empresas con Banca March, S.A. por un plazo de tres años y hasta un importe máximo de cien millones de euros. Durante los ejercicios finalizados al 30 de noviembre de 2014 y 2013, Zardoya Otis, S.A. no ha firmado pólizas individuales del acuerdo marco señalado anteriormente. A continuación se presenta la variación en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	2014	2013
Efectivo al inicio	**44.895**	37.106
Flujo de efectivo actividades de explotación	**199.474**	182.876
Flujo de efectivo actividades de inversión	**(13.518)**	(10.654)
Flujo de efectivo actividades de financiación	**(158.822)**	(164.433)
Efectivo al final	**72.029**	44.895

(d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El Grupo no usa instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos sobre tipos de interés derivados de su actividad. De acuerdo con las políticas de tesorería del Grupo, éste no adquiere ni mantiene instrumentos financieros derivados para su negociación.

El riesgo de tipo de interés del Grupo, surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados a tipo de interés variable, estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Tal y como se indica en la Nota 20, al cierre del ejercicio el importe a largo plazo de los recursos ajenos asciende a EMls 4.900 (EMls 10.050 al cierre del 2013). Al 30 de noviembre de 2014 y 2013, el Grupo no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo y la sensibilidad del resultado a la variación de los tipos de interés sobre la deuda con entidades de crédito no es significativa, en relación con el gasto de intereses del ejercicio, el cual asciende a EMls 1.202 (2013: EMls 1.473).

(e) Gestión de riesgo de capital

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es la salvaguardia de la capacidad del mismo para mantener una rentabilidad sostenible a largo plazo; que el Grupo tenga capacidad para financiar su crecimiento interno o externo vía adquisiciones; para procurar un rendimiento adecuado para los accionistas y mantener una estructura óptima de capital que incluya recursos propios, la generación de caja propia del negocio en cada ejercicio y en la medida de lo necesario, recursos ajenos con el mínimos coste.

El Grupo considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el capital total. La deuda financiera neta se calcula como los recursos ajenos más otros pasivos financieros, menos el efectivo y otros medio líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	2014	2013
Recursos ajenos (corriente y no corriente)	**10.311**	19.202
Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes	**15.781**	11.092
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**(72.029)**	(44.895)
Deuda financiera neta	**(45.937)**	(14.601)
Patrimonio neto	**428.582**	422.382
Apalancamiento (*)	**-0,12**	-0,03

(*) Deuda financiera neta/(Deuda financiera neta + Patrimonio neto).

Al 30 de noviembre de 2014, esta deuda neta representa el -0,2147 de Ebitda (-0,057 al cierre del ejercicio 2013). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de inmovilizado).

NOTA 4. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

Zardoya Otis tiene por meta principal la excelencia en el servicio. Desde esta perspectiva se ha propuesto atender a los clientes de transporte vertical en todas las fases de la vida de nuestro producto que abarca desde el diseño y fabricación de ascensores, integrando los avances tecnológicos que nos han hecho líderes del sector, no sólo para nuevos edificios sino para edificios existentes e incluyendo el servicio de mantenimiento y sustitución. Por lo tanto, la venta nueva (y sustituciones) y mantenimiento de ascensores no se consideran segmentos separados ya que se trata de productos y servicios complementarios, de la misma naturaleza, con un proceso de producción integrado, dirigido al mismo tipo de clientes y con una única e indiferenciada red de distribución, y que suponen para el grupo una única rama de negocio que se gestiona como tal y que tiene riesgos y oportunidades similares. En consecuencia, se identifica como segmento la diferenciación geográfica en los mercados de España, Portugal y Marruecos / Norte de África, puesto que existe una supervisión independiente, según lo dispuesto por la NIIF 8.

Complementariamente, se ha considerado relevante diferenciar el negocio que no es de ascensores; principalmente puertas automáticas, por sus diferentes características, un mercado mucho menos maduro, con márgenes más pequeños y riesgos más elevados, pero que permite esperar un crecimiento significativo. Por tanto, se diferencia claramente de la actividad tradicional del Grupo y entendemos que su información es relevante para el accionista.

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.3, la diferenciación de los segmentos corresponde con la estructura de la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular y es base para la toma de decisiones, por parte de la Dirección y del Consejo de Administración.

2014	Ventas	Resultados de explotación	Activos			Pasivos
			Totales	Cargo por amortización depreciación	Inversiones en activos a largo plazo	
Grupo Zardoya Otis - España	725.021	203.068	621.950	21.688	18.524	228.908
Grupo Otis Elevadores y Enor - Portugal	59.097	21.584	59.880	450	537	31.796
Otis Maroc - Marruecos	14.459	976	30.288	56	73	22.832
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(59.623)	(5.271)	-	-	-	-
Consolidado EMls	738.954	220.357	712.118	22.194	19.134	283.536

2013	Ventas	Resultados de explotación	Activos			Pasivos
			Totales	Cargo por amortización depreciación	Inversiones en activos a largo plazo	
Grupo Zardoya Otis - España	739.932	205.331	625.814	26.200	191.941	239.694
Grupo Otis Elevadores- Portugal	63.277	24.203	63.966	707	112	31.339
Otis Maroc - Marruecos	15.143	1.162	24.153	59	51	20.518
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(59.121)	(4.469)	-	-	-	-
Consolidado EMls	759.231	220.022	713.933	26.966	192.104	291.551

2014	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inmovilizado adquirido
Zardoya Otis, S.A. (agregación de 111 delegaciones)	562.306	173.696	30,88	6.019
Empresas Españolas del Grupo - Ascensores (13 compañías)	113.372	25.039	22,23	12.234
Grupo Otis y Enor Elevadores - Portugal	59.097	21.584	36,52	537
Otis Maroc - Marruecos	14.459	976	6,75	73
Total Ascensores	**749.234**	**221.295**	**29,56**	**18.863**
Empresas Españolas del Grupo - No Ascensores (3 compañías)	49.343	4.423	8,96	272
Total Grupo	**798.577**	**225.628**	**28,28**	**19.134**
Eliminaciones - Operaciones intragrupo	(59.623)	(5.271)	-	-
EMls Consolidado	**738.954**	**220.357**	**29,80**	**19.134**

2013	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inmovilizado adquirido
Zardoya Otis, S.A. (agregación de 95 delegaciones)	576.115	168.644	29,27	4.753
Empresas Españolas del Grupo - Ascensores (10 compañías)	116.590	28.112	24,11	186.597
Grupo Otis Elevadores - Portugal	63.277	24.203	38,25	112
Otis Maroc - Marruecos	15.143	1.162	7,67	51
Total Ascensores	**771.125**	**222.121**	**28,80**	**191.513**
Empresas Españolas del Grupo - No Ascensores (3 compañías)	47.227	2.370	5,02	591
Total Grupo	**818.352**	**224.491**	**27,43**	**192.104**
Eliminaciones - Operaciones intragrupo	(59.121)	(4.469)	-	-
EMls Consolidado	**759.231**	**220.022**	**28,98**	**192.104**

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestra en la tabla siguiente:

	Terrenos y Construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
Al 30 de Noviembre de 2012				
Coste	41.056	38.963	68.539	148.558
Amortización acumulada	(10.060)	(28.697)	(57.126)	(95.883)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros EMls	**30.996**	**10.266**	**11.413**	**52.675**
2013				
Combinaciones de negocios	15.806	179	1.614	17.599
Altas	-	2.549	631	3.180
Bajas	-	(491)	(377)	(868)
Cargo por amortización	(1.041)	(2.967)	(2.594)	(6.602)
Bajas de amortización	-	443	317	760
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	14.765	(287)	(409)	14.069
Al 30 de Noviembre de 2013				
Coste	58.917	41.859	73.038	173.814
Amortización acumulada	(13.156)	(31.880)	(62.034)	(107.070)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros EMls	**45.761**	**9.979**	**11.004**	**66.744**
2014				
Combinaciones de negocios	-	-	87	87
Altas	8	2.929	1.500	4.437
Bajas	-	(1.254)	(719)	(1.973)
Cargo por amortización	(1.160)	(3.149)	(2.302)	(6.611)
Bajas de amortización	-	1.254	719	1.973
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	(1.152)	(220)	(715)	(2.087)
Al 30 de Noviembre de 2014				
Coste	58.925	43.534	73.906	176.365
Amortización acumulada	(14.316)	(33.775)	(63.617)	(111.708)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros EMls	**44.609**	**9.759**	**10.289**	**64.657**

Las cifras de inmovilizado incluyen inmovilizado en curso por valor de EMls 264 en 2014 y EMls 428 en 2013.

Los principales inmovilizados materiales son edificaciones e instalaciones relacionadas con la fábrica de Leganés (2008), por EMls 23.345 y las adquiridas en 2013 correspondiente al valor de la parcela y construcción situada en el Polígono Tecnológico y Logístico de Valladares (Vigo), donde se ubican la nave industrial, las instalaciones productivas y las oficinas de las sociedades dependientes Ascensores Enor, S.A. y Electromecánica del Noroeste, S.A., instalaciones inauguradas en el 2009. A la fecha del cierre del ejercicio su valor neto contable es de EMls 15.153 (EMls 15.786 en el ejercicio 2013).

Al 30 de noviembre de 2014 y 2013 los siguientes elementos del inmovilizado material se encuentran contablemente totalmente amortizados:

	2014	2013
Terrenos y construcciones	**4.749**	4.655
Vehículos y maquinaria	**29.890**	29.920
Mobiliario, accesorios y equipo	**39.088**	37.755
EMls	**73.727**	72.330

Del total de inmovilizado neto de amortizaciones por valor de EMls 64.657 un total de EMls 373 se encuentran localizados en Portugal y un total de EMls 177 en Marruecos (EMls 186 y 164 respectivamente en 2013). No existen otros inmovilizados fuera del territorio español.

Es política de la compañía contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material. A 30 de noviembre de 2014 y 2013 no existe inmovilizado material garantizando pasivos financieros del grupo, por lo cual la totalidad se encuentran libres de gravámenes.

NOTA 6. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles se muestran a continuación:

	Contratos de Mantenimiento	Fondo de Comercio	Otros	Total
Al 30 de Noviembre de 2012				
Coste	220.361	56.663	3.090	280.114
Amortización acumulada	(86.499)	-	(2.910)	(89.409)
Pérdida por deterioro del valor	-	-	-	-
Importe neto en libros EMls	**133.862**	**56.663**	**180**	**190.705**
2013				
Altas	443	-	2.518	2.961
Combinaciones de negocios	78.432	83.873	6.011	168.316
Bajas	(395)	-	-	(395)
Cargo por amortización	(11.897)	-	(2.574)	(14.471)
Bajas de amortización	337	-	-	337
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	(5.893)	-	(5.893)
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	66.920	77.980	5.955	150.855
Al 30 de Noviembre de 2013				
Coste	298.841	140.536	9.093	448.470
Amortización acumulada	(98.059)	-	(2.958)	(101.017)
Pérdida por deterioro de valor	-	(5.893)	-	-
Importe neto en libros EMls	**200.782**	**134.643**	**6.135**	**341.560**
2014				
Altas	317	-	2.679	2.996
Combinaciones de negocios	5.004	6.614	-	11.618
Bajas	(196)	-	-	(196)
Cargo por amortización	(12.835)	-	(2.749)	(15.584)
Bajas de amortización	166	-	-	166
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	(7.544)	6.614	(70)	(1.000)
Al 30 de Noviembre de 2014				
Coste	303.966	147.150	11.772	462.888
Amortización acumulada	(110.728)	-	(5.707)	(116.435)
Pérdida por deterioro de valor	-	(5.893)	-	(5.893)
Importe neto en libros EMls	**193.238**	**141.257**	**6.065**	**340.560**

Los fondos de comercio con vida útil indefinida se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo, según el siguiente desglose:

	2014	2013
Otis Maroc, S.A.	**17.780**	17.780
Zardoya Otis, S.A.	**25.794**	19.180
Conservación de aparatos elevadores Express, S.L.	**8.083**	8.083
Puertas Automáticas Portis, S.L.	**3.299**	3.299
Montes Tallón, S.A.	**2.428**	2.428
Grupo Ascensores Enor	**83.873**	83.873
EMls	**141.257**	134.643

En 2014, las altas por combinación de negocios tanto de los contratos de mantenimiento como fondo de comercio y otros activos intangibles, corresponden a la adquisición realizada el 25 de septiembre de 2014 de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y Ascensores Hemen, S.L. (2013: corresponde a la adquisición del 7 de febrero de 2013 de Grupo Ascensores Enor, S.A.). (Nota 33).

Para las combinaciones de negocio significativas, el Grupo requiere la intervención de una empresa externa de reconocido prestigio que verifique la razonabilidad del valor de los activos netos adquiridos. El importe recuperable de la UGE se determina en base a proyecciones de flujos de efectivo de presupuestos financieros aprobados por la dirección para un periodo máximo de 15 años, basados en el rendimiento pasado y en las expectativas de desarrollo de mercado. Se han considerado tasas de crecimiento máxima del 2,9% y la empleada para la proyección posterior al periodo contemplado es del 2%. La tasa de descuento utilizada es del 9.00% (2013: 9,68%).

La valoración de los contratos de mantenimiento se realiza de acuerdo con la metodología del descuento de flujos libres de caja (DFLC), contemplando el índice de cancelaciones y rotación de clientes de acuerdo a la información y estadísticas que maneja la Dirección del Grupo, y sobre la base de la verificación de la existencia y vigencia de contratos.

Para determinar la tasa de descuento se emplea el coste de bonos a largo plazo, las expectativas de crecimiento y la tasa impositiva de la UGE, así como el coste de la deuda para el Grupo. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado está en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera. A continuación se presenta la información relacionada con las hipótesis utilizadas a la fecha en que se realizaron las combinaciones de negocios para cada Unidad Generadora de Efectivo:

	Periodo en años en presupuestos	Tasa de crecimiento a Perpetuidad	Tasa de Descuento (fecha adquisición)
Otis Maroc, S.A.	15	2,0%	8,2%
Conservación de aparatos elevadores Express, S.L.	5 a 15	2,0%	8,3%
Puertas Automáticas Portis, S.L..	5 a 15	2,0%	9%
Zardoya Otis, S.A.	5 a 15	2,0%	De 8% a 9%
Montes Tallón, S.A.	5	2,0%	9,7%
Grupo Ascensores Enor	15	2,0%	10,13%

La tasa de descuento utilizada es después de impuestos, e independiente de la estructura de capital específica de Zardoya Otis, S.A. y sus Sociedades Dependientes, que tiene deuda financiera no considerable, asumiendo la estructura del grupo internacional y del sector.

Es práctica habitual en el Grupo y siempre que existan razones operativas que lo justifiquen, aprovechar las sinergias de la combinación mediante la incorporación legal mediante fusión o liquidación de la entidad legal adquirida en la UGE en la que se integran. En este sentido, dado que el negocio del Grupo constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE, en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes cada entidad legal independiente. El fondo de comercio y las carteras de mantenimiento correspondientes se someten a pruebas por deterioro de valor que consisten en la comparación con las expectativas de evolución del negocio hechas en el momento de la adquisición referidas a las hipótesis clave: periodo considerado, tasa de descuento, y tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado. En general y salvo en el caso de Otis Marruecos y Grupo Ascensores Enor, el importe de los fondos de comercio atribuidos a las diferentes UGEs no es significativo en relación con el valor de la propia UGE.

Al margen de las tasas de descuento, los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas, que se basan en las previsiones del Grupo, previsiones del sector y la experiencia histórica, corresponden con los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de las combinaciones de negocios y un adecuado mantenimiento de la estructura de los gastos y costes del Grupo.

En 2012 el fondo de comercio reconocido en la UGE Montes Tallón procedente de las combinaciones de negocios de la propia Montes Tallón, S.A. y las Sociedades que se integraron durante el ejercicio en dicha UGE (Ascensores Molero, S.L. y Reparación y Mantenimiento de Ascensores, S.L.), estaba valorado en EMls 8.321. En 2013, de la prueba por deterioro de valor efectuada, que consiste en la comparación con las expectativas de evolución del negocio hechas en el momento de la adquisición, referidas a las proyecciones de las previsiones del Grupo correspondientes a los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de las combinaciones de negocios y la estructura de gastos y costes de la UGE, se obtiene un valor en uso de los activos que es inferior al valor neto contable registrado, por el que en la presente información financiera se ha registrado el deterioro de valor de dicho fondo de comercio por valor de EMls 5.893.

Como resultado del proceso anterior, en los ejercicios 2014 y 2013, excepto por el deterioro de valor registrado sobre Montes Tallón, en el ejercicio 2013, los valores en uso de los activos de las UGEs, calculados conforme al modelo anterior son, en todos los casos superiores a los valores netos contables registrados en las presentes cuentas anuales consolidadas, por lo que no se ha contabilizado deterioro de valor adicional al señalado anteriormente. Asímismo se estima que las variaciones razonables posibles que puedan sufrir las hipótesis en las que se ha basado la determinación del importe recuperable de las distintas UGEs, no harían variar las conclusiones obtenidas respecto a la valoración de los activos.

Considerando que individualmente el valor de los contratos de mantenimiento de la adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A. es el que mayor peso tiene sobre el total de dichos activos con vida útil definida, a continuación se presenta un análisis de sensibilidad considerando la tasa de descuento y la tasa de crecimiento media.

	Tasa de crecimiento sobre el periodo proyectado			
Tasa de descuento	0%	1%	2%	3%
9,63%	79.482	80.572	81.752	83.033
9,88%	78.003	79.045	80.173	81.396
10,13%	76.596	77.592	78.672	79.842
10,38%	75.199	76.153	77.184	78.302
10,63%	73.870	74.783	75.770	76.839

En el ejercicio 2014, el epígrafe de proveedores y otras cuentas a pagar recoge una obligación por EMls 13.695 (2013: 13.879), relacionado con el contrato de compraventa de participaciones firmado en 2011 con los vendedores de Montes Tallón. Dicha obligación fue reconocida en el ejercicio 2013 tras el cierre del periodo de un año de la asignación del precio y revisión de la situación patrimonial de la sociedad, siendo el registro contable inicial de la obligación contra reservas de consolidación y otras reservas, presentadas en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto en el ejercicio 2013, toda vez que los riesgos y beneficios asociados a la titularidad del 48% de las acciones de Montes Tallón continúan en poder de los accionistas minoritarios, y que dicho importe no fue considerado significativo sobre la totalidad del pasivo y del patromonio neto al cierre del ejercicio 2013. A este respecto, durante el ejercicio 2014 la variación del pasivo se encuentra reconocida en la cuenta de resultados consolidada como Ingresos Financieros.

En cuanto a la adquisición del 48% restante, en virtud del acuerdo firmado, los vendedores pueden solicitar en cualquier momento, hasta el 21 de diciembre de 2016, la compra por parte de Zardoya Otis, S.A. de todas o parte de sus participaciones. Para determinar el precio de éstas, se utilizarán los mismos criterios que los empleados para la compra inicial, fundamentalmente contratos de mantenimiento y valor patrimonial.

Tal y como se indica en la nota 33, durante el ejercicio 2014 se adquirió el 100% de la Sociedad Ascensores Hemen Elevadores, S.L., por valor de EMls 2.908 y el 90% de la Sociedad Electromecánica Hemen Elevadores, S.L., por valor de EMls 6.980. La valoración de la Sociedad a la fecha de la combinación de negocios fue de EMls 7.756, reconociéndose una obligación por valor de EMls 776 en el epígrafe de proveedores y otras cuentas a pagar, relacionado con el contrato de compraventa de dichas participaciones, el cual establece que en cuanto a la adquisición del 10% restante, los vendedores pueden solicitar en cualquier momento durante cinco años la compra por parte de Zardoya Otis, S.A. de dichas participaciones, siendo el registro contable inicial de la obligación contra reservas de consolidación y otras reservas presentadas en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto en el ejercicio 2014.

Como se indica en las políticas contables de la memoria consolidada del ejercicio 2014 y 2013 relacionada con transacciones y participaciones no dominantes, el Grupo aplica la política de considerar las transacciones con participaciones no dominantes, como transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto, por ello el registro contable de la obligación se ha realizado contra reservas de consolidación y otras reservas.

Los principales activos, a valor contable en la información financiera individual, aportados a la consolidación por cada una de las UGEs a las que se les ha asignado algún fondo de comercio:

	2014					
	. Zardoya Otis, S.A.	Conservación de aparatos elevadores Express, S.L.	Otis Maroc, S.A.	Puertas Automáticas Portis, S.L.	Montes Tallón, S.A.	Grupo Ascensores Enor
Inmovilizado material	45.347	54	177	109	84	16.692
Otros activos intangibles	67.791	17.816	8	20.453	5.575	18
Activos por impuesto diferido	11.733	334	-	59	96	269
Otros activos no corrientes	3.628	16	-	77	8	917
Existencias	43.831	478	252	381	212	1.472
Clientes y otras cuentas a cobrar	147.233	5.581	12.861	4.921	1.946	11.796
Otros activos corrientes	236	14	2	6	-	28
Efectivo y equivalentes al efectivo	30.205	323	8	437	607	7.479

	2013					
	. Zardoya Otis, S.A.	Conservación de aparatos elevadores Express, S.L.	Otis Maroc, S.A.	Puertas Automáticas Portis, S.L.	Montes Tallón, S.A.	Grupo Ascensores Enor
Inmovilizado material	46.713	61	164	115	115	17.193
Otros activos intangibles	70.687	18.172	5	21.110	5.967	40
Activos por impuesto diferido	14.610	505	-	39	77	230
Otros activos no corrientes	3.580	23	-	80	8	800
Existencias	39.190	50	551	429	295	1.381
Clientes y otras cuentas a cobrar	173.851	5.678	13.643	5.760	1.927	13.211
Otros activos corrientes	2.619	14	-	40	-	14
Efectivo y equivalentes al efectivo	11.090	559	623	605	487	2.959

NOTA 7. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

	Préstamos y partidas a cobrar y otros	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total
30 de noviembre de 2014					
Activos en balance a largo plazo					
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	6.455	-	-	-	6.455
Otros	730	-	-	-	730
Total EMls	**7.185**	**-**	**-**	**-**	**7.185**
Activos en balance a corto plazo					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	176.893	-	-	-	176.893
Otros	308	-	-	-	308
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	72.029	-	-	-	72.029
Total EMls	**249.230**	**-**	**-**	**-**	**249.230**

	Préstamos y partidas a cobrar y otros	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total
30 de noviembre de 2013					
Activos en balance a largo plazo					
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	6.093	-	-	-	6.093
Otros	725	-	-	-	725
Total EMls	**6.818**	**-**	**-**	**-**	**6.818**
Activos en balance a corto plazo					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	194.815	-	-	-	194.815
Otros	373	-	-	-	373
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	44.895	-	-	-	44.895
Total EMls	**240.083**	**-**	**-**	**-**	**240.083**

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
30 de Noviembre de 2014				
Pasivos en balance no corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	4.900	4.900
Cuentas comerciales a pagar y otros	-	-	-	-
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	3.725	3.725
Total EMls	**-**	**-**	**8.625**	**8.625**
30 de Noviembre de 2014				
Pasivos en balance corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	5.411	5.411
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	-	-	171.856	171.856
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	12.834	12.834
Total EMls	**-**	**-**	**190.101**	**190.101**

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
30 de Noviembre de 2013				
Pasivos en balance no corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	10.050	10.050
Cuentas comerciales a pagar y otros	-	-	-	-
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	7.909	7.909
Total EMls	**-**	**-**	**17.959**	**17.959**
30 de Noviembre de 2013				
Pasivos en balance corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	9.031	9.031
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	-	-	170.300	170.300
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	5.693	5.693
Total EMls	**-**	**-**	**185.024**	**185.024**

NOTA 8. CLIENTES Y CUENTAS A COBRAR

	2014	2013
Clientes	**224.603**	243.122
Menos: Provisión por pérdidas de cuentas a cobrar	**(101.512)**	(100.101)
Clientes - Neto	**123.091**	143.021
Importes adeudados por clientes para trabajo de contratos	**18.696**	9.185
Otras cuentas a cobrar	**13.554**	17.975
Pagos anticipados	**985**	1.102
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 34)	**26.944**	31.639
Total EMls	**183.270**	202.921

El importe total de los costes incurridos a la fecha de balance era de EMls 53.714 (2013: EMls 45.553), cifra que incluye beneficios reconocidos (menos pérdidas reconocidas) para todos los contratos en curso por EMls 4.341 (2013: EMls 3.952). Los importes adeudados por clientes para trabajo de contratos se presenta netos entre el coste incurrido a la fecha de balance y los anticipos recibidos de clientes por importe de EMls 35.018 (EMls 36.369 en 2013). Al 30 de noviembre de 2014, el saldo de clientes incluye EMls 2.694 (2013: EMls 3.691) relacionado con retenciones efectuadas por clientes de acuerdo a las condiciones contractuales.

El movimiento de la provisión por pérdidas de valor de cuentas a cobrar es el siguiente:

	2014	2013
Balance inicial	**100.101**	89.606
Provisión efectuada	**3.719**	8.345
Combinaciones de negocios	**-**	6.199
Aplicaciones efectuadas	**(2.308)**	(4.049)
EMls	**101.512**	100.101

Las dotaciones y reversiones de la provisión aparecen en cuenta de resultados dentro del epígrafe de "Otros gastos netos". La provisión neta dotada en el ejercicio 2014 ha supuesto un 0,19% sobre las ventas del Grupo (2013: 0,57%).

En la cuenta de clientes existen saldos a más de seis meses en las cuantías siguientes:

	2014	2013
Entre seis meses y un año	**16.258**	18.815
Entre uno y dos años	**41.199**	41.072
A más de dos años	**15.124**	12.808
EMls	**72.581**	72.695

A continuación, para mayor desglose se presenta un resumen de las cuentas a cobrar con antigüedad inferior y superior a 6 meses vencidas y no deterioradas:

Ejercicio 2014

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	111.480	(12.232)	99.248	74.102	25.146
Entre seis meses y un año	16.258	(3.083)	13.175	-	13.175
Entre un año y dos años	41.199	(30.531)	10.668	-	10.668
A más de dos años	15.124	(15.124)	-	-	-
En litigio	40.542	(40.542)	-	-	-
Total	224.603	(101.512)	123.091	74.102	48.989

Ejercicio 2013

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	131.888	(14.283)	117.605	71.863	45.742
Entre seis meses y un año	18.815	(3.492)	15.323	-	15.323
Entre un año y dos años	41.072	(30.979)	10.093	-	10.093
A más de dos años	12.808	(12.808)	-	-	-
En litigio	38.539	(38.539)	-	-	-
Total	243.122	(100.101)	143.021	71.863	71.158

Adicionalmente dentro de los activos a largo plazo se recogen efectos a cobrar de clientes con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMls 4.421 (EMls 4.297 en 2013). El detalle por años de vencimiento es el siguiente:

		2014	2013
A dos años		**3.498**	3.438
A tres años		**725**	659
A más de tres años		**198**	200
	EMls	**4.421**	4.297

NOTA 9. EXISTENCIAS

	2014	2013
Suministros para la producción	**19.300**	22.972
Productos en curso	**3.392**	2.118
EMls	**22.692**	25.090

NOTA 10. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	2014	2013
Caja y bancos	**46.577**	23.886
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	**25.452**	21.009
EMls	**72.029**	44.895

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito varió entre el 0,10% y 0,65% (2013: entre 0,10% y 0,30%) y el plazo de vencimiento de estos depósitos es inferior a 3 meses. A diferencia de años anteriores, al 30 de noviembre de 2014 y 2013 el Grupo no mantiene cuentas financieras con empresas del Grupo.

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los recursos ajenos incluyen:

		2014	2013
Efectivo y equivalentes al efectivo	EMls	**72.029**	44.895
Recursos ajenos: Utilización de crédito bancario (Nota 20)	EMls	**10.122**	18.815

El Grupo mantiene un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para mantener la flexibilidad en la financiación según se indica en la nota 3 "Gestión del Riesgo Financiero", no obstante la utilización de dichas líneas es puntual. A cierre del ejercicio 2014 el saldo total de recursos ajenos corrientes incluye un importe de EMls 189 (2013: EMls 266) que corresponde a otros créditos no banccarios concedidos al Grupo y a los intereses de adquisiciones calculados.

NOTA 11. CAPITAL

	Nº Acciones	Acciones Ordinarias	Total
Al 30 de Noviembre de 2012	385.241.499	385.241.499	385.241.499
Ampliación de Capital Enero	16.913.367	16.913.367	16.913.367
Ampliación de capital Julio	16.086.194	16.086.194	16.086.194
Al 30 de Noviembre de 2013	418.241.060	418.241.060	418.241.060
Ampliación de Capital Julio	16.729.642	16.729.642	16.729.642
Al 30 de Noviembre de 2014	434.970.702	434.970.702	434.970.702

Las ampliaciones de capital realizadas en los años 2014 y 2013 en los meses de Julio fueron liberadas y con cargo a reservas disponibles.

	Acciones		% de participación	
Titular	**2014**	2013	**2014**	2013
United Techonologies Holdings, S.A.	**215.862.730**	203.281.011	**49,63**	48,60
Euro-Syns, S.A.	**49.212.512**	47.319.722	**11,31**	11,31
Otros accionistas minoritarios	**169.884.357**	167.611.151	**39,05**	40,08
Acciones propias en cartera	**11.103**	29.176	**0,01**	0,01
	434.970.702	418.241.060	**100,00**	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10% sobre el capital de la Sociedad Dominante del Grupo.

Todas las acciones de la Sociedad Dominante del Grupo son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

Ejercicio 2013:

En el ejercicio 2013, la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en enero, acordó aumentar el capital social de la Sociedad, que ascendía a dicha fecha a 38.524.149,90 euros en la cuantía de 1.691.336,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.913.367 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de emisión de 9,10 euros por acción (un total de 153.911.639,70 euros en concepto de prima de emisión), a los efectos del canje de las 3.338.463 acciones de Enor, representantes del 100% de su capital.

Dichas acciones fueron admitidas a cotización el 14 de marzo de 2013 siendo pignoradas en favor de la Sociedad a dicha fecha un total de 2.198.738 de las Acciones Nuevas en cumplimiento de los acuerdos de adquisición.

En este sentido, el 24 de abril de 2014 se produjo la cancelación de la pignoración sobre el 3% de las acciones entregadas en el canje a los accionistas de Grupo Ascensores Enor, S.A., una vez verificado el cumplimiento de la cláusula de garantía relacionada con el Valor Efectivo en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2013; que según lo establecido en el acuerdo inicial de aportación, no debía ser inferior al 99% del Valor Confirmado en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2012.

Adicionalmente, durante los ejercicios 2014 y 2013 existió un pacto de sindicación, celebrado entre los dos principales accionistas de la Sociedad: United Technologies, S.A.S. ("UTH") y Euro Syns, S.A., que tiene su origen en la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A., descrita anteriormente y publicado por medio de Hecho Relevante de fecha 30 de enero de 2013. El referido pacto de sindicación se celebró en el interés de la operación de adquisición de Enor, con el objeto de que UTH sea titular en todo momento de más del 50% de los derechos de voto sobre la Sociedad.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliación del capital social, totalmente liberada con cargo a la Reserva Disponible, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación, en la cuantía de 1.608.619,40 euros, mediante la emisión de 16.086.194 acciones. Una vez llevada a cabo la ampliación, el capital social pasó a ser de 41.824.106,00 euros y a estar representado por 418.241.060 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con posterioridad a la fecha de cierre de ampliación, por lo que participaron en el segundo dividendo trimestral, segundo a cuenta de los resultados de 2013, distribuido el 10 de octubre de 2013. La ampliación fue realizada desde el 15 de julio de 2013 al 30 de julio de 2013, ambos inclusive. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, con efectos 5 de septiembre de 2013.

Ejercicio 2014:

En la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliación del capital social, totalmente liberada con cargo a la Reserva Disponible, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación, en la cuantía de 1.672.964,20 Euros, mediante la emisión de 16.729.642 acciones. Una vez llevada a cabo la ampliación, el capital social pasó a ser de 43.497.070,20 Euros y a estar representado por 434.970.702 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con posterioridad a la fecha de cierre de ampliación, por lo que participaron en el segundo dividendo trimestral, segundo a cuenta de los resultados de 2014, distribuido el 10 de octubre de 2014. La ampliación fue realizada desde el 15 de julio de 2014 al 30 de julio de 2014, ambos inclusive. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 12 de septiembre de 2014.

A 30 de noviembre de 2014 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMls 76.787 (EMls 77.850 en 2013). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos (Nota 29) para las acciones 1 a 418.241.060 (1º y 2º dividendos a cuenta). Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de Julio de 2014 para las acciones 1 a 418.241.060 por valor bruto de EMls 33.459.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

NOTA 12. ACCIONES PROPIAS EN CARTERA

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 26 de mayo de 2014, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC.

A 30 de Noviembre de 2014 Zardoya Otis, S.A. posee 11.103 acciones propias en cartera (29.176 al cierre del ejercicio 2013). Las 11.103 acciones propias en cartera incluyen 427 acciones asignadas en la ampliación de capital liberada efectuada por la Sociedad. (Notas 11 y 2.2).

NOTA 13. RESERVA LEGAL

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social.

La reserva legal mientras no supere el límite indicado sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin.

La reserva legal es para cada una de las sociedades al 30 de noviembre de 2014 y 2013 la siguiente:

	2014	2013
Sociedad		
Zardoya Otis, S.A.	**8.699**	8.445
Ascensores Eguren, S.A.	**-**	-
Ascensores Ingar, S.A.	**13**	13
Ascensores Serra, S.A.	**48**	48
Cruxent-Edelma, S.L.	**24**	24
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	**63**	63
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	**420**	420
Puertas Automáticas Portis, S.L.	**68**	68
Ascensores Pertor, S.L.	**10**	10
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	**354**	354
Acresa Cardellach, S.L.	**1.990**	1.990
Admotion, S.L.	**37**	37
Otis Maroc, S.A.	**10**	10
Ascensores Aspe, S.A.	**41**	41
Montoy, S.L.	**20**	20
Montes Tallón, S.A.	**19**	19
Grupo Ascensores Enor, S.A.	**2.704**	2.704
Ascensores Enor, S.A.	**601**	601
Electromecánica del Noroeste, S.A.	**204**	204
Enor Elevaçao e Equipamentos Industriales Lda.	**50**	50
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	**-**	-
Ascensores Hemen, S.L.	**-**	-

NOTA 14. RESERVA DE CONSOLIDACIÓN Y OTRAS RESERVAS

		Reserva de Consolidación	Otras Reservas	Total
Saldo al 30 de Noviembre de 2012	EMls	**85.579**	**16.226**	**101.805**
Resultados 2012		36.531	45.699	82.230
Dividendos pagados en el ejercicio		(34.552)	-	(34.552)
Ampliación de Capital		-	(1.609)	(1.609)
Otros movimientos		(9.792)	(13.884)	(23.676)
Saldo al 30 de Noviembre de 2013	EMls	**77.766**	**46.432**	**124.198**
Resultados 2013		31.527	30.861	62.388
Dividendos pagados en el ejercicio		(24.199)	-	(24.199)
Ampliación de Capital		-	(1.673)	(1.673)
Otros movimientos		(1.614)	(776)	(2.390)
Saldo al 30 de Noviembre de 2014	EMls	**83.480**	**74.844**	**158.324**

El desglose por sociedades al 30 de Noviembre de 2014 y 2013 de las reservas de consolidación y otras reservas es el siguiente:

		2014	2013
Sociedad			
Zardoya Otis, S.A.		**84.803**	56.389
Ascensores Eguren, S.A.		**(7.571)**	(7.009)
Ascensores Ingar, S.A.		**(5.166)**	(4.795)
Ascensores Serra, S.A.		**801**	444
Cruxent-Edelma, S.L.		**(12.422)**	(11.954)
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.		**1.195**	877
Grupo Otis Elevadores (Portugal)		**49.341**	49.242
Puertas Automáticas Portis, S.L.		**5.394**	6.640
Ascensores Pertor, S.L.		**7.286**	6.691
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.		**17.305**	14.277
Acresa Cardellach, S.L.		**24.992**	22.914
Admotion, S.L.		**(217)**	(538)
Ascensores Aspe, S.A. (dependiente de Eguren, S.A.)		**(2.186)**	(2.186)
Otis Maroc, S.A.		**4.074**	4.712
Montoy, S.L.		**44**	(430)
Montes Tallón, S.A.		**(2.176)**	(1.117)
Grupo Ascensores Enor, S.A.		**2.786**	-
Ajustes NIIF		**(9.959)**	(9.959)
	EMls	**158.324**	124.198

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha destinado la cantidad de EMls 4.588 (EMls 4.667 en el 2013), correspondiente al 5% de los fondos de comercio que figuran en los activos de sus balances a la dotación de la correspondiente Reserva de Fondo de Comercio. Según lo establecido en la mencionada Ley de Sociedades de Capital esa reserva es indisponible.

NOTA 15. RESULTADO DEL EJERCICIO

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados netos consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los intereses minoritarios es como sigue:

	2014		2013	
	Resultado consolidado	Resultado atribuido a particip. no dominante	Resultado consolidado	Resultado atribuido a particip. no dominante
Sociedad				
Zardoya Otis, S.A.	122.156	-	118.907	-
Ascensores Eguren, S.A.	702	-	(984)	-
Ascensores Ingar, S.A.	(373)	-	(371)	-
Ascensores Serra, S.A.	1.462	487	1.425	475
Cruxent-Edelma, S.L.	1.534	-	1.716	592
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	1.229	-	1.610	-
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	13.579	265	16.118	243
Puertas Automáticas Portis, S.L.	1.692	72	(438)	(48)
Ascensores Pertor, S.L.	2.625	164	2.882	180
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	2.587	-	3.028	-
Acresa Cardellach, S.L.	2.848	82	3.397	82
Admotion, S.L.	119	-	372	103
Otis Maroc, S.A.	693	-	609	-
Ascensores Aspe, S.A.	501	-	423	-
Montoy, S.L.	(39)	15	11	151
Montes Tallón, S.A.	(623)	121	(692)	(638)
Grupo Ascensores Enor, S.A.	3.339	-	2.787	-
Electromecánica y Ascensores Hemen, S.L	-	51	-	-
EMls	154.031	1.257	150.800	1.140

La propuesta de distribución del resultado de 2014 de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2013 aprobada es la siguiente:

	2014	2013(*)
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	**143.495**	154.287
EMls	**143.495**	154.287
Distribución		
Reserva legal	**348**	254
Reserva por fondo de comercio	**1.806**	1.806
Otras reservas	**27.582**	36.738
Dividendos	**113.759**	115.489
EMls	**143.495**	154.287

(*) Distribución del resultado del ejercicio 2013 aprobada por la Junta General de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. el 26 de Mayo de 2014.

NOTA 16. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

	2014	2013
Proveedores	**27.836**	29.798
Deudas con partes vinculadas (Nota 34)	**9.291**	7.536
Otras cuentas a pagar	**16.841**	16.409
Facturas pendientes de recibir	**7.865**	6.513
Efectos a pagar	**922**	1.362
Importes adeudados a clientes por trabajo de contratos (Nota 8)	**29.804**	25.104
Anticipos recibidos por trabajo de contratos de mantenimiento	**29.891**	31.424
Compromisos para adquisiciones (Nota 7)	**12.834**	5.693
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 17)	**25.294**	25.343
Remuneraciones pendientes de pago	**30.722**	32.545
Otras	**18.683**	19.609
EMls	**209.983**	201.336

Los saldos a pagar a compañías vinculadas lo son en parte en moneda extranjera, no existiendo otros saldos a pagar en moneda extranjera. Al tratarse de importes no significativos y a corto plazo, no se ha considerado necesario el uso de coberturas. Dentro del epígrafe "sociedades vinculadas" existen saldos en moneda extranjera distinta del euro cuyo equivalente en euros asciende a EMls 646 (2013: EMls 377).

Al 30 de noviembre de 2014 y 2013, existen compromisos correspondientes a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir, dicho concepto se recoge bajo el epígrafe de "Otras cuentas a pagar".

El apartado "Otras" contiene principalmente el valor de los compromisos señalados en la Nota 6 de estas cuentas anuales consolidadas por EMls 14.471 (2013: EMls 13.879).

En relación con los compromisos para adquisiciones, a continuación se presenta un cuadro con los vencimientos de los importes pendientes de pago por este concepto presentado como otros pasivos financieros:

Ejercicio 2014	Corto plazo	2016	2017/18	Largo plazo
Adquisiciones 2013 y anteriores	9.710	927	-	927
Adquisiciones 2014	3.124	1.399	1.399	2.798
EMls	12.834	2.326	1.399	3.725

Ejercicio 2013	Corto plazo	2015	2016/17	Largo plazo
Adquisiciones 2012 y anteriores	4.766	974	-	974
Adquisiciones 2013	927	6.935	-	6.935
EMls	5.693	7.909	-	7.909

Resumen de la deuda ejercicio 2014:

	Corto plazo	Largo plazo
Adquisiciones 2014		
Adquisiciones UGE Zardoya Otis, S.A.	3.124	2.798
	3.124	2.798
Adquisiciones hasta 2013		
Adquisiciones Participaciones no Dominantes		
Latierro	1.645	-
Edelma	5.002	-
Adquisiciones UGE Zardoya Otis, S.A.	2.126	927
Adquisiciones UGE Puertas Automáticas Portis, S.L.	40	-
Adquisiciones UGE Conservación de Aparatos y Elevadores Express, S.L.	844	-
Adquisiciones UGE Montes Tallón, S.A.	53	-
	9.710	927
	12.834	3.725

Resumen de la deuda ejercicio 2013:

	Corto plazo	Largo plazo
Adquisiciones 2013		
Adquisiciones Participaciones no Dominantes		
Latierro	910	1.470
Edelma	-	5.102
Adquisiciones UGE Puertas Automáticas Portis, S.L.	17	363
	927	6.935
Adquisiciones hasta 2012		
Adquisiciones UGE Zardoya Otis, S.A.	2.498	974
Adquisiciones UGE Puertas Automáticas Portis, S.L.	202	-
Adquisiciones UGE Conservación de Aparatos y Elevadores Express, S.L.	2.013	-
Adquisiciones UGE Montes Tallón, S.A.	53	-
	4.766	974
	5.693	7.909

Los acuerdos de adquisición de Sociedades vigentes al 30 de noviembre de 2014 y 2013 soportan cargos de interés solo en las partes correspondientes a los pasivos contingentes que han sido garantizados mediante retención del precio a pagar y en cuantía no significativa.

Los pagos previstos se clasifican como corrientes según las condiciones de pago establecidas en cada contrato. Los clasificados a largo plazo se valoran por su corte amortizado y las diferencias se reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tipo de interés efectivo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El ejercicio terminado el 30 de noviembre de 2011, fue el primer ejercicio de aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio. A este respecto y en cumplimiento de la referida ley, la Sociedad informa que durante el ejercicio 2014 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMls 316.683 (2013: EMls 294.718), cumpliendo la normativa referida.

En miles de euros	2014	%	2013	%
Pagos realizados y pendientes de pago dentro del plazo máximo legal	315.737	99,7	291.421	98,88
Resto	946	0,30	3.297	1,12
Total pagos del ejercicio	316.683	100	294.718	100
Plazo medio ponderado excedido de pagos	-	-	-	-
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	946	-	3.297	-

NOTA 17. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

		2014	2013
Saldos deudores			
Organismos de la Seguridad Social		**753**	756
Retenciones de capital mobiliario		**612**	607
Hacienda Pública deudor por IVA		**458**	1.552
Hacienda Pública IVA soportado		**4.553**	5.191
	EMls	**6.376**	8.106
Saldos acreedores			
Provisión Impuesto sobre Sociedades		**67.362**	68.882
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades		**(59.351)**	(62.001)
Hacienda Pública por retenciones practicadas		**3.163**	3.140
Hacienda Pública acreedora por IVA		**728**	504
Hacienda Pública por IVA repercutido		**9.207**	9.356
Organismos de la Seguridad Social		**12.195**	12.343
	EMls	**33.304**	32.224

NOTA 18. IMPUESTOS DIFERIDOS

Activos por impuestos diferidos:		2014	2013
A recuperar en más de 12 meses		**20.516**	22.563
A recuperar en 12 meses		**901**	2.969
	EMls	**21.417**	25.532

Pasivos por impuestos diferidos:		2014	2013
A recuperar en más de 12 meses		**26.909**	32.021
A recuperar en 12 meses		**1.616**	1.597
	EMls	**28.525**	33.618

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

Activos por impuestos diferidos:		2014	2013
Saldo inicial		**25.532**	25.510
Combinaciones de negocios		**-**	313
Movimiento en cuenta de resultados		**(208)**	(291)
Movimiento por cambio de tasa		**(3.907)**	-
Saldo final	EMls	**21.417**	25.532

Pasivos por impuestos diferidos:		2014	2013
Saldo inicial		**33.618**	9.372
Combinaciones de negocios		**1.500**	25.318
Movimiento en cuenta de resultados		**(1.436)**	(1.072)
Movimiento por cambio de tasa		**(5.157)**	-
Saldo final	EMls	**28.525**	33.618

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

Activos por impuestos diferidos:		Compromisos sociales	Amortización inmovilizado	Otros	Total
Al 30 de Noviembre de 2012	EMls	17.046	2.990	5.474	25.510
A cuenta Resultados		(1.417)	526	600	(291)
Combinaciones de negocios		-	-	313	313
Al 30 de Noviembre de 2013	EMls	15.629	3.516	6.387	25.532
A cuenta Resultados		(1.363)	1.253	(98)	(208)
Movimiento por cambio de tasa		(2.190)	(607)	(1.110)	(3.907)
Combinaciones de negocios		-	-	-	-
Al 30 de Noviembre de 2014	EMls	12.076	4.162	5.179	21.417

Pasivo por impuestos diferidos:	Compromisos sociales	Amortización inmovilizado	Otros	Total
Al 30 de Noviembre de 2012 .....EMls	-	9.372	-	9.372
A cuenta Resultados.....	-	(1.072)	-	(1.072)
Combinaciones de negocios	-	25.318	-	25.318
Al 30 de Noviembre de 2013 .....EMls	-	33.618	-	33.618
A cuenta Resultados.....	-	(1.436)	-	(1.436)
Movimiento por cambio de tasa	-	(5.157)	-	(5.157)
Combinaciones de negocios	-	1.500	-	1.500
Al 30 de Noviembre de 2014 .....EMls	-	28.525	-	28.525

En el ejercicio 2014, el alta por combinación de negocios se corresponde con el efecto impositivo del registro de los contratos de mantenimiento adquiridos de las empresas Hemen, en 2013, con el de los contratos de mantenimiento adquiridos por medio de la combinación de negocios de Grupo Ascensores Enor (Nota 33).

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas; para determinar su importe se usan los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuan el correspondiente activo por impuesto diferido se realice, o el pasivo por impuesto diferido se liquide. La entrada en vigor de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades supone la reestimación de las cifras de impuesto diferido registradas por el Grupo, el impacto en cuenta de resultados es de una disminución del activo por EMls 3.907 y una disminución del pasivo por EMls 5.157.

NOTA 19. OBLIGACIONES POR COMPROMISOS SOCIALES

Los compromisos post-empleo contraídos con los empleados del Grupo, consistentes en el pago de complementos a las prestaciones de la seguridad social, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, se instrumentan en pólizas de seguro colectivo y se califican como planes de prestación definida.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de prestaciones definidas, es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente, una vez cerrado el proceso de ajustes salariales en el mes de octubre, por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, presentando la cuenta de resultados consolidados de estos estados financieros resumidos, un gasto por este concepto de EMls 1.807, incluido como gasto por prestaciones a los empleados.

El Grupo adoptó la NIC 19 en el presente ejercicio, aplicando la mísma de manera retrospectiva. El impacto de la aplicación de esta norma incluye el reconocimiento de las ganancias actuariales en el estado global de resultados, como consecuencia y a efectos comparativos, en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado a 1 de diciembre 2013, se ajustan las ganancias actuariales no reconocidas hasta el 30 de noviembre de 2012 por importe de EMls 12.884. Por otra parte el patrimonio neto al 30 de noviembre de 2013, presenta un incremento de EMls 11.823 correspondiente al efecto del reconocimiento inicial de las ganancias actuariales al 1 de diciembre de 2012, por importe de EMls 12.884 y EMls 1.061 por el efecto de las ganancias actuariales originadas en el ejercicio 2013 y una disminución del resultado del ejercicio por importe de EMls 6.205.

	2014	2013
Obligaciones (Activo) en balance:		
de personal Activo.....	**(2.034)**	(1.796)
de personal Pasivo.....	**-**	-
EMls	**(2.034)**	(1.796)

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	2014	2013
Valor actual de las obligaciones financiadas	**39.640**	37.639
Valor razonable de activos afectos al plan	**(41.674)**	(39.435)
	(2.034)	(1.796)
Ganancias actuariales no reconocidas	**-**	-
Pasivo en balance.....EMls	**(2.034)**	(1.796)

La evolución en el ejercicio del valor actual de la obligación por prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al plan es la siguiente:

	Obligación Reconocida	Activos del plan
A 30 de noviembre 2012	**51.689**	**(52.391)**
Coste de Servicios	2.457	-
Coste de interés	1.282	-
Retorno de activos	-	(1.345)
Prestaciones pagadas	(2.759)	2.759
Contribuciones	-	3.693
Pérdidas/Ganancias actuariales	(11.289)	6.145
Liquidaciones	(3.741)	1.702
A 30 de noviembre 2013 EMls	**37.639**	**(39.435)**
Coste de Servicios	1.903	-
Coste de interés	1.221	-
Retorno de activos	-	(1.317)
Prestaciones pagadas	(2.502)	2.502
Contribuciones	-	824
Pérdidas/Ganancias actuariales	5.211	(6.458)
Liquidaciones	(3.833)	2.210
A 30 de noviembre 2014 EMls	**39.640**	**(41.674)**

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2014	2013
La tasa de descuento varía en función de la duración del compromiso entre	**2,14%-0,90%**	3,60%-0,90%
Tablas de supervivencia	**PERMF 2000P**	PERMF 2000P
Incremento salarial	**3,0%**	3,0%
Edad media estimada de jubilación anticipada	**65 a 67 años**	65 a 67 años

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	2014	2013
Coste por servicio corriente	**1.903**	2.457
Coste por intereses	**1.221**	1.282
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	**(1.317)**	(1.345)
Liquidaciones	**(1.623)**	(2.038)
(Ganancias) / pérdidas actuariales	**-**	-
Total incluido en gastos por prestación a empleados (Nota 23) EMls	**184**	356

Al determinar el valor razonable de los activos (pólizas de seguro macheadas), se ha considerado de aplicación la NIC 19R, que permite igualar el valor razonable de estas pólizas al valor de las obligaciones. Estas pólizas se encontraban afectadas por un plan de financiación con la propia aseguradora que concluyó en 2012.

Los importes correspondientes al periodo actual corriente y a los cuatro periodos anuales precedentes del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y el valor razonable de los activos afectos al plan son:

	2014	**2013**	**2012**	**2011**	**2010**
Valor actual de las obligaciones financiadas	39.640	37.639	51.689	45.504	66.132
Valor razonable de los activos afectos al plan	(41.674)	(39.435)	(52.391)	(43.855)	(58.946)

La mejor estimación del Grupo de las aportaciones a pagar en el ejercicio que terminará el 30 de noviembre de 2015 es de EMls 2.501.

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por importe de EMls 1.247 (EMls 5.144 en el 2013), se corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMls 907 de ganancias actuariales; EMls 2.095 atribuibles a desviaciones salariales que resultaron menores de lo esperado y a las bajas producidas que reducen la obligación y EMls 58 de variación por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de "Gastos por prestaciones a los empleados" por EMls 457 (EMls 476 en 2013).

NOTA 20. RECURSOS AJENOS

Durante el ejercicio 2011, Zardoya Otis, S.A., ha firmado un acuerdo marco para la financiación de adquisiciones de empresas con Banca March, S.A., por un plazo de tres años y hasta un importe máximo de cien millones de euros; a dividir en pólizas de crédito individuales con plazos de amortización entre tres y cinco años. Se fijaron los tipos de interés y condiciones adicionales que no difieren de las condiciones habituales de mercado. Durante los ejercicios finalizados al 30 de noviembre de 2014 y 2013, Zardoya Otis, S.A. no ha firmado pólizas individuales del acuerdo marco señalado anteriormente.

Al 30 de noviembre de 2014 y 2013, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo. Los intereses devengados en el ejercicio suman EMls 1.202 (2013: EMls 1.473).

La porción a largo plazo de dicha deuda por importe de EMls 4.900 (2013: EMls 10.047), se presenta a su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Siendo los tramos de vencimiento los siguientes:

Ejercicio 2014	Corto plazo	2016	2017	Largo plazo
Deudas con entidades de crédito	5.222	3.997	903	4.900
Otros (Nota 10)	189	-	-	-
EMls	5.411	3.997	903	4.900

Ejercicio 2013	Corto plazo	2015	2016	2017	Largo plazo
Deudas con entidades de crédito	8.765	5.177	3.966	907	10.050
Otros (Nota 10)	266	-	-	-	-
EMls	9.031	5.177	3.966	907	10.050

NOTA 21. PROVISIÓN PARA OTROS PASIVOS Y GASTOS

	2014	2013
A largo plazo		
Otros compromisos con el personal	**5.603**	4.797
A corto plazo		
Litigios por operaciones con clientes	**1.460**	1.561
Garantías por Servicios y Contratos	**14.339**	14.731
Cámara de Comercio y otros impuestos	**1.579**	1.637
EMls	**17.378**	17.929

La provisión por garantías atiende fundamentalmente a los compromisos por prestaciones gratuitas derivadas de la firma de contratos por parte de las entidades del Grupo, en general con duración inferior al año. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad del Grupo.

En la siguiente tabla se incluye el movimiento de las provisiones:

	Otros compromisos con el personal	Litigios por operaciones con clientes	Garantías	Otros
A 1 de diciembre de 2012	3.332	1.494	14.719	1.299
Dotaciones/(reversiones) a la cuenta de resultados:	1.034	67	618	203
Importes utilizados	-	-	(606)	-
Otros	431	-	-	135
A 30 de noviembre de 2013	4.797	1.561	14.731	1.637
Dotaciones/(reversiones) a la cuenta de resultados:	806	-	148	-
Importes utilizados	-	(101)	(540)	(58)
Otros	-	-	-	-
Al 30 de Noviembre de 2014 EMls	5.603	1.460	14.339	1.579

NOTA 22. INGRESOS ORDINARIOS

	2014	2013
Prestación de servicios	**545.785**	578.784
Ingreso de contratos de construcción	**39.415**	53.835
Exportación	**152.675**	125.485
Otras ventas	**1.079**	1.127
Ingresos ordinarios totales EMls	**738.954**	759.231

NOTA 23. GASTO POR PRESTACIONES A LOS EMPLEADOS

	2014	2013
Sueldos y salarios	**176.408**	185.634
Gasto de seguridad social y otros	**70.468**	72.096
Coste por compromisos sociales	**184**	356
EMls	**247.060**	258.086

En la partida de gastos de seguridad social y otros se incluyen en 2014 indemnizaciones al personal por EMls 10.919 (2013: EMls 11.309).

El Grupo adoptó la NIC 19 en el presente ejercicio, aplicando la misma de manera retrospectiva. El impacto de la aplicación de esta norma incluye el reconocimiento de las ganancias actuariales en el estado global de resultados, lo que implica un incremento del coste por compromisos sociales, recogido en el resultado del ejercicio 2013 por importe de EMls 6.205.

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo de UTC, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC y que incluye remuneración basada en acciones de UTC (Nota 34). El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2014 es de EMls 547 (2013: EMls 675).

NOTA 24. MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES UTILIZADOS

	2014	2013
Materiales y subcomponentes para instalaciones y servicios	**252.774**	252.923
Eliminación de operaciones intragrupo	**(59.623)**	(59.121)
Descuentos sobre compras	**(5)**	(5)
Variación de existencias	**2.398**	3.616
EMls	**195.544**	197.413

NOTA 25. OTROS GASTOS NETOS

De acuerdo a su naturaleza los otros gastos netos se desglosan en:

	2014	2013
Arrendamientos	18.900	19.783
Reparaciones y conservación	2.615	2.423
Primas de seguros	413	313
Publicidad, propaganda	1.830	1.955
Transporte	7.449	7.305
Suministros y otros servicios	15.947	15.265
Profesionales independientes	4.209	4.164
Subcontrataciones	606	688
Otros	4.465	4.383
Deterioro cuentas a cobrar (Nota 8)	1.411	4.296
EMls	57.845	60.575

NOTA 26. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS NETOS

	2014	2013
Gasto por intereses:		
- Préstamos con entidades de crédito	(933)	(2.089)
	(933)	(2.089)
Ingresos por intereses:		
- Con entidades de crédito	737	817
- De otros créditos	-	-
	(196)	817
Ganancias / (pérdidas) netas por transacciones en moneda extranjera	(71)	57
EMls	(267)	(1.215)

NOTA 27. IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

	2014	2013
Beneficio antes de impuestos	220.173	218.947
Diferencias Permanentes	2.026	5.299
Beneficios obtenidos en sociedades extranjeras	(21.229)	(26.068)
Otras diferencias	-	-
Diferencias temporales con origen en ejercicios anteriores sobre las cuales no se registró en su momento el correspondiente impuesto anticipado	8.570	5.443
Diferencias temporales con origen en el ejercicio sobre las cuales no se registra el correspondiente impuesto anticipado	-	-
Resultado contable ajustado	209.540	216.031
Diferencias temporales con origen en el ejercicio sobre las cuales se registra el correspondiente impuesto anticipado	(2.397)	(8.046)
Base Imponible (resultado fiscal)	207.143	207.983
Cuota íntegra	62.143	62.395
Deducciones	(3.116)	(4.908)
Otras diferencias y acta de inspección	-	1.247
Gasto por impuesto de sociedades extranjeras	7.108	8.273
Efecto cambio de tarifa	(1.250)	-
Gasto por impuesto EMls	64.885	67.007

Existe un importe acumulado de activos por impuestos anticipados al 30 de noviembre de 2014 que asciende a EMls 21.417 (EMls 25.532 en 2013). Estos impuestos anticipados proceden fundamentalmente de diferencias temporales correspondientes a compromisos sociales, provisión para insolvencias, costes demorados y otras provisiones que revertirán en ejercicios futuros. Además existen pasivos por impuesto diferido por EMls 28.525 (EMls 33.618 en el 2013) correspondientes a diferencias generadas por fondos de comercio.

Las diferencias temporarias deducibles corresponden fundamentalmente a compromisos sociales por valor de EMls 12.076 (2013: EMls 15.629), que se espera sea compensado en el siguiente horizonte temporal:

Ejercicio 2015: EMls 874
Ejercicio 2016: EMls 385
Ejercicio 2017: EMls 373
Ejercicio 2018: EMls 708
Ejercicio 2019: EMls 629
Ejercicio 2020: EMls 525
Ejercicio 2021: EMls 508
Ejercicio 2022: EMls 552
Ejercicio 2023: EMls 474
Ejercicio 2024: EMls 433
Resto de Ejercicios: EMls 6.615

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMls 59.351 (EMls 62.001 en 2013) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades. El gasto por impuesto sobre las ganancias incluye EMls 2.478 de ingreso por impuestos diferidos (EMls 781 de ingreso por impuestos diferidos en el ejercicio 2013). Nota 18.

El tipo impositivo efectivo relativo a Otis Elevadores, Lda. (Portugal) es del 30,94% y el de Otis Maroc, S.A. del 30% (31,0% y 30,0% en 2013) y el gasto por impuesto del ejercicio 2014 asciende a EMls 6.810 y EMls 297 respectivamente (EMls 7.339 y 578 en 2013).

Para Zardoya Otis, S.A. permanecen abiertos a inspección el Impuesto de Sociedades y en general el resto de los impuestos de los ejercicios 2011 en adelante. Para las sociedades dependientes españolas, así como para Otis Maroc, S.A., Grupo Otis Elevadores (Portugal) y Enor Portugal, permanencen abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios, exceptuando el Impuesto sobre Sociedades de Otis Elevadores (Portugal) del ejercicio finalizado al 30 de Noviembre de 2012 y el impuesto al Valor Añadido y otros impuestos del año natural finalizado al 31 de Diciembre de 2012 que han tenido actuaciones de comprobación por parte de la Agencia Tributaria Portuguesa, dicha actuación fue finalizada en el ejercicio 2014, el ajuste afectuado no tuvo efecto significativo en el resultado del ejercicio.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

NOTA 28. GANANCIAS POR ACCIÓN

Las ganancias básicas por acción se calculan, según lo dispuesto en la NIC 33, dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación en el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad. No se ha producido ningún hecho que pudiera tener efecto dilutivo sobre las ganancias por acción.

	2014	2013
Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad	**154.031**	150.800
Promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio	**425.211.744**	406.038.552
Acciones propias en cartera	**(13.861)**	(40.484)
Ganancias básicas por acción	**0,36**	0,37

NOTA 29. DIVIDENDOS POR ACCIÓN

Durante el ejercicio 2014 y 2013 se han llevado a cabo las siguientes distribuciones de dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio y distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones por parte de Zardoya Otis, S.A.:

	Miles de euros
1er Dividendo 0,100 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 21 de marzo de 2013 y puesto al pago el 10 de abril de 2013. Acciones: 402.154.866 (acciones propias en cartera 46.231) Total bruto = 40.215.486,60 Euros	40.211
Distribución parcial de la prima de emisión: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 27 de mayo de 2013 y puesto al pago el 10 de julio de 2013. Acciones: 402.154.866 (acciones propias en cartera 46.231) Total bruto= 32.172.389,28 Euros	32.169
2º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2013 Declarado el 17 de septiembre de 2013 y puesto al pago el 10 de octubre de 2013. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 29.176) Total bruto = 37.641.695,40 Euros	37.639
Dividendo a cierre del ejercicio ....EMls	110.019
3º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 10 de diciembre de 2013 y puesto al pago el 10 de enero de 2014. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 29.176) Total bruto = 37.641.695,40 Euros	37.639
Total 2013 ....EMls	**147.658**

1er Dividendo 0,090 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 25 de marzo de 2014 y puesto al pago el 10 de abril de 2014. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 10.676) Total bruto = 40.215.486,60 Euros	37.641
Distribución parcial de la prima de emisión: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 26 de mayo de 2014 y puesto al pago el 10 de julio de 2014. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 10.676) Total bruto= 33.458.430,72 Euros	33.458
2º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2014 Declarado el 23 de septiembre de 2014 y puesto al pago el 10 de octubre de 2014. Acciones: 434.970.702 (acciones propias en cartera 11.103) Total bruto = 39.147.363,18 Euros	39.146
Dividendo a cierre del ejercicio ....EMls	110.245
3º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 10 de diciembre de 2014 y puesto al pago el 12 de enero de 2015. Acciones: 434.970.702 (acciones propias en cartera 11.103) Total bruto = 36.972.509,67 Euros	36.972
Total 2013 ....EMls	**147.217**

Para los dividendos a cuenta repartidos por Zardoya Otis, S.A. en el ejercicio 2014, se ha comprobado, como exige el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, que existía liquidez suficiente para su distribución.

NOTA 30. EFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES

A continuación se presenta el desglose por concepto del flujo de operaciones incluido en el estado consolidado de flujos de efectivo:

	2014	2013
Resultado antes de impuestos	**218.915**	218.947
- Amortización del inmovilizado material (Nota 5)	**6.611**	6.602
- Amortización de los activos intangibles (Nota 6)	**15.583**	20.364
- (Beneficio)/pérdida por venta de inmovilizado material	**(83)**	(140)
- Aumentos (Reducción) de las obligaciones en prestaciones por jubilación	**(238)**	4.050
- Pago de intereses (Nota 26)	**(933)**	(2.089)
- Cobro de intereses (Nota 26)	**737**	817
- Pérdidas/(ganancias) por conversión de moneda extranjera en actividades de explotación (Nota 26)	**(71)**	57
Variaciones en el capital circulante (excluídos los efectos de la adquisición y diferencias de cambio en consolidación):		
- Existencias	**2.398**	5.064
- Clientes y otras cuentas a cobrar	**19.357**	(26.474)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	**-**	-
- Proveedores y otras cuentas a pagar	**(62.702)**	(44.322)
Efectivo generado por las operaciones EMls	**199,474**	182.876

NOTA 31. CONTINGENCIAS

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, el Grupo ha prestado avales a terceros por valor de EMls 20.917 (2013: EMls 20.381).

NOTA 32. COMPROMISOS

Compromisos de compra de activos

Las inversiones comprometidas en la fecha de balance pero no incurridas todavía son las siguientes:

	2014	2013
Inmovilizado material EMls	**743**	1.950
Activos intangibles EMls	**-**	-

Al cierre del ejercicio existían compromisos de compra de inmovilizado material por valor de EMls 743 (EMls 1.950 en el 2013), de los cuales se han anticipado EMls 264 (EMls 428 en el ejercicio 2013).

Compromisos por arrendamientos

El Grupo alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. Además existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de la totalidad de los compromisos asumidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de:

	2014	2013
Arrendamientos de locales	**5.208**	4.381
Otros	**4.888**	4.888

NOTA 33. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

a.- Combinaciones de negocios y fusiones ejercicio 2013

GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A. (Enor)

El 7 de febrero se produjo el canje de 3.338.463 acciones de Enor, representantes del 100% de su capital, por las 16.913.367 acciones de Zardoya Otis, S.A. emitidas a tal efecto, quedando inscrita la transacción en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de febrero de 2013. El valor contable atribuido a dichas acciones a precio de mercado es de 175.729.883,13 euros. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización el 14 de marzo de 2013, siendo pignoradas en favor de la Sociedad a dicha fecha un total de 2.198.738 de las Acciones Nuevas en cumplimiento de los acuerdos de adquisición.

Las acciones emitidas en ejecución del Aumento de Capital fueron íntegramente desembolsadas por los accionistas titulares de acciones representativas del 100% del capital social de Grupo Ascensores Enor, S.A. (ENOR), mediante la aportación no dineraria de 3.338.463 acciones nominativas de ENOR, de tres euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de la totalidad del capital social de ENOR.

El coste total de la combinación de negocios del 7 de Febrero de 2013 determinado provisionalmente ascendió en total a 175.729.883,13 euros. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría, trabajos de asignación del precio de los principales activos netos identificables por parte de un experto independiente, informes de valoraciones exigidos mercantilmente y gastos legales de la transmisión que no son significativos, encontrándose dichos costes registrados como gastos en el periodo en que se han incurrido.

En este sentido, el 24 de abril de 2014 se produjo la cancelación de la pignoración sobre el 3% de las acciones entregadas en el canje a los accionistas de Grupo Ascensores Enor, S.A., una vez verificado el cumplimiento de la cláusula de garantía relacionada con el Valor Efectivo en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2013; que según lo establecido en el acuerdo inicial de aportación no debía se inferior del 99% del Valor Confirmado en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2012.

Los importes reconocidos en la combinación de negocio no difieren de los valores en libros inmediatemente antes de la combinación, determinados de acuerdo a las NIIF con la excepción de la valoración de los activos intangibles que surgen como consecuencia de la propia combinación y que se han valorado según el contrato de adquisición. Los pasivos contingentes han sido garantizados por los vendedores como se ha señalado anteriormente.

Grupo Ascensores Enor, S.A. posee el 100% de manera directa e indirecta en las siguientes sociedades: Electromecánica del Noroeste, S.A., Ascensores Enor, S.A. y Enor Elevaçao e Equipamentos Industriais, Lda., todas ellas con actividad de elevadores, escaleras y puertas automáticas en España y Portugal. El negocio adquirido aporta al Grupo unas ventas recurrentes de EMls 31.218, el detalle de los activos y los pasivos adquiridos es el siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	12.781
Inmovilizado material	17.599
Activos Intangibles	84.443
Cuentas a cobrar	9.618
Existencias	1.448
Activo por impuesto diferido	313
Otros activos corrientes	146
Otros activos no corrientes	875
Cuentas a pagar	8.994
Pasivo por impuesto diferido	25.318
Provisiones	488
Otros pasivos	566

Como diferencia surge un fondo de comercio de EMls 83.873.

Los principales activos netos integrados en las cifras consolidadas por medio de la combinación de negocios corresponden a inmovilizado material, activos intangibles y al pasivo por impuesto diferido surgido por el reconocimiento de los activos intangibles. Tanto los activos netos identificados como el Fondo de Comercio surgido en la combinación de negocios, han sido integrados en la unidad generadora de efectivo (UGE) denominada Grupo Ascensores Enor.

b.- Combinaciones de negocios y fusiones ejercicio 2014:

ELECTROMECÁNICA HEMEN ELEVADORES, S.L. Y ASCENSORES HEMEN, S.L.

El 25 de septiembre de 2014, Zardoya Otis, S.A. ha adquirido el 90% del capital social de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y el 100% de Ascensores Hemen, S.L., ambas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en las provincias de Álava, Guipúzcoa, Burgos y Navarra.

El coste total de la combinación de negocios determinado provisionalmente asciende en total a EMls 9.888, correspondiendo en su mayoría a la adquisición de cartera de mantenimiento. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría y gastos legales de la transmisión, que no son significativos y que se han registrado en la cuenta de resultado del ejercicio.

Los importes reconocidos en la combinación de negocio no difieren de los valores en libros inmediatamente antes de la combinación, determinados de acuerdo a las NIIF, con la excepción de la valoración de los activos intangibles que surgen como consecuencia de la propia combinación y que se han valorado según el contrato de adquisición. Los pasivos contingentes han sido garantizados por los vendedores y retenidos del precio a pagar. La adquisición se financia con recursos propios pagando durante el ejercicio el importe de EMls 4.031.

El negocio adquirido aporta al Grupo unas ventas recurrentes de EMls 2.345. El detalle de los activos y los pasivos adquiridos es el siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	265
Inmovilizado	87
Activos Intangibles	5.001
Cuentas a cobrar	70
Pasivo por impuesto diferido	1.500
Cuentas a pagar	284
Participaciones no Dominantes	364

Como diferencia surge un fondo de comercio de EMls 6.613.

A 30 de Noviembre de 2014, Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y Ascensores Hemen, S.L. aportan a las cifras consolidadas unas ventas de EMls 413 y un beneficio antes de impuestos de EMls 130.

NOTA 34. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Al 30 de noviembre de 2014 United Technologies Holding S.A. (constituida en Francia), posee el 49,63% de la sociedad dominante Zardoya Otis, S.A. La dominante última del Grupo es a su vez United Technologies Corporation (constituida en Estados Unidos), empresa matriz de United Technologies Holdings, S.A.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

(a) Transacciones con Otis Elevator Co

		2014	2013
Royalties		**17.726**	19.219
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo		**1.340**	654
Cuentas a pagar	EMls	**437**	475

(b) Transacciones con empresas del Grupo Otis de ventas y compras de bienes y servicios

		2014	2013
Ventas		**154.909**	129.036
Compras		**34.183**	29.346
Cuentas a cobrar		**26.944**	31.639
Cuentas a pagar	EMls	**8.854**	7.536

El Grupo solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de Auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del Grupo Otis.

El Grupo es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty del 3,5% de las ventas a clientes finales, excluídas ventas intragrupo.

Adicionalmente, en septiembre de 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A., que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se beneficien, en función de du desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El Coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones). Para el 2014, el gasto por este concepto asciende a EMls 547 (EMls 675 en el 2013), correspondiente al valor razonable de los activos que sirven de referencia de EMls 2.484.

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMls 1.645 (EMls 1.368 en 2013) y se compone de los siguientes conceptos:

	2014	2013
Retribución fija	**192**	174
Retribución variable	**90**	68
Atenciones estatutarias	**1.000**	1.000
Otros beneficios L.P.	**322**	77
Aportaciones planes de pensiones	**41**	49
Total EMls	**1.645**	1.368

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

Adicionalmente la remuneración global por todos los conceptos devengada por los miembros de la alta dirección del Grupo (no consejeros) es de EMls 350 (EMls 974 en 2013), según se informa en las secciones C.1.15 y C.1.16 del Informe Anual del Gobierno Corporativo 2014.

Asímismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración informan que ni ellos ni las partes vinculadas a ellos mantienen participación en el capital o ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Zardoya Otis, S.A. y su Grupo consolidado, salvo en los casos indicados a continuación:

- D. José María Loizaga Viguri es Consejero, Vicepresidente del Comité Ejecutivo, Vocal del Comité de Auditoría y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Actividades de Contratación y Servicios S.A. (ACS).
- Los consejeros D. Mario Abajo García, D. Mark George, D. Philippe Delpech, D. Pierre Dejoux y D. Bernardo Calleja Fernández ostentan cargos en compañías del grupo Otis Elevator en el mundo según se recoge en la relación siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
Mario Abajo García	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
Mark George	Otis Elevator Company (New Jersey)	Consejero
	Otis Elevator Company (Delaware, Estados Unidos de América)	Consejero
	Otis Elevator International, Inc. (Delaware, Estados Unidos de América)	Consejero
Pierre Dejoux	OTIS Limited	Presidente
	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. (Turquía)	Consejero
Bernardo Calleja Fernández	Ascensores Serra, S.A.	Consejero
	C. Veremis Otis, S.A. (Grecia)	Consejero
	Otis Elevadores (Portugal)	Presidente del Consejo
	Montes Tallón, S.L.	Consejero
	Otis Servizi S.r.l. (Italia)	Presidente
	Grupo Ascensores Enor, S.A.	Presidente
	Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	Como representante persona física de Consejero (Zardoya Otis, S.A.)
	Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Como representante persona física de Consejero (Zardoya Otis, S.A.)
	Acresa Cardellach, S.L.	Presidente
Philippe Delpech	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. (Turquía)	Vice Presidente
José María Loizaga Viguri	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente
María Luisa Zardoya Arana (persona física representante del Consejero Euro-Syns, S.A.)	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente

NOTA 35. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Al 30 de noviembre de 2014, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2014 correspondiente a actuaciones medioambientales.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, instalación y servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

- Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminantes (aceites)
- Control y reducción de residuos reciclables (embalajes)
- Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión
- Control y reducción de consumo de agua y energía

Los centros de producción de Madrid, San Sebastián y Munguía han renovado hasta 2016 la certificación ISO - 14000.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltáicos cuyo valor en libros asciende a EMls 4.153 y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMls 1.244 dando lugar en el momento de su puesta en marcha, a una deducción fiscal en concepto de "inversión en aprovechamiento de energías renovables" por valor de EMls 166. No existen otras inversiones significativas destinadas a la protección del medioambiente.

Por otra parte en el año 2014 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMls 31 (2013: EMls 36).

NOTA 36. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

El 10 de diciembre de 2014 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,085 euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMls 36.972. El pago de dicho dividendo se efectuó el 12 de Enero de 2015.

El 17 de diciembre de 2014 la Sociedsd Dependiente Puertas Automáticas Portis, S.L. adquirió de accionistas minoritarios el 1,06% de sus propias participaciones, por importe de EMls 394. Dichas acciones fueron amortizadas en la misma fecha por medio de una reducción de capital. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis, S.L., pasando del 93,83% al 94,83% de participación.

El 9 de enero de 2015, Zardoya Otis, S.A. ha tenido conocimiento de la conclusión del pacto de sindicación, celebrado en el marco de la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A. entre sus dos principales accionistas: United Technologies Holdings, S.A.S. y Euro Syns, S.A. el pasado 3 de agosto de 2012. El pacto de sindicación debía finalizar en la fecha en la que UTC fuese propietario de acciones representativas del 50,01% o más del capital social de la Sociedad, circunstancia que ha sido notificada el 12 de enero de 2015 por UTH a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por medio de la correspondiente comunicación de participación significativa.

NOTA 37. OTRA INFORMACIÓN

(a) Número de empleados del Grupo por categoría (media-cierre ejercicio)

	Hombres	Mujeres	2014
Directivos	68	8	**76**
Jefes Administrativos / Taller / Campo	485	27	**512**
Ingenieros, Licenciados y Peritos	238	47	**285**
Administrativos y Técnicos	482	419	**901**
Operarios	3.345	18	**3.363**
	4.618	519	**5.137**

	Hombres	Mujeres	2013
Directivos	70	6	**76**
Jefes Administrativos / Taller / Campo	475	22	**497**
Ingenieros, Licenciados y Peritos	241	46	**287**
Administrativos y Técnicos	491	447	**938**
Operarios	3.579	22	**3.601**
	4.856	543	**5.399**

(b) Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

El importe de los honorarios devengados por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. firma que audita al Grupo Zardoya Otis, para el ejercicio 2014 es de EMls 334 (EMls 334 en 2013), incluidos los honorarios satisfechos por la auditoría de procesos realizada de conformidad con los requisitos de los grupos cotizados en EEUU. Así mismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de auditoría a filiales en el extranjero son de EMls 49 (EMls 48 en 2013).

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo, ascendieron a EMls 87 (EMls 79 en el 2013), siendo parte los correspondientes a servicios de auditoría realizados en el ámbito de la adquisición de Grupo Enor.

Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A.
Cuentas Individuales

Presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Evolución del Negocio

Resultados

Los Resultados antes de impuestos de Zardoya Otis, S.A. alcanzaron en 2014 la cifra de 197,1 millones de euros (2013: 206,6 millones de euros) y el EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de valor de inversiones en empresas del Grupo) obtenido fue 184,0 millones de euros (2013: 190,9 millones de euros).

Ventas Totales

Las Ventas de Zardoya Otis, S.A., alcanzaron en 2014 la cifra de 562,3 millones de euros.

La facturación por Venta Nueva ha representado en 2014 el 5,9% de la facturación total, mientras que la actividad de Servicio significó el 65,5% y la Exportación el 28,6%.

Plantilla de personas empleadas

La plantilla de Zardoya Otis, S.A., a la finalización del ejercicio 2014, ascendió a 3.133 personas.

Dividendos

A 30 de Noviembre de 2014 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMls 76.787 (EMls 77.850 en 2013). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos para las acciones 1 a 418.241.060 (1º y 2º dividendo a cuenta). Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de Julio de 2014 para las acciones 1 a 418.241.060 por valor bruto de EMls 33.459. A su vez, estuvieron excluidas las acciones que a dichas fechas estaban en autocartera.

El importe total de los dividendos pagados y de la distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones en 2014 asciende a 147,2 millones de euros, lo que supone una reducción del 0,3% en comparación con los satisfechos en el año 2013 y en conjunto representa un pay-out del 95,6% del resultado consolidado atribuido a la Sociedad dominante, Zardoya Otis, S.A.; continuando así la política seguida por la Sociedad de distribuir una cifra cercana al 100% de pay-out.

Evolución del capital

Ampliación de capital social liberada

La ampliación de capital liberada en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación, aprobada en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014, se inició el 15 de julio de 2014 y se cerró el 30 de julio de 2014.

Una vez finalizada la ampliación el capital social asciende a 43.497.070,20 euros y está representado por 434.970.702 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, con efectos 12 de Septiembre de 2014.

Acciones propias

A 30 de Noviembre de 2014 Zardoya Otis, S.A. posee 11.103 acciones propias en cartera (29.176 al cierre del ejercicio 2013). Las 11.103 acciones propias en cartera incluyen 427 acciones asignadas en la ampliación de capital liberada efectuada por la Sociedad.

Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre de 2014 fue de 9,20 euros por acción, lo que supuso una reducción de valor del 27,2% respecto del valor ajustado al cierre de 2013; en tanto que el IBEX se incrementó un 3,7%.

El precio de la acción se ajusta a efectos comparativos como consecuencia de la ampliación de capital 1x25 totalmente liberada realizada en Julio de 2014.

Descripción General de la Política de Riesgo de la Sociedad

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la compañía se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

En la Nota 4 de la memoria del ejercicio 2014 de Zardoya Otis, S.A. se presenta la información referida con los siguientes riesgos:

a) Riesgo de mercado:
   (a) Riesgo de tipo de cambio
   (b) Riesgo de precio
   (c) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable.
b) Riesgo de crédito
c) Riesgo de liquidez
d) Riesgo de capital

El Comité de Auditoría es responsable de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, a través de dispositivos de control que permiten evaluar los principales riesgos potenciales de la Sociedad y del Grupo, y evaluar los sistemas de control de riesgos, adaptados al perfil de riesgo de la Sociedad y su Grupo.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y pasivos, mediante las oportunas pólizas de seguro. Así mismo tiene procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas, para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito; sin embargo, dado el deterioro en la situación económica nacional, la Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Hechos significativos al 30 de noviembre de 2014

En Enero de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. pasando a tener el 100% de la participación de dicha sociedad, utilizando para el pago la autocartera (18.500 acciones).

En Abril de 2014 se produjo la cancelación de la pignoración sobre el 3% de las acciones entregadas en el canje a los accionistas de Grupo Ascensores Enor, S.A. una vez verificado el cumplimiento de la cláusula de garantía, relacionada con el Valor Efectivo en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de Septiembre de 2013; que según lo establecido en el acuerdo inicial de aportación, no debía ser inferior al 99% del Valor Confirmado en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de Septiembre de 2012.

En Junio de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 3,66% de las acciones de Puertas Automáticas Portis, S.L. por un valor de EMls 1.432. Esta operación supuso un cambio de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en la Sociedad, pasando a tener el 93,83% de las participaciones.

En Septiembre de 2014, Zardoya Otis, S.A. ha adquirido el 90% del capital social de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y el 100% de Ascensores Hemen, S.L., ambas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en las provincias de Álava, Guipúzcoa, Burgos y Navarra. El Coste total de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente en EMls 9.888.

La entrada en vigor de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades supone la reestimación de las cifras de impuesto diferido registradas por el Grupo, el impacto en cuenta de resultados es de una disminución del activo por EMls 2.113.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

El 10 de Diciembre de 2014 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo del año natural 2014, tercero a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,085 euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMls 36.972. El pago de dicho dividendo se efectuó el 12 de Enero de 2015.

El 17 de Diciembre de 2014 la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis, S.L. adquirió de accionistas minoritarios el 1,06% de sus propias participaciones por importe de EMls 934. Dichas acciones fueron amortizada en la misma fecha por medio de una reducción de capital. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis, S.L. pasando del 93,83% al 94,83% de participación.

El 9 de Enero de 2015, Zardoya Otis, S.A. ha tenido conocimiento de la conclusión del pacto de sindicación celebrado en el marco de la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A. entre sus dos principales accionistas: United Technologies Holdings, S.A.S. y Euro Syns, S.A. el pasado 3 de Agosto de 2012. El pacto de sindicación debía finalizar en la fecha en la que UTC fuese propietario de acciones representativas del 50,01% o más del capital social de la Sociedad, circunstancia que ha sido notificada el 12 de Enero de 2015 por UTH a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por medio de la correspondiente comunicación participativa significativa.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014, forma parte del presente Informe de Gestión.

pwc

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Zardoya Otis, S.A., que comprenden el balance al 30 de noviembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Zardoya Otis, S.A. al 30 de noviembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Stefan Mundorf

18 de marzo de 2015

Auditores
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/00760
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Zardoya Otis, S.A.

Balance al 30 de Noviembre de 2014 y 2013 (En miles de euros — EMls)

	Nota	2014	2013
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE		455.025	450.555
Inmovilizado intangible	5	67.791	70.687
Inmovilizado material	6	45.347	46.713
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		326.048	314.477
Instrumentos de patrimonio	7	326.048	314.477
Inversiones financieras a largo plazo		478	488
Instrumentos de patrimonio	7	24	24
Otros activos financieros	7	454	464
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,8	3.628	3.580
Activos por impuesto diferido	19	11.733	14.610
ACTIVO CORRIENTE		223.673	228.758
Existencias	9	43.831	39.190
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,8	147.233	173.851
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		81.217	98.595
Clientes, empresas del grupo y asociadas	27	10.652	15.658
Deudores varios		4.224	6.662
Personal		1.308	1.104
Activos por impuesto corriente	21	45.009	46.884
Otros créditos con las Administraciones Públicas	21	4.823	4.948
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7,27	1.597	1.277
Créditos a empresas del Grupo		1.597	1.277
Inversiones financieras a corto plazo	7	236	2.619
Valores representativos de deuda		-	-
Otros activos financieros		236	2.619
Periodificaciones a corto plazo		571	731
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7,10	30.205	11.090
TOTAL ACTIVO	EMls	678.698	679.313

Las notas 1 a 30 son una parte integral de las presentes cuentas anuales.

	Nota	2014	2013
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO		**337.685**	**340.577**
Fondos propios		**314.039**	**318.178**
Capital	11	43.497	41.824
Prima de emisión de acciones	11	108.411	141.870
Reservas	13	95.515	58.298
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	12	(92)	(251)
Resultado del ejercicio	14	143.495	154.287
(Dividendos pagados a cuenta)	11,14	(76.787)	(77.850)
Ajustes por cambio de valor	18	**23.646**	**22.399**
PASIVO NO CORRIENTE		**49.641**	**57.961**
Provisiones a largo plazo		**3.207**	**2.422**
Otras provisiones	17	3.207	2.422
Deudas a largo plazo	7	**8.410**	**17.514**
Deudas con entidades de crédito		4.898	9.865
Otros pasivos financieros		3.512	7.649
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	15,27	**38.024**	**38.025**
PASIVO CORRIENTE		**291.372**	**280.775**
Provisiones a corto plazo	17	**9.501**	**9.716**
Deudas a corto plazo		**5.411**	**8.921**
Deudas con entidades de crédito	7	5.222	8.701
Otros pasivos financieros	7	189	220
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7,15	**75.059**	**66.232**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	**182.667**	**175.595**
Proveedores	15	33.462	35.081
Acreedores varios	15	60.820	50.213
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	15	22.284	23.835
Pasivos por impuesto corriente	21	50.772	50.765
Otras deudas con las Administraciones Públicas	21	15.329	15.701
Periodificaciones a corto plazo	16	**18.734**	**20.311**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EMls	**678.698**	**679.313**

Las notas 1 a 30 son una parte integral de las presentes cuentas anuales.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de Noviembre de 2014 y 2013 (En miles de euros — EMls)

	Nota	2014	2013
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	20	**562.306**	**576.115**
Ventas		266.754	258.098
Prestaciones de servicios		295.552	318.017
Trabajos realizados por la empresa para su activo		**2.652**	**2.527**
Aprovisionamientos	20	**(166.713)**	**(164.342)**
Consumo de mercaderías		(166.403)	(159.841)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(310)	(4.501)
Otros ingresos de explotación		**682**	**599**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		682	599
Gastos de personal	20	**(171.795)**	**(179.285)**
Sueldos, salarios y asimilados		(120.051)	(128.187)
Cargas sociales		(51.560)	(50.742)
Provisiones	18	(184)	(356)
Otros gastos de explotación		**(43.196)**	**(44.860)**
Servicios exteriores	20	(41.978)	(42.186)
Tributos		(640)	(597)
Pérdida, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(578)	(2.077)
Amortización del inmovilizado	5,6	**(10.279)**	**(10.170)**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**39**	**158**
Resultados por enajenaciones y otras		39	158
Deterioro de valor inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	**7**	**-**	**(5.893)**
Deterioro de valor inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	7	-	(5.893)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**173.696**	**174.849**
Ingresos financieros		25.145	34.994
Gastos financieros		(1.631)	(3.320)
Diferencia en cambio		(66)	59
RESULTADO FINANCIERO	22	**23.448**	**31.733**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**197.144**	**206.582**
Impuestos sobre beneficios	21	**(53.649)**	**(52.295)**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**143.495**	**154.287**
RESULTADO DEL EJERCICIO	EMls	**143.495**	**154.287**

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

al 30 de Noviembre de 2014 y 2013 (En miles de euros — EMls)

	Nota	**2014**	2013
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		**143.495**	**154.287**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	18	**1.247**	**5.144**
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		1.247	5.144
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por valoración de instrumentos financieros			
- Otros ingresos / gastos			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	EMls	**144.742**	**159.431**

Las notas 1 a 30 son una parte integral de las presentes cuentas anuales.

Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto

al 30 de Noviembre de 2014 y 2013 (En miles de euros — EMls)

	Nota	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo, final año 2012		38.524	-	15.351	(424)	177.147	(90.246)	17.255	157.607
Ajustes por cambios de criterio 2012									
Ajustes por errores 2012									
Saldo ajustado, inicio año 2013		38.524	-	15.351	(424)	177.147	(90.246)	17.255	157.607
Total ingresos y gastos reconocidos	14					154.287		5.144	159.431
Operaciones con socios o propietarios									
- Aumentos de capital	11	3.300	174.039	(1.609)					175.730
- Distribución de dividendos	14						(120.222)		(120.222)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios									
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	14		(32.169)						(32.169)
- Otras operaciones con socios o propietarios	12			27	173				200
Otras variaciones del patrimonio Neto	11,13			44.529		(177.147)	132.618		-
Saldo, final año 2013		41.824	141.870	58.298	(251)	154.287	(77.850)	22.399	340.577
Ajustes por cambios de criterio 2012									
Ajustes por errores 2012									
Saldo ajustado, inicio año 2014		41.824	141.870	58.298	(251)	154.287	(77.850)	22.399	340.577
Total ingresos y gastos reconocidos	14					143.495		1.247	144.742
Operaciones con socios o propietarios									
- Aumentos de capital	11	1.673		(1.673)					-
- Distribución de dividendos	11						(114.427)		(114.427)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios									
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	14		(33.459)						(33.459)
- Otras operaciones con socios o propietarios	12			92	159				251
Otras variaciones del patrimonio Neto	11,13			38.798		(154.287)	115.489		-
Saldo, final año 2014		43.497	108.411	95.515	(92)	143.495	(76.787)	23.646	337.685

Las notas 1 a 30 son una parte integral de las presentes cuentas anuales.

Estado de Flujos de efectivo

Correspondiente al Ejercicio anual terminado el 30 de Noviembre de 2014 y 2013 (En miles de euros — EMls)

	Nota	2014	2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**197.144**	**206.582**
Ajustes del resultado:			
Amortización del inmovilizado	5,6	10.279	10.170
Deterioro de valor inversiones en empresas del grupo	7	-	5.893
Ingresos financieros	22	487	476
Gastos financieros	22	(1.631)	(3.319)
Otros ingresos y gastos	22	24.659	32.186
Cambios en capital corriente			
Existencias	9	(4.641)	12.544
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	3.414	(12.172)
Otros activos corrientes		-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	15	7.765	(6.829)
Pagos por impuesto por beneficios	21	(48.890)	(56.780)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**188.585**	**188.751**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones:			
Inmovilizado	5,6	(13.140)	(18.203)
Otros activos financieros	7	-	-
Cobros por inversiones		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**(13.140)**	**(18.203)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:			
Deudas con entidades de crédito	7	(8.446)	(11.823)
Adquisición de acciones propias	12	-	-
Préstamos de empresas del Grupo	15	-	-
Dividendos pagados	14	(147.884)	(152.390)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**(156.330)**	**(164.213)**
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**19.115**	**6.335**
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	10	11.090	4.755
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	30.205	11.090

Las notas 1 a 30 son una parte integral de las presentes cuentas anuales.

Memoria del Ejercicio terminado al 30 de noviembre de 2014

(En miles de euros — EMls)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zardoya Otis, S.A. se constituyó el día 9 de Mayo de 1934 como sociedad anónima y tiene su domicilio social en Madrid, calle Golfo de Salónica 73, lugar en que se halla su centro efectivo de administración y dirección.

El objeto social, según se describe en el artículo 4º de sus estatutos sociales, consiste en:

a) La fabricación, diseño y desarrollo, instalación, reparación, conservación y venta de motores, ascensores, montacargas, plataformas, escaleras y andenes móviles, mangas de evacuación vertical, teleféricos, puertas automáticas y puertas de garaje, cualesquiera que sean su utilización y sus características, la importación y exportación de maquinaria y equipo relacionado con lo anterior, piezas y componentes previamente ensamblados o no, y cualquier equipo que tenga por finalidad el traslado de personas o cosas. La construcción y montaje de estructuras metálicas, obras de albañilería y otras auxiliares de la edificación.

b) La administración, promoción y gestión de empresas, industriales, agrícolas, comerciales o de servicios así como la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, o bien mediante tenencia de acciones o participaciones.

c) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en Sociedades con idéntico o análogo objeto.

United Technologies Holdings, S.A. constituida en Francia, ostenta al cierre del ejercicio, una participación mayoritaria del 49,63% de las acciones de la Sociedad. Esta a su vez forma parte del Grupo UTC, constituido en Estados Unidos (Nota 27). La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas cuentas anuales así como las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2014, han sido formuladas por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2015 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las presentes cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 30 de noviembre de 2014, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha. Así mismo las presentes cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Los Administradores de la Sociedad, en la misma fecha han formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas. Los activos, patrimonio neto y beneficio del ejercicio, de la consolidación según criterios de Normas Internacionales de Información Financiera, en comparación con estas cuentas individuales son:

	2014	2013 (*)
Total activos	**712.118**	713.933
Patrimonio neto	**428.582**	422.382
Beneficios del ejercicio	**155.288**	151.940

* Cifras re-expresadas en aplicación de la NIC 19-R

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

Contratos en proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la dirección de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos.

Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. CRITERIOS CONTABLES

3.1 Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso, a la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos en la operación. En consecuencia, el fondo de comercio sólo se reconoce cuando ha sido adquirido a título oneroso y corresponde a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio reconocido por separado no se amortiza y se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente, valorándose por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio. En este sentido, dado que el negocio de la Sociedad constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes, cada entidad legal independiente (Zardoya Otis, S.A.).

b) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación o de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

c) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada, de 5 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera. Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal.

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Maquinaria y utillaje	8, 10, 13 y 4
Mobiliario, accesorios y Equipo	10, 4 y 13
Elementos de transporte	5 y 6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, como es el caso del fondo de comercio, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de Efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas del Grupo" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

A cada fecha de balance, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo:

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.5 Existencias

a) Existencias:

Se valoran al menor del valor de mercado o coste promedio de adquisición o fabricación, el cual incluye los costes directamente imputables al producto y la parte que le corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al período de fabricación.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Coste en proceso:

Los contratos de coste en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido, el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes.

3.6 Facturación anticipada

Corresponde a la facturación emitida a clientes, de acuerdo con las condiciones contractuales, estando la obra pendiente de terminación.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

Bajo el epígrafe Deudas y Acreedores se incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.9 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto por impuesto corriente como por impuesto diferido y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

3.10 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, y es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.11 Combinaciones de negocios

En las combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo.

En el caso de combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios y las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio, se registran de acuerdo con el método de adquisición. Si existieran, las operaciones de fusión, escisión entre empresas del grupo se registrarían conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas.

3.12 Reconocimiento de ingresos

a) Ingresos derivados de instalación y montaje de ascensores:

Las ventas se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

b) Ingresos por prestación de servicio de mantenimiento:

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes contables necesarios para reconocer facturaciones anticipadas.

c) Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

d) Ingresos por dividendos:

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

3.13 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.14 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad mantiene el siguiente criterio:

a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

b) Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo os subgrupo mayor en el que integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

La diferencia que en ambos casos se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

3.15 Compromisos sociales

Los compromisos sociales adquiridos con el personal jubilado y en activo, son en todos los casos complementarios de los que otorga la Seguridad Social.

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999, por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores, existe el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos. Según la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación, con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo. En diciembre de 2011 Zardoya Otis, S.A. efectuó el último pago correspondiente a la financiación del contrato marco señalado anteriormente.

El pasivo neto reconocido en el balance respecto de los compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad en relación con el pago de complementos, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, de acuerdo con las prestaciones acordadas por la entidad es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Al 30 de noviembre de 2014, los cálculos actuariales se han actualizado usando hipótesis financiero - actuariales que incluyen una tasa de descuento comprendida entre el 0,49% y el 2,22% anual (entre 0,90% y el 3,60% en 2013), tablas de mortalidad PERMF 2000P en 2014 y 2013, así como hipótesis de crecimiento de rentas acordes con la práctica habitual del entorno. Asimismo, en los ejercicios 2013 y 2012 los cálculos actuariales han considerado una edad estimada de jubilación entre 65 y 67 años para los compromisos.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal.

3.16 Indemnizaciones

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.17 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.18 Negocios conjuntos

La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Así mismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas, se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

4.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la compañía se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

a) Riesgo de mercado

(I) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones fundamentalmente en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales significativas futuras por importación de materiales, la entidad usa contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo UTC.

La Sociedad, como dominante de Otis Maroc, S.A., con domicilio en Marruecos, ha considerado el riesgo ante posibles futuras fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Euro y el Dirham, lo cual afectaría a los futuros flujos de efectivo relacionados con dividendos que pudiera distribuir dicha Sociedad.

Las cuentas a cobrar con empresas vinculadas del Grupo Otis originadas principalmente por operaciones comerciales han sido originadas en Euros (importe de EMls 26.944 en 2014 y EMls 31.476 en 2013, Notas 8 y 27). Al tratarse de derechos de cobro comerciales en Euros, la Sociedad no se encuentra expuesta a riesgo de tipo de cambio sobre dichas cuentas.

(II) Riesgo de precio

La Sociedad está limitadamente expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, la Sociedad no dispone de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que no está expuesta al riesgo del precio de títulos.

(III) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados al tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Tal y como se indica en la Nota 7, al cierre del ejercicio 2014, el importe a largo plazo por dicho concepto asciende 4.898 EMls 9.865 (EMls 9.865 en el 2013). Al 30 de noviembre de 2014 y 2013, la Sociedad no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo y la sensibilidad del resultado a la variación de los tipos de interés sobre la deuda con entidades de crédito no es significativa, en relación con el gasto de intereses del ejercicio, el cual asciende a EMls 1.202 (EMls 1.473 en 2013). Dichas deudas no presentan ningún tipo de cobertura.

b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con la que trabaja la Sociedad, son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.

Los importes de la deuda comercial se reflejan en el balance neto de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2014, dicha provisión asciende a EMls 55.072 (EMls 54.494 en el ejercicio 2013) (Nota 8). La Sociedad realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual, para calcular las provisiones necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses, que no se han considerado deteriorados al 30 de noviembre de 2014 y 2013 suman:

		2014	2013
Entre seis meses y un año		**6.131**	7.406
Entre uno y dos años		**3.920**	2.435
A más de dos años		**-**	-
	EMls	**10.051**	9.841

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis), y el importe presentado como clientes, efectos a cobrar y cuentas con empresas del Grupo Zardoya, corresponden principalmente a operaciones efectuadas en territorio nacional, sobre las cuales la Sociedad ha evaluado la capacidad crediticia de cada uno de los deudores.

Tal y como se indica en la Nota 10, la Sociedad mantiene al 30 de noviembre de 2014, depósitos con entidades de crédito a corto plazo por importe de EMls 5.000 (2013 no mantiene depósitos en entidades de crédito a corto plazo). Como se ha indicado anteriormente los mismos se encuentran en instituciones financieras de prestigio en España.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito, comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación, mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Sociedad hace seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta, a su vez, se calcula como el total de los recursos ajenos menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El Capital total se calcula como el patrimonio neto del balance más la deuda neta.

Al 30 de noviembre de 2014, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMls 30.205 (EMls 11.090 en 2013), incluyendo los importes mantenidos en caja, bancos y depósitos en entidades de crédito a corto plazo. Tal y como se indica en la Nota 7.2, durante el ejercicio 2011, la Sociedad firmó un acuerdo marco para la financiación de adquisiciones de empresas con Banca March, S.A., por un plazo de tres años y hasta un importe máximo de cien millones de euros. Durante los ejercicios finalizados a 30 de noviembre de 2014 y 2013, la Sociedad no ha firmado pólizas individuales del acuerdo marco señalado anteriormente. A continuación se presenta la variación presentada en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	2014	2013
Efectivo al inicio	**11.090**	4.755
Flujo de efectivo actividades de explotación	**188.585**	188.751
Flujo de efectivo actividades de inversión	**(13.140)**	(18.203)
Flujo de efectivo actividades de financiación	**(156.330)**	(164.213)
Efectivo al final	**30.205**	11.090

(d) Riesgo del capital

El objetivo de la Sociedad y de sus Sociedades Dependientes sobre la gestión del capital, es asegurar una estructura financiera que optimice el coste del capital y mantener la situación financiera y poder compatibilizar la creación de valor para los accionistas y el coste para cubrir las necesidades financieras.

Zardoya Otis, S.A. considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta se calcula como las deudas con entidades de crédito más otros pasivos financieros, menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	2014	2013
Deudas con entidades de crédito (corriente y no corriente)	**10.120**	18.566
Otros pasivos financieros (corrientes y no corrientes)	**15.491**	10.378
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**(30.205)**	(11.090)
Otros activos financieros corrientes	**(236)**	(2.619)
Deuda financiera neta	**(4.830)**	15.235
Patrimonio neto	**337.685**	340.577
Apalancamiento (*)	**-1,5%**	4,3%

(*) (Deuda financiera neta/Deuda financiera neta + Patrimonio neto)

Al 30 de noviembre de 2014, esta deuda financiera neta representa el -0,03 del Ebitda (0,08 en 2013). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de valor de inversiones en empresas del Grupo).

4.2. Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera, se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo, al tipo de interés corriente del mercado, del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado Intangible" es el siguiente:

	Contratos de Mantenimiento	Fondo de comercio	Otro inmovilizado	Total
Coste	50.653	36.110	2.604	89.367
Amortización acumulada	(13.180)	-	(2.604)	(15.784)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2012	**37.473**	**36.110**	**-**	**73.583**
Combinaciones de negocios (Nota 25)	-	-	-	-
Otras altas	-	-	2.526	2.526
Bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	(2.897)	-	(2.526)	(5.424)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Importe neto en libros EMls	**34.577**	**36.110**	**-**	**70.687**
Coste	50.653	36.110	2.526	89.289
Amortización acumulada	(16.076)	-	(2.526)	(18.602)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2013	**34.577**	**36.110**	**-**	**70.687**
Combinaciones de negocios (Nota 25)	-	-	-	-
Otras altas	-	-	2.652	2.652
Bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	(2.896)	-	(2.652)	(5.548)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Importe neto en libros EMls	**31.681**	**36.110**	**-**	**67.791**
Coste	50.653	36.110	2.652	89.415
Amortización acumulada	(18.972)	-	(2.652)	(21.624)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2014	**31.681**	**36.110**	**-**	**67.791**

a) Fondo de comercio

El detalle del fondo de comercio es el siguiente:

	Año	Fondo de comercio	Ajustes	Valor neto Contable
Sadet y Huesca	2000	1.490	-	480
Elevamar	2001	1.488	-	353
Gonzalo	2002	773	-	306
Artzai	2002	568	-	225
Valenciana de Ascensores, S.L.	2004	954	-	616
Manelso, S.L.	2007	3.643	-	3.476
De Vega, S.A.	2008	17.009	-	16.458
Ascensores Sáez, S.L.	2008	7.695	-	7.647
Jobensa, S.L.	2009	1.221	49	1.270
Ascensores Vascos, S.L.	2009	1.157	-	1.157
Técnicos de Ascensores Reunidos, S.A.	2009	2.631	-	2.631
Ascensores González, S.L.	2009	1.350	141	1.491
Total EMls		**39.979**	**190**	**36.110**

La Sociedad no dispone de otros inmovilizados intangibles de vida útil indefinida distintos del fondo de comercio.

El importe recuperable de una adquisición se determina comparando con cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo para un período de hasta 20 años.

Las hipótesis clave utilizadas para el cálculo del valor en uso son:

- Flujos de efectivo: se determinan en base al margen bruto que a su vez se estima basándose en el rendimiento pasado y las expectativas de evolución futura, siendo coherente con la evolución esperada dentro del Grupo.
- Tasa de crecimiento: se emplea la media de la actividad de la compañía absorbida en el momento de la adquisición no considerándose una superior que la de la región geográfica de la absorbente en la que ésta opera, como máximo un 2,9%. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado es el 2%, en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera.
- Tasa de descuento: entorno al 9,00% (9,68% en 2013), se revisa anualmente y se aplica a los flujos de efectivo antes de impuestos.

De las pruebas de deterioro de valor efectuadas no han resultado pérdidas que deban registrarse contablemente.

b) Contratos de mantenimiento

El detalle de contratos de mantenimiento adquiridos es el siguiente:

	Año	Importe adquirido	Valor neto Contable
CAM	2004	647	-
Zergonsa	2006	1.613	410
Aspe-Las Palmas	2007	2.543	980
Omega Sur	2008	2.208	1.104
Ascensores Vascos, S.L.	2009	7.138	5.000
Jobensa, S.L.	2009	3.614	2.077
Grupo Lagi	2009	12.789	7.392
Técnicos de Ascensores Reunidos, S.A.	2009	10.523	7.673
Ascensores González, S.L.	2009	8.487	6.366
Aspe-Ibiza	2010	1.091	679
Total EMls		**50.653**	**31.681**

La vida útil de estos contratos se estima entre 5 y 20 años, y su valor se amortiza linealmente en dicho periodo. El cargo por amortización en el ejercicio 2014 ascendió a EMls 2.896 (EMls 2.897 en 2013).

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado Material" es el siguiente:

	Terrenos y Construcciones	Maquinaria	Mobilario accesorios y equipo	Total
Coste	37.711	33.400	48.349	119.460
Amortización acumulada	(6.984)	(24.393)	(38.815)	(70.192)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2012	**30.727**	**9.007**	**9.534**	**49.268**
Altas	-	671	1.556	2.227
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Bajas	-	(340)	(34)	(374)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el Ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Dotación para amortización	(642)	(1.733)	(2.371)	(4.746)
Bajas de amortización	-	340	-	340
Otros movimientos	-	-	-	-
	30.085	7.945	8.683	46.713
Coste	37.711	33.731	49.871	121.313
Amortización acumulada	(7.626)	(25.786)	(41.188)	(74.600)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2013	**30.085**	**7.945**	**8.683**	**46.713**
Altas	8	1.771	1.588	3.367
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Bajas	-	(596)	(122)	(718)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el Ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Dotación para amortización	(642)	(1.776)	(2.313)	(4.731)
Bajas de amortización	-	596	120	716
Otros movimientos	-	-	-	-
	29.451	7.940	7.956	45.347
Coste	37.719	34.906	51.337	123.962
Amortización acumulada	(8.268)	(26.966)	(43.381)	(78.615)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2014	**29.451**	**7.940**	**7.956**	**45.347**

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

La Sociedad se acogió, en sus cuentas anuales cerradas al 30 de noviembre de 1996, a la actualización de balances practicada al amparo del "Real Decreto Ley 7/1996", de 7 de junio, originando un importe de EMls 4.056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material de la Sociedad. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el R.D. Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMls 3.934.

Al 30 de noviembre de 2014 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMls 326. En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2014 es de EMls 19 (EMls 19 en 2013).

c) Bienes totalmente amortizados

Al 30 de noviembre de 2014 y 2013 existen los siguientes elementos del inmovilizado material que se encuentran contablemente totalmente amortizados y en uso:

		2014	2013
Contrucciones		**3.349**	3.349
Instalaciones técnicas y maquinaria		**22.428**	22.524
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		**16.577**	15.940
Otros inmovilizado		**14.231**	13.184
	EMls	**56.585**	54.997

d) Seguros

Es política de la compañía contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material.

e) Compromisos de adquisición

A 30 de noviembre de 2014 existen compromisos firmes de compra para la adquisición de elementos de inmovilizado material por importe de EMls 743 (EMls 1.950 en 2013), por los cuales se han hecho desembolsos por importe de EMls 259 en concepto de anticipo (EMls 374 en 2013).

7. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, (Nota 7.3), es el siguiente:

	2014		2013	
	Instrumentos de patrimonio	**Créditos, derivados, otros**	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados, otros
Activos financieros				
A largo plazo:				
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	**-**	**3.628**	-	3.580
Otros	**24**	**454**	24	464
Total	**24**	**4.082**	24	4.044
A corto plazo:				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	**-**	**97.401**	-	122.019
Créditos a empresas del Grupo (Nota 8)	**-**	**1.597**	-	1.277
Efectivo y otros activos equivalentes (Nota 10)	**-**	**30.205**	-	11.090
Otros	**-**	**236**	-	2.619
Total EMls	-	**129.439**	-	137.005

	2014		2013	
	Deudas con entidades de crédito	**Derivados Otros**	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros
Pasivos Financieros				
A largo plazo:				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	**-**	**3.512**	-	7.649
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	**4.898**	**-**	9.865	-
Préstamos con empresas del Grupo (Notas 15 y 27)	**-**	**38.024**	-	38.025
Total	**4.898**	**41.536**	9.865	45.674
A corto plazo:				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	**-**	**116.566**	-	109.129
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	**5.222**	**-**	8.701	-
Deudas con empresas del Grupo (Notas 15 y 27)	**-**	**75.059**	-	66.232
Otros.....	**-**	**189**	-	220
Total ..... EMls	**5.222**	**191.814**	8.701	175.581

7.2. Análisis por vencimientos

Dentro de los activos financieros a largo plazo se recogen los efectos a cobrar con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMls 3.628 (EMls 3.580 en 2013). El detalle por años de vencimiento es el siguiente:

	2014	2013
A dos años	**2.831**	2.934
A tres años	**654**	496
A más de 3 años.....	**143**	150
EMls	**3.628**	3.580

Dentro de los pasivos financieros se incluyen deudas a corto y a largo plazo por compromisos por combinaciones de negocio con los siguientes vencimientos:

Ejercicio 2014	**A corto plazo**	**A largo plazo**		
		2016	**2017**	**Total**
Adquisiciones anteriores a 2014.....	8.852	-	-	-
Adquisiciones 2014.....	3.125	1.366	1.484	2.850
Total..... EMls	11.977	1.366	1.484	2.850

Ejercicio 2013	**A corto plazo**	**A largo plazo**		
		2015	**2016**	**Total**
Adquisiciones anteriores a 2013.....	2.709	-	-	-
Adquisiciones 2013.....	735	6.935	-	6.935
Total..... EMls	3.444	6.935	-	6.935

En el ejercicio 2011, Zardoya Otis, S.A. firmó un acuerdo marco para la financiación de adquisiciones de empresas con Banca March, S.A., por un plazo de tres años y hasta un importe máximo de cien millones de euros; a dividir en pólizas de crédito individuales con plazos de amortización entre tres y cinco años. Se han fijado así los mismos tipos de interés y condiciones adicionales que no difieren de las condiciones habituales de mercado.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 Zardoya Otis, S.A. no ha firmado pólizas individuales del acuerdo marco señalado anteriormente.

Al 30 de noviembre de 2014 y 2013, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo. Los intereses devengados en el ejercicio suman EMls 1.202 (2013: EMls 1.473).

La cuantía a largo plazo de dicha deuda por importe de EMls 4.898, se presenta a su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Siendo los tramos de vencimiento los siguientes para los ejercicios 2014 y 2013:

Ejercicio 2014		A corto plazo	A largo plazo 2016	2017	Total
Deudas con entidades de crédito		5.222	3.897	1.000	4.898
Total	EMls	5.222	3.897	1.000	4.898

Ejercicio 2013		A corto plazo	A largo plazo 2015	2016	2017	Total
Deudas con entidades de crédito		8.701	4.968	3.897	1.000	9.865
Total	EMls	8.701	4.968	3.897	1.000	9.865

7.3. Participaciones en empresas del grupo

En diciembre de 2012, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 49% restante de la Sociedad Mototracción Latierro, S.A. por importe de EMls 3.573.

Tal y como se indica en la Nota 25, en Febrero de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 100% de las acciones de Grupo Ascensores Enor, S.A. por un valor total de EMls 175.730 mediante canje de 3.338.463 acciones de Grupo Ascensores Enor, S.A., representantes del 100% de su capital, por 16.913.367 acciones de Zardoya Otis, S.A. emitidas a tal efecto. Con esta adquisición se incorporan al Grupo de las sociedades Grupo Ascensores Enor, S.A., Ascensores Enor, S.A., Electromecánica del Noroeste, S.A. y Enor Elevaçao e Equipamentos Industriais, Lda. poseídas 100% de manera directa o indirecta por Zardoya Otis, S.A. (juntas Grupo Ascensores Enor).

En Julio de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 30% restante de la Sociedad Cruxent-Edelma, S.L. por importe de EMls 13.328.

Adicionalmente, en el mes de Julio de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. por importe de EMls 200. Utilizando para el pago la autocartera (18.904 acciones mantenidas en cartera).

En el mes de Octubre de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió adicionalmente otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. por importe de EMls 230, desembolsando dicho importe en efectivo.

El 13 de enero de 2014, Zardoya Otis. S.A. adquirió otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. pasando a tener el 100% de dicha sociedad, utilizando para el pago la autocartera (18.500 acciones).

El 27 de mayo de 2014, la Sociedad Dependiente Acresa Cardellach, S.L. realizó una ampliación de capital por aportación no dineraria por valor de EMls 8.084, la cual fue suscrita por el 100% de los accionistas de la Sociedad dependiente Montoy, S.L., pasando esta última a ser participada en un 100% por Acresa Cardellach, S.L.. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Acresa Cardellach, S.L. pasando a tener de manera directa el 94,57% de las participaciones y de manera indirecta el mismo porcentaje sobre Montoy, S.L.

El 05 de junio de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 3,66% de las acciones de Puertas Automáticas Portis, S.L. por un valor de EMls 1.432. Esta operación supuso un cambio de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en la Sociedad, pasando a tener el 93,83% de las participaciones.

El 25 de septiembre de 2014, Zardoya Otis, S.A. ha adquirido el 90% del capital social de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y el 100% de Ascensores Hemen, S.L., ambas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en las provincias de Álava, Guipúzcoa, Burgos y Navarra. El coste total de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente en EMls 9.888.

Las participaciones en empresas del grupo vienen representadas por la inversión de la compañía en las siguientes entidades:

30 de noviembre de 2013

Compañía	Domicilio	Porcentaje de particip. y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la participac.	Provisión por deterioro del valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos recibidos en el ejercicio
Ascensores Eguren, S.A.	Bilbao	100,00	10.352	3.717	1.457	2.807	(573)	-
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100,00	5.034	1.630	601	(304)	(371)	-
Cruxent Edelma, S.L.	Barcelona	100,00	26.504	-	120	13.838	2.453	1.774
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75,00	605	-	240	1.158	1.899	1.660
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	Vitoria	100,00	4.073	-	313	4.636	1.610	947
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100,00	11.742	-	2.110	50.748	16.118	19.413
Ascensores Pertor, S.L.	Valencia	94,13	17.393	-	51	17.904	3.062	3.213
Acresa Cardellach, S.L.	Barcelona	97,62	10.882	-	9.948	15.520	3.446	2.879
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	90,12	15.394	-	340	24.133	(487)	401
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	Madrid	100,00	1.771	-	1.771	12.658	3.028	2.727
Admotion, S.L.	Zaragoza	91,66	1.330	901	184	(170)	496	-
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100,00	21.949	-	330	5.391	609	1.260
Montoy, S.L.	Lérida	60,00	7.143	-	100	865	377	233
Montes Tallón, S.A.	Alicante	52,00	16.716	5.893	97	7.419	(566)	-
Grupo Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100,00	175.730	-	10.015	2.736	13.686	-
	EMls		326.618	12.141				34.507

30 de noviembre de 2014

Compañía	Domicilio	Porcentaje de particip. y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la participac.	Provisión por deterioro del valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos recibidos en el ejercicio
Ascensores Eguren, S.A.	Bilbao	100,00	10.352	3.717	1.457	2.234	1.125	-
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100,00	5.034	1.630	601	(677)	(373)	-
Cruxent Edelma, S.L.	Barcelona	100,00	26.504	-	120	14.107	2.192	2.184
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75,00	605	-	240	1.158	1.949	1.425
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	Vitoria	100,00	4.073	-	313	4.955	1.229	1.293
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100,00	11.742	-	2.110	50.500	13.579	16.080
Ascensores Pertor, S.L.	Valencia	94,13	17.393	-	51	18.384	2.789	2.431
Acresa Cardellach, S.L.	Barcelona	94,57	18.025	-	10.808	26.173	2.885	-
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	93,83	16.825	-	340	23.646	1.877	-
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	Madrid	100,00	1.771	-	1.771	15.687	2.587	-
Admotion, S.L.	Zaragoza	100,00	1.583	901	184	327	158	-
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100,00	21.949	-	330	5.011	694	1.247
Montes Tallón, S.A.	Alicante	52,00	16.716	5.893	97	6.853	394	-
Grupo Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100,00	175.730	-	10.015	27.784	6.083	-
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	Vitoria	90,00	6.980	5.893	3	39	143	-
Ascensores Hemen, S.L.	Vitoria	100,00	2.908	-	25	(19)	78	-
	EMls		338.189	12.141				24.660

La actividad principal de las diversas sociedades que componen el grupo es la fabricación e instalación de aparatos elevadores y el mantenimiento de los mismos (Nota 1), excepto para Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. (motores), Puertas Automáticas Portis, S.L. (venta, instalación, reparación y conservación de puertas automáticas) y Admotion, S.L. (investigación, desarrollo y fabricación de equipos electrónicos).

En 2013, de la prueba por deterioro de valor efectuada sobre la inversión en empresas del Grupo correspondiente a la Sociedad Montes Tallón, S.A. que consistió en la comparación con las expectativas de evolución del negocio hechas en el momento de la adquisición referidas a las proyecciones de las previsiones del Grupo correspondientes a los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de las combinaciones de negocios y la estructura de gastos y costes de la Sociedad se obtuvo un valor en uso de los activos inferior al valor neto contable, por lo que se registró en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013, el deterioro de valor de dicha inversión en empresa del Grupo por valor de EMls 5.893.

8. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

	2014	2013
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
Efectos a cobrar a largo plazo (Nota 7)	**3.914**	3.580
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
Préstamos a empresas del Grupo (Nota 27)	**1.597**	1.277
Clientes	**87.513**	95.828
Efectos a cobrar a corto plazo	**21.832**	25.785
Provisiones por deterioro del valor	**(55.072)**	(54.494)
Cuentas a cobrar a empresas del Grupo (Nota 27)	**10.652**	15.658
Cuentas a cobrar a empresas vinculadas (Nota 27)	**26.944**	31.476
Otros deudores	**5.532**	7.766
EMls.	**98.998**	123.296

A 30 de noviembre de 2014 y 2013 la Sociedad no tiene clientes cuyas ventas concentren el 5% de la cifra de negocio del ejercicio.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a seis meses no han sufrido ningún deterioro de valor, a menos que el cliente se encuentre incurso en situación de concurso de acreedores u otro litigio, los saldos a 30 de noviembre de 2014 con antigüedad inferior a seis meses ascienden a EMls 43.032 (EMls 32.459 en 2013).

Las cuentas de clientes con antigüedad son las siguientes:

	2014	2013
Entre seis meses y un año	**7.490**	8.293
Entre uno y dos años	**5.084**	5.781
A más de dos años	**4.158**	3.600
EMls.	**16.732**	17.674

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2014	2013
Balance inicial	**54.494**	52.417
Provisión efectuada	**2.691**	4.934
Combinaciones de negocio	**-**	-
Reversión de provisiones no utilizadas	**(2.113)**	(2.857)
EMls.	**55.072**	54.494

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperación. La provisión neta dotada en el ejercicio 2014 ha supuesto un 0,10% sobre las ventas de la compañía (2013: 0,36%).

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

9. COSTE EN PROCESO Y FACTURACIÓN ANTICIPADA

	2014	2013
Costes de contratos en proceso	**27.304**	22.352
Total contratos en proceso	**27.304**	22.352
Facturación anticipada (Nota 15)	**(37.947)**	(35.849)
EMls.	**(10.643)**	(13.497)

La facturación anticipada se recoge dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" en balance.

Adicionalmente en el epígrafe de existencias se incluyen otras existencias por valor de EMls 16.527 (EMls 16.839 en 2013). El coste de contratos en proceso incluye EMls 1.763 (EMls 316 en 2013) y EMls 1.026 (EMls 205 en el 2013) de facturación anticipada por contratos de exportación con compañías vinculadas al Grupo Otis.

10. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	2014	2013
Caja y bancos	**25.205**	11.090
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	**5.000**	-
EMls.	**30.205**	11.090

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito, varió entre el 0,10% y 0,65% (2013: 0,10% y 0,30%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es inferior a un mes. A diferencia de años anteriores, a 30 de noviembre de 2014 y 2013, la Sociedad no mantiene cuentas financieras con empresas del Grupo.

Al 30 de noviembre de 2014 y 2013 la Sociedad no posee importes restringidos en bancos.

11. CAPITAL

El capital social está representado por 434.970.702 acciones ordinarias al portador de 0,10 Euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y distribuidas de la forma siguiente:

	Acciones		% de participación	
Titular	**2014**	2013	**2014**	2013
United Techonologies Holdings, S.A.	**215.862.730**	203.281.011	**49,63**	48,60
Euro-Syns, S.A.	**49.212.512**	47.319.722	**11,31**	11,31
Otros accionistas minoritarios	**169.884.357**	167.611.151	**39,05**	40,08
Acciones propias en cartera	**11.103**	29.176	**0,01**	0,01
Total	**434.970.702**	418.241.060	**100,00**	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10%.

Todas las acciones de la Sociedad son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

La totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

En el ejercicio 2013, la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en enero, acordó aumentar el capital social de la Sociedad, que ascendía a dicha fecha a 38.524.149,90 euros en la cuantía de 1.691.336,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.913.367 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de emisión de 9,10 euros por acción (un total de 153.911.639,70 euros en concepto de prima de emisión), a los efectos del canje de las 3.338.463 acciones de Enor, representantes del 100% de su capital.

Dichas acciones fueron admitidas a cotización el 14 de marzo de 2013, siendo pignoradas en favor de la Sociedad a dicha fecha un total de 2.198.738 de las Acciones Nuevas en cumplimiento de los acuerdos de adquisición.

En este sentido, el 24 de abril de 2014 se produjo la cancelación de la pignoración sobre el 3% de las acciones entregadas en el canje a los accionistas de Grupo Ascensores Enor, S.A. una vez verificado el cumplimiento de la cláusula de garantía relacionada con el Valor Efectivo en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2013; que según o establecido en el acuerdo inicial de aportación no debía ser inferior al 99% del Valor Confirmado en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2012.

Adicionalmente, durante los ejercicios 2014 y 2013 existió un pacto de sindicación celebrado entre los dos principales accionistas de la Socidad: United Technologies Holdings, S.A.S. ("UTH") y Euro Syns, S.A., que tiene su origen en la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A. descrita anteriormente y publicado por medio de Hecho Relevante de fecha 30 de Enero de 2013. El referido pacto de sindicación se celebró en el interés de la operación de adquisición de Enor, con el objeto de que UTH sea titular en todo momento de más del 50% de los derechos de voto sobre la Sociedad.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliación del capital social, totalmente liberada con cargo a la Reserva Disponible, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación, en la cuantía de 1.672.964,20 Euros, mediante la emisión de 16.729.642 acciones. Una vez llevada a cabo la ampliación, el capital social pasó a ser de 43.497.070,20 Euros y a estar representado por 434.970.702 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con posterioridad a la fecha de cierre de ampliación, por lo que participaron en el segundo dividendo trimestral a cuenta de los resultados de 2014, distribuido el 10 de octubre de 2014. La ampliación fue realizada desde el 15 de julio de 2014 al 30 de julio de 2014, ambos inclusive. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 12 de septiembre de 2014.

A 30 de noviembre de 2014 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMls 76.787 (EMls 77.850 en 2013). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos (Nota 14) para las acciones 1 a 418.241.060 (1º y 2º dividendo a cuenta). Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de Julio de 2014 para las acciones 1 a 418.241.060 por valor bruto de EMls 33.459.

12. ACCIONES PROPIAS EN CARTERA

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 26 de mayo de 2014, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC.

A 30 de Noviembre de 2014 Zardoya Otis, S.A. posee 11.103 acciones propias en cartera (29.176 al cierre del ejercicio 2013). Como consecuencia de la operación con participaciones no dominantes señalada en la Nota 7.3 de estas cuentas anuales, Zardoya Otis, S.A. ha entregado como pago 18.500 acciones propias que se mantenían en cartera. Las 11.103 acciones propias en cartera incluyen 427 acciones asignadas en la ampliación de capital liberada efectuada por la Sociedad (Nota 11).

13. RESERVAS

	2014	2013
Reserva legal	**8.699**	8.445
Reserva por fondo de comercio	**9.641**	7.835
Reservas voluntarias	**76.987**	41.830
Reserva 1ª implantación	**188**	188
EMls.	**95.515**	58.298

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva por fondo de comercio se dota conforme con lo establecido en el artículo 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, como reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un 5% del importe del fondo de comercio. Si no existiese beneficio, o no fuera suficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

14. RESULTADO DEL EJERCICIO

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2014 a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

		2014	2013(*)
Base de reparto			
Resultado del ejercicio		**143.495**	154.287
	EMls	**143.495**	154.287
Distribución			
Reserva legal		**348**	254
Reserva por fondo de comercio		**1.806**	1.806
Reservas voluntarias		**27.582**	36.738
Dividendos		**113.759**	115.489
	EMls	**143.495**	154.287

(*) Distribución de resultado del ejercicio 2013 aprobada por la Junta General de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. el 26 de Mayo de 2014.

b) Dividendo y Distribución dineraria parcial de la prima de emisión:

En el ejercicio 2014 se han distribuido tres dividendos trimestrales y se ha efectuado una distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros
1er Dividendo 0,100 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 21 de marzo de 2013 y puesto al pago el 10 de abril de 2013. Acciones: 402.154.866 (Acciones propias en cartera 46.231). Total bruto = 40.215.486,60 Euros	40.211
Distribución parcial de la prima de emisión: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 27 de mayo de 2013 y puesto al pago el 10 de julio de 2013. Acciones: 402.154.866 (Acciones propias en cartera 46.231). Total bruto = 32.172.389,28 Euros	32.169
2º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 17 de septiembre de 2013 y puesto al pago el 10 de octubre de 2013. Acciones: 418.241.060 (Acciones propias en cartera 29.176). Total bruto = 37.641.695,40 Euros	37.639
Dividendo a cierre del ejercicio EMls	110.019
3º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 10 de diciembre de 2013 y puesto al pago el 10 de enero de 2014. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 29.176). Total = 37.641.695,40 Euros	37.639
Total 2013 EMls	**147.658**
1er Dividendo 0,090 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 25 de marzo de 2014 y puesto al pago el 10 de abril de 2014. Acciones: 418.241.060 (Acciones propias en cartera 10.676). Total bruto = 37.641.695,40 Euros	37.641
Distribución parcial de la prima de emisión: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 26 de mayo de 2014 y puesto al pago el 10 de julio de 2014. Acciones: 418.241.060 (Acciones propias en cartera 10.676). Total bruto = 33.458.430,72 Euros	33.458
2º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 23 de septiembre de 2014 y puesto al pago el 10 de octubre de 2014. Acciones: 434.970.702 (Acciones propias en cartera 11.103). Total bruto = 39.147.363,18 Euros	39.146
Dividendo a cierre del ejercicio EMls	110.245
3º Dividendo 0,085 Euros brutos por acción con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 10 de diciembre de 2014 y puesto al pago el 12 de enero de 2015. Acciones: 434.970.702 (acciones propias en cartera 11.103). Total = 36.972.509,67 Euros	36.972
Total 2014 EMls	**147.217**

Se incluye a continuación un cuadro demostrativo de la existencia de un beneficio suficiente en el período, que permitía la distribución de los dividendos a cuenta que se efectuaron en las fechas antes mencionadas, y el estado contable provisional justificativo de la existencia de liquidez suficiente para poder llevar a cabo la distribución de los dividendos a cuenta anteriores.

	Dividendo		
	1º Febrero	2º Agosto	3º Octubre
Beneficio bruto desde el 1 de diciembre de 2013	59.375	149.344	197.144
Estimación del impuesto sobre sociedades a pagar	(13.312)	(39.043)	(53.649)
Beneficios netos disponibles	46.062	110.301	143.495
Cantidad distribuida anteriormente	-	37.642	76.788
Cantidad que se propuso y distribuyó	37.641	39.146	36.972
Liquidez en Tesorería	1.444	16.348	20.669
Inversiones financieras temporales	5.679	48.500	17.000
Efectos a cobrar a corto plazo	30.162	21.393	24.798
Préstamos a corto y otros activos financieros	19.750	3.142	1.597
Liquidez neta EMls	57.035	89.383	64.064

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

15. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

		2014	2013
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:			
Préstamos con empresas del Grupo (Nota 27)		**38.024**	38.025
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)		**4.898**	9.865
Otras cuentas a pagar (Nota 7)		**3.512**	7.649
	EMls.	**46.434**	55.539
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:			
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)		**5.222**	8.701
Proveedores		**18.035**	22.158
Facturas pendientes de recibir		**7.327**	5.641
Otros acreedores		**22.873**	14.363
Personal		**22.284**	23.835
Facturación anticipada (Nota 9)		**37.947**	35.849
Otros pasivos financieros		**189**	220
Cuentas a pagar a empresas del Grupo (Nota 27)		**75.059**	66.232
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 27)		**8.100**	7.282
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 21)		**15.329**	15.701
	EMls.	**212.365**	199.982

La Sociedad mantiene una cuenta a pagar al cierre del ejercicio 2014 a Otis Portugal por un préstamo a largo plazo por valor de EMls 38.025; las condiciones establecidas son comparables a las que la Sociedad obtendría de no tratarse de una entidad vinculada.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la Sociedad informa que durante el ejercicio 2014 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMls 244.874 (2013: EMls 228.667), cumpliendo la normativa referida.

En miles de euros	2014	%	2013	%
Pagos realizados y pendientes de pago dentro del plazo máximo legal	244.862	99,99	228.644	99,99
Resto	12	0,01	23	0,01
Total pagos del ejercicio	244.874	100	228.667	100
Plazo medio ponderado excedido de pagos	-	-	-	-
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	12	-	23	-

16. PERIODIFICACIONES

El epígrafe de periodificaciones de pasivo recoge principalmente la correspondiente periodificación contable de los importes facturados por anticipado a los clientes de mantenimiento.

	2014	2013
Facturación anticipada de mantenimiento	18.489	20.065
Indemnizaciones	245	246
EMls.	18.734	20.311

Los costes por indemnizaciones al personal al 30 de noviembre de 2014 ascienden a EMls 9.988 (EMls 7.745 en 2013) de los cuales quedan pendientes EMls 245 (EMls 246 en 2013) que se aplicarán en su totalidad en la primera mitad de 2015.

17. PROVISIONES

Los balances de las provisiones reconocidas han sido los siguientes:

	2014	2013
A largo plazo:		
Por obligaciones con el personal (Nota 18 y 27)	3.207	2.422
EMls.	3.207	2.422
A corto plazo:		
Costes demorados	2.130	2.243
Provisión riesgos	5.724	5.848
Garantías	516	514
Otros	1.131	1.111
EMls.	9.501	9.716

La provisión para costes demorados corresponde a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad de la Sociedad.

18. COMPROMISOS SOCIALES

El importe reconocido en el balance por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que la Sociedad ha contraído con sus empleados, es de EMls 39.639 (EMls 37.639 en 2013). Dichas obligaciones contraídas por la Compañía, están externalizadas e instrumentadas en pólizas de seguro macheadas, sujetas a un plan de financiación con la propia aseguradora que concluyó en 2012. El valor de los activos afectos al mencionado plan asciende a EMls 41.674 (EMls 39.435 en 2013). Durante el ejercicio 2013 la Sociedad realizó una reducción de los compromisos existentes en relación con la jubilación anticipada que incluía al personal que estuviera cotizando en la Seguridad Social con anterioridad al 1 de Enero de 1967, de acuerdo con la legislación actualmente en vigor, el efecto en el resultado del ejercicio de dicha reducción se presenta neto en el importe de provisiones en el apartado de "gastos de personal" en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El movimiento de la obligación para prestaciones definidas por jubilación ha sido el siguiente:

	2014	2013
Coste del servicio corriente	**1.903**	2.457
Coste por intereses	**1.221**	1.282
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	**(1.317)**	(1.345)
Liquidaciones/Reducciones	**(1.623)**	(2.038)
Total (incluido en gastos de personal)	**184**	356
Ganancias actuariales	**(1.247)**	(5.144)
Total	**(1.063)**	(4.788)

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto, por importe de EMls 1.247 (EMls 5.144 en 2013), se corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMls 907 de ganancias actuariales; EMls 2.095 atribuibles a desviaciones salariales que resultaron menores de lo esperado y a las bajas producidas que reducen la obligación y EMls 58 de variación por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de "Gastos por prestaciones a los empleados" por EMls 457 (2013: EMls 476). Las obligaciones con el personal incluyen otros compromisos con el personal por importe de EMls 5.241 (2013: EMls 4.217).

19. IMPUESTOS DIFERIDOS

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2014	2013
A recuperar en más de 12 meses	**10.832**	11.642
A recuperar en 12 meses	**901**	2.968
EMls.	**11.733**	14.610

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

	Compromisos sociales	Amortización Inmovilizado	Otros	Total
Al 30 noviembre de 2012 EMls	13.941	(1.363)	2.315	14.893
A cuenta Resultados:				
Por activos por I. Diferido	(1.108)	(179)	1.078	(209)
Por pasivos por I. Diferido	-	(74)	-	(74)
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Al 30 noviembre de 2013 EMls	12.833	(1.616)	3.393	14.610
A cuenta Resultados:				
Por activos por I. Diferido	(1.198)	686	(178)	(690)
Por pasivos por I. Diferido	-	(74)	-	(74)
Por cambio de tasa impositiva	(1.752)	97	(458)	(2.113)
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Al 30 noviembre de 2014 EMls	9.833	(907)	2.757	11.733

La totalidad de los activos por impuesto diferidos presentados en balance al 30 de noviembre de 2014 y 2013, corresponden a diferencias temporarias, la Sociedad no posee registrados ni tiene derechos sobre otro tipo de impuestos diferidos como créditos por bases imponibles negativas u otros créditos fiscales. La entrada en vigor de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades supone la restimación de la cifras de impuesto diferido registradas por la Sociedad, el impacto en cuenta de pérdidas y ganancias es de una disminución del activo neto por EMls 2.113.

20. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye como sigue:

	2014	2013
Nuevas Instalaciones	**33.257**	39.845
Servicio	**368.164**	402.488
Exportación	**160.547**	133.365
Otras ventas	**338**	417
EMls.	**562.306**	576.115

Las ventas de exportación han sido realizadas, en su mayor parte a empresas del Grupo Otis Elevator.

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	2014	2013
Compras:	**166.403**	159.841
Variación de existencias (Nota 9)	**310**	4.501
EMls.	**166.713**	164.342

c) Gastos de personal

	2014	2013
Sueldos, salarios y asimilados	**120.051**	128.187
Cargas sociales y otros	**51.560**	50.742
Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 18)	**184**	356
EMls.	**171.795**	179.285

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo de UTC, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC y que incluye remuneración basada en acciones de UTC (Nota 27). El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2014 es de EMls 547 (2013: EMls 675).

En la partida de gastos de cargas sociales y otros se incluye en el 2014 indemnizaciones al personal por EMls 9.988 (2013: EMls 7.745).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio (cierre del ejercicio) distribuido por categorías y sexo es el siguiente:

	2014			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	34	4	38	45	3	48
Jefes Administrativos/Taller/Campo	338	18	356	325	16	341
Ingenieros, Licenciados y Peritos	98	27	125	103	26	129
Administrativos y Técnicos	292	215	507	296	242	538
Operarios	2.094	13	2.107	2.264	14	2.278
	2.856	277	3.133	3.033	301	3.334

d) Servicios exteriores

El desglose de los servicios exteriores es el siguiente:

	2014	2013
Arrendamientos	**14.284**	14.913
Reparaciones y conservación	**1.670**	1.664
Primas de seguros	**245**	180
Publicidad, propaganda	**1.447**	1.565
Transporte	**6.934**	6.795
Suministros y otros servicios	**10.916**	10.816
Profesionales independientes	**3.085**	3.179
Otros	**3.397**	3.074
EMls.	**41.978**	42.186

Al 30 de noviembre de 2014, los gastos por arrendamiento incluyen, los costes incurridos por royalties, en virtud del contrato firmado con Otis Elevator Company por importe de EMls 11.182 (EMls 12.048 en 2013) correspondientes al 3,5% de la actividad de servicios. Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 ha sido registrado bajo el epígrafe de coste en proceso un importe de EMls 2.230 (EMls 2.471 en 2013) correspondiente al 3,5% de la facturación neta de los contratos de instalación.

21. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
2014	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	197.144	-	-	-
Rentas de fuente extranjera	-	(17.326)	-	-
Diferencias permanentes	187	-	-	-
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	4.769	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	(5.624)	-	-
Base imponible (resultado fiscal) .....EMls	202.100	(22.950)	-	-

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
2013	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	206.582	-	-	-
Rentas de fuente extranjera	-	(20.673)	-	-
Diferencias permanentes	187	-	-	-
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	7.499	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	(8.018)	-	-
Base imponible (resultado fiscal) .....EMls	214.268	(28.691)	-	-

El gasto corriente por impuesto se calcula:

	2014	2013
Base imponible (resultado fiscal)	**179.150**	185.577
Cuota íntegra (30%)	**53.745**	55.673
Deducción por doble imposición intersocietaria	**2.200**	4.150
Deducción por inversiones	**-**	-
Otras deducciones	**773**	758
Impuesto corriente.....	**50.772**	50.765

El gasto por impuesto sobre sociedades se compone de:

	2014	2013
Impuesto corriente.....	**50.772**	50.765
Combinaciones de negocio	**-**	-
Impuesto años anteriores	**-**	1.247
Impuesto diferido (Nota 19).....	**2.877**	283
EMls.	**53.649**	52.295

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMls 45.009 (EMls 46.884 en 2013) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades.

Permanecen abiertos a inspección el Impuesto de Sociedades y en general, el resto de los impuestos de los ejercicios 2011 en adelante. Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

Saldos con Administraciones públicas

	2014	2013
Provisión impuesto sobre Sociedades	**50.772**	50.765
Pagos a cuenta del impuesto sobre Sociedades	**(45.009)**	(46.884)
Saldos deudores		
Organismos de la Seguridad Social	**833**	755
Retenciones de capital mobiliario	**455**	320
Hacienda Pública IVA soportado	**3.535**	3.873
EMls	**4.823**	4.948
Saldos acreedores		
Hacienda Pública por retenciones practicadas	**2.186**	2.168
Hacienda Pública por IVA repercutido	**3.040**	3.298
Organismos de la Seguridad Social	**10.103**	10.235
Hacienda Pública acreedora por IVA	**-**	-
EMls.	**15.329**	15.701

22. RESULTADO FINANCIERO

	2014	2013
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del Grupo (Nota 7 y 27)	**24.659**	34.507
- De terceros	**31**	11
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del Grupo	**-**	-
- De terceros	**455**	476
EMls	**25.145**	34.994
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del Grupo	**(757)**	(1.427)
Por deudas con terceros	**(874)**	(1.893)
	(1.631)	(3.320)
Diferencias de cambio	**(66)**	59
Resultado financiero	**23.448**	31.733

23. CONTINGENCIAS

Garantías comprometidas con terceros.

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que prevé no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, la Sociedad ha prestado avales a terceros por valor de EMls 13.045 (EMls 10.272 en 2013).

En febrero de 2014 Zardoya Otis, S.A. ha presentado un aval bancario por valor de EMls 2.845 como consecuencia de la resolución de un expediente sancionador contra varias empresas del sector de la elevación entre las cuales se encontraba Zardoya Otis, S.A., dictado por el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia, en septiembre de 2013. La Sociedad ha presentado recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, para lo que se ha requerido la presentación del mencionado aval bancario que se mantendrá hasta la resolución del mismo.

24. COMPROMISOS

a) Compromisos de compraventa

A la fecha del balance, la Sociedad tiene contratos de compra firmados por los siguientes conceptos e importes:

	2014	2013
Inmovilizado material	**743**	1.950
Activo intangible	**-**	-
Total	**743**	1.950

b) Compromisos por arrendamiento

La Sociedad alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. El coste anual estimado de la totalidad de los alquileres comprometidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de EMls 2.828 (EMls 2.990 en 2013).

Además existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de los mencionados contratos de arrendamiento es de EMls 3.369 (EMls 3.533 en 2013).

25. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Ejercicio 2014:

ELECTROMECÁNICA HEMEN ELEVADORES, S.L. Y ASCENSORES HEMEN, S.L.

El 25 de septiembre de 2014, Zardoya Otis, S.A. ha adquirido el 90% del capital social de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y el 100% de Ascensores Hemen, S.L., ambas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en las provincias de Álava, Guipúzcoa, Burgos y Navarra.

El coste total de la combinación de negocios determinado provisionalmente asciende en total a EMls 9.888, correspondiendo en su mayoría a la adquisición de cartera de mantenimiento. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría y gastos legales de la transmisión que no son significativos.

Ejercicio 2013:

GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A. (Enor)

El 7 de febrero de 2013 se produjo el canje de 3.338.463 acciones de Enor, representantes del 100% de su capital, por las 16.913.367 acciones de Zardoya Otis, S.A. emitidas a tal efecto, quedando inscrita la transacción en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de febrero de 2013. El valor contable atribuido a dichas acciones a precio de mercado es de 175.729.883,13 euros. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización el 14 de marzo de 2013, siendo pignoradas en favor de la Sociedad a dicha fecha un total de 2.198.738 de las Acciones Nuevas en cumplimiento de los acuerdos de adquisición.

Las acciones emitidas en ejecución del Aumento de Capital fueron íntegramente desembolsadas por los accionistas titulares de acciones representativas del 100% del capital social del Grupo Ascensores Enor, S.A. (ENOR), mediante la aportación no dineraria de 3.338.463 acciones nominativas de ENOR, de tres euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de la totalidad del capital social de ENOR.

En este sentido, el 24 de abril de 2014 se produjo la cancelación de la pignoración sobre el 3% de las acciones entregadas en el canje a los accionistas de Grupo Ascensores Enor, S.A., una vez verificado el cumplumiento de la cláusula de garantía relacionada con el Valor Efectivo en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2013; que según lo establecido en el acuerdo inicial de aportación no debía ser inferior al 99% del Valor Confirmado en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2012.

El Coste total de la combinación de negocios del 7 de febrero de 2013 determinado provisionalmente ascendió en total a 175.729.883,13 euros. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría, trabajos de asignación del precio de los principales activos netos identificables por parte de un experto independiente, informes de valoraciones exigidos mercantilmente y gastos legales de la transmisión que no son significativos, registrados como gastos en el periodo en que se han incurrido.

Grupo Ascensores Enor, S.A. posee el 100% de manera directa e indirecta en las siguientes sociedades; Electromecánica del Noroeste, S.A., Ascensores Enor, S.A. y Enor Elevaçao e Equipamentos Industriais, Lda., todas ellas con actividad de elevadores, escaleras y puertas automáticas en España y Portugal.

26. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección:

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMls 1.645 (EMls 1.368 en 2013), y se compone de los siguientes conceptos:

	2014	2013
Retribución fija	**192**	174
Retribución variable	**90**	68
Atenciones estatutarias	**1.000**	1.000
Otros beneficios a largo plazo	**322**	77
Aportaciones planes pensiones	**41**	49
Total	**1.645**	1.368

En el ejercicio 2014, no existe alta dirección, desempeñando sus funciones el Consejero Delegado. En el ejercicio 2013 la retribución devengada por la alta dirección fue de EMls 414.

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas.

b) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración informan que ni ellos ni las partes vinculadas a ellos mantienen participación en el capital o ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Zardoya Otis S.A. y su Grupo consolidado, salvo en los casos indicados a continuación:

• D. José María Loizaga Viguri es Consejero, Vicepresidente del Comité Ejecutivo, Vocal del Comité de Auditoría y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Actividades de Contratación y Servicios, S.A. (ACS).

• Los consejeros D. Mario Abajo García, D. Mark George, D. Philippe Delpech, D. Pierre Dejoux y D. Bernardo Calleja Fernández ostentan cargos en compañías del Grupo Otis Elevator en el mundo, según se recoge en la siguiente relación:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
Mario Abajo García	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
Mark George	Otis Elevator Company (New Jersey)	Consejero
	Otis Elevator Company (Delaware, Estados Unidos de América)	Consejero
	Otis Elevator International, Inc. (Delaware, Estados Unidos de América)	Consejero
Pierre Dejoux	OTIS Limited	Presidente
	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. (Turquía)	Consejero
Bernardo Calleja Fernández	Ascensores Serra, S.A.	Consejero
	C. Veremis Otis, S.A. (Grecia)	Consejero
	Otis Elevadores (Portugal)	Presidente del Consejo
	Montes Tallón, S.L.	Consejero
	Otis Servizi S.r.l. (Italia)	Presidente
	Grupo Ascensores Enor, S.A.	Presidente
	Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	Como representante persona física de Consejero (Zardoya Otis, S.A.)
	Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Como representante persona física de Consejero (Zardoya Otis, S.A.)
	Acresa Cardellach, S.L.	Presidente
Philippe Delpech	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. (Turquía)	Vice Presidente
José María Loizaga Viguri	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente
María Luisa Zardoya Arana (persona física representante del Consejero Euro-Syns, S.A.)	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente

27. OTRAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

United Technologies Holdings, S.A. (constituida en Francia) posee al cierre del ejercicio el 49,63% de las acciones de la sociedad. La dominante última del Grupo es United Technologies Corporation (constituida en Estados Unidos), empresa matriz de Otis Elevator Company.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

a) Transacciones con empresas del grupo Zardoya Otis

	2014	2013
Ventas	**24.108**	20.709
Compras	**32.083**	22.083
Ingresos por dividendos	**24.659**	34.507
Cuentas a cobrar (Nota 8)	**10.652**	15.658
Créditos concedidos	**1.597**	1.277
Cuentas a pagar (Nota 15)	**75.059**	66.232
Préstamos a largo plazo	**38.025**	38.025

b) Transacciones con empresas del grupo Otis

	2014	2013
Royalties	**13.412**	14.519
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	**1.340**	654
Ventas y otros ingresos	**154.839**	128.772
Compras y otros costes	**32.171**	27.492
Cuentas a cobrar	**26.944**	31.476
Cuentas a pagar	**8.100**	7.282

La Sociedad solicita con carácter periódico para su revisón por el Comité de Auditoría, la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del Grupo Otis.

Zardoya Otis, S.A. es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty del 3,5% de las ventas a clientes finales, excluídas las ventas entre empresas del Grupo.

Adicionalmente, en Septiembre de 2010 se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen la consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se beneficien, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El Coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones). El gasto originado por este concepto se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados. Para el 2014, el gasto por este concepto asciende a EMls 547 (EMls 675 en el ejercicio 2013), correspondiente al valor razonable de los activos que sirven de referencia de EMls 2.484.

28. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Al 30 de noviembre de 2014, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2014 correspondiente a actuaciones.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, instalación y servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

- Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
- Control y reducción de residuos reciclables (embalajes).
- Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión.
- Control y reducción de consumo de agua y energía.

Los centros de producción de Madrid, San Sebastián y Munguía han renovado hasta 2016 la certificación ISO - 14000.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltáicos cuyo valor en libros asciende a EMls 4.153 y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMls 1.244 dando lugar, en el momento de su puesta en marcha, a una deducción fiscal en concepto de "inversión en aprovechamiento de energías renovables" por valor de EMls 166. No existen otras inversiones significativas destinadas a la protección del medioambiente.

Por otra parte en el año 2014 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMls 31 (2013: EMls 36)

29. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El 10 de diciembre de 2014 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo del año natural 2014, tercero a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,085 euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMls 36.972. El pago de dicho dividendo se efectuó el 12 de Enero de 2015.

El 17 de diciembre de 2014 la Sociedsd Dependiente Puertas Automáticas Portis, S.L. adquirió de accionistas minoritarios el 1,06% de sus propias participaciones, por importe de EMls 394. Dichas acciones fueron amortizadas en la misma fecha por medio de una reducción de capital. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis, S.L., pasando del 93,83% al 94,83% de participación.

El 9 de enero de 2015, Zardoya Otis, S.A. ha tenido conocimiento de la conclusión del pacto de sindicación, celebrado en el marco de la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A. entre sus dos principales accionistas: United Technologies Holdings, S.A.S. y Euro Syns, S.A. el pasado 3 de agosto de 2012. El pacto de sindicación debía finalizar en la fecha en la que UTC fuese propietario de acciones representativas del 50,01% o más del capital social de la Sociedad, circunstancia que ha sido notificada el 12 de enero de 2015 por UTH a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por medio de la correspondiente comunicación de participación significativa.

NOTA 30. HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas, incluída la auditoría de procesos realizada de conformidad con los requisitos de los grupos cotizados en EE.UU. (Sarbanes Oxley), ascendieron a EMls 192 (2013: EMls 192).

Asímismo los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y por otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a EMls 89 (2013: EMls 79).

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO Y DE SUS COMITÉS (al cierre de ejercicio al 30 de noviembre de 2014)

Consejo de Administración

D. Mario Abajo García
Presidente

D. José María Loizaga Viguri
Vice Presidente

D. Bernardo Calleja Fernández
Consejero Delegado

Otis Elevator Company
(Dña. Muriel Makharine)

D. Mark George

D. Pierre Dejoux

D. Philippe Delpech

D. Alberto Javier Zardoya Arana

EURO-SYNS, S.A.
(Dña. María Luisa Zardoya Arana)

Comité de Auditoría

D. Mark George
Presidente

D. José María Loizaga Viguri

D. Pierre Dejoux

Comité de Nombramientos

D. José María Loizaga Viguri
Presidente

D. Philippe Delpech

Otis Elevator Company
(Dña. Muriel Makharine)

D. Alberto Fernández-Ibarburu Arocena
Secretario

Orden del dia de la Junta General de Accionistas

1. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2013 y el 30 de noviembre de 2014.

2. Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2013 y el 30 de noviembre de 2014.

3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2013 y el 30 de noviembre de 2014.

4. Aprobación de una distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones por un importe bruto de 0,08 euros por acción.

5. Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de noviembre de 2015.

6. Fijación en once (11) del número de consejeros. Nombramiento y reelección, en su caso, de los siguientes miembros del Consejo de Administración:

6.1. Fijación en once (11) del número de consejeros.

6.2. Reelección de D. Mario Abajo García, como otro consejero externo, a propuesta del Consejo de Administración.

6.3. Reelección de Euro-Syns, S.A., como consejero dominical, a propuesta del Consejo de Administración y toma de razón del nombramiento de D. Pedro Sáinz de Baranda Riva como representante persona física.

6.4. Reelección Otis Elevator Company, como consejero dominical, a propuesta del Consejo de Administración, y toma de razón de la continuidad de Dña. Muriel Makharine como representante persona física.

6.5. Nombramiento de D. José Miguel Andrés Torrecillas, como consejero independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

6.6. Nombramiento de D. Patrick Blethon, como consejero dominical, a propuesta del Consejo de Administración.

6.7. Composición resultante del Consejo de Administración.

7. Ampliación del capital social en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a reservas disponibles, y solicitud a las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia para la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

8. Aprobación, en su caso, de las siguientes modificaciones de los Estatutos Sociales, principalmente para ajustar su redacción a las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo:

8.1. Aprobación de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales relativos al funcionamiento de la Junta General de la Sociedad: artículo 12 (Clases de Juntas Generales); artículo 13 (Convocatoria de Juntas Generales de Accionistas); artículo 16 (Constitución de la mesa, las deliberaciones y la adopción de acuerdos); y artículo 17 (Atribuciones y competencias de la Junta General de Accionistas).

8.2. Aprobación de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales, relativos al funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad: artículo 20 (Composición del Consejo); artículo 21 (Duración del cargo del Consejero); artículo 22 (Convocatoria y quórum de las reuniones del Consejo y la adopción de acuerdos); artículo 23 (Facultades del Consejo); y artículo 24 (Retribución del Consejo de Administración)

8.3. Aprobación de la modificación del artículo 24 (bis) (Comité de Auditoría) de los Estatutos Sociales, relativo al funcionamiento del Comité de Auditoría de la Sociedad.

8.4. Aprobación de la inclusión de un nuevo artículo 24 (ter) (Comisión de Nombramientos y Retribuciones) de los Estatutos Sociales, relativo al funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

9. Aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas, principalmente para ajustar su redacción de las novedades legislativas introducidas por la referida Ley 31/2014: artículo 4 (Convocatoria); artículo 5 (Derechos del accionista); artículo 6 (Representación); y artículo 10 (Deliberación y adopción de acuerdos).

10. Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración desde la última Junta General de Accionistas, en cumplimiento del artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, incluyendo, en particular, las modificaciones realizadas para ajustar su redacción a las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014.

11. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros 2014 conforme a lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

12. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

13. Información sobre el porcentaje aplicable en relación con la remuneración mediante participación en beneficios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

14. Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

15. Ruegos y preguntas.

16. Aprobación del acta.

Estados Financieros de los últimos cinco años

Cuentas de Resultados Consolidadas

(En millones de euros)

	2014		2013*		2012		2011		2010		2009	
		%		**%**		**%**		%		%		%
VENTAS	**739,.0**	**100,0**	**759.2**	**100,0**	**809.1**	**100,0**	**819.1**	**100,0**	**862.8**	**100,0**	**885.1**	**100,0**
Materias primas y materiales para el consumo	(195.5)	(26,5)	(197.4)	(26,0)	(216,5)	(26,8)	(220.7)	(26,9)	(231.9)	(26,9)	(259,1)	(29,3)
RESULTADO BRUTO	**543.4**	**73,5**	**561.8**	**74,0**	**592.6**	**73,2**	**598.4**	**73,1**	**630.9**	**73,1**	**626.0**	**70,7**
Otros gastos netos	(56.4)	(7,6)	(56.3)	(7,4)	(60.0)	(7,4)	(56.5)	(6,9)	(61.5)	(7,1)	(63.5)	(7,2)
Gastos por prestaciones a empleados	(247.1)	(33,4)	(251.9)	(33,2)	(252.2)	(31,2)	(249.8)	(30,5)	(250.0)	(29,0)	(250.7)	(28,3)
Cargos por pérdidas por deterioro del valor	(1.4)	(0,2)	(4.3)	(0,6)	(7.0)	(0,9)	(7.5)	(0,9)	(18.6)	(2,1)	(16.5)	(1,8)
Otros Ingresos	4.0	0,5	3.8	0,5	4.6	0,6	4.6	0,6	4.7	0,5	4.2	0,4
EBITDA	**242.6**	**32,8**	**253.1**	**33,3**	**278.0**	**34,4**	**289.2**	**35,3**	**305.5**	**35,4**	**299.5**	**33,8**
Amortizaciones	(22.2)	(3,0)	(26.9)	(3,5)	(16.8)	(2,1)	(15.2)	(1,9)	(15.9)	(1,8)	(14.2)	(1,6)
BENEFICIO DE EXPLOTACION	**220.4**	**29,8**	**226.2**	**29,8**	**261.2**	**32,3**	**274.4**	**33,5**	**289.6**	**33,6**	**285.3**	**32,2**
Ingresos Financieros	0.7	0,1	0.8	0,1	0.9	0,1	2.5	0,3	2.6	0,3	4.0	0,4
Costes Financieros	(0.9)	(0,1)	(2.0)	(0,3)	(1.1)	(0,1)	(0.4)	0,0	(0.3)	(0,1)	(1.3)	(0,1)
Diferencias de Cambio netas	(0.1)	0,0	0.0	0,0	0.0	0,0	0.0	0,0	(0.1)	0,0	0.1	0,0
Otras ganancias o pérdidas	0.1	0,0	0.1	0,0	0.0	0,0	0.0	0,0			(0.0)	0,0
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	**220.2**	**29,8**	**225.1**	**29,6**	**261.0**	**32,3**	**276.1**	**33,7**	**291.8**	**33,8**	**288.1**	**32,6**
Impuesto sobre las ganancias	(64.9)	(8,8)	(67.0)	(8,8)	(76.9)	(9,5)	(79.5)	(9,7)	(83.8)	(9,7)	(84.3)	(9,6)
BENEFICIO DEL EJERCICIO	**155.3**	**21,0**	**158.1**	**20,8**	**184.1**	**22,8**	**196.6**	**24,0**	**208.0**	**24,1**	**203.8**	**23,0**
Intereses minoritarios	(1.3)	(0,2)	(1.1)	(0,1)	(3.0)	(0,4)	(2.6)	(0,3)	(2.9)	(0,3)	(1.7)	0,2
BENEFICIO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS	**154.0**	**20,8**	**157.0**	**20,7**	**181.1**	**22,4**	**194.0**	**23,7**	**205.1**	**23,8**	**202.1**	**22,8**
CASH FLOW (1)	**176.2**	**23,8**	**183.9**	**24,2**	**197.9**	**24,5**	**209.2**	**25,5**	**221.0**	**25,6**	**216.2**	**24,4**

(1) Beneficio atribuible a los accionistas + Amortizaciones.

(*) Cifras re-expresadas aplicación NIC 19

Balances Consolidados

BALANCES CONSOLIDADOS (Después de la distribución del beneficio)

(En millones de euros)

	2014		2013*		2012		2011		2010		2009	
ACTIVOS		%		%		%		%		%		%
Inmovilizado Material	64,6	9,1	66,7	9,3	52,7	9,4	51,5	9,2	54,6	9,4	57,8	9,6
Activos Intangibles	199,3	28,0	206,9	29,0	134,0	23,9	121,3	21,7	118,9	20,4	119,7	19,8
Fondo de Comercio	141,3	19,8	134,6	18,9	56,7	10,1	46,9	8,4	42,2	7,2	40,3	6,7
Inversiones financieras	0,7	0,1	0,7	0,1	0,5	0,1	2,6	0,5	0,6	0,1	0,6	0,1
Activos por impuestos diferidos	21,4	3,0	25,6	3,6	25,5	4,5	26,1	4,7	24,6	4,2	22,7	3,8
Otros activos no corrientes	6,5	0,9	6,1	0,9	6,3	1,1	5,5	1,0	3,8	0,7	2,9	0,5
ACTIVOS NO CORRIENTES	**433,8**	**60,9**	**440,6**	**61,7**	**275,7**	**49,3**	**253,9**	**45,4**	**244,7**	**42,0**	**244,0**	**40,3**
Existencias	22,7	3,2	25,1	3,5	28,7	5,1	22,0	3,9	17,6	3,0	18,4	3,0
Cuentas Financieras a cobrar	0,3	0,0	0,4	0,1	0,5	0,1	0,4	0,1	0,6	0,1	0,7	0,1
Clientes y otras cuentas a cobrar	183,3	25,7	202,9	28,4	218,7	39,0	215,8	38,6	228,2	39,2	237,6	39,3
Efectivo y equivalente al efectivo	72,0	10,1	44,9	6,3	37,1	6,6	66,8	12,0	91,0	15,7	104,1	17,2
ACTIVOS CORRIENTES	**278,3**	**39,1**	**273,3**	**38,3**	**285,0**	**50,8**	**305,0**	**54,6**	**337,4**	**58,0**	**360,8**	**59,7**
TOTAL ACTIVOS	**712,1**	**100,0**	**713,9**	**100,0**	**560,7**	**100,0**	**558,9**	**100,0**	**582,1**	**100,0**	**604,8**	**100,0**
PASIVOS												
Capital Social	43,5	6,1	41,8	5,9	38,5	6,9	36,7	6,6	34,9	6,0	33,3	5,5
Prima de emisión de acciones	108,4	15,2	141,9	19,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Reserva Legal	8,7	1,2	8,5	1,2	7,7	1,4	7,0	1,3	7,0	1,2	6,7	1,1
Reservas de consolidación y otras reservas	251,6	35,3	215,1	30,1	192,6	34,3	194,1	34,7	153,1	26,3	143,4	23,7
Acciones propias	(0,1)	0,0	(0,3)	0,0	(0,4)	(0,1)	(8,3)	(1,5)				
PATRIMONIO NETO	**412,1**	**57,9**	**407,0**	**57,0**	**238,4**	**42,5**	**229,5**	**41,1**	**195,0**	**33,5**	**183,4**	**30,3**
Diferencias de conversión	0,0	0,0	(0,3)	0,0	(0,2)	0,0	(0,3)	(0,1)	(0,3)	0,0	(0,3)	0,0
INTERESES MINORITARIOS	**16,5**	**2,3**	**15,6**	**2,2**	**24,1**	**4,3**	**14,1**	**2,5**	**10,0**	**1,7**	**9,5**	**1,6**
TOTAL PATRIMONIO NETO	**428,6**	**60,2**	**422,3**	**59,2**	**262,3**	**46,8**	**243,3**	**43,5**	**204,8**	**35,2**	**192,6**	**31,8**
Otras cuentas a pagar	3,7	0,5	7,9	1,1	1,7	0,3	5,2	0,9	15,8	2,7	42,3	7,0
Recursos ajenos	4,9	0,7	10,1	1,4	18,5	3,3	10,7	1,9				
Obligaciones por prestaciones por compromisos	0,0	0,0	0,0	0,0	12,2	2,2	12,8	2,3	19,7	3,4	21,4	3,5
Provisiones para otros pasivos y gastos	5,6	0,8	4,8	0,7	3,3	0,6	3,0	0,5	2,5	0,4	2,3	0,4
Pasivos por impuestos diferidos	28,5	4,0	33,6	4,7	9,4	1,7	3,6	0,6	2,1	0,4		
PASIVOS NO CORRIENTES	**42,7**	**6,0**	**56,4**	**7,9**	**45,1**	**8,0**	**35,3**	**6,3**	**40,1**	**6,9**	**66,0**	**10,9**
Proveedores y otras cuentas a pagar	209,9	29,5	201,4	28,2	210,9	37,6	232,9	41,7	281,7	48,4	279,8	46,3
Pasivos por impuesto corriente	8,1	1,1	6,9	1,0	12,3	2,2	25,8	4,6	32,0	5,5	31,8	5,3
Recursos ajenos	5,4	0,8	9,0	1,3	12,6	2,2	4,0	0,7	2,2	0,4	14,9	2,5
Provisiones para otros pasivos y gastos	17,4	2,4	17,9	2,5	17,5	3,1	17,6	3,1	21,2	3,6	19,7	3,3
PASIVOS CORRIENTES	**240,8**	**33,8**	**235,2**	**32,9**	**253,3**	**45,2**	**280,3**	**50,2**	**337,2**	**57,9**	**346,2**	**57,2**
TOTAL PASIVOS	**283,5**	**39,8**	**291,6**	**40,8**	**298,4**	**53,2**	**315,6**	**56,5**	**377,3**	**64,8**	**412,2**	**68,2**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	**712,1**	**100,0**	**713,9**	**100,0**	**560,7**	**100,0**	**558,9**	**100,0**	**582,1**	**100,0**	**604,8**	**100,0**

(*) Cifras re-expresadas aplicación NIC 19

Directorio Red Comercial

Central

Madrid
Golfo de Salónica, 73 - 28033
Tels.: 91 343 51 00 - 343 53 48

Defensor del Cliente
Tel.: 900-12 42 41
e-mail: defensor.cliente@otis.com

Información al Accionista
Tel.: 91 343 51 05
e-mail: info.accionista@otis.com
www.otis.com

Fábricas

Madrid
Benjamín Outram, 1
Parque tecnológico de Leganés
28918 Leganés
Tels.: 91 343 54 14 - 343 51 00
Fax: 91 343 54 52

San Sebastián
Camino de Jolastokieta, 1 - 20017
Tel.: 943 40 40 45. Fax: 943 39 15 45

Munguía (Vizcaya)
Carmelo Echegaray, 13 - 48100
Tel.: 682 41 96 00. Fax: 94 674 15 76

Delegaciones

ANDALUCIA OCCIDENTAL

Sevilla
C/ Aviación, 16 Pta. Baja
Edif. Morera I
P.I. Calonge - 41007
Tel.: 659 95 25 38. Fax: 954 35 33 28
e-mail: sevilla@otis.com

Aeropuerto
C/ Aviación, 16 Pta. Baja
Edif. Morera I
P.I. Calonge - 41007
Tel.: 648 06 94 95. Fax: 954 35 33 28
e-mail: sevilla.aeropuerto@otis.com

Sevilla Sur
C/ Aviación, 16 Pta. Baja
Edif. Morera & Ballejo
P.I. Calonge - 41007
Tel.: 626 60 23 30. Fax: 954 35 33 28
e-mail: triana@otis.com

Sevilla
C/ Aviación, 16 Pta. Baja
Edif. Morera & Ballejo
P.I. Calonge - 41007
Tel.: 689 23 73 63. Fax: 954 35 33 28
e-mail: eguren.sevilla@egurenkone.com

Córdoba
Avda. Aeropuerto, 35 - 14004
Tel.: 681 24 14 45. Fax: 957 45 18 11
e-mail: cordoba.zosa@otis.com

Huelva
Parque Empresarial Mirador del Odiel
C/ Lentisco, 3 - local 1,4 - 21001
Tel.: 682 62 00 80. Fax: 959 25 44 95
e-mail: huelva@otis.com

Jerez
Zaragoza, 34. Edificio Pajarete - 11405
Tels.: 618 92 94 47. Fax: 956 34 31 32
e-mail: jerez@otis.com

Cádiz
Molino del Papel, 7 (P.I. El Palmar)
11500 Puerto de Santa María
Tel.: 680 40 96 25: Fax: 956 87 57 41
e-mail: eguren.cadiz@egurenkone.com

Cádiz
Sta. María de la Cabeza, 6 - 11401
Tel.: 626 46 83 83: Fax: 956 28 09 16
e-mail: cadiz@otis.com

San Fernando
Almirante León Herrero, 23
San Fernando - 11100

Algeciras
Urb. Las Colinas. C/Suspiros, 7 B
11204
Tel.: 639 82 14 62. Fax: 956 65 75 00
e-mail: algeciras@otis.com

Ceuta
C/ Real, 90
patio interior (local 9) - 51001
Tel.: 639 82 13 95. Fax: 956 51 67 24
e-mail: ceuta@otis.com

Gibraltar
Urb. Las Colinas. C/Suspiros, 7 B
11204
Tel.: 003 507 50 02
Fax: 003 507 50 04

Sanlucar
Zaragoza, 34 - Edif. Pajarete - 11405
Tel.: 639 82 26 32. Fax: 956 34 31 32
e-mail: sanlucar@otis.com

ANDALUCIA ORIENTAL

Granada
C/ Ángel Barrios, 3 - 18004
Tel.: 682 80 21 24. Fax: 958 26 14 54
e-mail: granada@otis.com

La Chana
Joaquina Eguaras, 23.
Edif. Austral - 18013
Tel.: 689 18 88 79. Fax: 958 15 88 09
e-mail: lachana@otis.com

Sierra Nevada
C/ Ángel Barrios, 3 - 18004
Tel.: 689 18 85 56. Fax: 958 26 14 54
e-mail: sierranevada@otis.com

Guadix
Encarnación Alexandre, 4 - 18500
Tel.: 958 66 28 02

Motril
Pablo Picasso, 12 - 18600
Tel.: 689 18 88 41. Fax: 958 82 54 01
e-mail: motril@otis.com

Almería
Parque Nicolás Salmerón, 73 - 04002
Tel.: 648 58 58 18. Fax: 950 25 28 98
e-mail: almeria@otis.com

Garrucha
Urb. La Solana del Mar (Local 7)
04630
Tel.: 650 54 38 57. Fax 950 46 01 83
e-mail: garrucha@otis.com

Jaén
Hermanos Pinzón, 6 - 23007
Tel.: 689 18 88 37. Fax: 953 25 29 01
e-mail: jaen@otis.com

Linares
C/ Pintor el Greco, 12 bajo - 23700
Tel.: 689 18 88 39. Fax: 953 69 32 96
e-mail: linares@otis.com

Úbeda
C/ Pintor el Greco, 12 bajo - 23700
Tel.: 689 18 88 39. Fax: 953 69 32 96
e-mail: linares@otis.com

Málaga
La Unión, 47. Edif. Genco - 29006
Tel.: 650 82 89 63 . Fax: 952 32 69 58
e-mail: malaga@otis.com

Marbella
Avda. Trapiche. Edif. Sonsoles, 1-
29600
Tel.: 648 40 00 37. Fax: 952 77 17 41
e-mail: marbella@otis.com

Fuengirola
Vizcaya, 16 - Edificio Parquesol, 2
Local 1 - 29640
Tel.: 689 18 90 42. Fax: 952 66 67 34
e-mail: fuengirola@otis.com

Torremolinos
Avda. Palma de Mallorca
Local 53. Edif. Pza. del Mirador -
29620
Tel.: 690 92 44 76. Fax: 952 38 25 22
e-mail: torremolinos@otis.com

Estepona
C/ Menorca, s/n - Edificio Los Viñedos
Bloque 4 - 29680
Tel.: 689 19 15 11. Fax: 952 80 56 24
e-mail: estepona@otis.com

Torre del Mar
C/ La Paz, 1 esq. C/ Princesa - 29740
Tel.: 689 19 15 43. Fax: 952 54 07 13
e-mail: torredelmar@otis.com

Melilla
Fortuny, 17 - 52004
Tel.: 689 19 15 72. Fax: 952 69 55 14
e-mail: melilla@otis.com

ARAGON, LA RIOJA Y SORIA

Zaragoza
C/ Antonio Cánovas, 16 - 50004
Tel.: 689 18 70 01
Fax: 976 22 16 13
e-mail: aragon@otis.com

Huesca
Ingeniero Montaner, 6 bajos - 22004
Tel.: 689 18 70 21. Fax: 974 21 41 66
e-mail: huesca@otis.com

Jaca
Pº de la Constitución, 2 interior-
22700
Tel.: 660 41 66 59. Fax: 974 36 14 24
e-mail: jaca@otis.com

Alcañiz
Avda. .Galán Bergua, 13 bajos -
44600
Tel.: 659 74 29 22.

Ebro
C/ Virginia Woolf, local 1 - 50018
Tel.: 689 18 70 10. Fax: 976 51 00 92
e-mail: ebro@otis.com

Teruel
C/ Los Enebros, 74- 44002
Tel.: 689 18 70 07. Fax: 978 22 11 04
e-mail: teruel@otis.com

Logroño
C/ Navarrete el Mudo, 5 bajo - 26005
Tel.: 682 04 26 22. Fax: 941 22 88 30
e-mail: logrono@otis.com

Soria
C/ Maestro García Muñoz, 24 bajo
42004
Tel.: 689 19 56 25. Fax: 975 24 02 75
e-mail: soria@otis.com

CANARIAS

Tenerife
Felipe Pedrell, 12 - 38007
Tel.: 659 79 05 46. Fax: 922 20 51 52
e-mail: tenerife@otis.com

Los Cristianos
Santa Rosa, 1 Edificio Royal Palm
Urb. Oasis del Sur - 38650
Tel.: 630 32 06 40. Fax: 922 79 51 08
e-mail: loscristianos@otis.com

Puerto de la Cruz
Enrique Talk, 12 - 38400
Tel.: 630 29 21 93. Fax: 922 37 16 32
e-mail: puertodelacruz@otis.com

La Laguna
C/ Felipe Pedrell, 12 - 38007
Tel.: 630 31 28 29. Fax: 922 20 51 52
e-mail: lalaguna@otis.com

Las Palmas
Edificio Jardines de Galicia
Ctra. de El Cardón, 83 local - 35010
Tel.: 689 23 73 25 - 689 23 73 23
Fax: 928 22 32 91
mail: eguren.canarias@egurenkone.com

Las Palmas
Trasera Av. Rafael Cabrera, 16.
(Local E) Edificio Méjico - 35002
Tel.: 618 86 05 79. Fax: 928 23 13 33
e-mail: laspalmas@otis.com

Las Canteras (Vegueta)
Albareda, 15 - 35008
Tels. 660 98 89 87 - 686 04 64 86
Fax 928 26 42 50
e-mail: lascanteras@otis.com

Arrecife de Lanzarote
León y Castillo, 155 - 35500
Tel.: 686 04 82 79. Fax: 928 80 78 92
e-mail: lanzarote@otis.com

Fuerteventura
C/ Mahán, 44 Bajo (Gran Tarajal)
Tuineje - 35620
Tel. 686 04 77 30. Fax 928 16 51 68
e-mail: fuerteventura@otis.com

Maspalomas
C/ de la Cizalla M3 - nave 6
Agüimes - 35118
Tel.: 686 04 77 16. Fax: 928 77 10 81
e-mail: maspalomas@otis.com

CASTILLA LA MANCHA

Toledo
Avda. Santa Bárbara s/n - 45006
Tel.: 619 25 88 54. Fax: 925 21 39 06
e-mail: toledo@otis.com

Albacete
Gómez Gil, 12 - 02003
Tel.: 619 25 07 77. Fax: 967 23 83 13
e-mail: albacete@otis.com

La Roda
Gómez Gil, 12 - 02003
02630 La Roda - (Albacete)
Tel.: 676 43 59 44. Fax: 967 23 83 13

Cuenca
C/ Guardia Civil, 2 - 16003
Tel.: 609 51 63 05. Fax: 969 23 76 10
e-mail: castilla@otis.com

Talavera
Avda. Pio XII, 51 - 45600
Tel.: 677 49 24 10. Fax: 925 80 32 81

Guadalajara
C/ Julián Besteiro, 19
(local comercial) - 19004
Tel.: 609 51 64 15. Fax: 949 20 33 47
e-mail: guadalajara@otis.com

Ciudad Real
Alcántara, 4 - 13004
Tel.: 639 03 65 07. Fax: 926 22 58 54
e-mail: ciudadreal@otis.com

Barrio Industria
C/ Gómez Gil, 12 - 02003
Tels.: 619 62 30 08 - 619 25 07 77
Fax: 967 23 83 13

Almansa
Pl. Santiago Bernabeu, 1 bajo - 02640
Tel.: 639 16 38 85. Fax: 967 31 80 04

Extremadura
C/ Gaspar Méndez, 1 (local) - 06011
Tel.: 689 17 23 54. Fax: 924 23 59 42
e-mail: extremadura@otis.com

Cáceres
C/ Bioy Casares, 6 Edificio Miradores
10005
Tel.: 689 17 23 73. Fax: 927 23 81 14
e-mail: caceres@otis.com

Mérida
C/ Antonio Hernández Gil, 19 - 06800
Tel.: 689 17 29 15. Fax: 924 31 89 88
e-mail: merida@otis.com

CASTILLA LEON

Valladolid
Tórtola, 21-23 - 47012
Tel.: 626 31 40 19. Fax: 983 29 51 62
e-mail: valladolid@otis.com

Medina del Campo
C/ Tórtola, 21-23 - 47012

Palencia
Avda. Santander, 44 - 34003
Tel.: 689 43 37 15. Fax: 979 74 50 83
e-mail: palencia@otis.com

Guardo
Avda. Santander, 44 - 34003

Burgos
Europa, 8 - 09001
Tel.: 689 19 55 67. Fax: 947 20 10 55
e-mail: burgos@otis.com

Miranda de Ebro
Europa, 8 - 09001

Aranda de Duero
Europa, 8 - 09001

León
Moisés de León, bloque 22, 1º
Polígono X - 24006
Tel.: 689 19 55 89. Fax: 987 25 75 20
e-mail: leon@otis.com

Astorga
Moisés de León, bloque 22, 1º
Polígono X - 24006

Ponferrada
Batalla de Pavia, 2 - 24400
Tel.: 689 19 56 04. Fax: 987 41 09 95
e-mail: ponferrada@otis.com

Avila
Paseo de San Roque, 2 - 05003
Tel.: 660 75 36 93. Fax: 920 22 11 07
e-mail: avila@otis.com

Segovia
Sargento Provisional, 5 - 40005
Tel.: 660 75 43 59 - Fax: 921 44 28 07
e-mail: segovia@otis.com

Salamanca
C/ Vertical Sexta - P.I. El Montalvo III
(Carbajosa de la Sagrada) - 37188
Tel.: 659 36 46 01. Fax: 923 18 91 69
e-mail: salamanca@otis.com

Zamora
Cardenal Mella, 16 - 49009
Tel.: 660 75 39 41. Fax: 980 52 24 21
e-mail: zamora@otis.com

CATALUÑA Y BALEARES

Barcelona Capital
C/ Tánger, 53-55 - 08018
Tel.: 619 63 39 88. Fax: 93 231 74 60
e-mail: barcelonacap@otis.com

Barcelona
C/ Tánger, 53 - 08025
Tel.: 689 23 73 19 - Fax: 93 207 66 76
mail: eguren.barcelona@egurenkone.com

Cornellá
Bellaterra, 18-20- 08940
Tel.: 93 377 39 21 - Fax: 93 377 24 02
e-mail: cornella@otis.com

San Andrés
C/ Tánger, 53-55 - 08018
Tel.: 609 84 18 83 - Fax: 93 274 33 19
e-mail: sanandres@otis.com

Sarriá
C/ Tánger, 53-55 - 08018
Tel.: 619 30 85 89. Fax: 93 204 61 71
e-mail: sarria@otis.com

Mataró
Cooperativa, 73 - 08302
Tel.: 93 757 86 88 - Fax: 93 757 80 32
e-mail: mataro@otis.com

Barcelona Exterior
Sabadell
Doctor Balari, 189 - 08203
Tels.: 686 84 09 34 - 686 84 14 34
Fax: 93 723 74 58
e-mail: barcelonaext@otis.com

Tarragona
Josep Plá, 1
(La Vall de L'Arrabassada) - 43006
Tel.: 686 84 16 85
Fax: 977 29 11 13
e-mail: tarragona@otis.com

Villafranca
Josep Plá, 1
(La Vall de L'Arrabassada) - 43006
Tel.: 609 34 63 80. Fax 977 29 11 13

Lérida
Ramón Llull, 5 bajos - 25008
Tel.: 686 84 03 20 - Fax: 973 22 16 40
e-mail: lerida@otis.com

Gerona
C/ Narcís Monturiol, 1 - P.I. Montfulla
(Bescano) - 17162
Tel.: 686 84 14 28. Fax: 972 23 50 51
e-mail: girona@otis.com

Lloret de Mar
C/ Narcís Monturiol, 1 - P.I. Montfulla
(Bescano) - 17162
Tel.: 639 37 03 95

Baleares (Palma de Mallorca)
San Vicente de Paul, 22 - 07010
Tel.: 628 47 99 24. Fax: 971 75 40 66
e-mail: baleares@otis.com

Ibiza
Toni Sandich, 4 bajo C - 07800
Tel.: 689 28 30 39. Fax: 971 19 39 26
e-mail: ibiza@otis.com

Mallorca
Pons y Gallarza, 3 A bajo - 07004
Tel.: 971 75 21 97 - 971 29 41 12 Fax:
971 75 47 57
e-mail: eguren.palma@egurenkone.com

Menorca
Miguel de Veri, 51. Mahón - 07703
Tel.: 689 28 30 61. Fax: 971 36 18 87
e-mail: menorca@otis.com

Manacor
Av. del Parc, 46-A - 07500
Tel.: 689 28 30 84. Fax: 971 82 33 43
e-mail: manacor@otis.com

Andraitx
C/ San Vicente de Paul, 22 - 07010
Tel.: 689 28 30 52. Fax: 971 75 40 66

COMUNIDAD VALENCIANA

Valencia
C/ Río Segre, 29 - 46025
Tel.: 639 26 36 01. Fax: 96 366 41 03
e-mail: valencia@otis.com

Gandia
C/ Tossal, 13 bajo - 46701
Tel.: 689 57 65 92. Fax: 96 296 68 01
e-mail: gandia@otis.com

Cullera
Rambla San Isidro, 5 - 46400
Tel.: 638 93 63 31. Fax: 96 173 06 96
e-mail: cullera@otis.com

Onteniente
Artal de Forcés, 5 - 46870
Tel.: 682 77 01 01. Fax: 96 238 89 99
e-mail: onteniente@otis.com

Paterna
C/ Río Segre, 29 bajo - 46025
Tel.: 618 83 52 09. Fax: 96 366 41 03
e-mail: paterna@otis.com

Sagunto
Isla de Córcega, 58 bajo - 46520
Tel.: 676 31 13 23 - Fax: 96 267 69 49
e-mail: sagunto@otis.com

Castellón
C/ José mª Guinot Galán, 5
3º (Edif. Gumbau Center) - 12003
Tel.: 636 76 48 34. Fax: 96 423 90 60
e-mail: castellon@otis.com

Benicarló
Cristo del Mar, 145 - 12580
Tel.: 669 63 07 14. Fax: 96 447 30 03
e-mail: benicarlo@otis.com

Castellón Norte
Avda. Columbretes, 7 Local 1B - 12594
Tel.: 669 63 05 81. Fax: 96 431 13 03
e-mail: oropesa@otis.com

Vall de Uxó
Mossen Ricardo Miralles, 14 bajo-
12600
Tel.: 669 63 02 62. Fax 964 66 79 22
e-mail: vallduxo@otis.com

Alicante
Churruca, 8. Bajo - 03003
Tel.: 680 91 20 73
Fax: 96 512 59 38
e-mail: alicante@otis.com

Playa de San Juan
Churruca, 8. Bajo - 03003
Tel.: 650 56 56 24. Fax: 96 515 39 42
e-mail: playasanjuan@otis.com

Elche
José Sánchez Sáez, 31 Local 9 - 03202
Tel.: 650 56 66 25. Fax: 96 545 26 44
e-mail: elche@otis.com

Benidorm
Lérida, 5 Bajo. Edif. Paraíso 10 - 03503
Tel.: 650 56 67 36. Fax: 96 586 27 52
e-mail: benidorm@otis.com

Elda
Avda. Reina Sofía, 7 bajo - 03610
Tel.: 650 56 65 84. Fax: 96 537 04 28
e-mail: elda@otis.com

Torrevieja
Portalitos, 19 - 03185
Tel.: 650 56 52 03. Fax: 96 570 33 18
e-mail: torrevieja@otis.com

Alcoy
Isabel II, 10 - 03802
Tel.: 650 56 58 38. Fax: 96 552 46 44
e-mail: alcoy@otis.com

Denia
Ronda Murallas, 15 - 03700
Tel.: 650 56 66 08. Fax: 96 578 76 50
e-mail: denia@otis.com

GALICIA Y ASTURIAS

Vigo
Couto, 19 bajo - 36203
Tel.: 606 55 09 55. Fax: 986 42 31 14
e-mail: vigo@otis.com

Pontevedra
San Antoniño, 30 - 36002
Tel.: 650 59 24 65. Fax: 986 86 44 16
e-mail: pontevedra@otis.com

Villagarcía de Arosa
San Antoniño, 30 - 36002
Tel.: 650 59 24 27. Fax: 986 50 30 36
e-mail: villagarcia@otis.com

Orense
San Francisco Blanco, 6 - 32001
Tels.: 988 37 10 24 - 988 21 10 90
Fax: 988 21 81 70
e-mail: ourense@otis.com

La Coruña
Gutemberg, 42 C - 15008
Tel.: 648 47 19 88. Fax: 981 25 77 08
e-mail: acoruna@otis.com

Carballo
Villa de Ordenes, 33 - 15100
Tel.: 619 75 71 43. Fax: 981 75 73 01

Lugo
Plaza de la Libertad, 14-16 bajo
27002
Tel.: 618 67 93 95. Fax: 982 22 38 75
e-mail: lugo@otis.com

Ribadeo
Pintor Fierro, 19-21 bajo - 27700
Tel.: 606 43 22 73. Fax: 982 12 99 83

El Ferrol
Bertón, 9-11 - 15404
Tel.: 616 51 29 80. Fax: 981 37 24 97
e-mail: elferrol@otis.com

Santiago
Sánchez Freire, 67 bajo - 15706
Tel.: 618 05 31 30. Fax: 981 52 56 82
e-mail: santiago@otis.com

Boiro
C/ Salvador Allende, 6 - 15930
Tel.: 686 75 98 79. Fax: 981 84 98 84

Oviedo
C/ Monte Cerrau, 28 (local) - 33006
Tel.: 619 99 04 15. Fax: 985 25 98 64
e-mail: oviedo@otis.com

Gijón
Feijoo, 38 Bajo - 33204
Tel.: 689 16 93 09 - Fax: 985 36 31 22
e-mail: gijon@otis.com

Avilés
Fruela, 3 bajo (Versalles) - 33402
Tel.: 689 16 93 28. Fax: 985 54 47 22
e-mail: aviles@otis.com

MADRID

Madrid
C/ Las Mercedes, 13 - 28020
Tel.: 91 343 55 30.
Fax: 91 343 55 85 - 91 567 89 68
e-mail: madrid@otis.com

Madrid Sur
C/ Academia, 10 - 1º - 28014
Tel.: 639 94 99 12. Fax: 91 517 88 16
e-mail: madridsur@otis.com

Ciudad Lineal
C/ Golfo de Salónica, 73 5ª planta
28033
Tel.: 639 94 99 55. Fax: 91 303 61 58
e-mail: ciudadlineal@otis.com

Retiro
C/ Academia, 10 - 1º - 28014
Tel.: 626 92 60 28. Fax: 91 562 56 94
e-mail: retiro@otis.com

Castellana
C/ Las Mercedes, 13 1ª planta - 28020
Tel.: 91 343 55 35. Fax: 91 343 55 85
e-mail: castellana@otis.com

Fuencarral
C/ Las Mercedes, 13 2ª planta - 28020
Tel.: 91 731 06 00. Fax: 91 567 89 68
e-mail: fuencarral@otis.com

Majadahonda
Doctor Bastos, 7 - 28220
Tel.: 639 95 03 52. Fax: 91 634 48 95
e-mail: majadahonda@otis.com

Leganés
C/ Argentina, 13 - 28918
Tel.: 606 05 73 48. Fax: 91 688 24 01
e-mail: leganes@otis.com

Alcalá de Henares
Fuentenovilla, 1 - 28806
Tel.: 639 95 06 17. Fax: 91 888 43 61
e-mail: alcalahenares@otis.com

Boadilla del Monte
Avda. Isabel de Farnesio, 25
Local 5 - 28660
Tel.: 683 66 72 12 - Fax: 91 632 26 70
e-mail: boadilla@otis.com

PAIS VASCO, NAVARRA Y CANTABRIA

Bilbao
Amadeo Deprit Lasa, 1-3 - 48006
Tel.: 626 50 64 12. Fax: 944 73 08 35
e-mail: bilbao@otis.com

Bilbao
Carmelo Echegaray, 13 - 48100 Mungia
Tel.: 682 41 95 76 - Fax: 946 74 19 98
e-mail: eguren.bilbao@egurenkone.com

Uribe Costa
C/ Ganeta, 6 - 48930
Tel.: 618 53 02 92 - 650 55 78 85
Fax: 944 31 69 63
e-mail: lasarenas@otis.com

Amorebieta
Ixerango, 1 - Amorebieta
Etxano - 48340
Tel.: 650 55 82 13 - Fax: 946 30 16 83
e-mail: amorebieta@otis.com

Baracaldo
C/ Ganeta, 6 - 48930
Tel.: 650 55 79 98 - Fax: 944 31 69 63

Bilbao (Deusto)
Amadeo Deprit Lasa, 1-3 - 48006
Tel.: 629 38 69 66 - Fax 944 59 72 99
e-mail: deusto@otis.com

Vitoria
Madre Teresa de Calcuta, 3-5 - 01008
Tel.: 650 55 88 14. Fax: 945 12 04 11
e-mail: vitoria@otis.com

San Sebastian (Guipúzcoa)
Pza. Azkoitia, s/n - 20011
Tel.: 650 55 89 83. Fax: 943 47 01 13
e-mail: sansebastian@otis.com

Irún
Lekaenea, 28 - local 3 - 20301
Tel.: 660 67 86 91. Fax: 943 61 74 13
e-mail: irun@otis.com

Bergara
Pz. Frainskozuri, 5 bajo - 20570
Tel.: 660 71 23 82 - Fax: 943 76 09 39
e-mail: bergara@otis.com

Laredo
C/ Emperador, 27 - 39770
Tel.: 689 16 93 72

Santander
C/ Macías Picavea, 14 Bajos - 39003
Tel.: 689 16 93 29 - Fax: 942 36 12 24
e-mail: santander@otis.com

Torrelavega
Barrio del Cerezo 13 B - 39300
Tel.: 689 16 93 58 - Fax: 942 80 43 34
e-mail: torrelavega@otis.com

Pamplona
C/ G, nave D - 18 bis
P.I. Los Agustinos - Orcoyen - 31160
Tel.: 639 94 48 87 . Fax: 948 15 17 77
e-mail: pamplona@otis.com

REGIÓN DE MURCIA

Murcia Centro
Ronda de Garay, 12 bajo - 30003
Tel.: 669 91 45 29. Fax: 968 34 11 21
e-mail: murcia@otis.com

Murcia Norte
Ronda de Garay, 12 bajo - 30003
Tel.: 650 70 35 11. Fax: 968 38 68 95
e-mail: murcia@otis.com

Murcia Sur
Ronda de Garay, 12 bajo - 30003
Tel.: 650 70 19 99. Fax: 968 34 58 47
e-mail: murcia@otis.com

Cartagena
Alfonso X el Sabio, 27 - 30204
Tel.: 650 65 44 50. Fax: 968 51 19 12
e-mail: cartagena@otis.com

Mar Menor
Ctra. de San Pedro Pinatar, 9 bajo
esq. calle Tercia (San Javier) - 30730
Tel.: 650 65 44 46. Fax: 968 19 05 60
e-mail: mar.menor@otis.com

Lorca
Jerónimo Santa Fe, 7-1A esc.B -
30800
Tel.: 650 65 45 20. Fax: 968 44 36 59
e-mail: lorca@otis.com

Yecla
Rambla, 43 bajo - 30510
Tel.: 650 70 16 60. Fax: 968 79 31 51
e-mail: yecla@otis.com

Direcciones de Zona

Portugal

Otis Elevadores LDA

Sede

Estrada de Mem Martins, 7
2725-109 Mem Martins
Tel.: 21 926 82 00
Fax: 21 926 82 09

Delegaciones

Delegação Braga
Rua Cónego Manuel Aguiar Barreiros,
92
4700-372 Braga
Tel.: 25 320 87 00
Fax: 25 321 87 66

Delegação Porto/Vila Nova de Gaia
Rua António Rodrigues da Rocha, 175
Mafamude
4400-025 Vila Nova de Gaia
Tel.: 22 607 91 45
Fax: 22 600 78 74

Delegação Viseu
Rua Joaquim Guerra
Oliveira Alfaia, Lote 112
Loja A, Jugueiros
3500-454 Viseu
Tel.: 23 242 66 10
Fax: 23 241 53 23

Delegação Aveiro
Rua Cónego Maio, 35-R/C Esq
São Bernardo
3810-089 Aveiro
Tel.: 23 434 39 60
Fax: 23 434 39 59

Delegação Coimbra
Rua Entre Vinhas, 18 Eiras
3020-171 Coimbra
Tel.: 23 943 30 06
Fax: 23 943 09 91

Delegação Leiria
Rua dos Costas, Lote 11 - Loja A
2415-567 Leiria
Tel.: 24 483 43 06
Fax: 24 483 61 21

Delegação Setúbal
Rua Francisco Sá Carneiro, 17A
2900-379 Setúbal
Tel.: 26 570 84 90
Fax: 26 577 21 31

Delegação Albufeira
Vale do Paraíso, 275-Z, Ferreiras
8200-567 Albufeira
Tel.: 28 957 00 00
Fax: 28 958 91 87

Delegação Madeira
Massel Otis, Lda.
Travessa Piornais
Edifício Monumental Parque II, Loja A
9000-246 Funchal
Tel.: 29 174 47 35
Fax: 29 174 45 28

Delegação Açores
Rua António Gaspar Read Henriques, 17
Apartado 1486
9500-184 Ponta Delgada
Tel.: 29 662 90 86
Fax: 29 628 54 33

Marruecos

Casablanca

95, Bd. Al Massira Al Khadra
Casablanca
Tel: 05 22 98 93 05. Fax 05 22 98 34 10

Rabat
Sect. 13 Bloc D. Rue Achih, 4
Hay Riad - Rabat
Tels.: 05 37 57 32/33 - 05 37 57 36/37
Fax 05 37 57 05 42

Tanger
6, Résidence Loudaya
Av. Youssef Ibn Tachfine, 2eme étage
Appt. °8 - Tanger
Tel: 05 39 32 39 99. Fax 05 39 34 29 91

Agadir
Rue de l'Hotel de Ville Résidence Taffat
Agadir
Tel: 05 28 84 25 59. Fax 05 28 84 16 23

Fés
Residence Samia Magasin, 2
nº 4 lot Bel Air, Abdessalam
AMER-Champs de course - Fes
Tel: 05 35 62 26 91. Fax 05 35 62 26 91

Oujda
24, Lotissement Benmimoune
Route Sidi Yahia - Oujda 60000
Imm. Kada 4eme étage - Oujda
Tel: 05 36 54 10 13. Fax 05 36 54 10 13

Marrakech
Angle Av. Yacoub El Mansour & Khalid
Ibn El Oualid
Residence Yacoub El Mansour Entrée A
1er étage Appt nº 2 - Marrakech
Tels.: 05 24 43 43 07/43 85 78
Fax 05 24 43 85 78

Magasin
245. Bd. Emile Zola - Casablanca
Tel: 05 22 40 07 75. Fax 05 22 40 07 75

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2014

C.I.F.	A-28011153

DENOMINACIÓN SOCIAL
ZARDOYA OTIS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
GOLFO DE SALONICA, 73, MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
15/07/2014	43.497.070,20	434.970.702	434.970.702

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	0	215.862.730	49,63%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.	215.862.730

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	1.120	0	0,00%
DON MARIO ABAJO GARCIA	704.598	0	0,16%
EURO-SYNS S.A.	45.084.774	4.127.738	11,31%
DON MARK GEORGE	5	0	0,00%
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	109	0	0,00%
DON PIERRE DEJOUX	10	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
EURO-SYNS S.A.	CENON INVESTMENTS S.L.	4.127.738

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	11,47%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
EURO-SYNS S.A.
FAMILIA ZARDOYA

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Este consejero es una sociedad controlada por miembros de la familia Zardoya.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Tipo de relación: Comercial

Breve descripción:

A 30 de noviembre de 2014, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 49.6269% de las acciones de Zardoya Otis S.A. a través de United Technologies Holdings, S.A.S. Zardoya Otis, S.A. tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC) (ver también el apartado A.6 siguiente).

Nombre o denominación social relacionados
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

A 30 de noviembre de 2014, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 49.6269% de las acciones de Zardoya Otis S.A. a través de United Technologies Holdings, S.A.S. Zardoya Otis, S.A. tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC) (ver también el apartado A.6 siguiente).

Nombre o denominación social relacionados
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

A 30 de noviembre de 2014, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 49.6269% de las acciones de Zardoya Otis S.A. a través de United Technologies Holdings, S.A.S. Zardoya Otis, S.A. tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC) (ver también el apartado A.6 siguiente).

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí [X] No [ ]

Intervinientes del pacto parasocial
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
EURO-SYNS S.A.

Porcentaje de capital social afectado: 0,38%

Breve descripción del pacto:

Tal y como puso de manifiesto Zardoya Otis, S.A. (ZOSA) (HR nº 181717) el 30/01/2013, Euro Syns, S.A. y United Technologies Holdings, S.A.S. suscribieron el 03/08/2012 un pacto de sindicación en virtud del cual Euro Syns, S.A. acordó sindicar 8.458.074 acciones de ZOSA, representativas de aprox. un 2,103% de su CS (tras el aumento de capital acordado por la JGE de Acctas del 30/01/2013).
El referido pacto se celebró en interés de la adquisición del Grupo Ascensores ENOR, S.A., con el objeto de que UTH fuera titular en todo momento de más del 50% de los dchos de voto sobre ZOSA y, por tanto, para que el Grupo UTC pudiera seguir consolidando ZOSA tras la ampl. de capital aprobada por la JGE de Acctas del 30/01/2013.
Si bien al cierre del ejercicio 2014 seguía en vigor, el pacto de sindicación concluyó el pasado 9 de enero de 2015, esto es, una vez concluido el ejercicio social al que se refiere este informe.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí [ ] No [X]

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Conforme a lo indicado anteriormente, el pacto de sindicación concluyó el pasado 9 de enero de 2015, esto es, una vez concluido el ejercicio social al que se refiere este informe.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí [X] No [ ]

Nombre o denominación social
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Observaciones
A 30 de noviembre de 2014, era titular indirecto (a través de la sociedad de nacionalidad francesa United Technologies Holdings, S.A.S.) del 49.6269% de los derechos de voto de Zardoya Otis, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
11.103	0	0,00%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A., celebrada el 26 de mayo de 2014, aprobó por unanimidad la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, pudiera adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de Zardoya Otis, S.A., hasta un porcentaje máximo del 10% del capital social y durante un periodo máximo de 5 años a contar desde la fecha de celebración de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas. El precio de adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 2 euros por acción ni superior a 25 euros por acción, facultándose al Consejo para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.
Además, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A., celebrada el 30 de enero de 2013, aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades del grupo, a la aceptación en prenda o cualquier otro tipo de garantía de sus propias acciones, dentro de los límites y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En concreto: (i) el número máximo de acciones a aceptar en prenda no excederá del 10% del capital social de la Sociedad; (ii) las acciones a aceptar en prenda estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad; y (iii) la autorización permanecerá en vigor durante el período máximo permitido por la Ley en cada momento, a contar desde la fecha de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas.
En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.
Esta autorización no modifica, sino que complementa, la concedida conforme al primer párrafo.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐ No ☒

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí [X] No [ ]

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	60,00%	66,66%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	50,00%	50,00%

Descripción de las diferencias
Se exigen los quorums reforzados descritos en el cuadro anterior.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí [ ] No [X]

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Para la modificación de los Estatutos de la Sociedad, se estará al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital en sus artículos 285 y siguientes.
No obstante lo previsto en el párrafo anterior, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, para que la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión de la Sociedad, o la cesión global de su activo y pasivo, el traslado de su domicilio al extranjero o cualquier otra modificación para la cual se exija legalmente una mayoría reforzada, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del 50% de dicho capital.
Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, cada uno de los puntos que forman parte del orden del día, serán objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del orden del día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada en el caso de modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
Los acuerdos relativos a la modificación de los Estatutos de la Sociedad se adoptarán por mayoría del capital asistente a la Junta General de Accionistas, bien presente o representado.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/01/2013	64,69%	7,86%	0,00%	0,00%	72,55%
27/05/2013	64,62%	6,77%	0,00%	0,00%	71,39%
26/05/2014	61,74%	8,60%	0,00%	0,00%	70,34%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☐ No ☒

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad …) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí ☒ No ☐

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web de Zardoya Otis, S.A. (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx) que, a su vez, contiene una sección sobre "Gobierno Corporativo". Entre otros documentos, se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2013, publicado en el mes de marzo de 2014.
El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014 será convenientemente publicado en la web corporativa en el mes de marzo de 2015.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ		CONSEJERO DELEGADO	28/02/2012	24/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PIERRE DEJOUX		CONSEJERO	26/01/2012	24/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI		VICEPRESIDENTE	23/02/1973	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
OTIS ELEVATOR COMPANY	DOÑA MURIEL MAKHARINE	CONSEJERO	30/05/1984	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA		CONSEJERO	26/02/2013	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARIO ABAJO GARCIA		PRESIDENTE	31/05/1985	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
EURO-SYNS S.A.	DOÑA MARIA LUISA ZARDOYA ARANA	CONSEJERO	31/05/1996	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARK GEORGE		CONSEJERO	26/02/2014	26/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PHILIPPE DELPECH		CONSEJERO	26/05/2014	26/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON ANGELO MESSINA	Dominical	26/02/2014
DON JOHAN BILL	Dominical	17/02/2014
DON LINDSAY HARVEY	Dominical	08/04/2014

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON PIERRE DEJOUX	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
OTIS ELEVATOR COMPANY	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	EURO-SYNS S.A.
EURO-SYNS S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	EURO-SYNS S.A.
DON MARK GEORGE	COMISION DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON PHILIPPE DELPECH	COMISION DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	66,67%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI

Perfil:

Vicepresidente. Nombrado a propuesta de la Comisión de Nombramientos

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	11,11%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
DON MARIO ABAJO GARCIA	COMISION DE NOMBRAMIENTOS

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	11,11%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON MARIO ABAJO GARCIA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

ZARDOYA OTIS, S.A.

Motivos:

El Sr. Abajo cumplía a 30 de noviembre de 2014 todos los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y el apartado III, número 5, del Código Unificado de Buen Gobierno para ser considerado Consejero Independiente, salvo el de la letra a), por haber sido Consejero Ejecutivo hace menos de cinco años.
A efectos aclaratorios, se hace constar expresamente que, atendiendo a las modificaciones introducidas por la reciente Ley 31/2014, el Sr. Abajo seguiría teniendo en la fecha de emisión de este informe la consideración de “otro consejero externo”.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2011**
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	2	1	1	1	22,22%	11,11%	11,11%	11,11%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	1	1	1	22,22%	11,11%	11,11%	11,11%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
Al cierre del ejercicio 2014, ejercicio al que se refiere este informe, Zardoya Otis, S.A. contaba con un Consejo de Administración reducido. De los nueve consejeros que lo componían, seis tienen la consideración de dominicales, uno la condición de ejecutivo, uno la de “otro consejero externo” y otro la de “independiente”. En la actualidad, doña María Luisa Zardoya Arana tiene la condición de representante persona física del consejero Euro-Syns, S.A. y Doña Muriel Makharine tiene la condición de representante persona física del consejero Otis Elevator Company. En su política de selección de consejeros, Zardoya Otis, S.A. aplica procesos tendentes a evitar cualquier discriminación que pueda suponer una limitación para el acceso de mujeres a los puestos del Consejo de Administración. A tal efecto, los artículos 5 y 12 B) 1 del Reglamento del Consejo de Administración exigen que este órgano procure, dentro de sus competencias, que la elección de los candidatos a consejero recaiga sobre personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, se signifiquen por poseer los conocimientos, el prestigio y experiencia adecuados para el ejercicio de las funciones que están llamados a desempeñar. Y ello, independientemente de su sexo. Asimismo, el artículo 12 B) 2 e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
Ver apartado C.1.5 anterior. La Comisión de Nombramientos, en cumplimiento de los principios establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración, en los procesos de selección de los consejeros que se han llevado a cabo, se ha asegurado de que no existiesen sesgos implícitos que obstaculizasen el acceso de consejeras a los puestos vacantes y ha evaluado las competencias, conocimientos y experiencia de todos los candidatos en función de las necesidades de los órganos sociales en cada momento, valorando la dedicación que se considera necesaria para que puedan cumplir su cometido, independientemente de su sexo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
Ver apartados C.1.5 y C.1.6 anteriores.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tal y como se ha señalado en los apartados A.2 y A.3 anteriores, los dos principales titulares de participaciones significativas son United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A.
A 30 de noviembre de 2014, United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A. estaban representados en el Consejo de Administración de la siguiente forma:
- Euro-Syns, S.A. es consejero desde el 31 de mayo de 1996 y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011.
- Otis Elevator Company es consejero desde el 31 de mayo de 1996 y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Mark George fue nombrado consejero por cooptación el 26 de febrero de 2014 y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Philippe Delpech es consejero y fue elegido por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Pierre Dejoux fue nombrado consejero por cooptación el 26 de enero de 2012 y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2012 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Alberto Zardoya Arana fue nombrado consejero por cooptación el 26 de febrero de 2013 y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013 a propuesta del accionista significativo Euro-Syns, S.A.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON ANGELO MESSINA

Motivo del cese:

Don Angelo Messina comunicó al resto de consejeros su decisión de dimitir como miembro del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. y a su cargo de miembro del Comité de Auditoría en la reunión del pasado 26 de febrero de 2014.

Nombre del consejero:

DON JOHAN BILL

Motivo del cese:

Don Johan Bill comunicó al resto de consejeros, mediante el envío de la correspondiente carta de renuncia, su decisión de dimitir como representante persona física de Otis Elevator Company en el Consejo de

Administración de Zardoya Otis, S.A. con efectos desde el día 17 de febrero de 2014. La dimisión se debe a procesos de reorganización interna del Grupo UTC.

Nombre del consejero:

DON LINDSAY HARVEY

Motivo del cese:

Don Lindsay Harvey comunicó al resto de consejeros su decisión de dimitir como miembro del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. y a su cargo de Presidente de la Comisión de Nombramientos y miembro del Comité de Auditoría en la reunión del pasado 8 de abril de 2014.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ

Breve descripción:

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables, excepto la compra-venta de bienes inmuebles (artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración) y las facultades de disposición financiera, que se verán limitadas mancomunadamente a 50 millones de euros por operación.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENCIA
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A.	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ACRESA-CARDELLACH S.L.	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS MAROC S.A. [MOROCCO]	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	GERENTE
DON MARIO ABAJO GARCIA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	GERENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORS SERRA S.A.	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	MONTES TALLON, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A. (ACS)	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A. (ACS)	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	PRESIDENTE
DON PHILIPPE DELPECH	BEIJER REF AB (SUECIA)	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí [X] No [ ]

Explicación de las reglas
El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente como obligación de los consejeros que éstos dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.604
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	41
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	1.645

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON DOMINGOS EDMUNDO DA ASCENÇAO OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL
DON PHILIPE OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	350

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORS SERRA S.A.	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	C. VEREMIS OTIS S.A. [GRECIA]	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	MONTES TALLON, S.A.	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS SERVIZI S.R.L.(ITALIA)	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A.	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS MAROC S.A. [MOROCCO]	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ACRESA CARDELLACH, S.L.	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	MOTOTRACCIÓN ELECTRICA LATIERRO, S.A.	CONSEJERO
DON PIERRE DEJOUX	OTIS LIMITED	PRESIDENTE
DON PIERRE DEJOUX	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET A.S. [TURQUÍA]	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO
DON MARIO ABAJO GARCIA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO
DON PHILIPPE DELPECH	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET A.S. [TURQUÍA]	VICEPRESIDENTE
DON MARK GEORGE	OTIS ELEVATOR COMPANY (NEW JERSEY)	CONSEJERO
DON MARK GEORGE	OTIS ELEVATOR COMPANY, INC. (DELAWARE, USA)	CONSEJERO
DON MARK GEORGE	OTIS ELEVATOR INTERNATIONAL, INC. (DELAWARE, USA)	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON PIERRE DEJOUX

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

EURO-SYNS S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

EURO-SYNS S.A.

Descripción relación:

Euro-Syns, S.A. es una sociedad controlada por la familia Zardoya

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es una sociedad controlada por United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON PHILIPPE DELPECH

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON MARK GEORGE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley.
En este sentido, para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, salvo en el caso de nombramiento provisional efectuado por el propio Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital (según la redacción de este artículo durante el ejercicio al que se refiere este informe).
Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.
De este modo, el Consejo de Administración (i) procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia; (ii) establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo; y (iii) mantendrá asimismo programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

En primer lugar, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.
Además, con el objeto de cumplir las recomendaciones 30 y 32 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 15 el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:
(i) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
(ii) cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;
(iii) cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital;
(iv) cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o
(v) cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.
En cualquier caso, los miembros de los Comités y Comisiones que pudieran existir cesarán cuando lo hagan de su condición de consejero.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☐ No ☒

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí ☐ No ☒

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐ No ☒

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir, por escrito, su representación a otro consejero.
Adicionalmente, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo de Administración. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la Presidencia.
Se hace constar expresamente que, durante el ejercicio al que se refiere este informe, no resultaba de aplicación lo dispuesto en el nuevo artículo 529 quáter de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, en virtud del cual los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE NOMBRAMIENTOS	5
COMITE DE AUDITORIA	8

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	12
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración controla, a través de su Comité de Auditoría, todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales de Zardoya Otis, S.A. y su Grupo.
Hasta la fecha, las cuentas anuales (individuales y consolidadas) nunca se han presentado a la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.
Con objeto de cumplir la recomendación 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, el último párrafo del artículo 12 A) 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario será designado por el Consejo de Administración. El nombramiento del Secretario fue acordado por el Consejo de Administración el 13 de abril de 2011, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos.

Ni los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo de Administración prevén ningún procedimiento específico para el cese del Secretario del Consejo de Administración, por lo que este cesará en su cargo cuando transcurra el período para el que ha sido nombrado o cuando así lo acuerde, por mayoría, el Consejo de Administración.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí [X] No [ ]

Observaciones
Con el objeto de cumplir la recomendación 18 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 8 el Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que el Secretario del Consejo de Administración velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo de Administración: (i) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; (ii) sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad; y (iii) tengan presentes las normas o recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Zardoya Otis, S.A. cuenta con un Reglamento Interno de Conducta cuya finalidad última es tutelar los intereses de los inversores en valores de Zardoya Otis, S.A. y evitar cualquier situación de abuso de mercado, estableciendo para ello un conjunto de reglas aplicables a la gestión y control de la información privilegiada y relevante, la realización de operaciones con valores propios de Zardoya Otis, S.A., la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de conflictos de interés, entre otras cuestiones.
Con objeto de cumplir la recomendación 50.2 c) del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 A) 2 f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría deberá relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, el Comité de Auditoría deberá recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo.
A tal efecto:
(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
(ii) la Sociedad se asegurará de que ella y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, la Sociedad examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y
(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.
Finalmente, de acuerdo con el artículo 12 A) 2 g) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría deberá favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	89	0	89
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	31,58%	0,00%	18,76%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	27	27
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	67,50%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de Zardoya Otis S.A., siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del Presidente, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado. Asimismo, y con objeto de cumplir la recomendación 24 del Código Unificado de Buen Gobierno, el segundo párrafo del referido artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a Zardoya Otis S.A., de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias: (i) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros. (ii) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

(iii) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.
(iv) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.
El Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
Igualmente, el Presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí [X] No [ ]

Detalle el procedimiento
De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, las reuniones del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. son convocadas con una antelación de 10 días a la fecha señalada para la reunión. A la convocatoria de la reunión, que se cursará por carta, correo electrónico, telegrama o telefax a cada uno de los consejeros en el domicilio que hayan facilitado a tal fin, deberá además adjuntarse el correspondiente orden del día y se facilitará a los consejeros la información necesaria para preparar los asuntos a considerar en cada reunión. En aquellos asuntos en que interviene el Comité de Auditoría, este se reúne con antelación a la reunión del Consejo, al que posteriormente informa, y recaba aquella información y convoca a aquellas personas de la Sociedad, auditores, etc. que considere necesario para desarrollar adecuadamente sus funciones. Asimismo, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes de cualquier consejero, y facilitará directamente la información, ofreciendo los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado. Con objeto de cumplir la recomendación 16 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que es responsabilidad del Presidente del Consejo de Administración que todos los consejeros reciban con carácter previo, la información suficiente para preparar los asuntos a tratar en cada reunión del Consejo de Administración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí [X] No [ ]

Explique las reglas
Los artículos 15 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración cumplen la recomendación 32 del Código Unificado de Buen Gobierno: De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: (i) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (ii) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad; (iii) Cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital; (iv) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o (v) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales. Por su parte, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a comunicar cuanto antes al Consejo de Administración y, en su caso dimitir, ante el acaecimiento de cualesquiera circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐ No ☒

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existe ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

NINGUNO

Descripción del Acuerdo:

NINGUNO

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	**No**	**No**

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISION DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VICEPRESIDENTE	Independiente
OTIS ELEVATOR COMPANY	VOCAL	Dominical
DON PHILIPPE DELPECH	PRESIDENTE	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	67,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	0,00%

COMITE DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	Independiente
DON MARK GEORGE	PRESIDENTE	Dominical
DON PIERRE DEJOUX	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	67,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		**Ejercicio 2013**		**Ejercicio 2012**		**Ejercicio 2011**	
	Número	**%**	**Número**	**%**	**Número**	**%**	**Número**	**%**
COMISION DE NOMBRAMIENTOS	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITE DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	**No**
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	**X**	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	**X**	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	**X**	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	**X**	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	**X**	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	**X**	
Asegurar la independencia del auditor externo	**X**	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Ver archivo adjunto en H1: "H1. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES (Anexo a los puntos C.2.4, C.1.12 y E.6).pdf"

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Comité de Auditoría tiene establecidas unas competencias y unas normas de funcionamiento, antes transcritas. En las cuentas anuales se incluye un resumen de los principales puntos tratados por el Comité de Auditoría en el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2014. Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx), que, a su vez, contiene un epígrafe relativo a las "Comisiones del Consejo" dentro de la sección "Gobierno Corporativo".
El artículo 24 bis f) de los Estatutos Sociales refleja que las competencias del Comité de Auditoría no son únicamente las que refleja este artículo, sino que pueden ser complementadas por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.
La Comisión de Nombramientos tiene establecidas unas competencias y unas normas de funcionamiento, antes transcritas. Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx), que, a su vez, contiene un epígrafe relativo a las "Comisiones del Consejo" dentro de la sección "Gobierno Corporativo".
No se elabora un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí ☐ No ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva
Zardoya Otis, S.A. no cuenta con una comisión delegada o ejecutiva

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
El Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
De acuerdo con el artículo 12 (A) 2 (j) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste, de las decisiones relativas a operaciones vinculadas. Por su parte, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, la adopción de acuerdos del Consejo de Administración, incluyendo, por tanto, la aprobación de operaciones vinculadas, será por mayoría absoluta de todos los consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

N/A

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR COMPANY	Contractual	Acuerdos sobre licencias	17.726

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contractual	Otras	547

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 29.366

Breve descripción de la operación:

IMPORTACIONES (DE)

Denominación social de la entidad de su grupo:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 152.463

Breve descripción de la operación:

EXPORTACIONES (A)

Denominación social de la entidad de su grupo:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 1.340

Breve descripción de la operación:

REPERCUSION (A) DEL ID DE ZARDOYA OTIS

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la obligación de abstención de los consejeros en caso de que se produzca una situación en la que sus intereses personales y los intereses de la Sociedad entren en conflicto.
Adicionalmente, el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores establece que los consejeros, directivos y accionistas significativos están obligados a informar al Secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de interés a que estén sometidos. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de interés deberá ser consultada con el Secretario del Consejo de Administración antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto.
El Secretario estará encargado de mantener un registro actualizado de conflictos de interés. El Secretario podrá periódicamente solicitar a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores que confirmen por escrito que no existen o no han surgido nuevos conflictos de interés.
De acuerdo con el artículo 10.4 del Reglamento Interno de Conducta, en caso de que el conflicto de interés no haya podido ser resuelto por el Secretario y en el que se requiera una intervención autorizada, se someterá esta cuestión al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta las siguientes reglas para resolver: (i) en caso de conflicto entre los consejeros, directivos o accionistas significativos y Zardoya Otis, S.A., el interés prevalente sería el de la Sociedad; y (ii) en caso de conflicto entre Zardoya Otis, S.A. y un accionista o cliente o entre estos últimos se estará al leal criterio del Consejo. En cualquier caso, las personas afectadas por algún conflicto habrán de regir sus comportamientos aplicando los principios de abstención e independencia.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

En el apartado F) del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se presenta la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera. En particular, se describe la política de riesgo de la Sociedad y su Grupo Consolidado.
La política de control y gestión de riesgos establece:
- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse; y
- Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos.
El artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión, para identificar, gestionar y dar a conocer los principales riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:
- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la propia la política de control y gestión de riesgos establece los distintos tipos de riesgos, incluyendo, en particular, los siguientes:
- Operativos,
- Tecnológicos,
- Financieros,
- Legales,
- Reputacionales,

Desde el punto de vista financiero, las actividades de la Sociedad y del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. En la nota 4 de las cuentas anuales individuales y en la nota 3 de las cuentas anuales consolidadas se explica la gestión de cada uno de los riesgos financieros.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la política de control y gestión de riesgos establece la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Al igual que en ejercicios anteriores el riesgo materializado en el ejercicio es el referente a cuentas a cobrar a clientes.
- Circunstancias que lo han motivado: Deterioro de la situación económica nacional.
- Funcionamiento de los sistemas de control: Tanto la Sociedad como el Grupo dispone de políticas de análisis del crédito de cliente, así como procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión del cobro.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y su Grupo Consolidado mediante medidas preventivas y alertar de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y responsabilidades, mediante las oportunas pólizas de seguro. Asimismo, la Sociedad y su Grupo Consolidado tienen procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales. En el apartado F del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se describe con mayor detalle la información relativa a los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
De acuerdo con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y, especialmente, del artículo 12 (A) 2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos. Además, en particular, el Comité de Auditoría será el encargado de: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su enfoque anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno (el “Sistema de Control Interno”) detectadas en el desarrollo de su auditoría.
Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene como función conocer y supervisar el proceso de elaboración de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, velando por su integridad.
Por último, el artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión, para identificar, gestionar y dar a conocer los principales riesgos. En particular, la política de control y gestión de riesgos establece:
- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; - Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse; y
- Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.
El Comité de Auditoría de la Sociedad está formado por tres consejeros: (i) don Mark George (consejero dominical), quien es, a su vez, el presidente del Comité de Auditoría; (ii) don José María Loizaga Viguri (consejero independiente); y (iii) don Pierre Dejoux (consejero dominical).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la Dir. de Recursos Humanos y, en última instancia, del Consejero Delegado, dentro de sus funciones como consejero ejecutivo.
La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con la Dir. de Recursos Humanos, incluyendo por tanto las áreas relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera así como el resto de áreas operativas del Grupo.
La Sociedad y el Grupo cuentan con un organigrama que incluye todas las áreas funcionales.
En relación con los procedimientos suficientes para la correcta difusión de la información, toda la información sobre el organigrama y estructura organizativa se encuentran en la intranet del Grupo (la “Intranet”) a la que tiene acceso todo el personal.
Por otra parte, la Dirección Financiera del Grupo (la “Dirección Financiera”), responsable del proceso de elaboración de la información financiera, cuenta con una matriz de responsabilidades y segregación de funciones que establece los diferentes niveles de aprobación de cada una de las actividades y procesos del departamento financiero y operativos.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración, así como con un código de ética (el “Código de Ética”), comunicado a todos los miembros de la organización por medio de la Intranet. Del mismo modo, se establecen cursos a este respecto, que deben ser realizados por las nuevas contrataciones y que incluyen actualizaciones anuales para todos los empleados de la Sociedad y del Grupo.
Por lo que respecta al Código de Ética, está fundamentado en los siguientes principios esenciales: (i) cumplimiento de los requisitos legales; (ii) corrección en la elaboración de los estados financieros, que deberán ser completos y precisos; y (iii) tratamiento equitativo de los clientes y otras partes interesadas. De este modo, el Código de Ética no se limita simplemente a exigir el cumplimiento de las leyes, sino que representa un compromiso hacia los comportamientos positivos que forjan confianza, promueven respeto y demuestran integridad.
Los principios establecidos en el Código de Ética son: (i) lealtad a la compañía; (ii) cumplimiento de los compromisos; (iii) actuación de buena fe; (iv) respeto a los demás; (v) precisión y veracidad de la información; (vi) no compromiso de la seguridad ni de la calidad; y (vii) ayudar a detectar y evitar malas prácticas.
El Grupo cuenta con la figura de director de buenas prácticas empresariales, responsable de implantar y asegurar que se cumplen con el Código de Ética.

El Comité de Auditoría, por su parte, revisa anualmente el plan de cumplimiento de ética de cada ejercicio, el cual contempla las acciones, sus responsables, fechas y la situación actual, al igual que obtiene información de los cursos de formación y actualización que debe realizar cada uno de los miembros de la organización.
De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, al que se remite el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta, corresponde al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en Reglamento Interno de Conducta.
En particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta el Comité de Auditoría será el encargado de:
- Cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del Reglamento Interno de Conducta, sus procedimientos y demás normativa complementaria, presente o futura.
- Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y del resto de normas de conducta de los mercados de valores por los sujetos obligados y los iniciados y por el Grupo.
- Desarrollar, en su caso, procedimientos y normas de desarrollo que se estimen oportunos para la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.
- Interpretar las normas contenidas en el Reglamento Interno de Conducta y resolver las dudas o cuestiones que se planteen por los sujetos obligados y los iniciados.
- Instruir los expedientes disciplinarios a los sujetos obligados y los iniciados por incumplimiento de las normas del presente Reglamento Interno de Conducta.
- Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las reformas o mejoras que estime oportunas en el Reglamento Interno de Conducta.

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo cuenta con un canal de comunicación confidencial que permite a todos los empleados del Grupo realizar sugerencias, quejas, de forma que sus preocupaciones sean escuchadas con rapidez, neutralidad y en la más estricta confidencialidad.
El programa proporciona:
- Confidencialidad: se protege la identidad de la persona que remite un comunicado.
- Neutralidad: no se toma parte ni por la dirección ni por el empleado.
- Independencia: no existe dependencia jerárquica entre el responsable del programa y la dirección.
- Calidad: el sistema funciona como intermediario entre los empleados y la dirección, a la vez que asegura que la comunicación sea clara y comprensible.
De este modo, las comunicaciones la podrán realizar los empleados de la siguiente manera:
- Llamando a un teléfono gratuito.
- Rellenando un formulario y enviándolo por correo o fax al centro correspondiente.
- Utilizando la aplicación del programa desde cualquier sitio con acceso a internet.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con sólidos conocimientos en materia financiera y contable. Adicionalmente, el Grupo cuenta con un plan de formación para sus empleados supervisado por la dirección de recursos humanos.
Además, se organizan cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con actualizaciones en la normativa contable, auditoría, control interno y gestión de riesgo, ya que el Grupo posee acuerdos de formación periódica con un proveedor especializado en las áreas, contables, financieras, legales, fiscales, laborales, entre otras.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

• Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgo (el “Mapa de Riesgos”), que es realizado por las diferentes unidades operativas y funcionales del Grupo y presentado para su revisión al Comité de Auditoría y Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos se basa en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en una segregación adecuada de los niveles de riesgo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo.

• Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La totalidad de los riesgos que podrían afectar a la información financiera (principalmente, riesgos operacionales) son evaluados y cuantificados para realizar una supervisión periódica sobre los controles diseñados que mitiguen los riesgos identificados. Los riesgos operacionales cubren los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones.
La gestión de los riesgos se basa en análisis dinámicos para cada uno de los procesos que conforman las unidades de negocio, de forma que los responsables de cada una de las áreas o departamentos de la organización identifican y evalúan los riesgos potenciales.

• La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo no cuenta con una estructura societaria compleja. Como puede observarse en las cuentas anuales consolidadas, la totalidad de las sociedades dependientes se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación. La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, se encarga de realizar el referido proceso de consolidación.
En estrecha colaboración con el departamento jurídico, y partiendo de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración sobre operaciones societarias de adquisiciones, combinaciones de negocio, enajenaciones, fusiones, entre otras, se determina el perímetro de consolidación y los porcentajes de participación que posee cada sociedad sobre sus sociedades dependientes.
Siguiendo las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo y con el objeto de cumplir con la recomendación número 52 del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece, dentro de las competencias del Comité de Auditoría, la necesidad de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de decisiones acerca de la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los diferentes tipos de riesgos que conforman el sistema de gestión de riesgos del Grupo se agrupan principalmente en las siguientes categorías:
- Cumplimiento.
- Operacional.
- Estratégico.
- Reputacional.
- Financieros.
- Legales.
Cada una de estas categorías cuenta con controles y acciones mitigantes y son revisados y contemplados en el plan de trabajo anual del departamento de auditoría interna (el “Departamento de Auditoría Interna”).

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, tiene la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con la finalidad de identificar y gestionar los principales riesgos que puedan afectar a la información financiera del Grupo.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados

financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección Financiera realiza la consolidación y revisión de toda la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, incluyendo, a tal efecto, las sociedades con domicilio en España, Portugal y Marruecos. Una vez conocida dicha información, prepara los informes mensuales, trimestrales, semestrales y cuentas anuales, entre otros.
Asimismo, la Dirección Financiera presenta, para su revisión por el Comité de Auditoría, las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, así como cualquier otra información financiera que se remita a organismos reguladores o publicaciones. El Comité de Auditoría verifica que la información es completa, cierta y suficiente para ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo, que se elaboran conforme con el marco normativo aplicable para efectos individuales y consolidados.
El Consejo de Administración aprueba toda información financiera que el Grupo publica periódicamente y formula las cuentas anuales junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
La revisión de las estimaciones e hipótesis utilizadas se basan en la experiencia histórica del Grupo y demás factores considerados razonables. Dicho procedimiento se considera en el manual de procedimientos de cierre contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La dirección de sistemas actúa directamente sobre la normativa relacionada con la seguridad de la información y, por otra parte, la Dirección Financiera del Grupo autoriza todos los accesos a sistemas sensibles que puedan afectar la información financiera.
La normativa se fundamenta en el establecimiento de controles sobre la seguridad de accesos, control de cambios, operaciones, continuidad operativa y segregación de funciones. Todas estas normas se encuentran publicadas en la Intranet a fin de facilitar el acceso a las mismas a cada uno de los empleados.
El Grupo cuenta con una serie de acciones que garantizan el correcto funcionamiento de las operaciones ante una incidencia, con la finalidad de mitigar o reducir a mínimos una posible materialización de una incidencia.
El Departamento de Auditoría Interna incluye en su plan anual de trabajo la revisión del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno tanto desde el punto de vista tecnológico como de procesos orientados al mantenimiento de los mismos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La relación con cualquier proveedor del Grupo se realiza por medio de los responsables específicos de cada unidad de negocio, tanto para bienes como para servicios. Cualquier selección de productos o servicios subcontratados a terceros se realiza teniendo en cuenta criterios técnicos, profesionales y económicos.
El plan anual de trabajo del Departamento de Auditoría Interna contempla la revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con los principales procedimientos de compras de bienes y servicios.
Cualquier subcontratación sobre valoraciones encomendadas a expertos independientes se realiza por medio de la Dirección Financiera y se notifica al Comité de Auditoría, ya que corresponden a valoraciones incluidas en la información financiera del Grupo. En todo caso, la Dirección Financiera del Grupo supervisa que el proveedor sea independiente, con experiencia y prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, a través de sus departamentos de contabilidad y consolidación, es la encargada de revisar y velar por que las políticas contables y normativa contable se encuentren actualizadas para cada proceso y unidades del Grupo. De igual manera, el departamento de control interno, mantiene una fluida relación con la Dirección Financiera, los responsables

financieros de cada sociedad del Grupo y demás unidades y áreas corporativas, con quienes establecen las actualizaciones de los procedimientos en su caso.
Todos los manuales y procedimientos del Grupo se encuentran comunicados por medio de la Intranet.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, cumple con la función de preparar los estados financieros y sus notas. En relación con los mecanismos de captura y preparación de la información financiera, exceptuando Otis Elevadores Lda. (Portugal) y Otis Maroc, S.A. (Marruecos), las sociedades que conforman el perímetro de consolidación utilizan el mismo sistema de información financiera, las mismas políticas e idénticos procedimientos contables, lo que permite tener un mecanismo de captura unificado y conforme con la normativa contable en vigor para cada momento. Adicionalmente, existen paquetes de reporte para las sociedades con domicilio en Portugal y Marruecos, lo que permite unificar y homogenizar la información financiera y cumplir con las políticas y bases de presentación utilizadas por el Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y Grupo mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo.
El Comité de Auditoría, entre sus actividades de supervisión del SCIIF, revisa la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
Adicionalmente, el Comité de Auditoría supervisa el plan de auditoría anual y realiza un seguimiento del mismo. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría las conclusiones del plan de trabajo y las labores realizadas por dicho departamento durante el ejercicio.
El Departamento de Auditoría Interna del Grupo está formado por cinco miembros, que cuentan con amplios conocimientos en el área de auditoría interna, externa, control de gestión y con experiencia en la parte operativa de las unidades del Grupo.
El Departamento de Auditoría Interna cuenta con un manual de trabajo que establece los procedimientos y funciones que debe desempeñar cada uno de sus miembros.
Las principales funciones del Departamento de Auditoría Interna son:
- Evaluar la adecuada, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno del Grupo.
- Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.
El Grupo cuenta con un auditor de cuentas (el “Auditor de Cuentas”), el cual, como parte de sus procedimientos de auditoría de las cuentas anuales, efectúa una revisión del Sistema de Control Interno. El Auditor de Cuentas se reúne, al menos, anualmente con el Comité de Auditoría y presenta las conclusiones de su trabajo en dicha reunión. En el caso de existir alguna debilidad o incidencia detectada en su trabajo, el Comité de Auditoría establecerá acciones y comprometerá a la dirección a considerar las acciones establecidas. El Auditor de Cuentas no ha presentado en sus conclusiones al Comité de Auditoría debilidades o incidencias sobre el Sistema de Control Interno.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Dirección Financiera, el Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría mantienen una comunicación periódica y fluida con el Auditor de Cuentas del Grupo.

Al comienzo del ejercicio, el Auditor de Cuentas presenta a la Dirección Financiera su plan de Auditoría, que contiene las fechas de visitas, objetivos, sociedades a auditar, así como una relación de los honorarios de auditoría para su revisión por el Comité de Auditoría.
Durante todo el proceso de auditoría, el Auditor de Cuentas realiza reuniones periódicas con personal clave y encargado de la elaboración de la información financiera, estableciendo conclusiones preliminares en cada una de las fases del proceso.
Durante todo el ejercicio o en cualquier fase del proceso de la auditoría externa el Auditor de Cuentas puede reunirse con el Comité de Auditoría.
Al cierre de la auditoría, como anteriormente se ha indicado, el Auditor de Cuentas presenta sus conclusiones al Comité de Auditoría, que evaluará cualquier situación reportada por aquél la cual será considerada tanto por el Departamento de Auditoría Interna como el Comité de Auditoría para emprender las acciones adecuadas.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Informe adjunto al presente IAGC 2014 de la Sociedad.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple [X] Explique [ ]

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple [X] Explique [ ]

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Véase el artículo 3 (Funciones) del Reglamento del Consejo de Administración.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple ☒ Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple ☐ Explique ☒

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un número mínimo de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración se considera apropiada a la composición del accionariado y cumple, en todo caso, con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☐ Explique ☒

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un número mínimo de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración se considera apropiada a la composición del accionariado y cumple, en todo caso, con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Presidente organizar el debate en el Consejo de Administración, promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del Consejo.
Igualmente, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Presidente velar por que los consejeros reciban la información suficiente para preparar los puntos del orden del día de las reuniones del Consejo y canalizar las solicitudes de información que le presenten los consejeros.
Esto no obstante, dada la composición accionarial y la estructura del Consejo (en el que seis de los nueve consejeros son dominicales, uno independiente, uno es ejecutivo y otro consejero pertenece a la categoría de ´otros consejeros externos´), el Consejo de Administración no ha considerado conveniente hasta la fecha realizar ninguna evaluación formal del desempeño de sus funciones.
Lo anterior se entiende sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el nuevo artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, el Consejo de Administración estará obligado a realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

Dada la composición accionarial y la estructura del Consejo (en el que seis de los nueve consejeros son dominicales, uno independiente, uno es ejecutivo y otro consejero pertenece a la categoría de ´otros consejeros externos´), el Consejo de Administración no ha considerado conveniente hasta la fecha realizar ninguna evaluación formal del desempeño de sus funciones.
En cualquier caso, se hace constar expresamente que, durante el ejercicio al que se refiere este informe, no resultaba de aplicación lo dispuesto en el nuevo artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, en virtud del cual el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple [X] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple [X] Explique [ ]

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

No se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte, en particular porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, United Technologies Corporation, y, consecuentemente, miembros de Consejos de Administración de otras sociedades del grupo.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple [X] Explique [ ]

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros la obligación de informar de las razones de su cese o dimisión, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de tal cese o dimisión.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La retribución variable contemplada en la política retributiva de Zardoya Otis, S.A. está relacionada únicamente con la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, estando la cifra de atenciones estatutarias limitada a la cifra total de 1.000.000 de euros.

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, “comisión delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

En la fecha de cierre del ejercicio al que se refiere este informe, la Sociedad tenía constituida una Comisión de Nombramientos, pero no una Comisión de Retribuciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el nuevo artículo 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, en virtud del cual la Sociedad deberá contar con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
En cualquier caso, las reglas de funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos figuran en el Reglamento del Consejo e incluyen las referidas en los apartados (a) a (e) anteriores.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple [X] Explique [ ]

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple [X] Explique [ ]

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple [X] Explique [ ]

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales…) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Explique [ ]

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La Sociedad únicamente ha contado durante el ejercicio al que se refiere este informe con un consejero que reúne las condiciones para ser considerado independiente.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Ver archivo adjunto: "H1. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES (Anexo a los puntos C.2.4, C.1.12 y E.6).pdf"

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

(Anexo al punto C.2.4 del IAGC 2014): ***"Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo."***

COMITÉ DE AUDITORÍA Y COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

A) COMITÉ DE AUDITORIA

1. Competencias

De conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales, las competencias del Comité de Auditoría son:
(a) Informar, a través de su presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento del auditor de cuentas externo al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
(c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad.
(d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
(e) Relacionarse con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
(f) Cualesquiera otras funciones que le atribuya el Reglamento del Consejo de Administración.
Con objeto de cumplir las recomendaciones números 45, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 A) del Reglamento del Consejo de Administración establece que las competencias del Comité de Auditoría son las que siguen:
(a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo, así como las condiciones de su contratación.
(c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos y, en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
(d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad.
(e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
(i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
(ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
(iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y

(iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.
(f) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo. A tal efecto:
(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
(ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y
(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.
(g) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
(h) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. El Presidente del Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones.
(i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.
(j) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:
(i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
(ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y
(iii) las operaciones vinculadas.
(k) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el propio Consejo de Administración, o la ley.

2. Reglas de organización y funcionamiento

De conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales, las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son:

Primera.- El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité de Auditoría.
Segunda.- El Comité es un órgano colegiado y sus decisiones se adoptarán por la mayoría de sus miembros. Los acuerdos que se adopten en el seno del Comité de Auditoría se comunicarán al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría.
Tercera.- El Comité de Auditoría podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del director general), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del letrado asesor del Consejo de Administración.
Cuarta.- El Comité de Auditoría revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
Quinta.- El Consejo de Administración es competente para desarrollar, ampliar y completar las reglas relativas a la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría en todo lo no especificado en estos Estatutos mediante la elaboración de un reglamento interno del Comité de Auditoría que habrá de respetar lo previsto en estos Estatutos y en la Ley.
Con objeto de cumplir las recomendaciones números 44 y 51 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría son las que siguen:
(a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité.
(b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
(c) El Consejero Delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
(d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
(e) El Comité podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del Director General), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del Letrado Asesor del Consejo de Administración.
(f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité. Además, el Presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité.
(g) El Comité revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
(h) El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría.
En defecto de norma específica, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas a su funcionamiento y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro Consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

B) COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

1. Competencias

De acuerdo con el artículo 12 B) 2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos tendrá las siguientes competencias:
(a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

(b) Informar las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración y proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las Comisiones.
(c) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
(d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo de la Sociedad proponga al Consejo.
(e) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
(f) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, este Reglamento, el propio Consejo de Administración y en su caso la ley.
La Comisión de Nombramientos consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

2. Reglas de organización y funcionamiento

De conformidad con el artículo 12 B) 3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos se ajustará a las siguientes reglas de organización y de funcionamiento:
(a) La Comisión de Nombramientos se reunirá antes de cualquier reunión del Consejo de Administración en el que se vaya a proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier Consejo de Administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un consejero para cubrir una vacante. La Comisión de Nombramientos se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión.
(b) La Comisión de Nombramientos quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
(c) El Consejero Delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
(d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
(e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.
(f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.
En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas a su funcionamiento y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

(Anexo al punto C.1.12 del IAGC 2014): ***"Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad"***

El cargo que ostenta el consejero Don José María Loizaga Viguri en la entidad ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (ACS) es el de "Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva" y no "Vicepresesidente Ejecutivo" como así aparece consignado en el punto C.1.12 debido a las restricciones que el menú desplegable impone.

(Anexo al punto E.6 del IAGC 2014): ***"Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad."***

POLÍTICA FISCAL

El Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. (la "**Sociedad**"), en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas de conformidad con el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, debe aprobar la estrategia fiscal de la Sociedad. También corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la política de control de riesgos fiscales y aquellas inversiones u operaciones que por su elevada cuantía o características tengan especial relevancia fiscal.
En atención a estas funciones, el Consejo de Administración aprueba este documento que recoge la estrategia fiscal de la Sociedad. La política fiscal forma parte de la política de gobierno corporativo de la Sociedad.

1. FINES

La política fiscal de la sociedad se basa en el cumplimiento puntual de las normas fiscales que le sean de aplicación, siguiendo interpretaciones razonables de estas, atendiendo a su espíritu y finalidad, y teniendo en consideración los intereses legítimos en juego.
La política fiscal pretende, dentro de una adecuada defensa del interés social, y tiene por fin último, la reducción de los riesgos fiscales, la eliminación de la doble imposición y la reducción de costes, tanto a corto como a largo plazo.
La política fiscal debe ser tenida en cuenta en la toma de decisiones.

2. PRINCIPIOS RECTORES

En el desarrollo de la política fiscal la Sociedad tendrá en cuenta los siguientes principios:

2.1 Cumplimiento normativo e interpretación razonable de las normas

La Sociedad cumplirá puntualmente con las normas tributarias que sean de aplicación en las jurisdicciones en las que opere; la aplicación de estas normas se basará en todo momento en interpretaciones razonables de estas, con intención de minimizar los riesgos, generar mayor valor a largo plazo y cumplir con el interés social.

2.2 Prevención y mitigación de riesgos fiscales significativos

La Sociedad, en su funcionamiento y operativa, minimizará los riesgos fiscales, dentro de lo que razonablemente resulte posible atendiendo a la compleja y cambiante naturaleza de la materia tributaria.

2.3 Relación de confianza y buena fe con las autoridades tributarias

La Sociedad procurará impulsar un clima de buena fe, cordialidad, colaboración, confianza, profesionalidad, lealtad y reciprocidad en sus relaciones con las administraciones tributarias, sin perjuicio de la legítima defensa de sus puntos de vista y de las interpretaciones razonables realizadas.

3. BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS

La Sociedad orientará su actividad hacia el seguimiento de las siguientes buenas prácticas:

(i) Evitar la utilización de estructuras de inversión que, pretendiendo obtener ventajas tributarias ilícitas, tengan carácter artificioso, opaco o poco transparente.

(ii) No emplear estructuras sin motivos económicos válidos ni consecuencias jurídicas relevantes que busquen exclusivamente el logro de ventajas fiscales ilícitas.

(iii) Evitar la utilización de paraísos fiscales en el desarrollo de sus negocios, cuando estos tengan por finalidad la obtención de ventajas fiscales ilícitas.

(iv) No realizar operaciones con la única finalidad de erosionar las bases imponibles o trasladar beneficios a países de baja o nula tributación.

(v) Aplicar políticas de precios de transferencia acordes con los recursos materiales y humanos de que dispongan las partes involucradas, los riesgos asumidos, las funciones desarrolladas y los activos implicados.

(vi) Utilizar los instrumentos jurídicos de consulta tributaria previstos en las leyes para determinar la fiscalidad aplicable.

(vii) Promover la adopción de las recomendaciones de los códigos de buenas prácticas tributarias que se desarrollen en los países en los que la Sociedad opere, siempre y cuando estos se correspondan con sistemas tributarios modernos, se amparen en un marco de buena fe en las relaciones entre la

administración tributaria y la Sociedad y sean compatibles con los principios desarrollados por la Unión Europea y la OCDE.

(viii) Colaborar con las autoridades fiscales competentes en la detección y prevención de prácticas fiscales fraudulentas en los mercados en los que la sociedad opere.

(ix) Facilitar puntualmente la información y documentación con trascendencia fiscal que las autoridades fiscales competentes soliciten.

(x) Minimizar los costes derivados del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales.

(xi) Favorecer y promover una comunicación fluida entre el departamento fiscal y el resto de los departamentos de la Sociedad, de cara a tener en cuenta los aspectos fiscales relevantes en la toma de decisiones, en la supervisión de procesos y en la evaluación de su cumplimiento.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Sociedad definirá procedimientos de supervisión y control de riesgos en relación con los aspectos fiscales de su actividad, para tratar de garantizar, dentro de una adecuada gestión empresarial, el cumplimiento de la normativa fiscal y de los principios y buenas prácticas de la Sociedad. A tal fin, destinará a esta actividad de supervisión y control los medios materiales y humanos suficientes para su desempeño.

El Comité de Auditoría facilitará periódicamente al Consejo de Administración informes sobre el grado de cumplimiento de las políticas y buenas prácticas fiscales, e informará al Consejo de Administración a la hora de adoptar las decisiones que le correspondan a éste para la definición de la política fiscal y el control de los riesgos fiscales.

5. DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Los administradores y altos directivos de la Sociedad promoverán el conocimiento, difusión y aplicación de los principios y buenas prácticas de la política fiscal de la Sociedad.

La Sociedad promoverá que los principios y políticas aquí establecidas informen e inspiren la actuación de todas las sociedades de su grupo, sin perjuicio de que su aplicación práctica en sociedades extranjeras pueda verse limitada por el hecho de encontrarse en jurisdicciones sometidas a sus propias normativas, diferentes de la española.

ZARDOYA OTIS, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa
al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"
de Zardoya Otis, S.A correspondiente al ejercicio 2014

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE ZARDOYA OTIS, S.A CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

A los Administradores:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 4 de febrero de 2015, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" incluida en el apartado "F" del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2014 en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la CNMV) en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2014 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª.
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado "F", relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Stefan Mundorf

18 de marzo de 2015

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2014

C.I.F.	A-28011153

DENOMINACIÓN SOCIAL
ZARDOYA OTIS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
GOLFO DE SALONICA, 73, MADRID

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.

- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones
De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el ejercicio del cargo de consejero en Zardoya Otis, S.A. estará retribuido. El citado artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una retribución global consistente en una participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Esta cantidad solo podrá ser detraída de los beneficios líquidos (después de impuestos), una vez cubiertas las reservas legal y estatutaria y tras haber sido reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado. Esta Retribución Estatutaria será distribuida entre los consejeros en la forma que libremente determine el Consejo de Administración en cada ejercicio social, teniendo en cuenta criterios relativos: (i) a la eventual pertenencia a sus órganos delegados; (ii) al desempeño de cargos determinados en su seno; (iii) a la asistencia a sus reuniones; o (iv) a su especial dedicación al servicio de la Sociedad. Además, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece los principios o criterios que deberán tenerse en cuenta para fijar la remuneración de los consejeros externos. En particular, se establece que esta remuneración será aquella que se considere necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, sin que sea tan elevada como para comprometer su independencia. La política de retribución de los consejeros no ha cambiado en comparación con el ejercicio anterior, utilizándose únicamente los criterios que se establecen en los mencionados artículos 24 de los Estatutos Sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración. Los conceptos retributivos aplicables para las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad pueden resumirse conforme al siguiente cuadro: Consejero ejecutivo: Nº: 1; RF: SÍ; RV: SÍ; RE: N.A.; PI L/P UTC: SÍ Consejeros externos dominicales: Nº: 6; RF: N.A.; RV: N.A.; RE: SI; PI L/P UTC: N.A. Consejero externo independiente: Nº: 1; RF: N.A.; RV: N.A.; RE: SI; PI L/P UTC: N.A. Otro consejero externo: Nº: 1; RF: N.A.; RV: N.A.; RE: SI; PI L/P UTC: N.A. Nº=Número; RF=Retribución fija; RV=Retribución variable; RE=Retribución estatutaria; PI L/P UTC=Programa de incentivos a largo plazo de UTC Respecto a la importancia relativa de los conceptos retributivos variables (tal y como estos se describen en el apartado A.4 siguiente) respecto de los fijos (tal y como estos se describen en el apartado A.3 siguiente), es necesario destacar que los primeros representaron en 2014 un 80,3% (78,8% en 2013), del total.

El Consejo de Administración actualmente no tiene previsto realizar cambios en el proceso de toma de decisiones para la configuración del esquema retributivo (mix retributivo) de los consejeros en los próximos años.

Los criterios utilizados por la Sociedad para establecer su política de remuneración son consistentes con carácter general por el resto de Sociedades cotizadas, según se desprende del informe anual de remuneraciones de los consejos de las empresas cotizadas publicados por SpencerStuart y la propia CNMV respectivamente.

En este sentido y en línea con la tendencia general de mantener estable la retribución del Consejo de Administración, es necesario destacar que el propio Consejo ha decidido durante varios ejercicios consecutivos limitar el importe total de la Retribución Estatutaria a 1.000 miles de euros, que se distribuye entre los consejeros tal y como es habitual en el resto de Sociedades cotizadas en función de las responsabilidades asumidas por los consejeros y el tiempo de dedicación.

En especial, el sistema de remuneración establecido con referencia al resultado obtenido por el Grupo y a los dividendos percibidos por los accionistas (ver apartado A1) está orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, evitando la asunción excesiva de riesgos.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece, dentro de las funciones del Consejo de Administración, la relativa a la aprobación de la retribución de los consejeros.

La Sociedad no contaba a 30 de noviembre de 2014 con una Comisión de Retribuciones. Sin embargo y en cumplimiento de lo previsto en el nuevo artículo 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la reciente Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, la Sociedad tiene previsto ampliar las competencias que hasta ahora venían siendo desempeñadas por la Comisión de Nombramientos, a los efectos de incluir las facultades previstas en el citado artículo 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

En particular, dichas competencias incluirán la propuesta al Consejo de Administración de la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

Adicionalmente, la Sociedad no ha utilizado durante el ejercicio al que se refiere este informe los servicios de asesores externos para determinar la política de retribución de sus consejeros, siendo, en consecuencia, el propio Consejo de Administración, con la intervención de todos sus miembros, el órgano responsable de diseñar, aprobar e implementar su política retributiva.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

Como se ha indicado en los apartados A.1 y A.2 anteriores, únicamente don Bernardo Calleja Fernandez, Consejero Delegado de la Sociedad durante el ejercicio 2014, ha percibido una remuneración fija en atención al desempeño de funciones ejecutivas. Esta remuneración fija, que tal y como se indica en el apartado D.1 siguiente ascendió a 192,5 miles de euros durante el ejercicio 2014, no incluye cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, plazos de preaviso, ni pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, distintos de los establecidos en la legislación laboral española aplicable.

Adicionalmente, en septiembre 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato “Recharge Agreement” que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se beneficien, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El plan de incentivos permite que Zardoya Otis pueda captar y retener directivos altamente cualificados que prestan servicios

relevantes a la Sociedad, contribuyendo a su éxito. El contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010.

En el presente ejercicio la incidencia de este plan para los consejeros representa la cantidad de 321,8 miles de euros (77 miles en 2013).

Por último, debe incluirse dentro de los componentes fijos que configuran el esquema retributivo de los consejeros la aportación al plan de pensiones de aportación definida que la Sociedad ha realizado para el Consejero Delegado de la Sociedad, don Bernardo Calleja Fernandez, cuyo importe, para el ejercicio 2014, ascendió a 41 miles de euros.

No existe una remuneración adicional por el desempeño del cargo de Presidente, la pertenencia a los órganos delegados del Consejo, ni se distribuyen dietas por la asistencia a una reunión del Consejo o a cualquiera de las reuniones de la Comisión de Nombramientos o del Comité de Auditoría. No obstante, estas circunstancias serán tenidas en cuenta a la hora de distribuir la Retribución Estatutaria, tal y como se indicó en el apartado A.2 anterior.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.

- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.

- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anules (bonus).

- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos
Como se ha indicado en el apartado A.1 anterior, el artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una Retribución Estatutaria, sujeta a ciertos límites de carácter cuantitativo, que es distribuida posteriormente por el Consejo de Administración entre sus miembros en atención a determinados criterios. Con carácter adicional, es necesario subrayar que el Consejo de Administración acordó por unanimidad en su reunión celebrada el 29 de julio de 2014: (A) Limitar el importe total de la Retribución Estatutaria a 1.000 miles de euros;

(B) Delegar en el Presidente del Consejo la distribución de la Retribución Estatutaria entre los consejeros de la Sociedad en función de los siguientes criterios: (i) eventual pertenencia a órganos delegados del Consejo de Administración; (ii) desempeño de cargos concretos; (iii) asistencia a las reuniones; y (iv) dedicación al servicio de la Sociedad; y
(C) El pago, al final del primer semestre de 2014, de 500 miles de euros a cuenta de la Retribución Estatutaria.

La retribución variable del Consejero Delegado se fija en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de la Sociedad, Otis y UTC, y se calcula en base al beneficio operativo y el flujo de caja generado en cada ejercicio. La retribución variable es pagadera en el ejercicio siguiente, una vez aprobadas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

Por último, es necesario considerar que:

(A) Respecto a la consideración de qué clases de consejeros son beneficiarios de sistemas retributivos de carácter variable, nos remitimos al cuadro que resume los conceptos retributivos aplicables según la tipología de consejeros de la Sociedad en el apartado A.1 anterior, relativo a los conceptos retributivos aplicables según la tipología de consejeros de la Sociedad.
(B) El fundamento del sistema de retribución variable y de los métodos de evaluación del desempeño aplicados por la Sociedad para su distribución, deben encontrarse en los mencionados artículos 24 de los Estatutos Sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración.
(C) No se han establecido periodos de diferimiento o aplazamiento de pago de la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo
Ver apartado A.3 anterior.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones
La remuneración de los consejeros no incluye cláusulas de garantía o blindaje, plazos de preaviso o pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual para el caso de terminación de las funciones como consejero.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos
La remuneración concedida al Consejero Delegado no incluye cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, plazos de preaviso o pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, distintos de los establecidos en la legislación laboral española aplicable.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias
Salvo el Consejero Delegado, único consejero ejecutivo de la Sociedad, ningún otro consejero ha prestado servicios distintos a los inherentes a su cargo. Nos remitimos al apartado A.3 anterior en lo que respecta a las características concretas de la remuneración suplementaria percibida por el Consejero Delegado por este motivo.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos
Tal y como indica el apartado A.4 anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó anticipar el pago, al final del primer semestre de 2014, de 500 miles de euros a cuenta de la Retribución Estatutaria. La Sociedad no ha otorgado retribución alguna a los consejeros en forma de créditos o garantías por su cuenta.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie
La Sociedad no ha otorgado retribución en especie alguna a los consejeros.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero
Tal y como se indica en el cuadro que se incluye en el apartado D.1, algunos consejeros dominicales de la Sociedad no reciben la referida Retribución Estatutaria, percibiéndola en su nombre Otis Elevator Company.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos
No existen otros conceptos retributivos satisfechos por entidades del grupo distintos a los expuestos anteriormente.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos

datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique los acciones adoptadas para reducir los riesgos
La composición actual del Consejo de Administración (un 67% de sus miembros son consejeros dominicales) garantiza que en la política de remuneración de sus miembros se tienen en cuenta los resultados que deberán ser obtenidos por la Sociedad a largo plazo. De este modo, y con la única excepción del consejero ejecutivo, que percibe una remuneración fija adicional por el desempeño de funciones ejecutivas en la Sociedad, la retribución de los miembros del Consejo de Administración es en su totalidad variable y, por tanto, basada en los resultados de la Sociedad. Además, los límites de carácter cuantitativo presentes en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, contribuyen a vincular necesariamente la remuneración de los consejeros con el mejor interés de la Sociedad a largo plazo. Por otro lado, el Grupo está estudiando la implementación de medidas concretas que: (A) aseguren la limitación del riesgo en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión relevante en el perfil de riesgos de la entidad; (B) permitan la reclamación de la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados, cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta; y (C) eviten conflictos de interés (derivados del sistema de control interno del Grupo).

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones
El Consejo de Administración de la Sociedad no se ha planteado hasta la fecha la revisión de la política de remuneraciones establecida en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración para los próximos años. En opinión de sus miembros, la política de retribución configurada es la más adecuada teniendo en cuenta la coyuntura económica actual, en concordancia con el principio de moderación que siempre ha inspirado la política retributiva aplicada por la Sociedad. A tal efecto, resulta especialmente relevante la decisión del Consejo de Administración de limitar el importe total de la Retribución Estatutaria a 1.000 miles de euros por tercer año consecutivo. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda proponer para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebre en el año 2015 y como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014 a la Ley de Sociedades de Capital, las modificaciones que considere oportunas conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo. En cualquier caso, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria de la Ley 31/2014, en caso de que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2015 apruebe el presente informe con carácter consultivo, se entenderá que la política sobre remuneraciones de la Sociedad contenida en el mismo ha sido aprobada para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones
Como ya se ha indicado en el apartado B.1 anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad no plantea actualmente la revisión de la política de remuneraciones. En caso de que fuera necesario iniciar un proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones, se seguiría el procedimiento descrito en el apartado A.2 anterior. En este sentido, hacemos constar que la Sociedad tiene previsto ampliar las competencias que hasta ahora venían siendo desempeñadas por la Comisión de Nombramientos, a los efectos de incluir las facultades previstas en el artículo 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluyendo la propuesta al Consejo de Administración de la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia

directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de aquellas modificaciones de la política de remuneraciones de la Sociedad que, en su caso, deban adoptarse en el futuro para adaptarla a cualesquiera modificaciones que se produzcan en la composición actual del Consejo de Administración de la Sociedad.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos
En cuando a los incentivos creados por la Sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos nos remitimos a lo dispuesto en el apartado A.13 anterior.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio
A continuación se incluye un resumen de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio 2014 a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluyendo los importes de remuneración que corresponden al ejercicio 2014. Como se ha indicado anteriormente, la estructura de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad puede dividirse en: (i) aquellos conceptos retributivos que componen la remuneración fija percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad (retribución que, en cualquier caso, sólo resulta de aplicación al Consejero Delegado), cuyas principales características y procedimiento de aplicación se describen en el apartados A.3 anterior; (ii) la Retribución Estatutaria, cuyas principales características y procedimiento de aplicación se describen en el apartado A.1 anterior; y (iii) aquellos otros conceptos relativos a la retribución variable de los miembros del Consejo de Administración, , cuyas principales características y procedimiento de aplicación se describen en el apartado A.4 anterior. A efectos aclaratorios, y con carácter adicional al cuadro que detalla las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros conforme a lo dispuesto en el apartado D.1 siguiente, el desglose de la retribución por concepto retributivo (en miles de euros) en los ejercicios 2012, 2013 y 2014 puede resumirse como sigue: Concepto retributivo: 2014 / 2013 / 2012 Retribución fija: 192 / 174 / 194 Retribución variable: 90 / 68 / 166 Retribución Estatutaria: 1.000 / 1.000 / 1.000 Retribución en metálico: 1.282 / 1.242 / 1.360 Otros conceptos retributivos: 363 / 126 / 145 TOTAL: 1.645 / 1.368 / 1.505

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2014
MARIO ABAJO GARCIA	Otro Externo	Desde 01/12/2013 hasta 30/11/2014.
OTIS ELEVATOR COMPANY	Dominical	Desde 01/12/2013 hasta 30/11/2014.
ANGELO MESSINA	Dominical	Desde 01/12/2013 hasta 26/02/2014.
LINDSAY HARVEY	Dominical	Desde 01/12/2013 hasta 08/04/2014.
PIERRE DEJOUX	Dominical	Desde 01/12/2013 hasta 30/11/2014.
EURO-SYNS S.A.	Dominical	Desde 01/12/2013 hasta 30/11/2014.
ALBERTO ZARDOYA ARANA	Dominical	Desde 01/12/2013 hasta 30/11/2014.
JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	Independiente	Desde 01/12/2013 hasta 30/11/2014.
BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Ejecutivo	Desde 01/12/2013 hasta 30/11/2014.
MARK GEORGE	Dominical	Desde 26/02/2014 hasta 30/11/2014.
PHILIPPE DELPECH	Dominical	Desde 26/05/2014 hasta 30/11/2014.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
EURO-SYNS S.A.	0	0	0	50	0	0	0	0	50	50
MARIO ABAJO GARCIA	0	0	0	200	0	0	0	0	200	200
JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	0	0	200	0	0	0	0	200	200

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
OTIS ELEVATOR COMPANY	0	0	0	500	0	0	0	0	500	500
ALBERTO ZARDOYA ARANA	0	0	0	50	0	0	0	0	50	50
BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	192	0	0	90	322	0	0	41	645	368

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	41	49	322	274

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
EURO-SYNS S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARIO ABAJO GARCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALBERTO ZARDOYA ARANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTIS ELEVATOR COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2014 grupo	Total ejercicio 2014	Total ejercicio 2013	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	645	0	0	645	0	0	0	0	645	368	41
JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	200	0	0	200	0	0	0	0	200	200	0
ALBERTO ZARDOYA ARANA	50	0	0	50	0	0	0	0	50	50	0
EURO-SYNS S.A.	50	0	0	50	0	0	0	0	50	50	0
MARIO ABAJO GARCIA	200	0	0	200	0	0	0	0	200	200	0
OTIS ELEVATOR COMPANY	500	0	0	500	0	0	0	0	500	500	0
TOTAL	**1.645**	**0**	**0**	**1.645**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.645**	**1.368**	**41**

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Como se ha indicado en el apartado A.13 anterior, la composición actual del Consejo de Administración (un 67% de sus miembros son consejeros dominicales) garantiza que en la política de remuneración de sus miembros se tienen en cuenta los resultados que deberán ser obtenidos por la Sociedad a largo plazo.

De este modo, y con la única excepción del Consejero Delegado, que percibe una remuneración fija adicional por el desempeño de funciones ejecutivas en la Sociedad, la retribución de los miembros del Consejo de Administración es en su totalidad variable y, por tanto, basada en los resultados de la Sociedad. Además, los límites de carácter cuantitativo presentes en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, han determinado necesariamente que la remuneración de los consejeros se ajuste al mejor interés de la Sociedad a largo plazo.

Con carácter adicional a dichos límites de carácter cuantitativo, tal y como se ha indicado en el apartado A.4 anterior, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, en su reunión celebrada el 29 de julio de 2014, limitar el importe total de la Retribución Estatutaria a 1.000 miles de euros.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	**% sobre el total**
Votos emitidos	294.178.590	70,34%

	Número	**% sobre el total**
Votos negativos	22.868.508	7,77%
Votos a favor	271.216.895	92,19%
Abstenciones	93.187	0,03%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Como aclaración adicional a los cuadros que figuran en el apartado D.1 (i), se hace constar que los consejeros D. Lindsay Harvey y D. Angelo Messina terminaron su mandato antes del cierre del ejercicio al que se refiere este informe.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

Texto Refundido de los Estatutos Sociales

Texto Refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas

Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración

TEXTO REFUNDIDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ZARDOYA OTIS, S.A.

TÍTULO I

DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO

Artículo 1. DENOMINACIÓN

La Sociedad se denomina ZARDOYA OTIS, S.A.

Tiene carácter mercantil y se regirá por los presentes Estatutos y subsidiariamente por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales complementarias.

Articulo 2. DURACIÓN

La duración de la Sociedad es indefinida. La Sociedad dio comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura pública de constitución.

Artículo 3. DOMICILIO

La Sociedad tiene su domicilio en Madrid, Calle Golfo de Salónica, 73, lugar en que se halla el centro de su efectiva administración y dirección.

La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones tanto en España como en el extranjero, mediante acuerdo del Consejo de Administración, quien será también competente para acordar el traslado del domicilio social dentro de la misma población, así como la supresión o el traslado de sucursales, agencias y delegaciones.

Artículo 3 (bis) SEDE ELECTRÓNICA

La Sociedad mantendrá una página web corporativa para atender el ejercicio, por parte de los accionistas, del derecho de información, para difundir la información relevante exigida por la legislación sobre mercado de valores, así como para poner a disposición de los accionistas e inversores cualquier otra información que se considere oportuna o conveniente. La web corporativa cumplirá, en todo momento, las exigencias establecidas en la Ley.

El acuerdo de modificación, traslado o supresión de la página web corporativa será competencia del Consejo de Administración. Este acuerdo se hará constar en la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil competente y será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en la propia página web que se ha acordado modificar, trasladar o suprimir durante los treinta días siguientes a contar desde la inserción del acuerdo.

Artículo 4. OBJETO

La Sociedad tendrá por objeto:

a) La fabricación, diseño y desarrollo, instalación, reparación, conservación y venta de motores, ascensores, montacargas, plataformas, escaleras y andenes móviles, mangas de evacuación vertical, teleféricos, puertas automáticas y puertas de garaje, cualesquiera que sean su utilización y sus características, la importación y exportación de maquinaria y equipo relacionado con lo anterior, piezas y componentes previamente ensamblados o no, y cualquier equipo que

tenga por finalidad el traslado de personas o cosas. La construcción y montaje de estructuras metálicas, obras de albañilería y otras auxiliares de la edificación.

b) La administración, promoción y gestión de empresas, industriales, agrícolas, comerciales o de servicios así como la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, o bien mediante tenencia de acciones o participaciones.

c) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en sociedades con idéntico o análogo objeto.

TÍTULO II

CAPITAL SOCIAL, ACCIONES

Artículo 5. CAPITAL

El capital social es de 43.497.070,20 euros y está representado por una serie de 434.970.702 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de ellas de 0,10 euros.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Artículo 6. ACCIONES SIN VOTO

La Sociedad puede emitir acciones sin voto en las condiciones y con los límites y requisitos establecidos por la Ley.

Los titulares de acciones sin voto tendrán derecho a percibir un dividendo anual mínimo del 5 % del capital social desembolsado por cada acción sin voto al que se sumará el mismo dividendo que corresponda a cada acción ordinaria.

Todo ello de conformidad con las previsiones de los artículos 98 y siguientes la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 7. AUMENTO DE CAPITAL

El capital social podrá aumentarse o disminuirse de acuerdo con la Junta General legalmente convocada al efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 295 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 8. FORMA DE LAS ACCIONES, SUSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS MISMAS

Las acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta.

Mientras las acciones de la Sociedad coticen en bolsa corresponderá la llevanza del registro contable de las mismas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("**Iberclear**") y a las entidades participantes autorizadas para ello, todo ello en los términos previstos en las disposiciones de mercado de valores que sean aplicables.

Las acciones podrán transmitirse libremente por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Artículo 9. DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES

Todas las acciones confieren a su titular legítimo la condición de accionista. Aquellas pertenecientes a una misma clase, le atribuyen iguales derechos y obligaciones conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

En caso de prenda de acciones de la Sociedad, el ejercicio de los derechos políticos corresponderá al acreedor pignoraticio y los económicos al titular de las mismas. El usufructo y embargo de acciones se regirán por lo dispuesto en la Ley.

TÍTULO III

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Artículo 10. GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD

La gestión y representación de la Sociedad corresponde a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración, de conformidad con lo que se establece en estos Estatutos.

SECCIÓN PRIMERA Juntas Generales

Artículo 11. JUNTA GENERAL

La Junta General de Accionistas es la reunión de accionistas debidamente convocada y constituida. Sus acuerdos serán obligatorios para todos los accionistas, incluso para los disidentes y ausentes, sin perjuicio del derecho de impugnación y acciones que la Ley concede a los accionistas.

Artículo 12. CLASES DE JUNTAS GENERALES

Las Juntas Generales de Accionistas pueden ser Ordinarias y Extraordinarias y habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración.

La Junta General Ordinaria se celebrará necesariamente una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico.

La Junta General Extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o cuando lo solicite un número de accionistas que represente, al menos, un 3% del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta General de Accionistas.

Artículo 13. CONVOCATORIA

La Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) deberá ser convocada por el Consejo de Administración mediante los medios de comunicación que se establezcan legalmente, entre los que se incluirán, al menos, los siguientes: (i) el Boletín Oficial del Registro Mercantil o uno de los diarios de mayor circulación en España; (ii) la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; y (iii) la página web de la Sociedad.

El plazo que debe mediar entre la convocatoria de la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) y su celebración deberá ser de al menos un mes, excepto en aquellos casos en que, tratándose de una Junta General Extraordinaria, la Ley establezca un plazo menor, y siempre y cuando, en este último caso, se cumplan los requisitos exigidos al efecto. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, hubiesen solicitado al Consejo de

Administración la convocatoria de una Junta General Extraordinaria, el Consejo de Administración convocará dicha Junta General Extraordinaria dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que hubiese sido requerido notarialmente para ello.

El anuncio de convocatoria de la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) incluirá todos aquellos extremos que sean requeridos legalmente según el caso, y expresará el día, lugar y hora de la reunión en primera convocatoria, así como las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar por la Junta General de Accionistas y que estén incluidos en el orden del día. En el anuncio podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en que, si procediese, se reuniría la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria, debiendo mediar entre ambas reuniones por lo menos un plazo de 24 horas.

Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día de la convocatoria, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. Este derecho no podrá ejercitarse, no obstante, respecto de Juntas Generales Extraordinarias. Tales accionistas podrán igualmente presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General de Accionistas convocada. El ejercicio de estos derechos deberá realizarse conforme a los requisitos y plazos establecidos legalmente.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria hasta la celebración de la Junta General de Accionistas, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web toda la información que corresponda poner a disposición de los accionistas conforme a la Ley.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, podrá celebrarse Junta General de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, si, estando presente todo el capital desembolsado los asistentes aceptan, por unanimidad, su celebración.

Artículo 14. QUÓRUM

La Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 60 % del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta General de Accionistas cuando los accionistas presentes o representados posean al menos el 50 % del capital suscrito con derecho a voto.

Para que la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión de la Sociedad, o la cesión global de su activo y pasivo, el traslado de su domicilio al extranjero o cualquier otra modificación para la cual se exija legalmente una mayoría reforzada, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del 50% de dicho capital.

Artículo 15. ASISTENCIA A LAS JUNTAS

Todo accionista podrá asistir personalmente a las Juntas Generales de Accionistas o hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas, cumpliendo los requisitos que sean legalmente exigibles.

El nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad podrá realizarse por los siguientes medios de comunicación a distancia:

a) Mediante correspondencia escrita postal o cualquier otro medio escrito que, a juicio del Consejo del Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del representante o representantes que designa.

b) A través de cualesquiera medios de comunicación electrónica a distancia que fueran considerados idóneos por el Consejo de Administración, siempre que el medio elegido garantice debidamente la validez de la representación atribuida, la identificación del accionista y la del representante o representantes que designa.

En cualquier caso, el Consejo de Administración queda expresamente facultado para desarrollar las previsiones anteriores, estableciendo las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la concesión de la representación a distancia. Las reglas de desarrollo que adopte el Consejo de Administración al amparo de lo dispuesto en el presente apartado se publicarán en la página web corporativa de la Sociedad.

Será requisito esencial para asistir a las Juntas Generales de Accionistas acreditar la titularidad de las acciones por certificado de Iberclear o de las entidades participantes autorizadas para ello expedido con cinco días de antelación a la fecha de la Junta General de Accionistas.

Los consejeros deberán asistir a las Juntas Generales de Accionistas. Podrán también asistir los directores, gerentes, apoderados, técnicos y demás personas que, a juicio del Presidente de la Junta General de Accionistas, deban estar presentes en la reunión por tener interés en la buena marcha de los asuntos sociales. El Presidente de la Junta General de Accionistas podrá autorizar, en principio, la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente. La Junta General de Accionistas, no obstante, podrá revocar esta última autorización.

Artículo 16. CONSTITUCIÓN DE LA MESA. DELIBERACIONES. ADOPCIÓN DE ACUERDOS

El Presidente del Consejo de Administración presidirá la Junta General de Accionistas, o en su ausencia, el Vicepresidente de mayor antigüedad en el cargo o, en su defecto, el otro Vicepresidente o el de mayor antigüedad de los otros dos Vicepresidentes.

En ausencia del Presidente y de los Vicepresidentes actuará de Presidente el accionista a tal efecto designado por la propia Junta General de Accionistas.

El Secretario del Consejo de Administración actuará como Secretario de la Junta General de Accionistas; en su ausencia, actuará de Secretario la persona a tal efecto designada por la propia Junta General de Accionistas.

Antes de entrar en el orden del día, se formará la lista de asistentes en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley.

El Presidente dirigirá las deliberaciones, concediendo la palabra, por riguroso orden, a todos los accionistas que lo hayan solicitado por escrito; y luego a los que lo soliciten verbalmente.

Cada uno de los puntos que forman parte del orden del día, serán objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del orden del día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada:

a) El nombramiento, ratificación, reelección o separación de cada consejero.

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, la de cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados, de tal forma que un acuerdo de entenderá adoptado cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Para la adopción de los acuerdos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá, sin embargo, el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. Si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento, bastará con que se apruebe por mayoría absoluta.

Artículo 16 (bis) VOTO A DISTANCIA

Todo accionista con derecho de asistencia y voto podrá emitir su voto a distancia respecto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a) Mediante correspondencia escrita postal o cualquier otro medio escrito que, a juicio del Consejo del Administración, en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto.

b) A través de cualesquiera medios de comunicación electrónica a distancia que fueran considerados idóneos por el Consejo de Administración, siempre que el medio elegido garantice la autenticidad e identificación del accionista que ejercita su derecho de voto debidamente y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

El voto emitido por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia deberá recibirse por la Sociedad al menos veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

El Consejo de Administración queda expresamente facultado para desarrollar las previsiones anteriores, estableciendo las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la emisión del voto a distancia. Las reglas de

desarrollo que adopte el Consejo de Administración al amparo de lo dispuesto en el presente apartado se publicarán en la página web corporativa de la Sociedad.

Artículo 17. ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LA JUNTA GENERAL

Será competencia de la Junta General Ordinaria:

a) Examinar y, en su caso, aprobar las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del último ejercicio, presentadas por el Consejo de Administración.

b) Censurar la gestión social.

c) Designar auditores de cuentas.

d) Aprobar la política de remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos en la ley.

En todo caso, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la Sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la Sociedad, incluso aunque la Sociedad mantenga el pleno dominio de aquellas.

b) La adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales.

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

A los efectos de este artículo, se presumirá el carácter esencial de las actividades y de los activos cuando el volumen de la operación supere el 25% del total de los activos del balance.

Cualquier otro asunto reservado legal o estatutariamente a la competencia de la Junta General de Accionistas, podrá ser decidido por la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria).

Artículo 18. ACTAS

Las deliberaciones y acuerdos de la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria), se harán constar en actas extendidas en un libro registro especial y serán firmadas por el Presidente y el Secretario o las personas que los hayan sustituido. El acta podrá ser aprobada por la propia Junta General de Accionistas a continuación de haberse celebrado ésta, o en su defecto, dentro del plazo de quince días, por el Presidente y dos interventores, nombrados uno por la mayoría y otro por la minoría.

El Consejo de Administración por propia iniciativa, si así lo decide, y obligatoriamente cuando así lo hubieran solicitado fehacientemente por escrito con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, accionistas que representen, al menos, un 1 % del capital social, requerirán la presencia del notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas, siendo a cargo de la Sociedad los honorarios del notario elegido. El acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta General de Accionistas.

Los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones en la Junta General de Accionistas se publicarán íntegros en la página web de la Sociedad, dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la Junta General de Accionistas.

SECCIÓN SEGUNDA Consejo de Administración.

Artículo 19. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Sociedad, todo ello sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Junta General de Accionistas.

Artículo 20. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

El Consejo de Administración estará formado por un número de consejeros que no será inferior a tres ni superior a quince. La determinación del número de consejeros corresponde a la Junta General de Accionistas.

Los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas al efecto por la Ley.

Para ser elegido miembro del Consejo de Administración no se requiere la cualidad de accionista.

Artículo 21. DURACIÓN DEL CARGO DE CONSEJERO

Los consejeros ejercerán sus cargos durante un plazo inicial de cuatro años, efectuándose su renovación por períodos sucesivos de hasta un máximo de cuatro años. Los consejeros podrán ser reelegidos por la Junta General de Accionistas cuantas veces ésta lo estime conveniente.

Los consejeros, no obstante el vencimiento del plazo de duración de sus cargos, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas.

Artículo 22. CONVOCATORIA Y QUÓRUM DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO. ADOPCIÓN DE ACUERDOS

El Consejo de Administración se reunirá cuando lo requiera el interés de la Sociedad y con carácter necesario dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio para formular las cuentas anuales, el informe de gestión, y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio anterior; así como siempre que deba convocar Junta General de Accionistas. En cualquier caso, el Consejo de Administración deberá reunirse al menos una vez al trimestre.

Será convocado por el Presidente, o el que haga sus veces, por propia iniciativa y, necesariamente en los casos a que se refiere el párrafo anterior o siempre que una tercera parte de los miembros del Consejo de Administración hubiera solicitado su convocatoria. En este último caso, si el Presidente sin causa justificada, no hubiera procedido a la convocatoria del Consejo de Administración dentro del plazo de un mes, aquellos consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo de Administración estarán facultados para convocarlo en su lugar, indicando el orden del día correspondiente.

El Consejo de Administración se considerará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de los miembros

en ejercicio. Cualquier consejero puede conferir, por escrito, su representación a otro consejero. Sin embargo, los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

Para adoptar acuerdos será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión, salvo en el caso de delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado y la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, en que será preciso el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración.

Las discusiones y acuerdos del Consejo de Administración se llevarán a un libro de actas y cada acta será firmada por el Presidente y el Secretario o por quienes les hubiesen sustituido.

El Consejo de Administración celebrará sus sesiones en el domicilio social, salvo que en la convocatoria se indique otro lugar de celebración.

Excepcionalmente, si ningún miembro se opone a ello, podrá celebrarse el Consejo de Administración sin sesión y por escrito o mediante videoconferencia o conexión telefónica múltiple.

Artículo 23. FACULTADES DEL CONSEJO

El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades:

a) Designar de entre sus miembros, un Presidente y uno o varios Vicepresidentes. Designará también un Secretario que podrá ser consejero o no.

b) Acordar la convocatoria de la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria), cómo y cuando proceda, conforme a los presentes Estatutos, redactando el orden del día y formulando las propuestas que sean procedentes, conforme a la naturaleza de la Junta General de Accionistas que se convoque.

c) Representar a la Sociedad en todos los asuntos y actos administrativos y judiciales, civiles, mercantiles y penales, ante la administración del Estado y corporaciones públicas de todo orden, así como ante cualquier jurisdicción (ordinaria, administrativa, especial y laboral, etc.) y en cualquier instancia ejerciendo toda clase de acciones que le correspondan en defensa de sus derechos, en juicio y fuera de él, dando y otorgando los oportunos poderes a procuradores y nombrando abogados para que representen y defiendan a la Sociedad ante dichos tribunales y organismos.

d) Dirigir y administrar los negocios sociales atendiendo a la gestión de los mismos de una manera constante. A este fin, establecerá las normas de gobierno y el régimen de administración y funcionamiento de la Sociedad, organizando y reglamentando los servicios técnicos y administrativos de la misma.

e) Celebrar toda clase de contratos sobre cualquier clase de bienes o derechos, mediante los pactos y condiciones que juzgue conveniente, y constituir y cancelar hipotecas y otros gravámenes o derechos reales sobre los bienes de la Sociedad, así como renunciar, mediante pago o sin él, a toda clase de privilegios o derechos. Podrá, asimismo, decidir la participación de la Sociedad en otras empresas o sociedades.

f) Llevar la firma y actuar en nombre de la Sociedad en toda clase de operaciones bancarias, abriendo y cerrando cuentas corrientes, disponiendo de ellas, interviniendo en letras de cambio como librador, aceptante, avalista, endosante, endosatario o tenedor de las mismas, abrir créditos, con o sin garantía y cancelarlos, hacer transferencias de fondos, rentas, créditos o valores, usando cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero, aprobar saldos de cuentas finiquitas, constituir y retirar depósitos o fianzas, compensar cuentas, formalizar cambios, etc. todo ello realizable, tanto en el Banco de España, como con entidades bancarias privadas y cualesquiera organismos de la administración del Estado.

g) Nombrar, destinar y despedir todo el personal de la Sociedad, asignándole los sueldos y gratificaciones que procedan.

h) Designar en su seno una Comisión Ejecutiva o uno o más Consejeros Delegados y delegar en ellos, conforme a la Ley, las facultades que estime convenientes. Podrá asimismo, designar cualesquiera otras comisiones y conferir poderes a cualesquiera personas.

i) Elaborar y publicar anualmente como hechos relevantes un informe sobre remuneraciones de los consejeros, incluidas las que perciban o deban percibir en su condición de tales y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas, así como el informe anual de gobierno corporativo.

j) Regular su propio funcionamiento en todo lo que no esté especialmente previsto por la Ley o por los presentes Estatutos.

Las facultades enumeradas anteriormente no tienen carácter limitativo sino meramente enunciativo, entendiéndose que corresponden al Consejo de Administración todas aquellas facultades que no estén expresamente reservadas a la Junta General de Accionistas.

Artículo 24. RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El ejercicio del cargo de consejero estará retribuido.

Se fija una retribución global para todos los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales, consistente en una participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos, que solo podrá ser detraída de los beneficios líquidos (después de impuestos) después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse atribuido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado. La contratación de un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros formará parte del citado límite máximo de retribución.

La indicada retribución será distribuida en la forma que libremente determine el Consejo de Administración entre sus miembros, en función de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

La retribución de los consejeros por el desempeño de las funciones ejecutivas previstas en los contratos aprobados conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital se ajustará a la política de remuneraciones de los consejeros, que

necesariamente deberá contemplar la cuantía de la retribución fija anual y su variación en el periodo al que la política se refiera, los distintos parámetros para la fijación de los componentes variables y los términos y condiciones principales de sus contratos comprendiendo, en particular, su duración, indemnizaciones por cese anticipado o terminación de la relación contractual y pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización.

Corresponde al Consejo de Administración fijar la retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas y los términos y condiciones de sus contratos con la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y con la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General.

La política de remuneraciones de los consejeros se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas al menos cada tres años como punto separado del Orden del Día.

La propuesta de la política de remuneraciones del Consejo de Administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Ambos documentos se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General, quienes podrán solicitar además su entrega o envío gratuito. El anuncio de la convocatoria de la junta general hará mención de este derecho.

La política de remuneraciones de los consejeros así aprobada mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada por la Junta General. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General de Accionistas conforme al procedimiento establecido para su aprobación.

Artículo 24 (bis) COMITÉ DE AUDITORÍA

Composición

En el seno del Consejo de Administración se constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que estará formado por cinco miembros. Todos los integrantes del Comité de Auditoría deberán ser consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Los designados lo serán por término de cuatro años eligiendo de entre ellos un presidente, que habrá de ser necesariamente un consejero independiente. El Comité de Auditoría contará, asimismo, con un secretario, que podrá no ser consejero, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Competencias

El Comité de Auditoría tendrá aquellas competencias que le fueran atribuidas por la Ley y el Reglamento del Consejo de Administración.

Normas de Funcionamiento

En su actuación, el Comité de Auditoría se ajustará a las normas de funcionamiento previstas en la Ley y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Artículo 24 (ter) COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Composición

En el seno del Consejo de Administración se constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que estará formada por cinco miembros. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. El presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. El Consejo de Administración designará asimismo a su Presidente de entre sus miembros, que deberá tener en todo caso la condición de consejero independiente, y a su Secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá aquellas competencias que le fueran atribuidas por la Ley y el Reglamento del Consejo de Administración.

Normas de Funcionamiento

En su actuación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ajustará a las normas de funcionamiento previstas en la Ley y en el Reglamento del Consejo de Administración.

TÍTULO IV

EJERCICIO SOCIAL, DOCUMENTOS CONTABLES Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Artículo 25. EJERCICIO SOCIAL

El ejercicio social comienza el 1 de diciembre de cada año y termina el 30 de noviembre del año siguiente.

Artículo 26. DOCUMENTOS CONTABLES

En el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre de cada ejercicio social, el Consejo de Administración deberá formular las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados y, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados conforme a los criterios y principios exigidos por la Ley.

Estos documentos, que deberán ser firmados por todos los consejeros, con expresa indicación, en su caso, de la causa que justifique la omisión de la firma de cualquiera de ellos, serán sometidos a la revisión por el auditor o auditores de cuentas nombrados en la forma, por los plazos y con las funciones previstas en la Ley para la verificación de las cuentas anuales. La Junta General de Accionistas, al nombrar la persona o personas que deban ejercer la auditoría, determinará su número y el período de tiempo durante el que han de ejercitar sus funciones, que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve, contados desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar.

Artículo 27. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD DE CUENTAS ANUALES

Aprobadas, en su caso, por la Junta General de Accionistas, las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación de resultados serán éstas presentadas para su depósito, con la certificación de los acuerdos de la Junta General de Accionistas, así como con la restante documentación que proceda, en el Registro Mercantil del domicilio social, en la forma, plazo, y según las previsiones de la Ley y del Reglamento del Registro Mercantil.

Artículo 28. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

Los beneficios líquidos de la Sociedad se distribuirán de la siguiente forma:

a) La cantidad necesaria para el pago del impuesto sobre sociedades y los demás que gravan los beneficios sociales, antes de su distribución a los accionistas.

b) La cantidad necesaria para establecer las reservas legales y las reservas voluntarias que estime pertinentes la Junta General de Accionistas.

c) El resto quedará a libre disposición de la Junta General de Accionistas, que acordará sobre su destino.

TÍTULO V

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 29. DISOLUCIÓN

La Sociedad quedará disuelta en los casos establecidos por la Ley.

Articulo 30. FORMA DE LIQUIDACIÓN

Acordada la disolución de la Sociedad por la Junta General de Accionistas, y salvo que la Junta General de Accionistas dispusiera lo contrario, quienes fueran consejeros al tiempo de la disolución de la Sociedad, quedarán convertidos en liquidadores.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los accionistas que representen, al menos, la vigésima parte del capital social y, en su caso, el sindicato o sindicatos de obligacionistas podrán solicitar del Juez de lo Mercantil del domicilio social la designación de un interventor con los requisitos y facultades establecidos por la Ley.

La Junta General de Accionistas conservará, durante el período de liquidación, las mismas facultades que durante la vida normal de la Sociedad, y tendrá, especialmente, la facultad de aprobar las cuentas y el balance final de liquidación.

Artículo 31. NORMAS DE LIQUIDACIÓN

En la liquidación de la Sociedad se observarán las normas establecidas en la Ley.

TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ZARDOYA OTIS, S.A.

ARTÍCULO 1. OBJETO DEL REGLAMENTO Y SU DIFUSIÓN

El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de la Junta General de Accionistas de ZARDOYA OTIS, S.A. (la **"Sociedad"**), órgano social soberano, a través del que se articula el derecho del accionista a intervenir en la toma de decisiones esenciales de la Sociedad estableciendo a tal fin los principios de su preparación, información, convocatoria, desarrollo y las normas que rigen su actividad legal y estatutaria, y completa la disciplina aplicable establecida en la legislación mercantil vigente y en los Estatutos de la Sociedad.

El Consejo de Administración adoptará cuantas medidas sean precisas para asegurar la difusión de lo dispuesto en este Reglamento entre los accionistas y el público inversor, debiendo a estos efectos publicarse en la página web de la Sociedad.

ARTÍCULO 2. ENTRADA EN VIGOR DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento será de aplicación a partir de la primera Junta General de Accionistas que se celebre después de su aprobación.

ARTÍCULO 3. CLASES DE JUNTAS

Junta General Ordinaria

Es la Junta de Accionistas que se reúne necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para:

a) Censurar la gestión social.

b) Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior.

c) Resolver sobre la aplicación del resultado.

d) Designar al auditor de cuentas.

Asimismo, la Junta General Ordinaria podrá adoptar acuerdos sobre cuantos asuntos se sometan a su consideración.

Junta General Extraordinaria

Toda Junta General distinta de la anterior tendrá la consideración de Extraordinaria.

ARTÍCULO 4. CONVOCATORIA

La Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) se convocará por el Consejo de Administración mediante los medios de comunicación que se establezcan legalmente, entre los que se incluirán, al menos, los siguientes: (i) anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España; (ii) la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (a cuyos efectos se enviará copia a la CNMV y a la Sociedad Rectora de las Bolsas); y (iii) la página web de la Sociedad, a fin de que los accionistas dispongan del tiempo

suficiente para solicitar y obtener información complementaria en relación con los puntos del Orden del Día.

El plazo que debe mediar entre la convocatoria de la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) y su celebración deberá ser de al menos un mes, excepto en aquellos casos en que, tratándose de una Junta General Extraordinaria, la ley establezca un plazo menor y, siempre y cuando, en este último caso, se cumplan los requisitos exigidos al efecto.

El anuncio de la convocatoria de la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) incluirá todos aquellos extremos que sean requeridos legalmente según el caso, y expresará el nombre de la Sociedad, la fecha, lugar y hora de la reunión en primera convocatoria, el Orden del Día en el que figurarán los asuntos a tratar, la fecha en que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en la Junta General, el lugar y la forma en la que puede obtenerse el texto completo de los acuerdos y las propuestas de acuerdo, la dirección de la página web de la Sociedad en la que estará disponible la información, y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria. El anuncio contendrá igualmente una información clara y exacta de los trámites que los accionistas deberán seguir para participar y emitir su voto en la Junta General, incluyendo a estos efectos todos los extremos que se requieran en la ley. En el anuncio podrá, asimismo, hacerse constar la fecha y hora en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar, entre ambas reuniones, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

El Consejo deberá convocar Junta General Extraordinaria cuando lo solicite un número de socios titular de, al menos, un tres por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar. En este caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente al Consejo de Administración para convocarla. En este caso, el Consejo de Administración confeccionará el Orden del Día, incluyendo necesariamente los asuntos que hayan sido objeto de solicitud.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, podrá celebrarse Junta General para tratar cualquier asunto sin necesidad de convocatoria previa si, estando presente o representado la totalidad del capital social, los asistentes aceptan por unanimidad su celebración.

ARTÍCULO 5. DERECHOS DEL ACCIONISTA

La Sociedad garantizará en todo momento la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo relativo a información, participación, y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General.

Derechos de participación del accionista

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de Juntas Generales Extraordinarias.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta. La falta de publicación en plazo del complemento será causa de impugnación de la Junta.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo, y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Derechos de información del accionista

Suministro de información al accionista: Desde la publicación del anuncio de la convocatoria hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en su página web, la información requerida legalmente, incluyendo, al menos, la siguiente:

a) El anuncio de la convocatoria.

b) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran.

c) Los documentos que se presentarán a la Junta General y, en particular, los informes de administradores, auditores de cuentas y expertos independientes. Tratándose de la Junta General Ordinaria tales documentos comprenderán, en todo caso, las cuentas anuales de la Sociedad y las cuentas anuales consolidadas, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, el informe de gestión de la Sociedad y el informe de gestión consolidado del ejercicio, así como los informes de auditoría de las cuentas anuales consolidadas y de las cuentas anuales de la Sociedad.

d) Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día o, en aquellos puntos de carácter puramente informativo, un informe de los órganos competentes, así como, en su caso, de las Comisiones creadas en el seno del Consejo de Administración, comentando cada uno de los puntos del orden del día. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

e) En el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, la identidad, el currículo y la categoría a la que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes que resulten necesarios de conformidad con lo previsto en la Ley. Si se tratase de persona jurídica, la información deberá incluir la correspondiente a la persona física que se vaya a nombrar para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo.

f) Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. En el caso de que no puedan publicarse en la página web de la Sociedad por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar en la página web de la

Sociedad cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite.

g) Cualquier otra información que el Consejo de Administración tenga a bien publicar en la página web de la Sociedad o que sea requerida legalmente.

El día de celebración de la Junta se facilitará a los accionistas la documentación necesaria en el lugar de reunión.

Petición de información por el accionista: Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad.

El Consejo estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los párrafos anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, existan razones fundadas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas.

Cuando, con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad, bajo el formato pregunta-respuesta, el Consejo de Administración podrá limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

No obstante, no procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Derechos de asistencia del accionista

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que acrediten su titularidad por certificado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) o de las entidades participantes autorizadas para ello, expedido con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Los accionistas deberán solicitar de Iberclear, o de la entidad participante autorizada para ello, el correspondiente certificado de legitimación o documento equivalente, así como la correspondiente tarjeta de asistencia a la Junta General, que deberá ser nominativa.

El registro de las tarjetas de asistencia por parte de la Sociedad comenzará como mínimo dos horas antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Los consejeros de la Sociedad deberán asistir a las Juntas Generales.

ARTÍCULO 6. REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley.

El nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si es efectuada:

a) Mediante correspondencia postal, remitiendo, a la dirección que la Sociedad señale al efecto, el certificado de legitimación o documento equivalente, así como la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto, expedida por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), debidamente firmada y cumplimentada por el accionista, o cualquier otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del representante o representantes que designa.

b) A través de cualesquiera medios de comunicación electrónica a distancia que fueran considerados idóneos por el Consejo de Administración, siempre que el medio elegido garantice debidamente la validez de la representación atribuida, la identificación del accionista y la del representante o representantes que designa. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley vigente. El certificado de usuario deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de realizar la delegación. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación mediante comunicación electrónica conforme a las instrucciones y procedimientos que se especifiquen en la página web corporativa de la Sociedad, en la que se incluirán, en cualquier caso, los formularios que deberán utilizarse al efecto.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los medios de comunicación a distancia citados anteriormente deberá ser recibida por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria. El accionista que confiera la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida a su favor.

En caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya conferido la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia.

En caso de que un accionista confiera su representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a la Sociedad, a los consejeros o al Secretario del Consejo, pero no incluyera en dicha delegación instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitaran dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que: (i) la delegación se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración y, en caso de conflicto de interés de éste y salvo que el accionista indique de forma expresa lo contrario, en favor del Vicepresidente del Consejo de Administración, (ii) se refiere a todas las propuestas que forman el Orden del Día de la Junta General; (iii) se pronuncia por el voto favorable a las mismas; y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercitará el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado.

En el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse con su D.N.I. o Pasaporte en vigor con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida a su favor, acompañando, en su caso, copia de dicha delegación y del testimonio notarial del poder. El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General.

La representación conferida mediante correspondencia postal o electrónica podrá dejarse sin efecto: (i) por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla; (ii) por asistencia personal del accionista a la Junta General; o (iii) por la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho a la delegación y al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General. En cualquier caso, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas.

Del mismo modo, las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercitarlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Estas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por éstos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

ARTÍCULO 7. QUÓRUM PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados, posean, al menos, el 60% del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cuando los accionistas, presentes o representados, posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.

Para que la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o reducción del capital social y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, la emisión de obligaciones, la transformación, la fusión, la escisión, de la Sociedad o la cesión global de su activo y pasivo, y el traslado de su domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados que posean, al menos, las dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del 50% de dicho capital.

ARTÍCULO 8. LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Mesa de la Junta General estará formada por los miembros del Consejo de Administración.

Estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración y a falta de éste, le sustituirá el Vicepresidente de mayor antigüedad en el cargo o, en su defecto, el otro Vicepresidente o el de mayor antigüedad en el cargo de los otros dos Vicepresidentes.

El Presidente estará asistido por un Secretario, que será el del Consejo de Administración. En su defecto, actuará como Secretario la persona que designen los accionistas al comienzo de la reunión.

Corresponde al Presidente dirigir y establecer el orden de las deliberaciones e intervenciones; decidir la forma de la votación de los acuerdos y resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que se susciten en relación con el Orden del Día, la lista de asistentes, la titularidad de las acciones, las delegaciones o representaciones, los requisitos para la válida constitución y adopción de acuerdos por la Junta, o sobre el límite estatutario del derecho de voto.

ARTÍCULO 9. LISTA DE ASISTENCIA Y APERTURA DE LA SESIÓN

Antes de entrar en el Orden del Día se formará la lista de los asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno de ellos, y el número de acciones, propias o ajenas, con que concurran.

Al final de la lista y a modo resumen, se determinará el número de accionistas, presentes o representados, así como el importe del capital del que sean titulares, especificando el que corresponda a los accionistas con derecho a voto.

La lista de asistentes podrá formarse también mediante fichero o incorporarse a soporte informático. En estos casos se consignará en la propia acta el medio utilizado,

y se extenderá en la cubierta precintada del fichero o del soporte la oportuna diligencia de identificación, firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Una vez cerrada la lista de asistentes los accionistas ausentes o, en su caso, sus representantes, podrán asistir a la Junta pero no serán incluidos en la lista de asistentes, salvo que expresamente lo autorice el Presidente de la Junta.

Abierta la sesión se dará lectura por el Secretario a los datos de la convocatoria y asistencia sobre la base de la lista de asistentes. A la vista de la lista de asistentes el Presidente declarará, si procede, válidamente constituida la Junta.

ARTÍCULO 10. DELIBERACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Deliberación

En la Junta General Ordinaria el Presidente informará sobre los aspectos más relevantes del ejercicio y de las propuestas del Consejo, pudiendo completar su exposición las personas autorizadas por él. El Presidente del Comité de Auditoría y, en su caso, el de cualquiera de las otras Comisiones creadas en el seno del Consejo de Administración o, en defecto de aquéllos, algún otro miembro del Comité de Auditoría o de las restantes Comisiones que proceda, estarán a disposición de la Junta para responder a las cuestiones que en ella planteen los accionistas sobre materias que sean competencia de la Junta.

Finalizadas las exposiciones oportunas, el Presidente concederá la palabra a los accionistas que lo hayan solicitado, dirigiendo y coordinando el debate, y procurando seguir el Orden del Día establecido, salvo en lo dispuesto por los artículos 223 y 238 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Presidente pondrá fin al debate cuando el asunto haya quedado, a su juicio, suficientemente debatido, y someterá seguidamente a votación las propuestas de acuerdo, dando lectura de las mismas el Secretario.

Cada uno de los puntos que forman parte del Orden del Día será objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del Orden del Día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada:

a) El nombramiento, ratificación, reelección o separación de cada consejero, que deberá votarse de forma individual.

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, la de cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

c) Aquellos asuntos en los que así se disponga en los Estatutos de la Sociedad.

La lectura de las propuestas podrá ser extractada por decisión del Presidente, siempre que accionistas que representen la mayoría del capital suscrito con derecho a voto presentes o representados en la Junta, no se opusieran a ello.

En ejercicio de sus facultades de ordenación del desarrollo de la Junta, y sin perjuicio de otras actuaciones, el Presidente podrá:

a) Prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista que, salvo expresión contraria, no podrá exceder de cinco minutos.

b) Solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención.

c) Llamar al orden a los accionistas intervinientes para que limiten su intervención a los asuntos propios de la Junta y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho.

d) Anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención para que puedan ajustar su discurso y, cuando hayan consumido el tiempo concedido para su intervención o si persisten en las conductas descritas en el epígrafe (c) anterior, podrá retirarles el uso de la palabra.

e) Si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, conminarles a que abandonen el local y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta previsión.

Votación

Cada acción da derecho a un voto en los términos establecidos en los Estatutos.

En caso de que el accionista se haya hecho representar por otra persona de conformidad con los requisitos establecidos en la ley, el representante emitirá el voto con arreglo a las instrucciones recibidas del accionista y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta General correspondiente.

Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto, en función de las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas.

Asimismo, las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones, pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercitarlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Dichas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por estos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

Para cada acuerdo sometido a votación de la Junta General deberá determinarse, como mínimo, el número de acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos, la proporción del capital social representado por dichos votos, el número total de votos válidos, el número de votos a favor y en contra de cada acuerdo y, en su caso, el número de abstenciones.

La manifestación o emisión del voto será recogida por el Secretario de forma individual para cada uno de los puntos del Orden del Día. El Secretario entregará al Presidente la lista con el resultado de la votación de cada propuesta.

Votación a través de medios de comunicación a distancia

Todo accionista con derecho de asistencia y voto podrá emitir su voto a distancia respecto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta General a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo, a la dirección que la Sociedad señale a tal efecto, el certificado de legitimación o documento equivalente, así como la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto, expedida por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), debidamente firmada y cumplimentada por el accionista, o cualquier otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho a voto.

b) A través de cualesquiera medios de comunicación electrónica a distancia que fueran considerados idóneos por el Consejo de Administración, siempre que el medio elegido garantice la autenticidad e identificación del accionista que ejercita su derecho de voto debidamente y la seguridad de las comunicaciones electrónicas. A tal efecto, será admitido el voto a distancia cuando el documento electrónico en cuya virtud se ejercite el derecho de voto incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos que establezca la Ley vigente. El certificado de usuario será obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifiquen en la página web corporativa de la Sociedad, en la que, en todo caso, se incluirán los formularios que deberán utilizarse al efecto.

En caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que emita el voto, así como comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia a que se refiere el presente artículo sólo podrá dejarse sin efecto: (i) por la revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta; (ii) por la asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de un representante de dicho accionista; o (iii) por la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

El voto emitido por cualquiera de los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad al menos veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

El Consejo de Administración queda expresamente facultado para desarrollar las previsiones anteriores y establecer las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la emisión del voto por medios electrónicos, ajustándose en su caso a las normas legales que desarrollen este sistema y a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento. Dichos medios y procedimientos se publicarán en la página web corporativa de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración, para evitar posibles duplicidades, adoptará las medidas precisas para asegurar que quien ha emitido el voto o delegado la representación mediante correspondencia postal o electrónica está debidamente legitimado para ello con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

Conflicto de intereses

El accionista no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a sus acciones cuando se trate de adoptar un acuerdo que tenga por objeto:

(a) liberarle de una obligación o concederle un derecho;

(b) facilitarle cualquier tipo de asistencia financiera, incluida la prestación de garantías a su favor; o

(c) dispensarle de las obligaciones derivadas del deber de lealtad de conformidad con lo previsto en la Ley.

Las acciones del accionista que se encuentre en alguna de las situaciones de conflicto de interés se deducirán del capital social para el cómputo de la mayoría de votos que en cada caso sea necesaria.

En los casos de conflicto de interés distintos de los previstos en este apartado, los accionistas no estarán privados de su derecho de voto. No obstante, cuando el voto del accionista incurso en conflicto haya sido decisivo para la adopción del acuerdo, corresponderá, en caso de impugnación, a la Sociedad y, en su caso, al accionista afectado por el conflicto, la carga de la prueba de la conformidad del acuerdo con el interés social. Al accionista impugnante le corresponderá la acreditación del conflicto de interés. De esta regla, se exceptúan los acuerdos relativos al nombramiento, cese, la revocación y la exigencia de responsabilidad de los consejeros y cualesquiera otros de análogo significado en los que el conflicto de interés se refiera exclusivamente a la posición que ostenta el accionista en la Sociedad. En estos casos, corresponderá a los impugnantes la acreditación del perjuicio al interés social.

Adopción de acuerdos

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de votos prevista en los Estatutos y serán obligatorios para todos los accionistas, incluso para los que hayan votado en contra de los mismos y para los que no hayan acudido a la reunión.

Ruegos y preguntas

Antes del cierre de la sesión se abrirá un turno de ruegos y preguntas que quieran formular los asistentes a la Junta.

Cierre de la sesión

A continuación el Presidente procederá a levantar la sesión.

ARTÍCULO 11. ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PUBLICIDAD DE SUS ACUERDOS

Los asuntos debatidos y los acuerdos adoptados en las Juntas Generales se harán constar en acta. El acta así extendida será aprobada al término de la reunión por los asistentes a ella, o dentro de los quince días siguientes por quien hubiera actuado en ella como Presidente y dos Interventores designados por la propia Junta, uno por la mayoría y otro por la minoría.

El acta aprobada en cualquiera de las formas anteriores, tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación.

El acta se inscribirá en el Libro de Actas de la Sociedad, que podrá ser de hojas móviles previamente legalizado por el Registro Mercantil, en el que constarán, por lo menos, las circunstancias y requisitos que exigen tanto la Ley de Sociedades de Capital como el Reglamento del Registro Mercantil.

Sin perjuicio de la inscripción en el Registro Mercantil de aquellos acuerdos inscribibles y de las previsiones legales que en materia de publicidad de acuerdos sociales resulten de aplicación, el día hábil inmediatamente siguiente a la celebración de la Junta, la Sociedad remitirá el texto de los acuerdos aprobados a la CNMV.

Asimismo, los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones en la Junta General de Accionistas se publicarán íntegros en la página web de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la Junta.

ARTÍCULO 12. PUBLICIDAD DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Tras su aprobación el presente Reglamento de la Junta General de Accionistas será accesible a través de la página web de la Sociedad para conocimiento de accionistas e inversores.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas será objeto de comunicación a la CNMV. Efectuada esta comunicación, se inscribirá en el Registro Mercantil con arreglo a lo dispuesto por las normas generales. Una vez inscrito, se publicará por la CNMV.

TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ZARDOYA OTIS, S.A.

Capítulo I

PREVIO

ARTÍCULO 1. OBJETIVO

Mediante este Reglamento se determinan los principios de actuación del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS S.A. (la "**Sociedad**"), las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

ARTÍCULO 2. DIFUSIÓN

Los consejeros de la Sociedad tienen la obligación de conocer, entender, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.

El Consejo de Administración adoptará las medidas oportunas para que el Reglamento alcance difusión entre los accionistas y el público inversor en general.

ARTÍCULO 2 BIS. DIFUSIÓN

Este Reglamento será de aplicación a partir del primer Consejo de Administración que se celebre después de su aprobación.

Capítulo II

MISIÓN DEL CONSEJO

ARTÍCULO 3. FUNCIONES

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad, teniendo asignadas las facultades que le otorgan la Ley y los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración someterá a la decisión de la Junta General de Accionistas las siguientes operaciones:

(a) La transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquellas.

(b) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

(c) La política de remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Se presumirá el carácter esencial de las actividades cuando el volumen de la operación supere el veinticinco por ciento del total de activos del balance.

El Consejo de Administración se reserva las siguientes competencias:

(a) La aprobación del plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y presupuestos anuales, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendos.

(b) La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

(c) La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante; su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de su propio reglamento.

(d) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la Sociedad periódicamente.

(e) La definición de la estructura del grupo de sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante.

(f) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que la misma corresponda a la Junta General.

(g) La autorización para la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo.

(h) La aprobación, previo informe del Comité de Auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones previstas en la ley.

(i) La determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad.

Cuando concurran circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos descritos en los apartados (a) a (i) anteriores por el Consejero Delegado o personas delegadas, que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

Asimismo, el Consejo de Administración no podrá delegar cualesquiera otras facultades que tuvieran la condición de indelegables conforme a la ley.

El Consejo de Administración desempeñará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, guiado por el interés de la Sociedad, con el objetivo de maximizar el valor de la Sociedad a largo plazo en interés de los accionistas.

Asimismo, dispensará el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición, velará para que en sus relaciones con los grupos de interés la Sociedad respete las leyes y reglamentos, cumplirá de buena fe sus obligaciones y contratos, respetará los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad y observará aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Capítulo III

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

ARTICULO 4. NÚMERO DE CONSEJEROS

El Consejo de Administración estará formado por el número de consejeros que determine la Junta General dentro de los límites fijados por los Estatutos de la Sociedad.

ARTÍCULO 5. CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE CONSEJEROS

5.1. Propuesta para su nombramiento

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, deberá proponer a la Junta General el número de consejeros que, de acuerdo con las circunstancias que afecten a la Sociedad, y teniendo en cuenta el máximo y el mínimo consignados en los Estatutos, resulte más adecuado a las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano. En particular, el Consejo de Administración en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos.

Asimismo, el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

La propuesta para el nombramiento o reelección de los consejeros independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La propuesta de nombramiento o reelección de un consejero deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo de Administración.

La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Lo anterior será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante

persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de representación proporcional que corresponde a los accionistas en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, el Consejo de Administración procurará que los consejeros propuestos, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, se signifiquen por poseer los conocimientos, prestigio y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. En el caso de que el nombramiento recaiga en una persona jurídica se exigirán las mismas condiciones respecto de su representante persona física.

5.2 Tipos de consejeros

Se entenderá que son consejeros ejecutivos los que desempeñen funciones de dirección de la Sociedad o de su grupo, cualquiera que sea el vínculo jurídico que mantengan con ella. No obstante, los consejeros que sean alto directivos o consejeros de sociedades pertenecientes al grupo de la entidad dominante de la Sociedad tendrán en ésta la consideración de dominicales.

Cuando un consejero desempeñe funciones de dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo que esté representado en el Consejo de Administración, se considerará como ejecutivo.

Son consejeros no ejecutivos todos los restantes consejeros de la Sociedad, pudiendo ser dominicales, independientes u otros externos.

Se considerarán consejeros externos dominicales (a) aquellos que posean una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía; y (b) aquellos que representen a los accionistas anteriormente señalados.

Se considerarán consejeros externos independientes aquellos que designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser considerados en ningún caso como consejeros externos independientes quienes:

(a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

(b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa para el consejero.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la Sociedad no pueda de

forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

(c) Sean, o hayan sido durante los últimos tres (3) años, socios del auditor externo o responsables del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su grupo.

(d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo.

(e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios significativa con la Sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros y las de asesor o consultor.

(f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos tres (3) años, donaciones de la Sociedad o de su grupo.

No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

(g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

(h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(i) Quienes hayan sido consejeros durante un periodo continuado superior a 12 años.

(j) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) de este artículo. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

(k) Y cualesquiera otras circunstancias que conforme a la normativa aplicable en cada momento impidan que un consejero pueda calificarse como independiente.

Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista que propuso su nombramiento sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista que hubiera propuesto su nombramiento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este apartado y, además, su participación no sea significativa.

Si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente con arreglo a lo dispuesto anteriormente, el Consejo explicará dicha circunstancia y sus vínculos, ya sean con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

El Consejo de Administración explicará el carácter de cada consejero ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y lo confirmará o, en su caso, revisará anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Asimismo, en dicho Informe, además de las menciones legalmente exigidas, explicará las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital y expondrá las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Capítulo IV

ESTRUCTURA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 6. PRESIDENTE DEL CONSEJO Y PRIMER EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD

El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará de entre sus miembros un Presidente del Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo de Administración es el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración. Además de cualesquiera otras facultades otorgadas por la Ley, los Estatutos Sociales o el presente Reglamento, tendrá las siguientes:

(a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, fijando el Orden del Día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones;

(b) Presidir la Junta General de Accionistas;

(c) Velar, con la colaboración del Secretario, para que los consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del Orden del Día; y

(d) Estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo de Administración, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión.

ARTÍCULO 7. VICEPRESIDENTE O VICEPRESIDENTES

El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá designar hasta tres Vicepresidentes.

En caso de imposibilidad o ausencia del Presidente le sustituirá el Vicepresidente de mayor antigüedad en el cargo o, en su defecto, el otro Vicepresidente o el de mayor antigüedad de los otros dos Vicepresidentes.

ARTÍCULO 7 BIS. CONSEJERO DELEGADO

El Consejo de Administración delega la gestión ordinaria de la Sociedad en su Consejero Delegado y, a través de él, en el equipo de dirección, concentrando su actividad en la función general de ejecutar las decisiones de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y la de supervisión y definición general de la política de la Sociedad. Dicha delegación permanente y la designación del consejero que haya de ocupar el cargo de Consejero Delegado requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del Consejo de Administración y habrá de inscribirse en el Registro Mercantil para que tenga efectos.

Asimismo, será necesario que se celebre un contrato entre el Consejero Delegado y la Sociedad que deberá ser aprobado previamente por el Consejo de Administración con el voto favorable de dos terceras partes de sus miembros. El consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El contrato aprobado deberá incorporarse como anejo al acta de la sesión. En dicho contrato, se detallarán todos los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, la eventual indemnización por cese anticipado de dichas funciones y las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro. El Consejero Delegado no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en el contrato. Dicho contrato deberá ser conforme con la política de retribuciones aprobada por la Junta General.

Al Consejero Delegado le corresponde dirigir los negocios de la Sociedad con los poderes delegados por el Consejo de Administración excepción hecha de la compraventa de bienes inmuebles, que requerirá en todo caso el acuerdo del Consejo de Administración, y de aquellas facultades que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en la Ley, los Estatutos o el presente reglamento.

ARTÍCULO 8. EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará a su Secretario que no precisará ser consejero. El mismo procedimiento se seguirá para acordar la separación del Secretario.

El Secretario del Consejo de Administración, además de las funciones asignadas por la Ley y los Estatutos Sociales o el presente Reglamento, deberá desempeñar las siguientes funciones:

(a) Conservar la documentación del Consejo de Administración, dejar constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones y dar fe de su contenido y de las resoluciones adoptadas;

(b) Velar por que las actuaciones del Consejo de Administración se ajusten a la normativa aplicable y sean conformes con los Estatutos Sociales y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad;

(c) Mantener la interlocución con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, salvo que esta función sea expresamente asignada por el Consejo de Administración a otra persona.

(d) Auxiliar al Presidente del Consejo de Administración en sus labores y, en particular, asistir al Presidente del Consejo de Administración para que los consejeros reciban la información relevante para el ejercicio de su función con la antelación suficiente y en el formato adecuado.

El Secretario expresará claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social o puede perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Secretario hubiera formulado serias reservas, éste sacará las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explicará las razones en su carta de dimisión.

ARTÍCULO 9. EL LETRADO ASESOR

Corresponde al letrado asesor designado por el Consejo de Administración asesorar en Derecho sobre la legalidad de los acuerdos y decisiones que se adopten por el Consejo de Administración, incluyendo la legalidad de los acuerdos de convocatoria de la Junta General de Accionistas y, en su caso, de las deliberaciones a las que asista.

Capítulo V

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

ARTÍCULO 10. REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración se reunirá con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, y con carácter necesario dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio para formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio anterior, y siempre que deba convocar Junta General de Accionistas. En cualquier caso, el Consejo de Administración deberá reunirse, al menos, una vez al trimestre.

La convocatoria del Consejo de Administración se cursará por carta, correo electrónico, telegrama o telefax a cada uno de los consejeros, en el domicilio que previamente hayan facilitado a tal fin, con, al menos, diez días de antelación a la fecha señalada para la reunión, e incluirá el orden del día de la misma. De este modo, y salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los consejeros deberán contar, previamente y con suficiente antelación, con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta facultad.

Será válida la constitución del Consejo de Administración sin previa convocatoria si se hallan presentes o representados todos los consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo.

El Presidente podrá convocar el Consejo cuantas veces lo estime oportuno, fijando su orden del día. La convocatoria será obligatoria cuando lo soliciten, al menos, una tercera parte de los consejeros. En este supuesto, si previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes, los

citados consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el orden del día para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el Consejo de Administración celebrará sus sesiones en el domicilio social o lugar, dentro de España o en el extranjero, que se señale en la convocatoria.

El Consejo de Administración podrá celebrarse asimismo en varios lugares conectados por sistemas de multiconferencia que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto, todo ello en tiempo real. Los asistentes a cualquiera de los lugares se considerarán, a todos los efectos relativos al Consejo de Administración, como asistentes a la misma y única reunión. La reunión se entenderá celebrada en donde se encuentre la mayoría de los consejeros y, a igualdad de número, en donde se encuentre el consejero que presida la sesión. El Secretario será responsable de identificar, bajo su responsabilidad, debidamente a los asistentes a la sesión del Consejo y de dar cumplimiento a las previsiones de este párrafo.

Excepcionalmente, si ningún miembro se opone a ello, podrá celebrarse el Consejo sin sesión y por escrito. En este caso, los consejeros podrán remitir al Presidente (o al Secretario) sus votos y las consideraciones que deseen hacer constar en el acta por los mismos medios mencionados. De los acuerdos adoptados por este procedimiento se dejará constancia en acta levantada de conformidad con lo previsto en la ley.

ARTÍCULO 11. DESARROLLO DE LAS SESIONES

La válida constitución del Consejo de Administración requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de consejeros que lo compongan. Cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la Presidencia. Cada consejero presente o debidamente representado dispondrá de un voto.

La adopción de acuerdos del Consejo de Administración será por mayoría absoluta de todos los consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión.

El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del órgano, y someterá los asuntos a votación cuando los considere suficientemente debatidos.

Cuando los consejeros o el Secretario manifiesten sus preocupaciones o su oposición por considerar que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado, se dejará constancia de ellas en el acta de la sesión.

Igualmente expresarán claramente su oposición los consejeros externos independientes y demás consejeros a quienes no afecte un potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

ARTICULO 12. CONSTITUCIÓN DE COMITÉS

El Consejo de Administración podrá constituir aquellos Comités o Comisiones que estime convenientes para el desarrollo de su labor, determinando su composición, designando a sus miembros y estableciendo las funciones que asume cada una de ellas. En particular, el Consejo de Administración constituirá en su seno un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A) El Comité de Auditoría

1. Composición

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se compondrá de cinco consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos. De entre sus miembros, dos de ellos, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos, deberá ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.

El Consejo de Administración designará asimismo a su Presidente de entre sus miembros, y a su Secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Presidente del Comité de Auditoría será designado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de él y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, deberán tener conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Los consejeros que formen parte del Comité de Auditoría ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

El nombramiento, reelección y cese de los consejeros que integren el Comité de Auditoría se regirá por lo acordado por el Consejo de Administración.

Los consejeros que integren el Comité que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la Junta General de Accionistas continuarán desempeñando sus cargos en el Comité, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

2. Competencias

El Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

(a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

(c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, y, en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

(d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad.

(e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

    (i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

    (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

    (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y

    (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

(f) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras

cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité. A tal efecto:

(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;

(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y

(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.

(g) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(h) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. El Presidente del Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones.

(i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

(j) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la

Ley, en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y, en particular, acerca de:

(i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

(ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y

(iii) las operaciones vinculadas.

(k) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, este Reglamento, el propio Consejo de Administración o la ley.

3. Normas de funcionamiento

En su actuación, el Comité de Auditoría se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

(a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité.

(b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.

(c) El Consejero Delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.

(d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

(e) El Comité podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del Director General), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del Letrado Asesor del Consejo de Administración.

(f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité. Además, el Presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité.

(g) El Comité revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la CNMV.

(h) El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría.

En defecto de norma específica, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

El Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

B) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. Composición

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de cinco consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos. De entre sus miembros, dos de ellos, al menos deberán ser consejeros independientes. El Consejo de Administración designará asimismo a su Presidente de entre sus miembros, que deberá tener en todo caso la condición de consejero independiente, y a su Secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

El nombramiento, reelección y cese de los consejeros que integren la Comisión se regirá por lo acordado por el Consejo de Administración.

Los consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la Junta General de accionistas continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

2. Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

(a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

(b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

(c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión a la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.

(d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.

(e) Informar las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración.

(f) Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las Comisiones.

(g) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

(h) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

(i) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

(j) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

(k) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, este Reglamento, el propio Consejo de Administración y en su caso la ley.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

3. Normas de funcionamiento

En su actuación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

(a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá antes de cualquier reunión del Consejo de Administración en el que se vaya a proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier Consejo de Administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un consejero para cubrir una vacante. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión.

(b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.

(c) El Consejero Delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.

(d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

(e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.

(f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter

universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

ARTÍCULO 12 BIS. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas de conformidad con lo previsto en la Ley.

Capítulo VI

DESIGNACIÓN Y CESE DE CONSEJEROS

ARTÍCULO 13. NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

Los consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales.

En relación con el nombramiento por cooptación, el consejero designado no tendrá que ser necesariamente accionista de la Sociedad. De producirse una vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General.

No procederá la designación de consejeros suplentes.

El Consejo de Administración procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia.

El Consejo establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo. El Consejo mantendrá asimismo programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

ARTÍCULO 14. DURACIÓN DEL CARGO

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo inicial de cuatro años, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, efectuándose su renovación, una o varias veces, por períodos sucesivos de hasta un máximo de cuatro años. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre tras su designación.

ARTÍCULO 15. CESE DE LOS CONSEJEROS

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

(c) Cuando resulten imputados, procesados, se dictará contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(e) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Los miembros de los Comités y Comisiones que pudieran existir cesarán automáticamente cuando lo hagan de su condición de consejero.

ARTÍCULO 16. ABSTENCIÓN Y SECRETO DE LAS VOTACIONES

De conformidad con lo previsto en este Reglamento, los consejeros afectados por las propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de consejeros serán secretas.

Capítulo VII

INFORMACIÓN DEL CONSEJERO

ARTÍCULO 17. FACULTADES DE INFORMACIÓN, INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO

El consejero tiene el deber de exigir y el derecho a recabar, con las más amplias facultades, la información que resulte adecuada y necesaria, así como el asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del Presidente, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

Con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias:

(a) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.

(b) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

(c) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad o de su grupo.

(d) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.

El Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

El Presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.

Capítulo VIII

RETRIBUCIÓN DEL CONSEJERO

ARTÍCULO 18. RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS

El ejercicio del cargo de consejero estará retribuido de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital.

La remuneración de los consejeros externos será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

ARTÍCULO 18 BIS. INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

El Consejo de Administración deberá elaborar y publicar anualmente un informe sobre remuneraciones de los consejeros, incluyendo las que perciban o deban percibir en su condición de tales y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas. El contenido y la estructura del mencionado informe será el que determine la Ley o reglamentariamente la autoridad que corresponda.

Dicho informe deberá incluir información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. Incluirá también un resumen global sobre la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado, así como el detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio.

El informe se someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del Orden del Día a la Junta General Ordinaria de Accionistas y se difundirá como hecho relevante por la Sociedad de forma simultánea al informe anual de gobierno corporativo.

Capítulo IX

DEBERES DEL CONSEJERO

ARTÍCULO 19. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSEJERO

Los consejeros estarán obligados a cumplir con cualesquiera deberes que establezca la Ley y, en particular, con los siguientes:

19.1. Deber general de diligencia

En el desempeño de sus funciones, cada uno de los consejeros deberá desempeñar el cargo y cumplir los deberes impuestos por las leyes y los Estatutos Sociales con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos.

A tal efecto, los consejeros deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad.

En el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

19.2 Protección de la discrecionalidad empresarial

En el ámbito de las decisiones estratégicas y de negocio, sujetas a la discrecionalidad empresarial, el estándar de diligencia de un ordenado empresario se reputará cumplido cuando el consejero haya actuado de buena fe sin interés personal en el asunto objeto de decisión, con información suficiente y con arreglo a un procedimiento de decisión adecuado.

No se reputarán incluidas dentro del ámbito de discrecionalidad empresarial aquellas decisiones que afecten personalmente a otros consejeros y personas vinculadas y, en particular, aquellas que tengan por objeto autorizar las operaciones previstas en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

19.3 Deber de lealtad

Los consejeros deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. La infracción del deber de lealtad determinará no sólo la obligación de indemnizar el daño causado al patrimonio social, sino también la de devolver a la Sociedad el enriquecimiento injusto obtenido por el consejero.

Los consejeros, en particular, están obligados a:

(a) Abstenerse de ejercitar sus facultades con fines distintos de aquellos para los que le han sido concedidas.

(b) Guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado en él, salvo en los casos en los que la Ley lo permita o lo requiera.

(c) Abstenerse de participar en la deliberación o votación de acuerdos o decisiones en los que él o una persona vinculada tenga conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención, los acuerdos o decisiones que le afecten a él en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

(d) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.

(e) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

19.4 Deber de evitar situaciones de conflicto de interés

El deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere la letra (e) del apartado anterior obliga al consejero (sin perjuicio del régimen de dispensa previsto en la Ley de Sociedades de Capital) a abstenerse de:

(a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

(c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.

(d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

(e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

(f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las anteriores prohibiciones también serán de aplicación en el caso de que el beneficiario de los actos o las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar a los demás consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en la que incurran los consejeros serán objeto de información en la Memoria.

19.5 Otros deberes

Asimismo, los consejeros estarán obligados a:

(a) Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de las Comisiones a las que pertenezcan.

(b) Asistir a las reuniones de los órganos que integre y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya eficazmente al proceso de toma de decisiones. De no poder asistir, por causa justificada, a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que, en su caso, le represente, si bien, los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo.

(c) Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.

(d) Abstenerse de realizar, o de sugerir su realización a cualquier persona, operaciones sobre valores de la propia Sociedad o de las sociedades filiales, asociadas o vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información privilegiada o reservada, en tanto esa información no se dé a conocer públicamente y cumpliendo en todo caso con las previsiones del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en materias relativas a los mercados de valores.

(e) Ausentarse de la reunión del órgano social del que forme parte cuando se delibere sobre cuestiones en las que, a juicio del mismo o del Consejo de Administración, tenga, directa o indirectamente intereses personales.

(f) Comunicar cuanto antes al Consejo de Administración y, en su caso dimitir, ante circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

Capítulo X

RELACIONES DEL CONSEJO

ARTÍCULO 20. RELACIONES CON LOS MERCADOS

El Consejo de Administración velará por el puntual cumplimiento de las normas vigentes en materia de comunicación de informaciones relevantes.

El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera trimestral, semestral y anual se elabore, previo informe del

Comité de Auditoría, con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se formulan las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas.

ARTICULO 21. RELACIONES CON LOS AUDITORES

Estas relaciones se producirán a través del Comité de Auditoría. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados, debiendo desglosar en la Memoria de las cuentas anuales lo abonado a los auditores de cuentas, así como lo abonado a cualquier sociedad del mismo grupo de sociedades a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control.

Capítulo XI

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 22. SUMISIÓN AL PRESENTE REGLAMENTO

Con independencia de la obligatoriedad del presente Reglamento en virtud de su aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad, ejerciendo la función de autorregulación que le atribuye la ley, se entiende que la aceptación y el ejercicio del cargo de consejero implica también la aceptación individual y voluntaria del todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento.

ARTÍCULO 23. PUBLICIDAD DEL REGLAMENTO

Tras su aprobación, el Reglamento del Consejo de Administración será accesible a través de la página web de la Sociedad.

El Reglamento del Consejo de Administración será objeto de comunicación a la CNMV. Efectuada esta comunicación se inscribirá en el Registro Mercantil con arreglo a las normas generales. Una vez inscrito, se publicará por la CNMV.